

INFORME anual 2008

El difícil camino hacia
la ciudadanía



Coordinadora
Nacional
de Derechos
Humanos

© 2009 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)
Se permite la total reproducción de este documento.

Primera edición, marzo 2009
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-04788

Diseño y diagramación: Romy Kanashiro & Omar Gavilano
Impresión: Atenea E.I.R.L

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)
Jr. Pezet y Monel 2467 Lince
Lima - Perú
Teléfono (511) 419 1111
Fax (511) 419 1112
E mail: postmast@dhperu.org
Página Web: www.dhperu.org
Blog: <http://blog.dhperu.org>

Este informe ha sido posible gracias al apoyo de DIAKONIA, Coalición Flamenca Norte Sur I.I.I.I.I, The Ford Foundation, The John Merck Fund, Hivos Embajada del Reino de los Países Bajos en Lima, y el DED.

Cualquier consulta o aporte sobre este documento puede dirigirse a jaguero@dhperu.org

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Informe Anual 2008. El difícil camino hacia la democracia. Lima, CNDDHH. Marzo 2009.
Perú / Derechos Humanos / Democracia / Situación 2008 / Agenda derechos humanos 2009 / Plan Nacional de DDHH / Situación Derechos Civiles y Políticos 2008 / Situación DESC 2008 / Conflicto social / VRAE / Comisión de la Verdad y Reconciliación / Reparaciones / Judicialización / Criminalización protesta / Pueblos indígenas / Mujer / Defensores de derechos / Diversidad /

A las víctimas, varones y mujeres, ancianas, adultos, jóvenes y niños. Y a sus familiares. A los que aún aguardan por justicia en sus pueblos y comunidades, tras décadas de haber sufrido violaciones a sus derechos humanos. Porque nuestro compromiso no ceda, como tampoco su lucha ni la esperanza.

“Tutti coloro che dimenticano il loro passato, sono condannati a riviverlo”

Todos aquellos que olvidan su pasado, están condenados a revivirlo

Primo Levi

Indice

Presentación	11
Agradecimientos	13
Mensaje del Secretario Ejecutivo	15
I. BALANCE DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2008 Y AGENDA 2009	
1. Balance de la situación de derechos humanos en 2008	19
2. Recomendaciones principales para el 2009	24
II. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ 2008	
1. SITUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS AL 2008	32
1.1 Un breve balance	32
1.2 ¿Qué pasó en 2008 con el PNDDHH?	33
2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN EL PERÚ EN 2008	34
2.1 Situación del derecho a la vida en el Perú en 2008	34
2.1.1 Atentados a la vida por presuntos agentes estatales	35
2.1.2 Atentados a la vida por agentes subversivos	46
2.1.3 Pena de muerte: moratoria firmada por el Perú	49
2.2 Situación del derecho a la integridad y la libertad en el Perú en 2008	50
2.2.1 Se incrementa el reporte de casos de tortura en el país y continúa la impunidad tras 10 años de tipificado el delito	50
2.2.2 Aumentan las detenciones arbitrarias y los atentados contra la libertad en el marco de la criminalización de la protesta	69
2.2.3 La violencia contra la mujer se incrementa causando alrededor de cien mil víctimas anualmente sin que el Estado actúe en consecuencia	83
2.2.4 La violencia contra ciudadanos de la comunidad LGTB (Lesbianas, Gay, Travestis y Bisexuales) continúa ante la indiferencia estatal y social	87
2.2.5 Atentados a la libertad de expresión y prensa	91
2.2.6 La explotación sexual y la trata de personas se convierte en un problema cada vez más serio	94
2.2.7 El problema de la indocumentación afecta por lo menos a medio millón de personas de los sectores más pobres y excluidos del país	104
2.2.8 Situación carcelaria sigue en crisis y pese a los esfuerzos del Estafo, no se vislumbran respuestas radicales a problemas de tipo estructural	105
2.2.9 Se incrementa indefensión de fuerzas policiales y militares en el marco de precarias políticas públicas de seguridad	109

3.	SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES	113
3.1	Derecho a la educación en el Perú 2008	113
3.2	Derecho a la salud	122
3.3	Derechos sexuales y reproductivos	123
3.4	Derecho a la vivienda: la Vivienda y la Ciudad en el 2008	128
3.5	Situación de los derechos al y en el trabajo	134
3.6	Derecho de los y las migrantes	143
3.7	Los conflictos hídricos y el derecho humano al agua	145
3.8	Derecho a un medio ambiente sano	148
3.9	Derecho a la igualdad y no discriminación	150
3.10	Situación de la justicia	163
3.11	Una mirada a los derechos sociales de la infancia	169
4.	SITUACIÓN DEL PROCESO POST CVR	173
4.1	Situación del Proceso de Justicia en el 2008	173
4.2	Situación del proceso de Reparaciones en 2008	197
4.3.	Situación del proceso de investigación antropológico forense en el 2008	212
4.4	Batallas por la memoria	223
III.	SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	
1.	¿Quiénes son los defensores de derechos humanos?	229
2.	Situación actual de los defensores de derechos humanos en el Perú	231
3.	Factores de riesgo principales	233
4.	Modalidades operativas contra defensores de derechos humanos	237
5.	Actuación de las ONG miembros de la CNDDHH	237
IV.	EL PERÚ ANTE LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES	
1.	Derechos humanos en el mundo. Breve panorama del 2008	241
2.	El Perú en la comunidad de derechos humanos	245
V.	BREVE MEMORIA INSTITUCIONAL	
1.	Acerca de la CNDDHH	257
2.	Breve Memoria institucional	261
3.	Transparencia	263
	ANEXOS	267
	MONOGRAFÍAS	
1.	LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. La muerte cotidiana y más violenta de nuestro tiempo - Luís E. Quispe Candia. Presidente de Luz Ámbar	37
2.	SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA DEL VRAE -VIZCATÁN - José Carlos Agüero. Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH	51
3.	CONFLICTOS SOCIALES. Aumento de vulnerabilidad de la población - Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.	73

4.	LA TRATA DE PERSONAS EN PERÚ. Una dolorosa realidad que no queremos ver - Dolores Cortés Toro. Oficial de Proyectos en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Docente PUPC	95
5.	SEGURIDAD CIUDADANA. Problema en aumento y ausencia de política de Estado - Instituto de Defensa Legal (En DESC)	129
6.	Acceso a salud como base del desarrollo social - Alexandro Saco	117
7.	SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN 2008 - Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (En DESC)	151
8.	EL CASO PUTIS. 25 años después de la masacre - Asociación Paz y Esperanza	213
9.	EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI. El Perú como ejemplo para la justicia internacional - Ronald Gamarra Herrera. Secretario Ejecutivo CNDDHH	187



Presentación y Agradecimientos

Presentación

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) presenta su Informe Anual sobre la situación de derechos humanos en el Perú durante el año 2008, así como una agenda mínima y prioritaria para el año 2009, dirigida a las autoridades nacionales y regionales, la sociedad civil, la prensa, la comunidad internacional y, en general, a los ciudadanos y ciudadanas del país.

Sirva este documento para remarcar los principales temas de preocupación del movimiento de derechos humanos, las tendencias positivas y negativas más significativas, los riesgos que enfrenta la población y los déficits más serios por parte del Estado.

La CNDDHH entiende al conjunto de derechos como un entramado indivisible e interdependiente, por lo que en este documento no tiene la pretensión de agotar la complejidad de temas y demandas que existen en materia de derechos humanos en el país. Sí espera incluir aquellos que, desde la actividad de sus organismos miembros, sus aliados y su propia experiencia, le aparecen como prioritarios, o aquellos donde considera tener algo valioso que aportar.

La estructura del documento mantiene la que desde hace ya más de quince años ofrece su tradicional Informe Anual, esto es, organizada por derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales (DESC), post Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), más algunos temas sobresalientes.

Agradecemos profundamente a todas las personas e instituciones que han colaborado en la elaboración de este informe. La responsabilidad por las debilidades, omisiones u errores que se pudieran encontrar es responsabilidad nuestra. La versión final de este documento fue revisada y aprobada por el Consejo Directivo Nacional de la CNDDHH en marzo de 2009.

Agradecimientos

Este trabajo no se habría podido realizar sin el apoyo de muchas personas e instituciones en todo el país. Pedimos disculpas si involuntariamente alguna no es mencionada.

En primer lugar, a todas las instituciones que integran la CNDDHH, pero especialmente a la Asociación Paz y Esperanza, tanto a su oficina central como a la de Huánuco, siempre solícitos y activos. A la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), tanto a los compañeros de Lima como de Ayacucho. Al Centro de Asesoría Laboral del Perú (CEDAL), que coordinó el capítulo sobre DESC. A la Asociación de Servicios Educativos Rurales (SER), por el acompañamiento desde el inicio, desde las discusiones para el diseño del informe. Al CJS Chimbote por sus opiniones claras sobre la importancia de reflejar mejor la realidad de provincias; esperamos haber mejorado en ese sentido. Al Instituto de Defensa Legal (IDL), especialmente sus áreas de Acceso a la Justicia y Seguridad Ciudadana. Al Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), que coordinó el trabajo de la Mesa de Pueblos Indígenas. Al Centro Andino de Investigación Antropológico Forense (CENIA), por su valioso aporte en el tema post CVR. A Amnistía Internacional - Sección Peruana por sus opiniones, críticas y aportes precisos. También a APORVIDHA (Cusco), COMISEDH, la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), al Movimiento Cristiano Pro Derechos Humanos de Quillabamba (Cusco), al Comité de Derechos Humanos de Ilo (Moquegua) y a la Comisión de Justicia y Paz - Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos (Loreto), por sus aportes oportunos de información. También queremos agradecer el trabajo colectivo que desarrollaron los compañeros miembros de la Mesa de Pueblos Indígenas de la CNDDHH y al Grupo de Trabajo de Salud Mental.

A las instituciones amigas de la CNDDHH, que forman el más amplio movimiento de derechos humanos en el país: Estudio para la Defensa y los Derechos de la Mujer (DEMUS), Llamado Mundial a la Acción Contra la Pobreza - Perú (GCAP), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Movimiento Homosexual de Lima (MHOL), el Instituto Runa, el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), Acción por los Niños, Red Peruana Contra la Pornografía Infantil, IPRODES, Luz Ámbar, WWF-Perú y las instituciones que colaboraron para el desarrollo del capítulo DESC: el instituto de Pedagogía Popular (IPP), el Colectivo Urbano, ALTERNATIVA y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD).

Agradecemos la colaboración mostrada por la Adjuntía para los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, especialmente por Gisela Vignolo y Vladimir León, ejemplo de lo que debe ser la cooperación sociedad civil-Estado.

A las organizaciones de familiares de víctimas que brindaron información, opinión y aliento, especialmente los Familiares del Caso La Cantuta. También las organizaciones de policías y deudos afectados por la violencia política, especialmente AVIDOVIS y AVISFAIP.

Queremos reconocer especialmente a algunas personas que apoyaron, contribuyeron de modo concreto, comentaron y enriquecieron este documento de diversas maneras: Wilfredo Ardito (APRODEH), Javier Torres (SER), Héctor Béjar y Osber Polo (GCAP), Silvia Loli (Amnistía Internacional-Perú), Javier Mujica (Perú Equidad), Dolores Cortés (consultora de OIM), Ercilio Moura, Ynés Vergaray (CEDAL) y Raúl Wiener, Germán Vargas, Graham Gordon (Paz y Esperanza), Víctor Mendoza (CJS Chimbote), María Inés Barreto (CENIA), Yúber Alarcón (APRODEH) y Alexandro Saco. El apoyo de Graham Gordon y su excelente fotografía han enriquecido este informe ayudando a su mejor expresión.

Hemos dejado para el final, aunque su aporte ha sido fundamental, a los miembros del equipo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: Luis Roca, responsable del Área de Riesgos; Mar Pérez, del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Víctor Álvarez y su equipo, sobre todo a Ivar Calixto, del Área Legal; Sofía García, del Área de Post CVR; Ricardo Berjon, del Área de Comunicaciones; Lucy Manrique y Gloria Stiglich en el apoyo secretarial.

El informe tiene muchas otras deudas con autores de documentos que han sido importantes para su desarrollo y con personas que han aportado ideas pero que prefieren la discreción. A todos va nuestra profunda gratitud. Los aspectos positivos de este documento se deben sin duda a sus aportes; las limitaciones y errores que, pese a su aporte, aún se presenten, son de responsabilidad nuestra.

El informe fue elaborado por un equipo formado por José Carlos Agüero, Gustavo Oré y Carlos Landeo.

Mensaje del Secretario Ejecutivo

El 2008 ha sido un año difícil en nuestro país y en el mundo. Hemos sido testigos de la profundidad de una crisis económica que afecta a millones de personas en todos los continentes, especialmente a los más desfavorecidos, trabajadores, migrantes, minorías, mujeres. También hemos asistido con estupor a la continuidad de expresiones destructivas e irracionales, la inacción frente a la degradación del medio ambiente, las crisis humanitarias endémicas, los conflictos armados, tan terribles como el que se vivió en la Franja de Gaza, la intolerancia.



El panorama de los derechos humanos ha sido complejo, con muchos retrocesos y pocos avances. Aparecen frente a nosotros múltiples desafíos, tantas cosas por las cuales luchar y tantas otras que merecen nuestra denuncia, indignación, solidaridad, activismo. Pero también algunas por las cuales debemos sentir esperanza. A ellas me referiré al final.

El 2008 hemos visto como algunos temas de la agenda histórica por fortalecer la democracia y los derechos humanos en nuestro país se han estancado. La búsqueda de cambios profundos para conseguir mayor ciudadanía, equidad, acabar con la discriminación, la pobreza y vivir en una sociedad de paz, no nos engañemos, deberán seguir esperando una mejor oportunidad política. Sin embargo, no podemos aguardar pasivamente. El prematuro inicio de la campaña electoral nos coloca ante el reto de colocar nuestras preocupaciones como temas de debate nacional, regional y local.

Las reformas institucionales, iniciadas con brío durante el gobierno de transición hace ya casi una década, deberán aguardar la llegada de una nueva administración estatal. Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación han sido colocadas en un lugar muy secundario por los actores políticos y sus productos han sido sistemáticamente sometidos al desprestigio desde las esferas más altas del poder. Las políticas públicas a favor de los derechos humanos no han sido aplicadas de modo coherente y no hay voluntad política para hacerlas efectivas ni articularlas. Tampoco los gobiernos regionales y locales han asumido un rol activo para definir políticas en sus respectivos ámbitos, limitando su rol al de meros constructores de obras de infraestructura, necesarias pero insuficientes.

El gobierno y los principales actores políticos y económicos del país han optado por imponer una visión del desarrollo limitada al crecimiento económico, sin tomar en cuenta la opinión de la población, los riesgos que éste supone para el medio ambiente, ni valorar que su aplicación repercute en la vigencia de las libertades fundamentales. Los mecanismos institucionales para canalizar las demandas de la población o no funcionan o pierden pronto legitimidad porque no son concebidos por las autoridades centrales como reales espacios de participación, sino como salvavidas momentáneos, sin que nada los mueva a reflexión o motive una posible revisión de sus políticas o estrategias.

La población común y corriente, defraudada por sus autoridades, convencida de la inutilidad de recurrir a los canales de intermediación, intuyendo que sus acuerdos a la larga tampoco se cumplirán y que tendrá que salir nuevamente a reclamar, ahonda su lejanía de la democracia como un sistema que los represente.

Y sin embargo, estos peruanos y peruanas no salen a las calles para generar violencia irracional, ni para obstruir el crecimiento o sabotear el desarrollo. No son agentes antisistémicos ganados por objetivos contrarios a nuestra nación. No. Salen a las calles para exigir ciudadanía. Para ser escuchados y participar de las decisiones que les incumben. Se ven obligados a salir a las calles para ser peruanos. Y la respuesta que reciben es la represión y la estigmatización.

Como representa tan bien la portada de nuestro informe este año: al final de un largo túnel de lucha, donde los protagonistas son gente modesta, campesinos, viejos y jóvenes, mujeres, niños, varones- la mayoría del país- lo que se levanta como emblema es la bandera, que es el signo de la inclusión o debería serlo.

El año 2009 será quizá más difícil que el acabamos de dejar atrás. Las consecuencias de la crisis mundial se dejarán sentir en los sectores más modernos de nuestra economía como el minero, el agroexportador y el textil, así como en toda la economía de servicios que gira en torno a ellas. Se verán afectados los trabajadores, los empresarios grandes y pequeños, los campesinos, los subempleados y todos los que esperan que sus demandas se prioricen. Sin desconocer este escenario y asumiendo el reto que representa para los organismos que trabajan en derechos humanos, he dejado para el final los motivos de mi esperanza, que quiero compartir con ustedes.

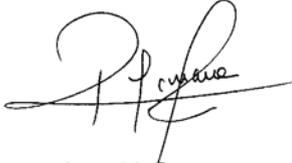
El 2009 será el año en que la justicia recaerá sobre un ex presidente que simboliza mucho de lo peor que nuestra sociedad ha sido capaz de expresar en las últimas décadas. No nos alegremos por la suerte de un hombre y la pena de su familia. Reconfortémonos sí por lo que representa en términos de mensaje de igualdad ante la ley, de consuelo para las miles de víctimas, y de legitimidad para nuestra democracia tan frágil.

También será el año en que la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos consolide sus lazos y compromisos con instituciones, personas y problemáticas fundamentales, sobre todo aquellas que involucran a los más vulnerables: mujeres, niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, ciudadanos gays, travestis, lesbianas, bisexuales, transexuales; afectados por la violencia política, incluyendo con afecto y reconocimiento a los deudos de las fuerzas del orden.

Nuestra esperanza está puesta en lo que podemos crecer, en la apertura para trabajar en conjunto, en los lazos que podamos ir recuperando y fortaleciendo de cara a la población, en la necesaria mirada y estilo nuevo para enfrentar retos que trascienden nuestros cotos y nuestras experticias y que nos trascienden aún más y son mucho más urgentes porque muchos son problemas globales, mundiales.

Desde la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos invitamos a todos los peruanos y peruanas, a todas las organizaciones amigas, a avanzar en el fortalecimiento de un movimiento de derechos humanos en constante crecimiento y renovación que nos integre, y no pierda nunca de vista que lo que nos une es más importante que lo que puede separarnos.

Por refirmar nuestros viejos compromisos.
Por asumir nuevos compromisos con amor y responsabilidad.



Ronald Gamarra
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional
de Derechos Humanos



I. Balance de la situación de derechos humanos en 2008 y Agenda 2009

I. Balance de la situación de Derechos Humanos 2008 y Agenda 2009

I. Balance de la situación de derechos humanos en 2008

2008 ha sido un año de escasos avances en materia de derechos humanos en el Perú. Procesos importantes de democratización se han estancado definitivamente. El Gobierno ha dejado pasar la mitad de su mandato sin impulsar una política pública de derechos humanos coherente e integral. Por el contrario, su apuesta por una visión del desarrollo del país, con intolerancia frente a otras propuestas, ha configurado un escenario en el que se han puesto en riesgo el conjunto de derechos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales, culturales y ambientales.

Una política estatal donde los derechos humanos aparecen como “obstáculos” para el desarrollo

El Gobierno del Dr. Alan García Pérez ha continuado impulsando una visión de desarrollo del país que apuesta cerradamente por el crecimiento económico sobre la base de la promoción del comercio exterior y de la inversión privada –sobre todo de empresas extractivas– en la lógica de integrarse a la globalización para aprovechar las ventajas comparativas del país.

Este esquema supone necesariamente un mayor beneficio para algunos sectores de la sociedad y la economía que pueden insertarse en estos procesos y el perjuicio de otros que solo sentirán su impacto negativo. La hipótesis detrás del modelo es que los “grandes arrastran a los chicos” y, en general, jalan toda la carreta del desarrollo. Como medio de paliar esta realidad, se propone mejorar la distribución mediante el fortalecimiento de las políticas sociales y teorías como el “TLC para adentro”, que en la práctica viene a significar lo mismo: promesas de mayor inversión pública en infraestructura.

Aunque el país ha mostrado estabilidad económica y ha sostenido su ritmo de crecimiento alcanzando incluso cifras récord, lo que es motivo de reconocimiento, la CNDDHH expresa su preocupación porque los beneficios para la mayoría de la población no se han dejado sentir. Más allá de discusiones metodológicas sobre los índices de pobreza, la evidencia muestra que ésta no ha retrocedido de modo significativo y que está estancada en los sectores menos favorecidos, como en las zonas rurales alejadas de los procesos de auge del comercio para la exportación.

El modelo cerrado impulsado desde el Gobierno da absoluta prioridad a los intereses de las grandes inversiones (sean en el comercio como en la empresa extractiva o primaria), colocando al Estado no como un

promotor, sino como un aliado ciego de estas actividades, y colocando en calidad de rivales a quienes, o se ven perjudicados por los efectos del modelo, o tienen posiciones distintas respecto de cómo debe entenderse el desarrollo en el país.

La CNDDHH reconoce la atribución de la administración de turno de dictar las medidas de gobierno que considere pertinentes, pero llama la atención sobre las posibles consecuencias negativas de sostener un modelo como el señalado de manera cerrada y dogmática.

En primer lugar, al colocar al Estado como aliado “total” de las actividades empresariales nacionales o extranjeras, debilita la capacidad arbitral del Estado, su rol como regulador y fiscalizador y sus deberes como garante de los derechos de los trabajadores o simples ciudadanos. El Estado tolera la afectación de los derechos de los trabajadores y una pobre calidad del empleo. No pone los controles necesarios para evitar la depredación del medio ambiente por parte de empresas extractivas. Se inhibe de velar por los derechos de las comunidades afectadas por los impactos negativos de las actividades empresariales. Y minusvalora el impacto que tienen los tratados de comercio en diversos sectores de la sociedad (productores o trabajadores).

En segundo lugar, la política del Gobierno se muestra intolerante: no permite la crítica ni propuestas alternativas, a las que mediante su discurso busca colocar en calidad de antisistémicas ante la opinión pública y el resto de actores nacionales e internacionales. Asimismo, en su afán de dotar de las mejores condiciones a la inversión privada, disminuye los derechos colectivos de protesta y asociación, implementa una estrategia de criminalización de la protesta social, no brinda protección a las actividades de la prensa independiente sobre todo a nivel de las localidades del interior del país, hostiliza a las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo a ONG que actúan como agentes de vigilancia ciudadana y ha pretendido afectar los derechos colectivos de pueblos indígenas y nativos.

Como se puede apreciar, tanto los derechos civiles y políticos como los DESC se ven debilitados ante esta ofensiva y aparecen, en la práctica, enfocados como “obstáculos” para el desarrollo en el discurso oficial u oficioso.

En tercer lugar, la definición de las prioridades del Gobierno para lograr el desarrollo coloca en lugar rezagado los temas de derechos humanos y democracia que aparecen como superfluos. Esto explica en parte la paralización de las reformas institucionales, el poco respaldo a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y, en general, una actitud pasiva respecto del impulso de políticas públicas en la materia, como el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Integral de Reparaciones, el Plan Nacional de Violencia Contra la Mujer, entre otros.

Ataques a la institucionalidad democrática

En 2008 se acentuó la tendencia denunciada por la CNDDHH en años anteriores de endurecimiento del régimen, expresada en el intento por copar instituciones clave, como el Poder Judicial o el Tribunal Constitucional; el recorte de libertades fundamentales, especialmente como resultado de su estrategia de criminalizar la protesta social; la estigmatización y judicialización de dirigentes sociales; la hostilización a los defensores de derechos humanos; la tolerancia que muestra hacia los atentados contra medios de comunicación, especialmente de aquellos que se presentan como de oposición en provincias del interior del país, entre otros factores.

Las esperadas reformas del sistema de administración de justicia, de las fuerzas armadas y policiales, del sistema educativo y de la burocracia han terminado en “autorreformas” o medidas aisladas, que no han concluido en los cambios democráticos esperados. El liderazgo del Poder Ejecutivo y el Congreso, indispensables para estos procesos, se ha perdido, ya sea porque ha cedido a cálculos de real política o porque tiene otras prioridades (como la política económica y la promoción de la inversión extranjera).

Desde el lado de la sociedad civil, su capacidad para vigilar el ejercicio de la función pública en general no ha sido tan fuerte como se necesitaba, tanto en Lima como en provincias. El Plan Nacional de Derechos Humanos aún no se ha convertido en una herramienta para ello, no se ha extendido a los gobiernos regionales y la sociedad civil sigue excluida del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

En la CNDDHH hemos identificado como una tendencia preocupante que los avances del proceso de transición democrática iniciados el año 2001 se han estancado quizá de modo definitivo. Tal vez esto no se deba a una política conciente y sistemática por violar derechos humanos por parte del Estado, sino como resultado de la acumulación de acciones y omisiones por parte de una administración y una clase política que menosprecian enfoques y preocupaciones que no sean los que ellos consideran la vía correcta hacia el desarrollo y el crecimiento económico. Y que en este sentido, pueden entender los derechos humanos no como eje central del proceso democrático, viéndose su garantía y ampliación como secundarios, incluso superfluos o, en el peor de los casos, un obstáculo para el ejercicio de sus políticas y el beneficio de los agentes económicos.

Aumenta el riesgo de sufrir atentados contra la vida, integridad y libertad

Los escenarios de riesgo de violación del núcleo duro de los derechos humanos (vida, integridad, libertad) aumentaron en 2008. En años anteriores se había denunciado muertes, detenciones arbitrarias, persecuciones y torturas, especialmente como resultado del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía nacional. Esta tendencia se mantiene y al menos 14 personas fallecieron en 2008 por esta causa. Si embargo, el panorama se ha hecho más complejo por la activación de dos nuevos problemas. Por un lado, la denuncia de casos "limpieza social" practicada presuntamente por miembros de la Policía Nacional, en Trujillo, en contra de delincuentes comunes. Estos hechos, de conocimiento público en esa ciudad desde 2007, han cobrado notoriedad este año por las denuncias de los familiares de las víctimas, el interés de los medios de comunicación de Lima y los avances de una investigación fiscal. De corroborarse esta situación, al menos 20 personas habrían sido asesinadas en estas circunstancias.

El segundo problema es la reactivación de una extensa zona de lucha contrasubversiva en el país en la región del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE) que, por las características de la intervención estatal, básicamente militar y sin dirección de la autoridad civil, coloca en situación de alta vulnerabilidad a la población campesina de la zona y a los propios agentes de seguridad del Estado. Esta situación ya ha generado graves consecuencias: luego de 8 años se ha vuelto a denunciar en el Perú ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas (incluyendo las de dos menores de edad), violaciones sexuales de mujeres, desplazamientos forzados y torturas en escenarios de violencia política.

La CNDDHH quiere expresar su profunda preocupación por el incremento de los atentados contra la vida e integridad de los miembros de las fuerzas policiales y militares, que se dan tanto en el marco de la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, en los desbordes violentos de los conflictos sociales y por acción de la criminalidad urbana.

Estancamiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)

Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se han paralizado o muestran avances limitados y no orgánicos. Más aun, este año 2008 se volvieron a presentar propuestas de amnistía e indulto para favorecer a responsables de cometer graves violaciones de derechos humanos; estas propuestas han tenido como origen el partido de Gobierno y han sido respaldadas por los más altos representantes de la administración, incluyendo al propio Presidente de la República.

Los casos recomendados para ser judicializados por la CVR y la Defensoría del Pueblo no han avanzado. Pese a la campaña impulsada por grupos pro-impunidad denunciando una supuesta persecución a los policías y militares que participaron en la pacificación del país, el propio Poder Judicial ha expresado que sólo se encuentra procesado un reducido grupo de militares y policías y que todos ellos están denunciados por haber participado de asesinatos, desapariciones y torturas. Lo cierto es que, a 5 años de presentado el informe de



la CVR, solamente 15 miembros de las fuerzas del orden han sido sentenciados y ningún caso de violencia sexual ha sido judicializado.

La misma falta de compromiso del Gobierno se constata en el proceso de reparaciones. El gobierno ha brindado su respaldo a las medidas de reparación colectivas impulsadas por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la implementación de las Recomendaciones de la CVR (CMAN), que han sido cuestionadas por sus escasos efectos reparadores en la población afectada y que en la práctica funcionan como sustitutos de políticas sociales. Por el contrario, el proceso de reparaciones individuales, que pasa en primer lugar por concluir con el registro de víctimas, se ha implementado con mucha precariedad, con un presupuesto recortado y con sus miembros injustamente atacados públicamente en campañas promovidas por el fujimorismo e incluso por miembros del gobierno. En medio de esta situación, es aun más preocupante que todavía no se hayan definido mecanismos para facilitar el acceso de las mujeres violadas al registro de víctimas y, por consiguiente, a futuras reparaciones individuales.

El Estado no ha mostrado ninguna intención de diseñar e implementar una política pública de memoria colectiva; por el contrario, desde sus voceros más importantes, incluyendo al Presidente de la República, se han encargado de restarle valor a este aspecto central de las recomendaciones de la CVR. La difusión de las conclusiones del Informe Final de la CVR ha sido precaria y su incorporación en el sistema educativo ha

sido atacada directamente por líderes oficialistas, quienes también han tenido expresiones de hostilidad hacia iniciativas conmemorativas como la muestra fotográfica Yuyanapaq, el memorial El Ojo Que Lloro, los proyectos de Museo de la Memoria en Lima y en Huamanga (Los Cabitos). Los avances parciales que se verifican a nivel de los gobiernos locales son insuficientes y no reemplazan la necesidad de una política pública que corresponde al gobierno central.

Las poblaciones más vulnerables siguen desatendidas

Las condiciones culturales, económicas y sociales, así como la debilidad de las políticas públicas no inclusivas, han generado que los derechos de la población más vulnerable no mejoren. La discriminación sigue siendo un problema transversal en nuestra sociedad. La violencia física, psicológica y sexual contra la mujer sigue siendo un problema de salud pública que no genera respuestas del Gobierno que estén a la altura del desafío. Así, existen puntos básicos, primarios, que no han sido resueltos: el Plan Nacional de Violencia Contra la Mujer no ha sido actualizado, no se han cumplido las metas del anterior, y no se cuenta con una estadística nacional ni con un sistema de registro unificado.

Graves problemas que afectan sobre todo a mujeres y menores de edad no son atendidos en su real dimensión, como son la explotación sexual y laboral, la trata de personas y el acoso. En general el acceso a la justicia de las poblaciones rurales es un tema pendiente y los obstáculos son mucho mayores cuando los usuarios son mujeres y los casos denunciados son por violencia.

Los derechos de la población con opciones o identidades sexuales y de género diversas (Lesbianas, Gays, Travestis y Bisexuales –LGTB–) siguen invisibilizados, lo que acrecienta su vulnerabilidad ante las agresiones de civiles y autoridades, sobre todo de los agentes de seguridad dependientes de los gobiernos locales.

La debilidad institucional y social de las poblaciones indígenas y nativas los coloca a merced de las malas prácticas de las empresas extractivas. En 2008 solamente la acción firme del pueblo awajún logró hacer que las autoridades retrocedieran en la aplicación de medidas que afectaban los derechos de las comunidades sobre sus tierras. Sin embargo, la ofensiva en torno a los recursos sobre los que estas poblaciones tienen influencia o dominio sigue en pie y se encuentran en proceso de aprobación normas que recortan estas atribuciones.

La CNDDHH no quiere dejar de llamar la atención sobre una situación de alta desatención de la población afectada por los efectos del terremoto ocurrido en la región de Ica, principalmente la ciudad de Pisco, que se prolonga tras dieciocho meses de ocurrido el sismo, sin contar con respuestas efectivas por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales para solucionar los problemas más elementales que aún afronta la población.

Aspectos positivos

Avances importantes, que abren perspectivas destacadas, han sido las numerosas ordenanzas contra la discriminación que se han emitido tanto a nivel municipal como de gobiernos regionales y que brindan un marco normativo concreto para luchar contra las peores expresiones de este flagelo. También ha sido destacable la firma por parte del Perú de la moratoria de la pena de muerte de Naciones Unidas que garantiza, por lo menos por unos años, que ninguna iniciativa en este sentido pueda tener asidero legal. La creación del Ministerio del Medio Ambiente abre un cúmulo de posibilidades, aunque es pronto para evaluar su impacto en la mejora efectiva de la situación. No se pueden dejar de mencionar los avances a nivel de las campañas a favor del derecho a la identidad impulsadas por la RENIEC y la Defensoría del Pueblo, sobre todo.

Como el aspecto positivo más importante, la CNDDHH quiere rescatar la esperanza que se abre para la reconciliación nacional, en la cercanía de la sentencia que ha de dictarse en el proceso judicial seguido al ex presidente Alberto Fujimori. Este juicio histórico ofrece la oportunidad de establecer los más altos estándares para la administración de la justicia en nuestro país y muestra que, en medio de las carencias institucionales, la integridad de los operadores de justicia puede ser un factor esencial para alcanzar la justicia. La CNDDHH es consciente de que la inmensa mayoría de crímenes no podrán ser llevados ante la justicia y permanecerán

impunes, pero apuesta a que procesos como este sean poderosos símbolos en la construcción de una nueva sociedad con fe en sus instituciones y su democracia.

2. Recomendaciones principales para el 2009

La CNDDHH insta al Estado peruano y a la sociedad en su conjunto a aunar esfuerzos para impulsar cambios que mejoren la situación preocupante descrita en párrafos anteriores. En la exposición detallada de este informe se señalan recomendaciones específicas para cada problemática desarrollada. En este acápite queremos llamar la atención sobre algunos temas de agenda que consideramos prioritarios.

De carácter general

- Diseñar e implementar una política pública de carácter integral sobre derechos humanos, que promueva el cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado y ordene y sistematice los diferentes planes existentes relacionados con esta materia en los diferentes sectores, dándoles coherencia y coordinando sus objetivos y estrategias.
- Promover políticas públicas de derechos humanos en las regiones. Instamos a los gobiernos regionales y municipales a asumir un rol proactivo en este sentido, incorporar estrategias y metas específicas sobre derechos humanos en los instrumentos de planificación y concertación y destinar recursos para ello.
- Fortalecer el Plan Nacional de Derechos Humanos como instrumento central de la política estatal en la materia. Promover la creación de planes regionales de derechos humanos.
- Restituir a la CNDDHH, la Iglesia Católica y las Iglesias Evangélicas la condición de observadores en el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Para asegurar la vigencia de las libertades públicas y el Estado de Derecho

- Derogatoria de los decretos legislativos que criminalizan la protesta social (arts. 1 y 2 del DL N° 982; arts. 1, 2, 3 del DL N° 983; el DL N° 988 y el art. 1 del DL N° 989).
- Generar cambios en los mecanismos de prevención y gestión de los conflictos sociales del Estado que eviten la vulneración de los derechos de la población y también eviten colocar en situación de riesgo a los agentes del orden.
- Invocar a los actores políticos y autoridades nacionales y regionales a respetar la independencia de las instituciones públicas, absteniéndose de socavar su recto funcionamiento al someterlas a intereses de grupos o partidos.
- Adecuar la legislación nacional a estándares internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en aspectos que pueden generar alto riesgo de vulneración de derechos o repetición de prácticas violatorias, tales como: normatividad sobre estado de emergencia, delito de función, jurisdicción del fuero militar, tipificación de los delitos lesa humanidad de acuerdo al estatuto de la Corte Penal Internacional y otros instrumentos internacionales sobre la materia.
- Promover un rol vigilante del Estado en relación con la actividad empresarial y su impacto en los derechos de los trabajadores y las poblaciones de su entorno.
- Tomar las medidas necesarias para reducir el foco de violencia de la zona del VRAE. Restablecer el imperio de la Ley y el Derecho con todos los recursos de la institucionalidad: conducción civil, presencia de fiscales, jueces, Defensoría del Pueblo, policía y sociedad civil, no solo militarmente. Brindar salidas reales a la población campesina frente al narcotráfico.

- Promover una política que optimice los recursos existentes, siempre insuficientes, para enfrentar la crítica situación al interior de los establecimientos penitenciarios del país. Cerrar definitivamente el penal de Challapalca.
- Compromiso público del Estado y sus funcionarios o representantes de no promover iniciativas políticas que abran puertas a la impunidad, ni proyectos de amnistía o indulto para crímenes de lesa humanidad.
- Ley de protección a los defensores de derechos humanos.
- Establecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

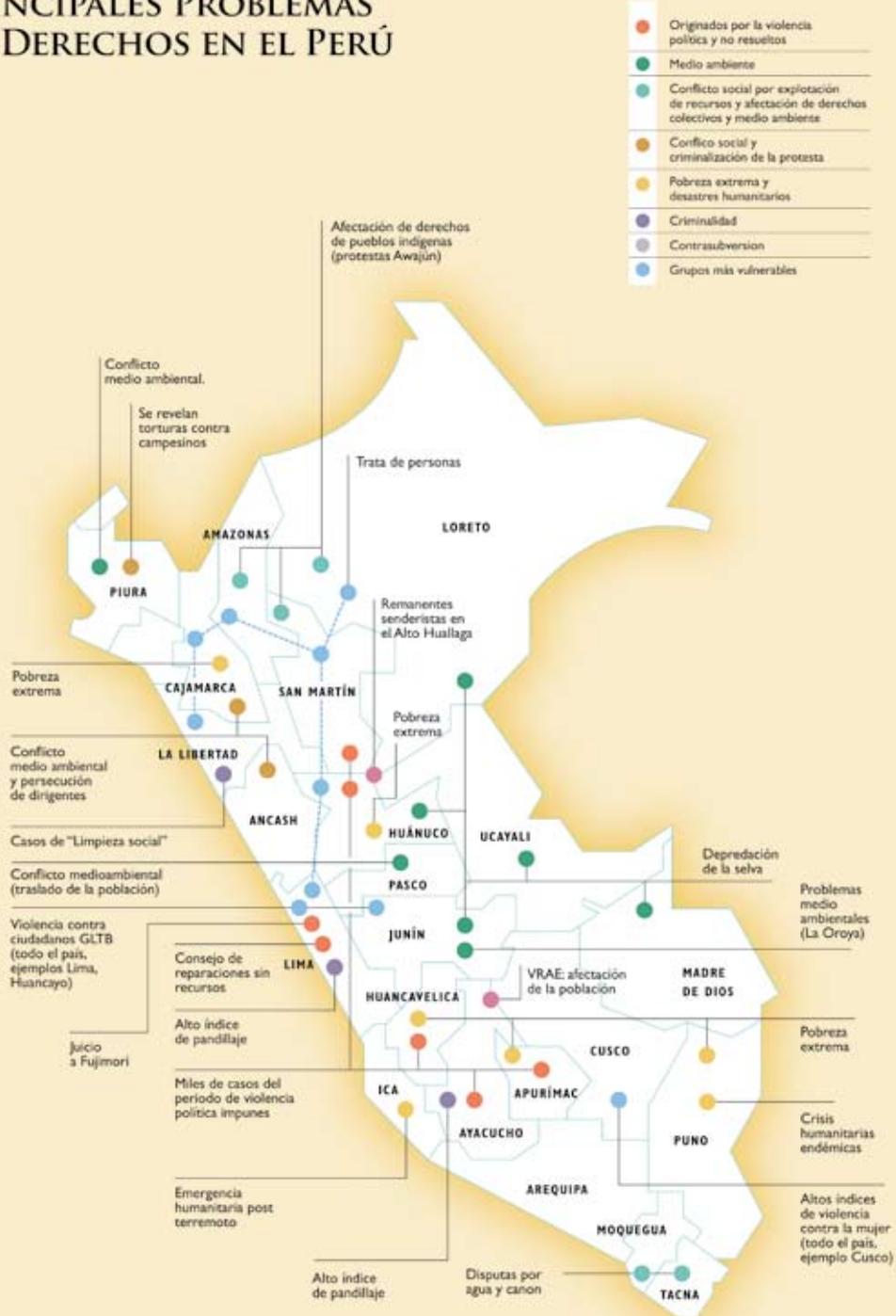
Para promover las recomendaciones de la CVR

- Respeto y respaldo a las autoridades del Poder Judicial y Ministerio Público encargadas de llevar adelante los procesos contra principales responsables de violaciones de derechos humanos. Respaldo público a las decisiones de los magistrados de la Corte Suprema que deben resolver el juicio al ex Presidente Alberto Fujimori.
- Atención a las demandas de justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Fortalecer el sistema de administración de justicia especializado para la investigación, juzgamiento y sanción de las violaciones de derechos humanos.
- Colaboración plena del sector Defensa e Interior con los requerimientos de información por parte del Poder Judicial y Ministerio Público, respecto de los casos de violaciones a los derechos humanos.
- Implementación del Plan Nacional de Investigación Antropológica Forense.
- Garantizar el funcionamiento adecuado del Consejo de Reparaciones, poniendo a su disposición recursos y presupuestos suficientes hasta el fin de su mandato.
- Compromiso público garantizando en el mediano plazo, concluido el Registro de Víctimas, la asignación de reparaciones individuales, incluyendo indemnizaciones, a los beneficiarios.
- Ajustar el Programa de Reparaciones Colectivas para que promueva mayor participación de la población beneficiaria, especialmente de las mujeres, en la identificación y gestión de los proyectos seleccionados para ser implementados en sus comunidades como parte del programa de reparaciones colectivas, poniendo especial énfasis en distinguir entre la atención de necesidades básicas o programas sociales típicos y proyectos enfocados a identificar el daño colectivo sufrido para procurar responder a él y generar efectos reparadores en la población.
- Implementar un mecanismo de defensa legal para las víctimas y familiares de violaciones de derechos humanos.
- Reformar la justicia militar según los criterios claramente establecidos por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia para evitar que siga interviniendo en casos de violación de derechos humanos, y terminar con el incumplimiento sistemático de las resoluciones ya emitidas sobre esta materia por el Tribunal Constitucional.
- Dar un nuevo impulso a las reformas institucionales promovidas por la CVR, especialmente en el ámbito de la educación, la defensa, el acceso a la justicia y la presencia del Estado en todos los ámbitos del país, incluidos los más alejados.

Grupos vulnerables

- Aprobar el nuevo Plan Nacional de Violencia contra la Mujer y tomar las medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de sus metas. Incorporar al plan las observaciones realizadas por la sociedad civil en el proceso de consulta llevado a cabo para su diseño.
- Investigar y sancionar a los responsables de las graves denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas ocurridas durante 2008.
- Visibilizar el problema de la población LGTB en la agenda pública e instar al Estado a llevar un registro estadístico centralizado de los atentados a los derechos humanos de la población LGTB.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE DERECHOS EN EL PERÚ





II. Situación de los Derechos Humanos en el Perú 2008

II. Situación de Derechos Humanos en el Perú 2008

La CNDDHH considera y se preocupa por igual de todos los derechos humanos, y sus organismos trabajan en la promoción y defensa de muchos de ellos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales y del medio ambiente en todo el Perú. Pone énfasis además en los grupos más vulnerables por situaciones de inequidad en la distribución de la riqueza, exclusión social y discriminación, como las mujeres, los pueblos indígenas, los grupos afroperuanos, la población rural, los niños y niñas y adolescentes, las personas de tercera edad o aquellas con opciones sexuales no hegemónicas.

Como participante en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, la CNDDHH tiene el mayor compromiso con su Declaración y Programa de Acción, lo que procura se refleje en sus acciones de largo plazo.

La CNDDHH entiende los Derechos Humanos como universales, indivisibles e interdependientes, y en su accionar busca tratarlos de esa manera, en un proceso de aprendizaje interno y pedagogía hacia nuestro entorno. Por ello, solo para objeto de exposición ordenada de los temas de este informe anual, se presentan en primer lugar los Derechos Civiles y Políticos y luego los DESC; aunque se empieza con un breve balance del Plan Nacional de Derechos Humanos, que es el instrumento público que unifica estas dimensiones en una sola agenda nacional.

“5. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Declaración y Programa de Acción de Viena

I. Situación del plan nacional de derechos humanos al 2008

A casi 3 años de su aprobación en 2006, lamentablemente el saldo es negativo respecto de la aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) en el país. El Plan no ha llegado a constituirse en el instrumento público central para articular e implementar las políticas públicas en derechos humanos. Lejos de ello, ha sido concientemente menoscabado en su importancia por el Estado, que se resiste a considerarlo un instrumento de carácter obligatorio y tiende a colocarlo solamente como un documento “orientador” de políticas. Sin embargo, el que se trate de un documento aprobado legalmente, que cuente con el respaldo de la comunidad internacional y con el apoyo de la sociedad civil hacen que en el mediano plazo, la posición del Estado sea indefendible, no sin dejar costos por el retraso en su implementación¹.

Como se recordará, a raíz de las recomendaciones adoptadas en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993², en todo el mundo se hicieron diecisiete planes nacionales de acción en derechos humanos. En América Latina se hicieron cinco (Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Venezuela). El Perú diseñó el suyo sobre la base de estos ejemplos y aplicando una metodología que apuntó a un proceso participativo e integral³.

I.1 Un breve balance

En los últimos años, el PNDH ha tenido un estancamiento en su cumplimiento y una desatención tanto por parte del gobierno actual, las propias organizaciones de Derechos Humanos y la sociedad civil en general, ello principalmente por:

- a. Carencia de voluntad política por parte del Gobierno de turno. Ello se vio evidenciado en las primeras dos audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tanto en octubre de 2006 como en marzo de 2007, el actual Gobierno procedió a deslegitimar el Plan, aduciendo que era un documento por mejorar, que carecía de legitimidad, que no había sido aprobado por una ley, entre otros argumentos.
- b. Hacia fines de 2007, y próximas las cumbres internacionales de 2008 y la iniciación de la implementación de los tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos de América y China, cambia el discurso y se señala el carácter relevante y orientador del PNDH en las políticas públicas del país; sin embargo, tal cambio de discurso no se condice con medidas concretas para su implementación.
- c. Observamos una falta de difusión del PNDH, lo que genera dudas sobre su exigibilidad, incluso entre defensoras y defensores de derechos humanos, sin reparar que éste es un instrumento respaldado en una norma; por tanto, exigible. “Se pueden plantear acciones de cumplimiento, y de no implementarse alguna medida, se podría exigir su cumplimiento ante las instancias internacionales” (Mujica, 2009).

1 Análisis realizado por Javier Mujica Petit, experto en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, directivo del CEDAL y uno de los impulsores del proceso de diseño del Plan. Entrevista concedida a J. C. Agüero y Gustavo Oré, enero de 2009.

2 “Artículo 71: Recomienda que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los Derechos Humanos”.

3 El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 (PNDH) se aprobó mediante Decreto Supremo N° 017-2005-JUS.

Cronología básica

El año 2001 se encargó al Poder Ejecutivo hacer el PNDDHH, durante el gobierno del ex presidente Toledo. La tarea fue asignada al Consejo Nacional de Derechos Humanos que coordina el Ministerio de Justicia.

Se formó un equipo central público-privado con representación de todos los miembros del Consejo Nacional de Derechos Humanos, incluyéndose entonces a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y otras instituciones.

Se formaron grupos de trabajo regionales para recoger información. Se realizaron 18 audiencias macrorregionales en 14 zonas del Perú. Se convocaron 2 802 instituciones incluyendo organizaciones sociales, campesinas, sindicatos y colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Se elaboró un diagnóstico, un borrador y se escucharon las sugerencias de los diversos sectores, partidos políticos y ministerios.

Se aprobó en gabinete ministerial y se publicó el 10 de diciembre de 2005. Se suscribió un convenio de supervisión en la implementación del PNDDHH entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Estado peruano en 2006.

1.2 ¿Qué pasó en 2008 con el PNDH?

En 2008 se mantuvo la lamentable tendencia a la inacción por parte del Gobierno respecto de la implementación del PNDH. Lejos de avanzar hacia la convocatoria de las organizaciones que venían trabajando por la promoción y vigencia de los Derechos Humanos, en un acto arbitrario, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) fue expulsada del Consejo Nacional de Derechos Humanos, vía el Decreto Supremo N° 008-2008-JUS.

CUADRO I NORMA QUE EXCLUYE A LA CNDDHH DEL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO DEROGADO	ARTÍCULO VIGENTE
<p>Artículo 9° del Reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos establecido en el D.S. 015-2001-JUS:</p> <p>“El CNDH mantiene relaciones de cooperación con la Conferencia Episcopal Peruana, el Concilio Nacional Evangélico del Perú y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Para tal efecto, estas instituciones acreditan un funcionario de enlace con el CNDH y pueden participar en las sesiones como observadores, si así lo solicitan”</p>	<p>Artículo 9° del Reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos modificado por el D.S. 008-2008-JUS:</p> <p>“El CNDH mantiene relaciones de cooperación con la Conferencia Episcopal Peruana, el Concilio Nacional Evangélico del Perú y otras instituciones afines a sus objetivos y funciones. El CNDH podrá suscribir acuerdos de cooperación especiales y específicos con dichas instituciones”</p>

Elaboración: CNDDHH

Un mes después de haber sido expulsada la CNDDHH del Consejo Nacional de Derechos Humanos, este último convocó a una mesa de trabajo y constituyó un grupo de trabajo encargado de la implementación del PNDH. Este grupo se encuentra integrado por representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CMAN) –dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros–, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo y Comisión Episcopal Peruana. Sin embargo, la labor de esta comisión no ha prosperado ni ha dado resultados hasta el momento.

Paralelamente, la sociedad civil ha tenido esfuerzos dignos de destacar. Por una iniciativa del Centro de Asesoría Laboral (CEDAL) se inició un trabajo en las regiones, el mismo que pasó por la convocatoria a organizaciones que habían participado en las audiencias que dieron origen al PNDH. Ello produjo como resultado la elaboración de los primeros informes regionales, y sobre este cimiento se plantearon planes de acción.

Producto de los planes regionales y los planes de acción antes citados, la región Ica aprobó su Plan Integrado de Desarrollo Social en base al PNDH. Por otro lado, la región Junín ha organizado un grupo de trabajo con este mismo objetivo vía una ordenanza regional. Se debe destacar también en 2008 la formación de la Coordinadora de Derechos Humanos de Arequipa, que nace en función a este Plan.

Importancia de impulsar el Plan desde la sociedad civil



“Cuando se diseñó el Plan, un sector del movimiento de Derechos Humanos postulaba que se debería priorizar su implementación, mientras otro apostaba por las recomendaciones del Informe Final de la CVR. Ambas posturas están relacionadas. En el corto plazo, se debe trabajar por el proceso de verdad, justicia y reparación. El Plan es útil para resolver el déficit estructural del país en materia de Derechos Humanos y vital para la reconciliación [...] El Plan se puede resumir en aproximadamente cien medidas de política pública. Este es un plan para hacer planes, falta operativizarlo. Valdría la pena actualizarlo, porque estimo que se debe haber implementado en apenas un 15 %.”

Javier Mujica Petit. Coordinador para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos

Recomendaciones principales para el año 2009

- El PNDH debe ser difundido; esto es, además, una obligación estatal. Se debe remarcar que es una obra colectiva y que constituye una buena herramienta para diseñar políticas públicas específicas por sectores.
- Se deberían constituir planes regionales de derechos humanos, que se sostengan con movimientos regionales de derechos humanos. Ello respondería a las necesidades de cada región, que pueden marcar tendencias en lo que a la implementación del PNDH se refiere.

2. Situación de los derechos civiles y políticos en el Perú en 2008

2.1 Situación del derecho a la vida en el Perú en 2008

El derecho a la vida debe ser interpretado como el derecho a la inviolabilidad de ella, y tiene su fundamento en el principio de la dignidad. Su sentido primordial es el de impedir que el Estado, de manera arbitraria, arrebate la vida a cualquier persona; se trata, por lo tanto, de una obligación de *no hacer* para el Estado. Sin embargo, este concepto tradicional ha evolucionado, pues la tendencia actual es la de incluir la obligación positiva.

La ampliación del concepto de vida como derecho ha estado vinculada al cambio que se ha operado especialmente en el tratamiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Estos cambios se reflejan en la



Graham Gordon

jurisprudencia de la Corte Interamericana⁴. De este modo, para la CNDDHH es importante presentar este derecho de modo integral, llamando la atención sobre su respeto como un principio que obliga a agentes estatales, miembros de organizaciones subversivas e incluso civiles, si es que cometen estos atentados con la aquiescencia de las autoridades. Pero, aún más, remarcar que el Estado mismo tiene responsabilidad cuando son civiles o terceros quienes atentan contra la vida de grupos en indefensión, por no haber realizado las acciones mínimas para proteger la vida de estas personas en riesgo evidente.

Por ello, en este acápite del Informe Anual, la CNDDHH desarrollará su preocupación central por los atentados al derecho a la vida cometidos por los agentes estatales. Pero también dará cuenta de su preocupación por la situación del derecho a la vida (y, más adelante, del derecho a la integridad y libertad) de los grupos más vulnerables, como mujeres, niños y niñas y personas LGTB, y de los atentados cometidos contra los miembros de las fuerzas del orden.

2.1.1 Atentados a la vida por presuntos agentes estatales⁵

En 2008 las muertes ocurridas como consecuencia del accionar de las fuerzas del orden han aumentado. De acuerdo a fuentes de los organismos de derechos humanos, en 2007 se habrían producido por lo menos 22

4 Renata Cenedesi Bom Costa Rodrigues. "El nuevo Concepto del Derecho a la Vida en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". En: *Foro Constitucional Iberoamericano*, N° 9, 2005, pp. 74-112. En este artículo se señalan como grandes bloques de preocupación de las sentencias: a) el uso por el Estado de la pena de muerte; b) los casos de desapariciones forzadas, que a su vez abren nuevas dimensiones para entender el derecho a la vida: la obligación del Estado de proteger la vida, obligación negativa y positiva, el uso desproporcionado de la fuerza, la prohibición de la autoamnistía, la ampliación del concepto de vida, la dignidad en la vida y en la muerte, nivel adecuado de vida y proyecto de vida; y c) las sentencias de reparación como instrumento de garantía de la protección jurídica de la vida.

5 En este acápite, la fuente principal para la elaboración de los gráficos y análisis procede de la investigación realizada por Wilfredo Ardito, investigador de APRODEH, publicada parcialmente por diferentes medios. En los gráficos siguientes se citará la fuente como "APRODEH, 2008".

muerter⁶; el año 2008, sin embargo, se registraron al menos 42. Este aumento es más notable aún porque en los últimos 6 años el número de víctimas mortales nunca había llegado alrededor de la decena.

También las causas de los decesos han cambiado este año. Antes, la mayoría de casos estuvieron vinculados al uso excesivo de la fuerza por parte, sobre todo, de la policía. Esta tendencia se mantiene. Sin embargo, el aumento de víctimas se debe principalmente a un nuevo tipo de modalidad: el de presuntos operativos de "limpieza social" contra delincuentes comunes, que se habrían producido además íntegramente en la ciudad de Trujillo, en la región de La Libertad.

CUADRO 2
MUERTES POR ACCIÓN DE AGENTES
ESTATALES EL 2008 SEGÚN INCIDENTE

Tipo	Nº	%
Acción contrasubversiva FFAA	7	17,1
Control rutinario PNP	3	7,3
Desalojo PNP	3	7,3
Limpieza social PNP	20	48,8
Protesta PNP	8	19,5
Total	41	100

Fuente: APRODEH 2008, Diario La República, CNDDHH.
Elaboración CNDDHH.

La mayor parte de las muertes ocurrieron en la primera mitad del año. Entre enero y agosto de 2008 se produjeron 31 decesos de un total de 42, esto es, el 73,8%. Es posible que esta leve disminución al final del año tenga como una de sus razones la muerte del joven Julio Apaza, que falleció en la ciudad de Lima durante el intento de desalojo de su vivienda. Este hecho determinó la sanción a los jefes policiales responsables. Al parecer, luego de ello la policía habría evitado responder con violencia letal a protestas como las ocurridas en Moquegua, la Amazonía o Sicuani los siguientes meses donde, por el contrario, se observó violencia contra los policías de parte de la población.

Casi la totalidad de las víctimas han sido varones mayores de edad. Aparece evidente también que el tipo de víctima, por la ocupación que venía desempeñando, se relacionó con el tipo de incidente en el que perdieron la vida: en caso de protesta social, las víctimas fueron mineros o campesinos.

⁶ El aumento en el número de registro también debe explicarse por un mejor seguimiento y documentación de este tipo de casos. La cifras, pues, deben interpretarse como referencias de una situación y no como datos duros y homogéneos.



Diario La República

Los accidentes de
TRÁNSITO
La muerte cotidiana y más violenta
de nuestro tiempo

Luis E. Quispe Candia
Presidente de Luz Ámbar

BOMBERO

La celebración del LX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un marco propicio para detenernos a revisar el ejercicio de nuestros derechos y los derechos de los demás, sopesando entre nuestros derechos fundamentales el derecho a la vida como el primero y más importante.

La Segunda Guerra Mundial motivó a los países a unirse para cuidar los derechos de la humanidad, a pesar de lo cual las guerras externas e internas que se vienen sucediendo siguen siendo dolorosas y condenables.

En las últimas décadas se viene dando una tragedia muy particular: junto al desarrollo de una impresionante tecnología automotriz, no ha surgido una paralela toma de conciencia de la humanidad en torno a los peligros de asumir el control de máquinas que desarrollan grandes velocidades. Si añadimos la imprudencia y muchas veces el alcohol, resulta que los accidentes de tránsito causan la muerte cotidiana más violenta de nuestro tiempo.

El Perú, un país en desarrollo con 28 millones de habitantes, apenas tiene un millón cuatrocientos mil vehículos, por debajo de los países vecinos en relación a número de habitantes y parque automotor, pero es en el Perú donde ocurren más accidentes de tránsito: se estima que diariamente fallecen entre 8 y 10 personas en todo el Perú.

Breve diagnóstico

Nuestra población crece a ritmo acelerado; además, la falta de oportunidades y la guerra interna de la década de los 80, han motivado una emigración del campo a la ciudad, extendiéndose las ciudades en forma horizontal y desordenada sin ninguna planificación urbanística. Las calles estrechas, sin vías de acceso rápido, señalización ni semaforización, son invadidas abruptamente por un parque automotor en su mayoría de segundo uso y timón cambiado.

Las calles de las ciudades están en su gran mayoría en mal estado, sin veredas, la calzada sin mantenimiento, baches y rompemuelles por doquier; y los vehículos, sin adecuado mantenimiento, sin revisiones técnicas que obliguen a los propietarios a conservarlos en buen estado.

LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El propio Estado, impasible, recurre el recaudo del impuesto a través de los combustibles sucios, como el diesel 2 –prohibido por la Organización Mundial de la Salud por emitir azufre por encima de los límites permitidos y que directamente ataca a la salud de la población–.

El tránsito y transporte en el Perú son regulados por la Ley N° 27181 (1999), que tiene ocho Reglamentos, además de otros reglamentos específicos. Si les sumamos las normas emitidas por las cuatro autoridades que tienen capacidad normativa (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Distritales), tendremos un increíble número de normas multiplicado por el número de entidades que las emiten. A nuestro modesto entender, aquí radica el mayor problema.

La ley establece seis autoridades en el tránsito y transporte. Las cuatro mencionadas, que tienen facultad normativa (pueden emitir normas en su jurisdicción “sin transgredir ni desnaturalizar la Ley y sus Reglamentos”, pero que en la práctica no se cumplen), facultad de gestión (son quienes administran el tránsito y transporte) y facultad de fiscalización, es decir, son los llamados a hacer cumplir las normas. Pero se cuenta además con otras dos entidades, la Policía Nacional del Perú e INDECOPI, que coadyuvan con la fiscalización desde su propia responsabilidad, establecida en la Constitución y sus Leyes Orgánicas.

Debido a la gran cantidad de autoridades responsables, durante diez años no se ha podido implementar a cabalidad y con eficiencia la Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, y el sentido común nos dice que tampoco se podrá, pues siempre los actores eluden sus responsabilidades. Entre tanto, el caos impera y ninguna autoridad quiere asumir su responsabilidad. En ese estado, algunas malas autoridades, las empresas de transporte involucradas que prestan los diferentes servicios (transporte interprovincial, urbano, interurbano, taxi, colectivo y mototaxi) y la propia población protagonizan el refrán: “A río revuelto, ganancia de pescadores”.

Todo esto es agravado además por la carencia absoluta de educación vial en todos los usuarios de la vía: conductores, pasajeros y peato-

LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

nes. Y el resultado de esto son los accidentes de tránsito, que causan ingentes pérdidas económicas e irreparables pérdidas de vidas que

enlutan los hogares peruanos, desintegran familias, dejan huérfanos y miles de lisiados.

Cifras del horror

El Perú es uno de los países con mayor índice de accidentes de tránsito en el mundo. En los últimos diez años, al menos 31 555 personas han muerto en accidentes de tránsito. Solo en 2007 se produjeron unos 50 000 accidentes en las pistas y carreteras, con un promedio de nueve muertos por día. En los últimos siete años se han registrado más de 500 mil accidentes de tránsito. En promedio, cada 18 minutos se produce un choque y cada 24 horas mueren diez personas. Los daños por estos accidentes ascienden a mil millones de dólares por año. Es decir, aproximadamente, el 1,5 a 2 por ciento del Producto Bruto Interno.

Según datos para el primer semestre de 2008, se tiene que al menos mil seis personas murieron en accidentes vehiculares. Entre enero y junio de 2008 los accidentes provocados por vehículos particulares han dejado 367 muertos; los de transporte urbano, 264; los de transporte interprovincial, 235; los de transporte de carga, 127; y los de otro tipo de vehículos, como ambulancias o movibilidades escolares, 13. Estos datos son en realidad bastante conservadores, pues incluyen solamente las coberturas de los SOAT.

Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG

Nuestros derechos

Los accidentes de tránsito son una amenaza creciente; las noticias diarias nos han adormecido y nuestra capacidad de reacción frente a este problema es muy limitada. ¿Cuántas muertes más tienen que ocurrir para comprender que todo esto no es solo un asunto de las autoridades o las entidades comprometidas? Los accidentes de tránsito son un flagrante atentado contra la vida, por tanto corresponde a toda la ciudadanía sentirse parte del problema y ser parte de la solución.

Las autoridades deben ejercer con más decisión el rol que les corresponde, hacer cumplir las normas establecidas, exigir a las empresas un servicio eficiente, reflejado en el tiempo de viaje, seguridad, confort y precio justo.

Hacen falta cambios estructurales, empezando por la modificación de la Constitución para establecer una sola autoridad autónoma lejos del alcalde y del ministro, que son cargos políticos que cada 4 y 5 años, respectivamente, se renuevan y utilizan “el problema del tránsito y transporte” como palestra política; y en los que lo poco avanzado por una gestión es retrasado por la siguiente, cerrándose así un círculo nefasto, cuyas consecuencias son más que evidentes para toda la comunidad.

Entre tanto, aunemos nuestra voces y hagamos un esfuerzo común por el cambio de actitud de toda la población por el respeto a la vida, recordando que “para que la sociedad cambie, es preciso que el hombre cambie” (S. Agustín).

Recomendaciones

- Establecer una sola autoridad autónoma vial, alejada de cargos transitorios como alcaldes y ministros.
- Incorporar al Consejo Nacional de Seguridad Vial entidades privadas y de la sociedad civil.
- Fortalecer y autorizar al Consejo Nacional de Seguridad Vial para que dirija la aplicación de políticas de educación y seguridad vial, acompañadas de acciones de prevención de accidentes de tránsito.
- Impulsar campañas educativas sobre la responsabilidad de los peatones y eventuales conductores.
- Endurecimiento de penas para conductores ebrios.
- Mayor exigencia para obtención de los brevets.

GRÁFICO 1

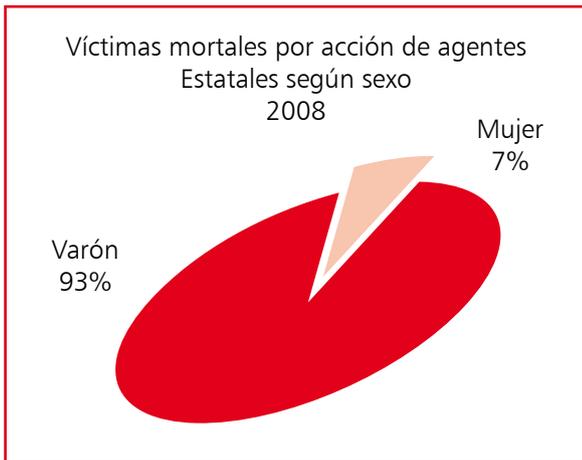
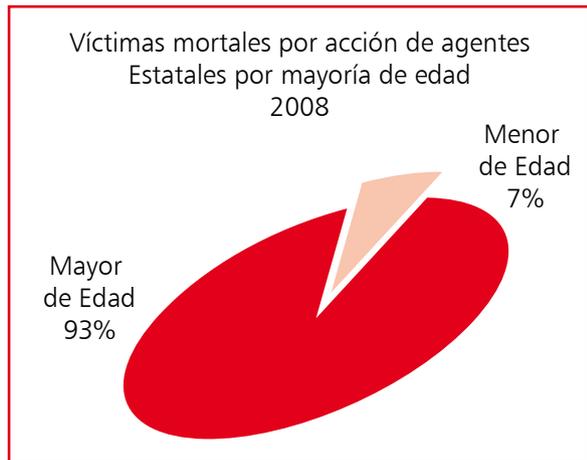


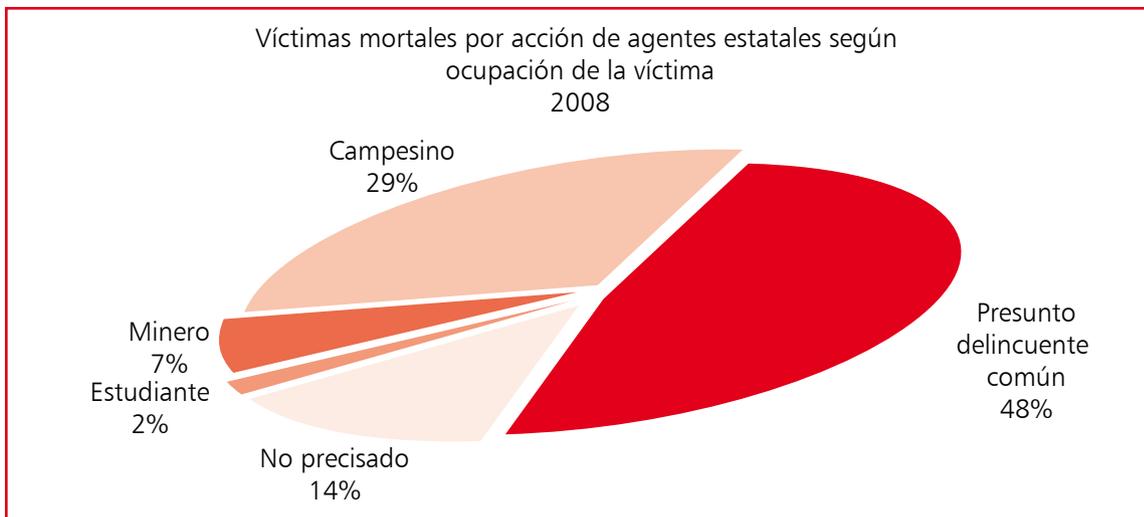
GRÁFICO 2



Fuente: APRODEH 2008 / Elaboración: CNDDHH

Por otro lado, en los supuestos operativos de “limpieza social”, fueron presuntos delincuentes comunes. En todo caso, se trata de personas de los sectores menos favorecidos de la sociedad.

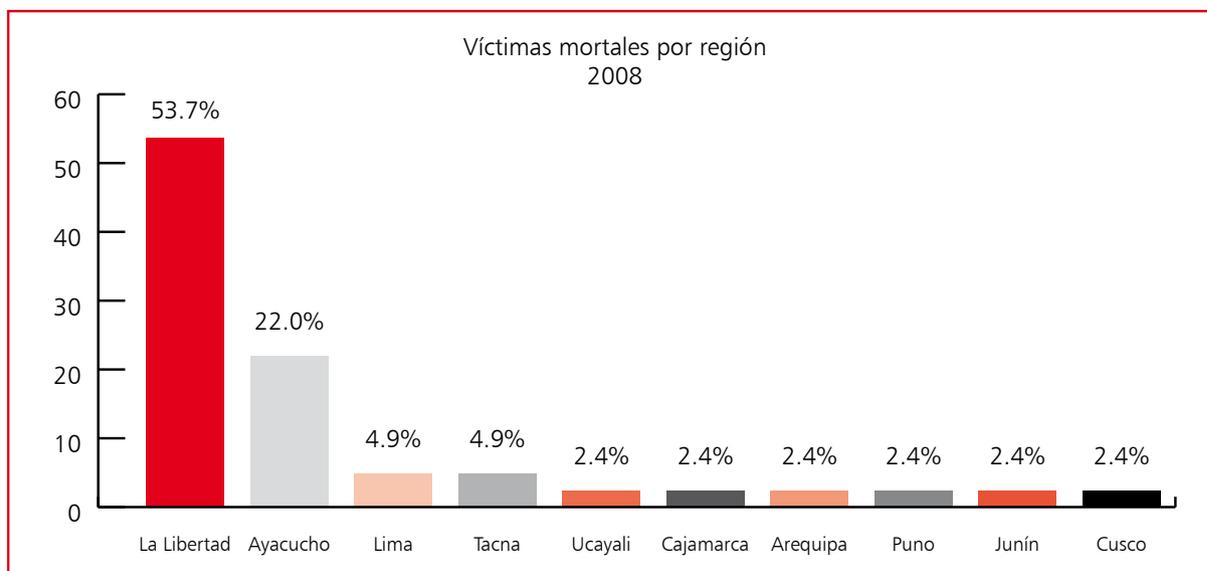
GRÁFICO 3



Fuente: APRODEH 2008 / Elaboración: CNDDHH

Este año se han registrado víctimas en 10 regiones del país. La región más fuertemente afectada este año ha sido La Libertad (53,7%), seguida por Ayacucho (22%) y Lima (4,9%).

GRÁFICO 4



Fuente: APRODEH 2008 / Elaboración: CNDDHH

2.1.1.1 Surge un nuevo problema: operativos de “limpieza social” practicada presuntamente por la Policía Nacional en Trujillo

En 2008 la mayoría de muertes cometidas por las fuerzas de seguridad no está vinculada ni a protestas sociales ni a violaciones de derechos humanos en el marco del combate contra la subversión. Se trata de sucesivas acciones de “limpieza social” que vendrían ocurriendo en Trujillo, capital de la región La Libertad.

Se habrían registrado al menos 20 muertes por este motivo en 2008. Según datos recogidos recientemente, el año 2007 ya se habrían registrado otras 15⁷.

De acuerdo a denuncias de los familiares de las víctimas y la prensa local, existen indicios que implicarían al Escuadrón de Emergencias de la PNP, pues muchos de los delinquentes aparecieron muertos luego de que testigos los vieran ser detenidos por la policía.

Estas graves violaciones de derechos humanos se habrían producido en el marco de las acciones de represión policial emprendidas contra la delincuencia común en la ciudad de Trujillo que, desde hace años, se había convertido en una de las zonas más peligrosas del país. El Escuadrón de Emergencia de la Policía encabezó una serie de operativos que culminaron con la desarticulación de organizaciones delictivas como “Los Pulpos”, “Los Ochenta”, “Chicago City”, “Nueva Generación” y “Los Marcas”, entre otras. Sin embargo, sus métodos podrían haber incluido la eliminación física de los detenidos.

⁷ Datos publicados por *Caretas*: “Trujillo, redada mortal”. Lima, 6 de noviembre de 2008, p. 36. Además, información obtenida de modo directo por Wilfredo Ardito, investigador de APRODEH.

De acuerdo con la información proporcionada por la prensa, las víctimas eran delincuentes con un probado prontuario. Sin embargo, los familiares señalan que al menos 12 de ellas eran personas inocentes, ajenas a conductas antisociales⁸.

Esta situación ha llevado al Ministerio Público a impulsar una investigación, que involucra hasta el momento a 50 efectivos de la Tercera Dirección Territorial Policial de Trujillo⁹. La Defensoría del Pueblo también está investigando el tema.

Testimonio de familiares

“La Policía estaba siguiendo por los techos a dos personas, cuando mi hermano, Carlos Iván Esquivel, vio que entraron al corral de mi casa. Se indignó al ver a los niños llorando de susto y les dijo a los policías con qué derecho entran a la casa de mi hermana, que le mostraran alguna orden. Le dijeron que era una batida. Él no se resistió y dijo que lo lleven porque no tenía antecedentes, pero en vez de sacarlo por la puerta lo sacaron por el techo. En la esquina lo pasaron a otra camioneta que partió con rumbo desconocido. Él no ha ido herido [...] Los parientes buscaron a Carlos Iván en varias comisarías, donde no les dieron información sobre el detenido y posteriormente encontraron su cadáver en la morgue de la ciudad. “Se fue sin ninguna herida y cuando nos entregan el cuerpo tenía 11 balazos, cuatro en la cabeza, uno en el pecho, tres en la espalda, uno en los testículos, dos en la pierna. Tenemos videos. Sin embargo, el médico legista dijo que sólo tenía dos heridas de bala, y la policía informó que resultó muerto en un enfrentamiento en la calle Sinchi Roca y hasta lo acusaron de portar granadas [...]. La versión del enfrentamiento se hace débil, ya que los pobladores de la calle Sinchi Roca no recuerdan ningún tiroteo ni operativo... Por el contrario, algunos dicen haber recibido visitas de personas que les pidieron apoyar la versión policial. Los familiares han solicitado garantías para sus vidas debido a que reciben amenazas”.

Diario *La Primera*

La CNDDHH expresa su profunda preocupación y condena estos atentados a los derechos humanos. Recuerda que el derecho a la vida no tiene excepciones y que ninguna calidad del individuo puede ser invocada como justificación para privarlo de este derecho.

2.1.1.2 Aumentan los atentados contra la vida y la integridad por parte de la Policía Nacional en el marco de una estrategia de criminalización de la protesta social

Fortaleciendo una tendencia de años anteriores, la Policía Nacional viene enfrentando las manifestaciones de protesta social recurriendo con frecuencia a un uso desproporcionado de la fuerza. Esta tendencia ha encontrado amparo en los Decretos Legislativos N° 982, 983, 988 y 989 de “criminalización de la protesta”, abiertamente anticonstitucionales. Esto convierte estos dispositivos en serios factores de riesgo de violación de derechos humanos.

Existe un bloque normativo que regula el uso de la fuerza durante la represión de la protesta social respetando, al menos nominalmente, los parámetros internacionales en la materia. Entre estas normas cabe destacar:

- La Resolución Ministerial N° 1456-2006- IN por la que se aprueba el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial. Esta norma recoge explícitamente los Principios de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

⁸ Los datos que se manejan son aún diferentes de acuerdo a las fuentes. Caretas señala 37 víctimas en dos años. Los miembros de la Asociación de Víctimas Ajusticiadas Extrajudicialmente señalan 46 personas.

⁹ La denuncia realizada por la Asociación de Víctimas Ajusticiadas Extrajudicialmente comprende al comandante Elidio Espinoza Quispe, acusado de haber encabezado los operativos y actuado como vocero del grupo especial

- Además existe una serie de normas de menor jerarquía que regulan procedimientos operativos específicos en el uso de la fuerza, como la Directiva DPNP 03-24-03- B, sobre el uso de la escopeta lanzagas, o la Directiva N° 03-23-DGPNP-DIREOP/COMAPE sobre el uso de balas de goma, recogiendo los principios de proporcionalidad, progresividad, legalidad y necesidad.

Sin embargo, en la práctica, estas normas se incumplen, habiéndose identificado como prácticas recurrentes las siguientes¹⁰:

- El bombardeo con gases lacrimógenos desde helicópteros¹¹
- El uso indiscriminado de los gases lacrimógenos en zonas de viviendas
- El uso de la fuerza contra personas que huyen
- La omisión de las tres advertencias previas establecidas por la normativa antes del uso de la fuerza
- El disparo de gases lacrimógenos hacia el cuerpo de las personas
- La violación del principio de progresividad en el uso de la fuerza



Diario La República

El difícil camino hacia la ciudadanía

¹⁰ Análisis realizado por la CNDDHH en su informe sobre Situación de Defensores de Derechos Humanos ante la OEA en noviembre de 2008, preparado por las áreas de DESC y de Riesgos.

¹¹ En 2008, se tiene información de que esto ha ocurrido en Sechura, Piura, el 9 de julio, en represión de un grupo de pescadores; y en Moquegua, el 17 de agosto.

En 2008 esta situación se ha visto seriamente empeorada por la dación de las siguientes normas:

- La Ley N° 29166 y su reglamento, promulgados mediante Decreto Supremo N° 012-2008-DEC/CFFAA que, vulnerando lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Peruana, permiten la intervención de las Fuerzas Armadas para el control del orden interno aun cuando no se haya declarado el estado de emergencia. Estas normas son especialmente preocupantes porque las fuerzas armadas no han sido adiestradas en los principios y procedimientos operativos para el control de las movilizaciones sociales, por lo que su intervención es susceptible de incrementar notablemente los casos de uso desproporcionado de la fuerza.
- El Decreto Legislativo N° 982 (ver Anexo 2) por el que se modifica el artículo 20 del Código Penal con el siguiente texto:
Artículo 20.- Inimputabilidad
Está exento de responsabilidad penal: [...]El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria, cause lesiones o muerte.

Contra esta norma, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y otras organizaciones de la sociedad civil interpusieron un recurso de inconstitucionalidad¹² ante el Tribunal Consitucional en mayo de 2008, que hasta el momento no ha sido resuelto.

Como resultado de este contexto, al menos 14 personas han muerto en diversos incidentes policiales relacionados con la represión de protestas desde la promulgación de los decretos. Se han presentado casos en 9 regiones: Lima, Ucayali, Ayacucho, Arequipa, Puno, Junín, La Libertad, Tacna y Cusco.

La CIDH y el uso de la fuerza por el Estado

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce que, pese a la existencia de un derecho y un deber del Estado, de mantener la legalidad y el orden interno, incluso aún con el uso de la fuerza, este derecho no puede implicar la violación de la obligación de proteger la vida, fin de todo Estado democrático.

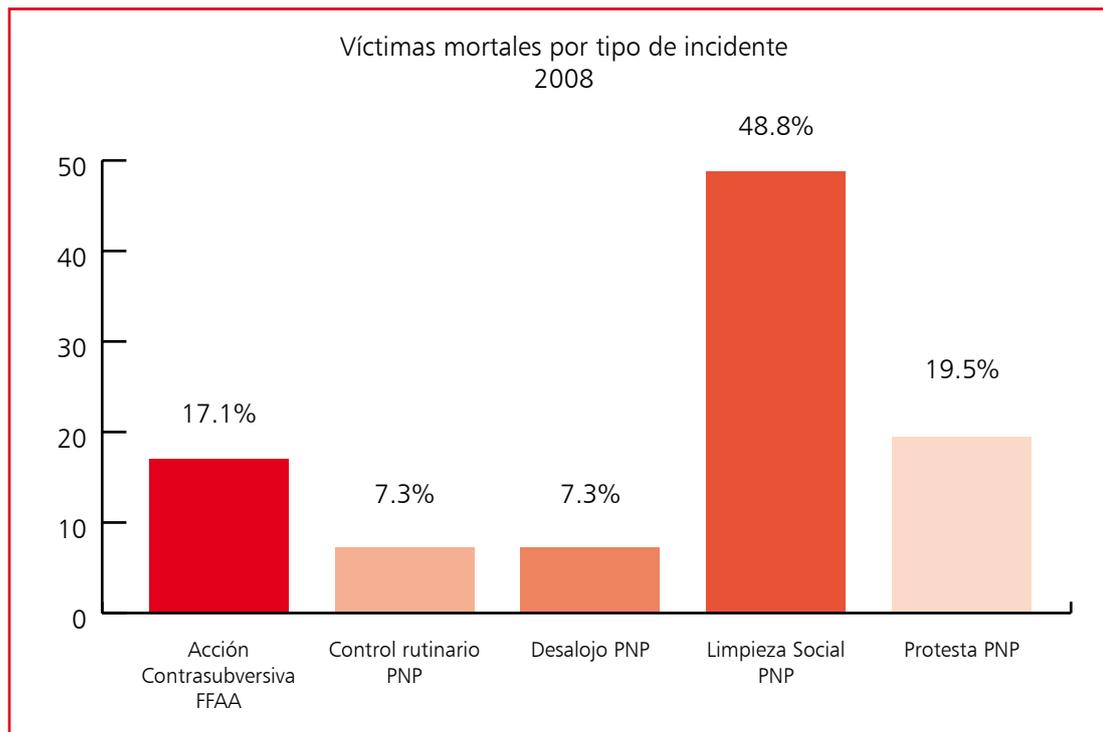
De estos 14 casos, 8 se produjeron en el marco de la represión de protestas sociales, 3 en el marco de desalojos y 3 en acciones de control policial más rutinarias.

Las víctimas fueron mayormente personas de los sectores más vulnerables de la sociedad, sobre todo campesinos y mineros. Se incluyen también un menor de edad y una mujer entre ellos.

El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional ha seguido presentando cifras similares a años anteriores, especialmente en represión de las protestas sociales, aunque no han dejado de presentarse casos en que la Policía recurrió a la fuerza desproporcionada en situaciones de control policial regulares, como desalojo de viviendas o cacheos en las calles, como el caso de niño John Acosta, muerto durante un desalojo en Pucallpa, o de Luis Enrique Ortíz, que apareció muerto en la comisaría de Celendín.

¹² EL recurso de inconstitucionalidad se dirige también contra los decretos legislativos N° 983 y 989.

GRÁFICO 5

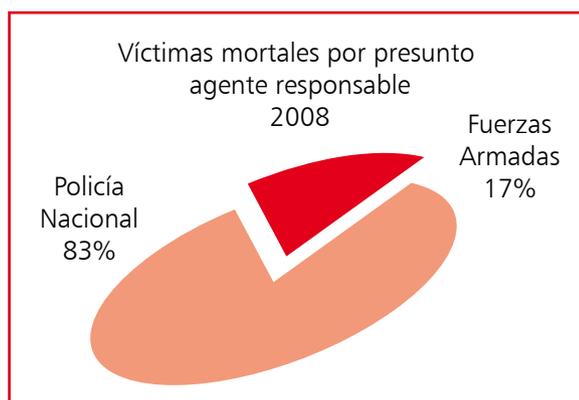


Fuente: APRODEH 2008, Diario La República, CNDDHH / Elaboración CNDDHH

2.1.1.3 Después de 11 años, se denuncian ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas por parte de las Fuerzas Armadas

Luego de 11 años, la CNDDHH registró denuncias por ejecución extrajudicial y desaparición forzada de personas en el Perú. La última vez que recibió denuncias por desaparición fue el año 1997¹³. En 2008 se denunciaron al menos 4 ejecuciones extrajudiciales y 3 desapariciones forzadas, incluyendo las de dos menores de edad, en Río Seco (Huanta, Ayacucho), en el contexto de la lucha contra el terrorismo en el Valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE).

GRÁFICO 6



Fuente: APRODEH 2008 / Elaboración: CNDDHH

13 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Informe anual 1997*. Lima, CNDDHH, 1998.

Se han iniciado investigaciones preliminares que han aportado evidencias razonables para acreditar las denuncias de los familiares: pericias (necropsias), documentos (preexistencia) y testimonios. Las víctimas son campesinos de la zona, incluyendo miembros de los Comités de Autodefensa.

Es preocupante el retorno de estas prácticas, producidas en circunstancias similares a las descritas por la CVR: bajo estrategias básicamente militares, en estado de emergencia, sin diferenciar población civil, campesinos cocaleros, de narcotraficantes y terroristas.

Ejecuciones extrajudiciales y niños desaparecidos por el Ejército

En septiembre de 2008 se produjo el caso conocido como Río Seco, en el que agentes del Ejército Peruano dieron muerte a 4 miembros de una comunidad en la zona del VRAE. Tres de las víctimas eran miembros de la familia Pichardo. Además de las muertes, este hecho dejó como saldo dos menores de edad desaparecidos. La denuncia fue conocida gracias a las acciones de la madre de los niños, Lucy Pichardo que recibió el apoyo de las autoridades locales de la zona. Estas denunciaron que, en el marco del "Plan Excelencia 777", implementado por las Fuerzas Armadas para erradicar remanentes senderistas en esta zona, especialmente en Vizcatán, se habían producido múltiples violaciones de derechos contra la población civil.

Ha quedado demostrado que las muertes no se produjeron en enfrentamientos. Es más, las víctimas eran parte de los Comités de Autodefensa.

El abogado Yúber Alarcón, de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), representante de los familiares de algunas de las víctimas, informó que las conclusiones de los peritos forenses del Instituto de Medicina Legal evidencian que los campesinos fueron víctimas de ejecución extrajudicial y que su fallecimiento no se produjo a causa de un enfrentamiento, como asegura el Ministerio de Defensa.

Fuente: Diario La República

2.1.2 Atentados a la vida por agentes subversivos

2.1.2.1 Aumenta el número de miembros de las fuerzas del orden víctimas de atentados terroristas

Desde que se diera inicio a las acciones (septiembre de 2008) contra la subversión y el narcotráfico en las zonas donde existen remanentes de Sendero Luminoso, los atentados se han acrecentado. En el año 2007 ocurrieron al menos 5 atentados terroristas, que dejaron alrededor de 13 víctimas, la mayoría de ellas miembros de las fuerzas del orden. En el 2008 fueron 6 atentados, con al menos 25 muertos. Esto refleja un preocupante incremento de la acción letal de los grupos subversivos, pues en un año se aprecia un incremento de casi 100% en el número de víctimas mortales, situación que la CNDDHH condena con la mayor energía.

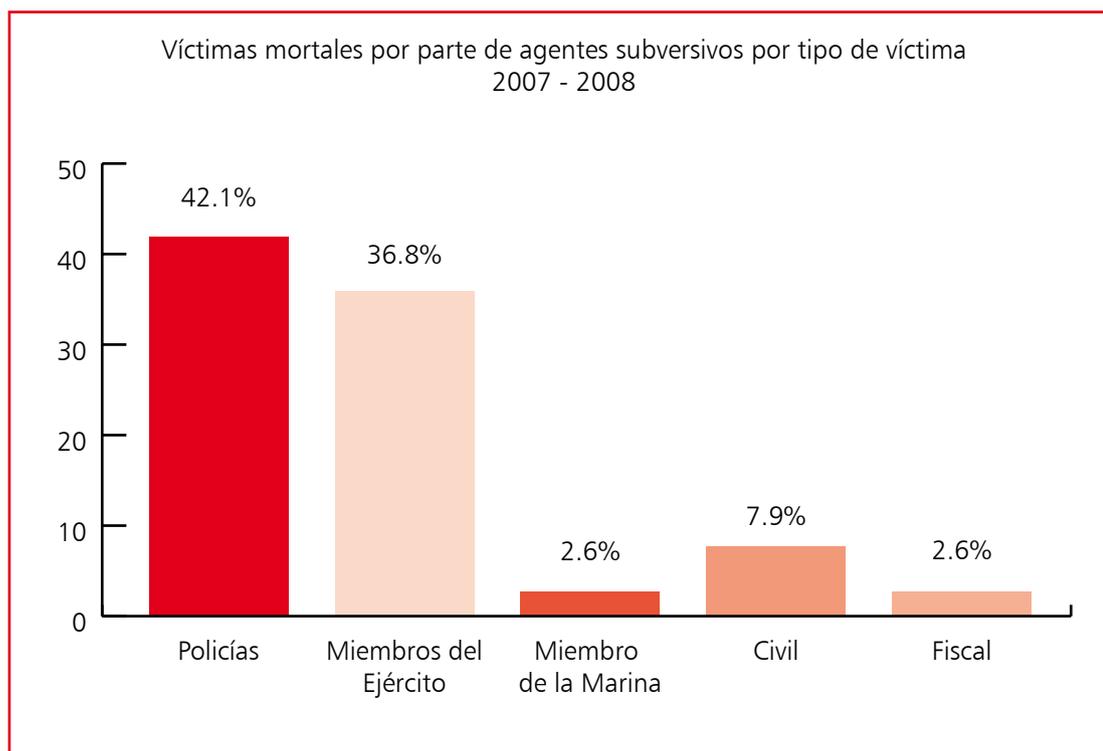
GRÁFICO 7



Fuente: Diario *La República* / Elaboración: CNDDHH

La mayoría de víctimas mortales eran miembros de las fuerzas del orden (81,5%), mientras que el 10,5% fueron civiles¹⁴. En las fuerzas del orden, los más afectados fueron los efectivos de la Policía Nacional (42,1%), seguidos por miembros del Ejército Peruano (36,8%).

GRÁFICO 8

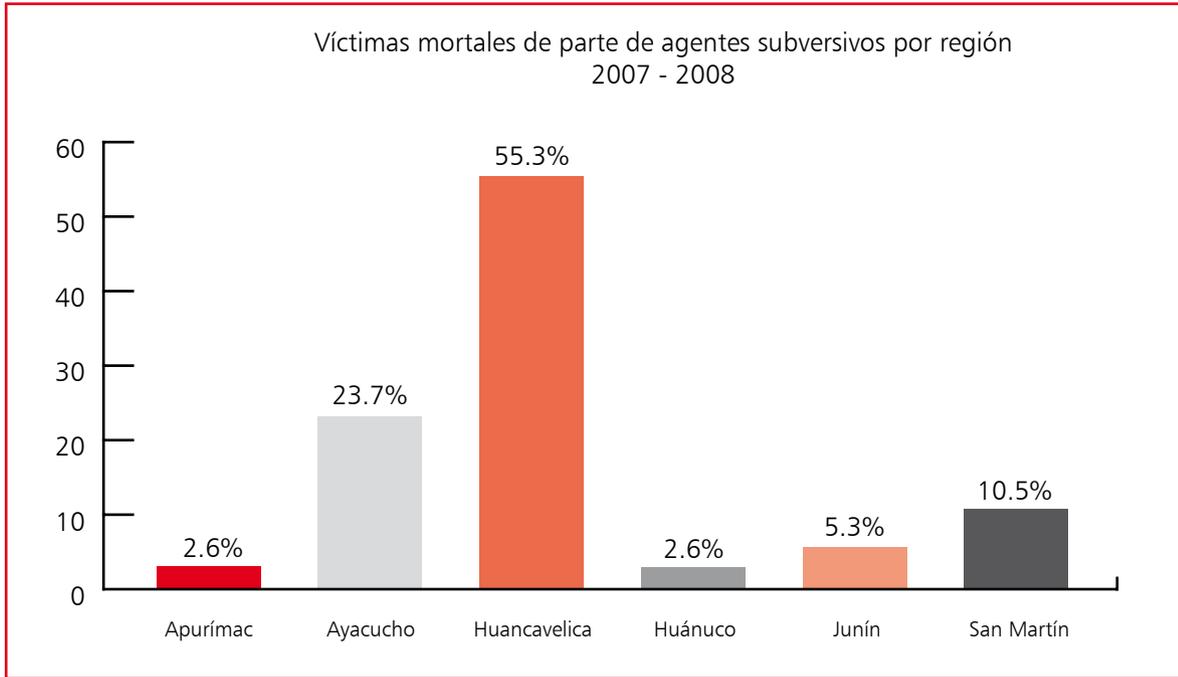


Fuente: Diario *La República* / Elaboración: CNDDHH

14 En 3 casos no se ha precisado el tipo de víctima.

Entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008 se han registrado víctimas por parte de agentes subversivos al menos en 6 regiones del país, siendo la más afectada Huancavelica (21 víctimas), seguida por Ayacucho (9 víctimas).

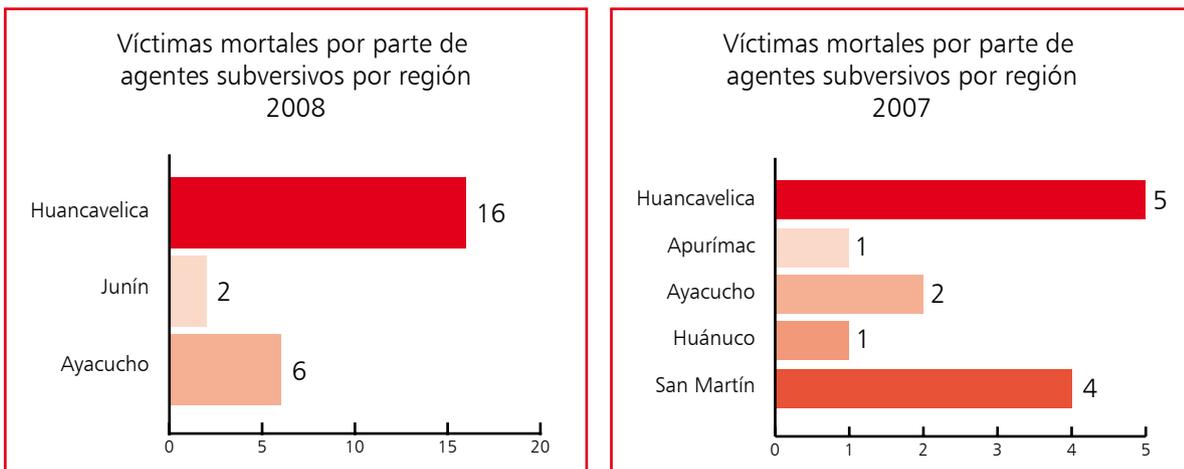
GRÁFICO 9



Fuente: Diario *La República* / Elaboración: CNDDHH

Si comparamos entre ambos años podemos observar que en 2007 fueron afectadas 5 regiones: Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Huánuco y San Martín, lo que nos remite a un escenario contrasubversivo que abarcaba, además del VRAE, el Alto Huallaga. En 2008, sin embargo, las muertes se concentraron en la zona del VRAE: Huancavelica, Ayacucho y Junín.

GRÁFICO 10 - 11



Fuente: Diario *La República* / Elaboración: CNDDHH

Estas muertes mostraron las debilidades del plan contrasubversivo del Gobierno que, además de no cumplir con sus objetivos (el número de subversivos capturados ha sido muy reducido y el territorio a recuperar, la zona de Vizcatán, no pudo ser recuperada por completo), expuso a altos riesgos al personal de la Policía Nacional y del Ejército Peruano.

Mueren tres policías en Ayacucho - Caso Luricocha



El 16 de noviembre de 2008, a las 2:30 de la madrugada, a la altura del Coliseo Cerrado de Huanta, presuntos miembros de Sendero Luminoso atacaron un patrullero de la policía de carreteras. Los tres policías fueron sorprendidos en plena marcha por 25 sujetos que abrieron fuego desde una distancia de 50 metros, haciendo volcar el vehículo. Los subversivos ultimaron a cada uno de los policías y les arrebataron sus armas. Los fallecidos fueron el Brigadier PNP Luis Alberto Tejeda Mucha, Técnico de Ira. PNP Mario Montero del Pozo y el Suboficial de Ira. PNP Pablo Chávez Inga. Mientras tanto, el técnico de Ira. PNP Juan Carazas Carnero resultó con heridas por impactos de proyectil en

las piernas y se salvó milagrosamente. Este atentado evidenció las debilidades del plan contrasubversivo y la vulnerabilidad en que se encontraba el personal en la zona.

Fuente: Diario **La República**
17/11/2008

2.1.3 Pena de muerte: moratoria firmada por el Perú

A diferencia de años anteriores, en 2008 no hubo en el Perú iniciativas legislativas o políticas pidiendo la instauración de la pena de muerte. Como se recuerda de informes anteriores, la pena de muerte fue planteada en proyectos de ley contra autores de violación sexual y terrorismo.

La campaña hacia la abolición de la pena de muerte a escala mundial sigue ampliándose. Desde 1990, más de 40 países y territorios han abolido la pena capital para todos los delitos. Hay que destacar como un hito histórico que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 18 de diciembre de 2007 una resolución a favor de una moratoria en la pena de muerte en todo el mundo. La resolución fue adoptada por una amplia mayoría y con gran apoyo transregional. Ciento cuatro países votaron a favor, 52 en contra y 29 se abstuvieron.

En el mundo

Entre 18 000 y 27 000 personas siguen condenadas a muerte en todo el mundo. A lo largo del año 2007 fueron ejecutadas al menos 1 252 personas en 24 países. Al menos 3 347 personas fueron condenadas a muerte en 51 países. Estas cifras son sólo mínimas; las cifras reales son, sin duda, mucho más elevadas. En 2007, el 88 por ciento de las ejecuciones conocidas fueron realizadas en cinco países: Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Irán y Pakistán. Arabia Saudí tenía el índice más alto de ejecuciones per cápita, seguido de Irán y Libia.

En 2008 el Estado peruano, en lo que constituye un hecho positivo, se sumó en las Naciones Unidas a una iniciativa que impone una moratoria sobre la pena de muerte. Eso significa que el Perú se ha comprometido a no aplicar la pena de muerte durante el período que dure la moratoria.

“Con la moratoria de la pena de muerte firmada por el Perú, ninguna propuesta que se realice por el Poder Ejecutivo o el Legislativo puede tener sustento”.

Silvia Loli

Directora de Amnistía Internacional - Sección Peruana

2.2 Situación del derecho a la integridad y la libertad en el Perú en 2008

2.2.1 Se incrementa el reporte de casos de tortura en el país y continúa la impunidad tras 10 años de tipificado el delito

El flagelo de la tortura, pese a la condena mundial y su prohibición universal, sigue afectando a miles de personas en el mundo entero, tanto en países con gobiernos autoritarios como aquellos bajo regímenes democráticos. En los últimos años, se ha asistido a una suerte de retorno de la práctica de la tortura, incluyendo justificaciones más o menos abiertas invocando necesidades de seguridad nacional, que han traído anexas otras formas de recorte de las libertades fundamentales¹⁵.



En el Perú es una práctica presente desde hace décadas. Han recurrido a ella los agentes estatales, tanto en escenarios de conflicto armado interno (durante las décadas de 1980 y 1990), como en el marco de la represión de la delincuencia común, la protesta social, el control del orden penitenciario o casi cualquier otra acción de control rutinario, especialmente por parte de la Policía¹⁶.

En nuestro país prácticamente cualquier persona puede ser víctima de tortura, pero se encuentran en especial riesgo las más pobres o aquellas que forman parte de los sectores más vulnerables de la sociedad. Sin embargo, es una peculiaridad que, mientras en otros países los autores buscan mantener oculta la comisión de su delito, en el Perú se suelen presentar muchos casos poco sofisticados (torturas y ahorcamiento de detenidos en comisarías, violaciones en cuarteles, etc.) lo que se explica, quizá, por la alta confianza de los autores de que pueden quedar finalmente impunes.

¹⁵ Las torturas denunciadas en la base militar norteamericana de Guantánamo y la justificación legal invocada por funcionarios de la administración del ex presidente George W. Bush han sido quizá la evidencia más notable de esta tendencia.

¹⁶ Las publicaciones sobre el tema, sin ser abundantes, dan cuenta de lo arraigado de esta práctica en nuestro país. Para el período de violencia política, el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación brinda un amplio panorama. *La tortura en Chimbote: un caso en el Perú*, investigación de Ricardo Renshaw (1985), fue un trabajo pionero sobre la tortura contra delincuentes comunes. La propia Coordinadora Nacional de Derechos Humanos publicó un primer informe en 1995 y un informe mucho más completo en 1998, dando cuenta de torturas relacionadas tanto con la violencia política como ocurridas en otros contextos. La Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) publicó en 2005 *La tortura en el Perú y su regulación legal*, para la etapa postconflicto.

Situación de
**DERECHOS
HUMANOS**
en la zona del VRAE - Vizcatán

José Carlos Agüero
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos



La presencia del PCP-Sendero Luminoso (PCP-SL) en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), una zona agreste que comparten las regiones de Ayacucho, Apurímac y Junín, tiene ya más de 20 años. Sin embargo, esta presencia ha tenido etapas muy definidas, pasando por un largo período de latencia en que la violencia armada prácticamente desapareció, hasta hoy, cuando se ha vuelto a configurar un escenario de violencia y peligro para la vigencia de los derechos humanos de la población de la zona.

Actualmente, la zona se ha visto nuevamente convulsionada por atentados terroristas, campañas militares contrasubversivas y denuncias de graves violaciones de derechos humanos. Un cambio radical en la intensidad de la violencia en muy corto tiempo, que ha llamado a preocupación de la comunidad de derechos humanos en el país y la región¹.

Este documento presenta de modo sucinto el escenario político y militar, los actores principales y su dinámica en la zona, los efectos para los derechos de la población y, finalmente, recomendaciones específicas desde un punto de vista de respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

La presencia del PCP-SL y otros actores de violencia en la zona

La zona del VRAE quizá se caracteriza hoy por la confluencia de poderes locales (armados, políticos, locales, económicos) que procuran mantener una zona todo lo posible fuera de la ingerencia estatal (o reducir esta ingerencia a niveles tolerables y cooptados), y que se sostienen alrededor de una economía fuertemente basada en las ganancias dejadas por negocios ilícitos, especialmente, pero no de modo exclusivo, producto del narcotráfico.

En este escenario no solo está presente el PCP-SL. Se encuentran actuando también pequeñas "firmas" de narcotraficantes², grupos de sicarios, rondas, pequeñas cuerpos de seguridad persona-

les, empresarios, dirigentes cocaleros y militares. La violencia armada o delincencial es endémica. Aunque esta violencia se ha incrementado gravemente luego del ingreso de las fuerzas armadas en agosto de 2008 como parte de su Plan Excelencia, no se ha iniciado con él, ni terminará cuando éste cumpla sus metas.

La situación de derechos humanos en la zona, aún sin intervención militar, es seria. El narcotráfico tiene como armas la corrupción y la violencia. Los sicarios no siempre están bajo contrato de los narcotraficantes; mientras esto no ocurre, se dedican a la delincuencia común: roban, extorsionan, secuestran, violan.

El PCP-SL es un actor clave en este entramado. Si embargo, sería un error desligarlo de una lógica económica fuertemente orientada por las razones del narcotráfico y las nuevas necesidades de adaptación política que le imponen la dinamización de la economía de la zona, y la llegada de elementos de la modernidad, sobre los que no puede influir ni menos detener (como los negocios de maderas, minería, hidrocarburos, carreteras, agricultura de exportación, etc.). El "nuevo PCP-SL" es mucho más abierto. De ninguna manera busca jugar un rol de obstáculo al crecimiento y la empresa sino, todo lo contrario, aparecer como un ente promotor.

El tránsito del PCP-SL, de posiciones maoístas extremas, al nuevo PCP-SL garante de la economía de la zona, ha sido lento y penoso. Como se recordará, la zona del VRAE fue pacificada en la década de 1990 con un rol protagónico de los DECAS³, que formaron una identidad en torno a una fuerte animadversión y confrontación mortal hacia Sendero, que se había comportado en la zona con extremada violencia y crueldad.

Se estima que hacia 1992 el PCP-SL fue derrotado estratégicamente en la zona, aunque permaneció realizando acciones limitadas y movilizándolo un pequeño contingente. Entonces afianzó su alianza con negocios de narcotráfico, por ser una región de alta producción de pasta básica de cocaína⁴.

¹ Expresiones de preocupación internacionales expresadas, por ejemplo, en el Encuentro Sudamericano de Defensores de Derechos Humanos celebrado en Lima en octubre de 2008, en el que se señaló que el VRAE era uno de los escenarios de riesgo para defensores más importantes de América fuera de Colombia.

² Las modalidades anteriores de intervención del narcotráfico, con presencia en la selva peruana de grandes "firmas" mexicanas o colombianas ha dejado paso a una en la que intervienen solamente organizaciones pequeñas, con responsabilidades segmentadas en el circuito del negocio de la droga. La responsabilidad global por todo el circuito, desde su siembra hasta su comercialización, ha sido por el momento abandonada por estas grandes "firmas".

³ Conocidos desde el período de la violencia política como Comités de Auto-defensa Civil o Rondas.

⁴ Según Naciones Unidas, en 2002 había 14 mil 170 hectáreas de hoja de coca en el VRAE, cifra que en 2007 se incrementó a 16 mil 19 hectáreas. Del VRAE sale casi el 50% de las 110 000 toneladas de hoja de coca que produce el Perú cada año.

DERECHOS HUMANOS

Luego de la captura de Feliciano, último miembro del Comité Central del PCP-SL, la zona del VRAE “camino sola”, sin dirección política nacional, aislada y en repliegue. Los líderes en la zona optaron entonces por un cambio a nivel de discurso político, responsabilizando de los errores y excesos de la guerra a Abimael Guzmán⁵.

El PCP-SL habría trabajado entonces durante años a nivel político para revertir la animadversión de la población y de los DECAS. Su nuevo discurso enfatiza que promueven los cultivos, que no están contra la empresa que da trabajo, y se resiste a las políticas de erradicación violenta. Paralelamente, redujo sus atentados al mínimo. El Nuevo PCP-SL no es el mismo que fue derrotado en los 90 del siglo pasado, se distingue a nivel de su ideología, su composición y también dirigencias.

⁵ En el documento Base del PCP-SL, “Las tres armas fundamentales del partido”, de 2006. Allí hacen una crítica central a Abimael Guzmán por no haber seguido una política de frente unido y haber atacado a las autoridades locales. Este documento define cierta línea política del nuevo Sendero, aunque la duda consiste en saber hoy qué importancia o peso real tienen estos niveles ideológico y político en la actividad real de los senderistas. Algunos especialistas opinan que este nivel político ha perdido relevancia y es sólo una “fachada”, pues Sendero se rige actualmente únicamente por un definido interés económico.

Año	Número de atentados
1999	5
2003	7
2005	5
2006	15
2007	15
2008	30

Fuente: Edmundo Cruz, 2008

Este trabajo paciente habría tenido sus frutos. El PCP-SL actualmente es tolerado por los DECAS o por lo menos ha neutralizado una parte de ellas, que además se encuentran debilitadas por su relación de dependencia respecto del narcotráfico. El PCP-SL actúa en la práctica como uno de los poderes locales en juego. El negocio del narcotráfico aparece acá como el elemento aglutinador de voluntades, tanto de los subversivos, como de los campesinos, los DECAS, los traficantes y las autoridades locales.

Sin embargo, desde el segundo semestre de 2007, el PCP-SL u otros grupos armados vinculados al narcotráfico incrementaron sus acciones de violencia, registrándose atentados cada vez más



Diario La República

El difícil camino hacia la ciudadanía

frecuentes y letales contra efectivos de la Policía Nacional. El mensaje parecía ser el mantener libre de presencia estatal una zona de influencia para poder ejercer dominio y continuar con el negocio del narcotráfico. En respuesta, el Estado inició en 2008 un operativo contrasubversivo con una gran movilización armada y de recursos.

El rol del PCP-SL actualmente es clave en la zona. Ha mantenido y potenciado ciertas ventajas comparativas que lo hacen funcional al resto de actores: la experiencia y organización militar de sus cuadros, una mínima cohesión en torno a un discurso político que le brinda el plus de una identidad colectiva, el conocimiento exhaustivo del terreno, trabajo de inteligencia, y capacidad de fuego superior a la que maneja el resto⁶.

Gracias a estas ventajas, el PCP-SL ha garantizado las rutas de narcos (hormigas, mochileros, arrieros) y se ha convertido en un factor importante de protección en las rutas, regulando cupos, protección y peajes. A esto hay que agregarle que algunos mandos son reales potentados, con propiedades y negocios, lo que los responsabiliza aún más de la seguridad y “estabilidad” de la zona⁷.

De algún modo, los mandos senderistas parecen reproducir la figura de señores locales de la guerra, garantizando la seguridad de puentes y caminos y las “rutas del comercio” en un territorio peligroso y de “frontera” o paso y, a su vez, brindando protección frente a otros poderosos.

Sin embargo, como sostienen Gorriti y Uceda, sería un error enfocar al PCP-SL solo como orientados por factores crematísticos. El elemento político sigue teniendo un peso real en su organización, aunque cabe dilucidar cuánto y cómo se expresa este peso, especialmente en coyunturas de crisis. No debería, por tanto, subestimarse este factor. Por ejemplo, debe tomarse en cuenta que todo lo que dice Quispe lo hace en constante diálogo retrospectivo con Guzmán, en constante pugna y revisión crítica del pasado.

Al mismo tiempo, el PCP-SL busca adaptarse a los “bienes de la civilización” que se le vienen encima. Esto los ha determinado a actuar en una perspectiva pro empresarial. Y se debe recordar que muchos cuadros senderistas han pasado toda su vida adulta en la guerra. Tienen una experiencia militar mayor que la de cualquier soldado⁸. Es decir, no son solamente sicarios o delincuentes, sino profesionales de la guerra.

Aunque la relación con el narcotráfico es vital, no es la única fuente de riqueza de la zona ni lo único que mantiene al PCP-SL. Como ya mencionamos, se nutre de otras actividades lícitas e ilícitas. Sin embargo, la cosa es fundamental, debido a la primitiva economía agrícola alternativa.

El PCP-SL es un regulador más general. Es una organización política en una zona donde no existen muchas más y, además, viene a actuar casi como

6 Según Gustavo Gorriti, “la expresión militar de Sendero-VRAE es, en cálculo aproximado, de unos 300 a 500 efectivos de “fuerza principal”.

7 Por ello sus nuevos mandos, como Víctor Quispe, piden que se estimule la inversión en la zona y ellos mismos son grandes propietarios y empresarios.

8 El VRAE es una zona de conflicto armado en donde Sendero Luminoso ha impuesto una táctica de lucha irregular de rasgos guerrilleros móviles. Esto le permite hacer ataques terroristas y replegarse. Sus grupos operativos tienen dominio del terreno, manejo de explosivos y gran capacidad de desplazamiento a pie. Respecto al grupo militar de terroristas en Tayacaja, existe una versión concreta. El soldado Amador Ichpas Taype, sobreviviente de la emboscada, calcula que en el ataque participaron ochenta terroristas, lo que da una idea concreta de su capacidad de fuego y letalidad.

La fuerza senderista en el VRAE

El senderismo ha constituido tres frentes armados en la zona del VRAE, al que denominan Comité Regional Principal Centro. La fuerza principal se ha establecido en Ayacucho, comprometiendo las Provincias de Huanta y La Mar. Su santuario es Vizcatán, zona abrupta e inaccesible para los extraños. Se calcula que en esta zona se han asentado doscientos senderistas armados.

La segunda fuerza, compuesta por 80 senderistas aproximadamente, se ha asentado en Junín, siendo su sede principal Pangoa.

La tercera fuerza, compuesta por 60 senderistas, tiene su centro de operaciones en Pucutá y se irradia hasta Tayacaja.

El dominio territorial del senderismo en Ayacucho y Junín, alcanza 600 km²

La República, 12-10-08

DERECHOS HUMANOS

una firma más de narcotráfico. Vale, no obstante, no exagerar su importancia. Según todas las evidencias, se trata solo de una amenaza local, sin posibilidades de expandirse fuera de esta zona⁹.

La estrategia del Estado en la zona

El Plan VRAE implementado por el Gobierno desde octubre de 2008 es exclusivamente militar. Procura combatir al PCP-SL como si fuera el antiguo partido maoísta radical, sin considerar su íntima relación actual con el narcotráfico. El plan no combate el negocio del narcotráfico, no se preocupa por el abastecimiento de insumos, las rutas de tráfico o el trabajo de inteligencia.

En este sentido, el Plan VRAE es limitado y tiene gruesos defectos. Se propuso una recuperación de la zona estrictamente espacial. A la fecha se sabe que a fines de 2008 el PCP-SL simplemente movió sus columnas protegiéndolas del ataque masivo, dirigiéndolas a zonas como “Oreja de perro” en La Mar (Ayacucho). Los más afectados han sido los campesinos y pobladores, que no pueden retirarse como las columnas senderistas, y sufren la violencia de la tropa.

Actualmente el VRAE es el principal foco de violencia política del país (la otra zona, mucho menos activa, es el Alto Huallaga). Mantiene en calidad de combatientes a aproximadamente 1 200 soldados y un alto número de miembros de grupos subversivos. Además se estima en varios miles los miembros de CAD¹⁰. De acuerdo a estimaciones generales, es uno de los escenarios de violencia armada más grandes de América Latina después de Colombia.

Los especialistas opinan que el gobierno ha definido una estrategia con muchas limitaciones en la zona del VRAE¹¹, con objetivos estrictamente militares, dejando de lado aspectos sustanciales del problema: la íntima vinculación de la subver-

sión con el narcotráfico, los efectos sociales en la población, el nuevo perfil de la organización senderista¹². En general se sostiene que el plan mezcla en sus objetivos dos problemas distintos: la subversión y el narcotráfico, sin enfrentar ninguno de los dos de modo integral¹³. Se trata de un plan diseñado con una fuerte distorsión desde Lima, de “oficina”.

Fuerzas armadas desplegadas en el VRAE

Se calcula que las fuerzas militares han enviado 1 200 efectivos, de los cuales 800 están desplegados en Vizcatán y otros cuatrocientos controlan entradas y salidas. Se informa que se han instalado cuatro bases militares en la zona de influencia de Vizcatán: Unión Mantaro, Río Negro, Nueva Esperanza y Canayre.

La intervención militar no ha considerado un real plan de desarrollo, solo acciones aisladas y básicas de apoyo social en el marco de las acciones militares. Además, como señala F. Rospligiosli, tampoco bastan los planes de desarrollo, es necesario enfrentar directamente el problema del narcotráfico, que configura la economía y el equilibrio de poderes en la zona. Sin una lucha frontal contra el narcotráfico, y propuestas económicas viables alternativas, las acciones tendrán poco impacto.

La intervención del cuerpo militar tampoco es algo que cuente con consenso. En general se estima que el principal problema de la zona es el narcotráfico, y que se trata de un problema de índole policial que, por tanto, debería recaer bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. Los militares no están capacitados para este tipo de combate y el riesgo de que caigan en actos de corrupción es elevado (como ocurrió masivamente en el Alto Huallaga durante la década de 1990). Además, dada su estructura y tradición en el país, se trata de un cuerpo cerrado con escasas posibilidades

9 El PCP-SL no es un peligro nacional pero, al parecer, las redes de narcotráfico sí. En los últimos meses de 2008 se ha asistido a cierta escalamiento de acciones de amedrentamiento en las ciudades, incluyendo Lima. Esta tendencia, que incluye presencia de sicarios, ha empezado a hacer sentir cierta voluntad de restringir el control estatal sobre el tráfico, inhibiendo las investigaciones de fiscales y jueces.

10 En septiembre de 2008 el Jefe Militar del VRAE pidió apoyo a los Comités de Autodefensa para tomar Vizcatán, en una reunión con 500 dirigentes de los CAD de los distritos de Kimbiri y Pichari, Sivia, Llochegua, San Francisco y Santa Rosa. Los dirigentes señalaron contar con cinco mil personas. La República, 30 de septiembre de 2008.

11 Para Ricardo Soberón además, en general, el Gobierno ha tenido que renunciar a la posibilidad de revisar su estrategia antidrogas para suscribirse a los acuerdos emanados de la firma del TLC con Estados Unidos y continuar recibiendo apoyo militar.

12 Coinciden respecto de lo inviable de una estrategia exclusivamente militar sin enfocar el tema del narcotráfico analistas como Gustavo Gorriti, Fernando Rospligiosli, Ricardo Soberón y Edmundo Cruz. Mesa de Trabajo sobre Derechos Humanos en el VRAE, CNDDHH, diciembre de 2008.

13 En general los planes que se han ejecutado, como el Plan del Putumayo y el del VRAE, son planes inconscultos, que no han considerado para su diseño a los actores locales ni las experiencias anteriores de desarrollo alternativo.

de ser vigilado por las propias instancias estatales y mucho menos por la sociedad civil o la prensa¹⁴.

Las limitaciones en el diseño del plan contrasubversivo ya se han manifestado. Al parecer, las bajas y capturas de senderistas serían mínimas. Las columnas del PCP-SL simplemente habrían optado por desplazarse a zonas fuera del cerco. En circunstancias de ventaja, han aprovechado su profundo conocimiento de la zona, la experiencia de sus cuadros y la preparación del terreno (que llevan realizando desde hace años) para hacerse fuertes, enfrentar al ejército y ocasionar bajas militares¹⁵.

Las bajas registradas como senderistas, además, posiblemente no lo sean tanto. En algunos casos se trataría de “mochileros” que van armados para defenderse de otros narcotraficantes y que evitan en lo posible enfrentarse a policías y militares¹⁶. Los “mochileros” son los menos narcos de todos, son jóvenes desempleados en una cadena de comercialización internacional del cual son el eslabón más débil.

Los enfrentamientos se han extendido hacia Huancavelica, en donde los senderistas emboscaron y asesinaron a quince personas (trece militares y dos civiles). Uno de los objetivos del PCP-SL en dicha operación era evitar que continuara la presión militar sobre Vizcatán, llevando a los militares a desplazar sus fuerzas hacia otras zonas.

Desde el punto de vista social, se han registrado desplazamientos forzados de campesinos, así como denuncias de maltratos, torturas, ejecuciones y desapariciones. Desde la óptica del Ministro de Defensa se trata de efectos menores que no revisten tanta importancia. Esto lo trataremos más adelante.

A nivel del Poder Ejecutivo, un problema serio es enfocar el problema como militar cuando se trata de un problema político, social y también de mercado. La relación con los dirigentes cocaleros está entrampada, pues el Premier no tiene atribuciones para negociar una agenda como la planteada por los cocaleros, que enfatizan poner un alto a la erradicación compulsiva e impulsar el empadronamiento. Por esto, se les da largas o ningunea, maltrato que alimenta futuros conflictos sociales.

Además, se constata una terrible incompreensión por parte de algunos funcionarios del Estado, como el Ministro de Defensa Flores Araoz, respecto de la problemática de Vizcatán. Además de declaraciones desinformadoras, señaló que toda la población de Vizcatán era terrorista. Ello generó el rechazo de especialistas en la materia y de algunas autoridades locales.

El plan de las fuerzas armadas VRAE

La intervención estratégica del VRAE comprende los valles del Río Apurímac y Ene. Se ha señalado que en el VRAE se han instalado 18 bases y movilizado 1 200 efectivos militares. En el plan estratégico militar se consideran prioritariamente las siguientes provincias y distritos:

Región Ayacucho: Provincia Huanta. Distritos: Ayahuanco, Llochegua, Sivia, y Santillana. Provincia La Mar. Distritos: Ayna, Santa Rosa, San Miguel, Anco y Chungui.

Región Huancavelica: Provincia Tayacaja, 6 distritos.

Región Cusco: Provincia La Convención. Distritos: Vilcabamba, Pichari y Kimbiri.

Región Junín: Provincia Satipo. Distritos: Mazamari, San Martín de Pangoa y Río Tambo.

Factores de riesgo de violación de derechos humanos en la zona

La política estatal, centrada en lo militar, ha aumentado la vulnerabilidad de los ciudadanos que viven, trabaja o deben realizar operaciones en la zona, tanto población campesina como miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Entre los principales factores de riesgo tenemos:

- Ausencia de una adecuada caracterización de la población que reside en los centros poblados

¹⁴ La intervención militar en el Alto Huallaga durante la década de 1990 tuvo como una de sus consecuencias más perniciosas la consolidación de un sistema quasi institucional de corrupción, que integró una cadena de responsabilidades que habría llegado hasta las más altas esferas del poder militar y político en el país. Por otro lado, como señala Rospigliosi, intervenciones masivas, con miles de soldados, han demostrado poco efecto, con escasas capturas, como ocurrió en la zona de Pichari durante el mando del General Graham.

¹⁵ Se debe tomar en cuenta que muchos cuadros senderistas han tenido una experiencia de vida casi exclusivamente dedicada a la guerrilla, lo que los convierte en cuadros de extraordinaria capacidad de respuesta a los desafíos de las campañas militares. Se especula también sobre la preparación del terreno “a lo Vietnam”.

¹⁶ Se especula sobre que la muerte de “mochileros” en los últimos meses tienen que ver más con ajustes de cuentas entre “firmas” de narcotraficantes e incluso entre militares. La dinámica se relaciona a la subida en el pago de los “cupos”, en cuyo caso los narcotraficantes contratan senderistas para presionar por una baja en el cobro de los cupos.

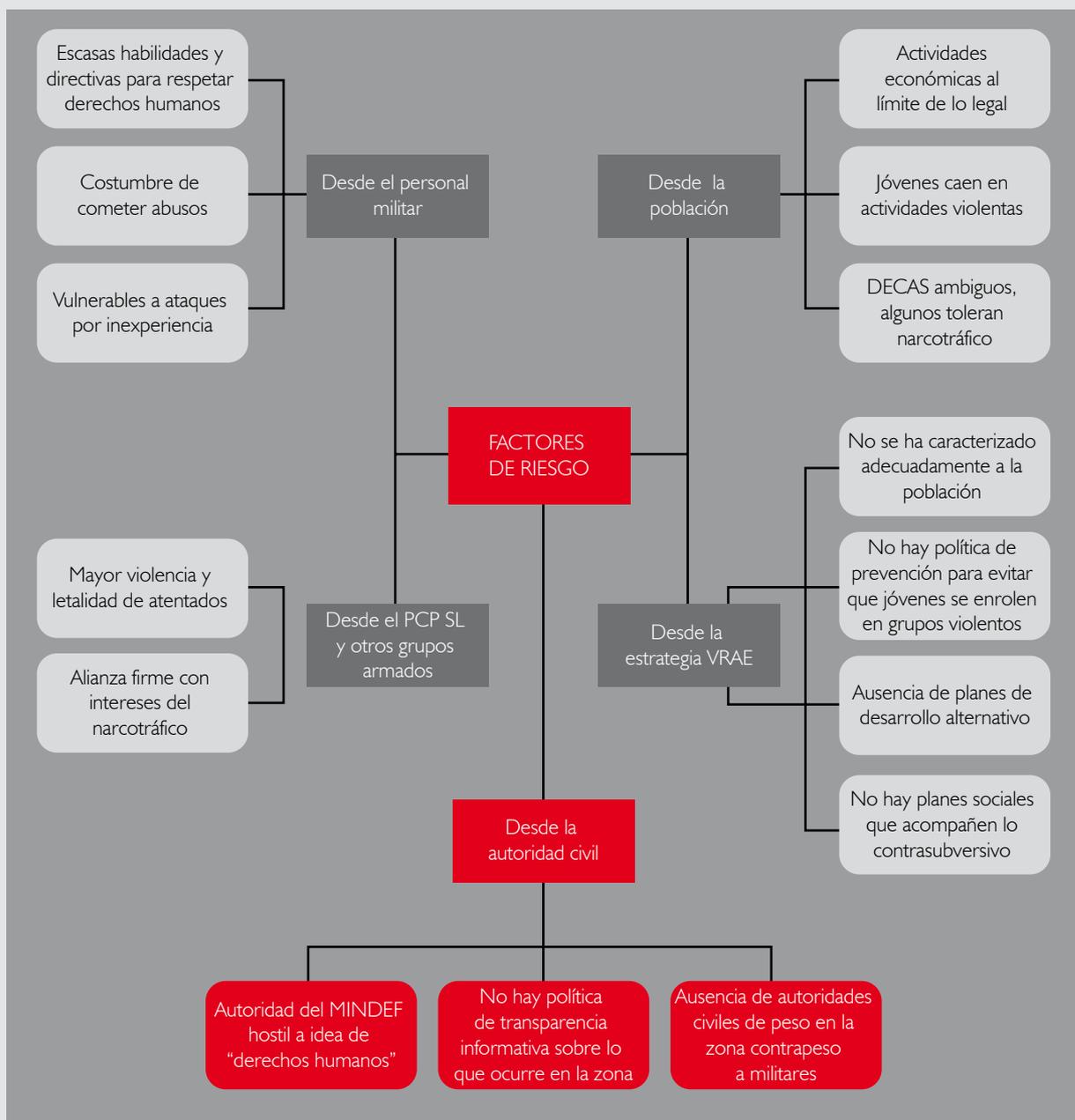
DERECHOS HUMANOS

y caseríos de la zona, que padece pobreza extrema y que se encuentra entre dos fuegos. Por un lado reciben la presión de narcos y miembros del PCP-SL y, por otro, algunos sectores de las FFAA los reprimen. Se trata de familias dedicadas a las faenas agrícolas las que se hallan bajo el sometimiento y control de Sendero Luminoso.

- Ausencia de una política de prevención, que otorgue a los jóvenes de la zona otras opciones que no sean las de dedicarse al narcotráfico, el sicariato o enrolarse al PCP-SL. Una política de

represión indiscriminada puede empujarlos al campo de la violencia.

- Ausencia de planes sociales o de desarrollo para enfrentar las secuelas de la acción contrasubversiva. Los desplazados, despojados de vivienda y medios de vida son un problema serio.
- Ausencia de autoridades civiles de importancia que actúen como contrapeso a los militares y estado de emergencia. Sin autoridades, los militares actúan libres de control, lo que eleva



el riesgo de que se cometan abusos contra la población o que cedan a la tentación del narcotráfico. Las autoridades locales han respaldado denuncias de la población, pero no han sido escuchados.

- Falta una política de transparencia en la información sobre el VRAE por parte del Ministerio de Defensa. Se ha constatado una intención de distorsionar los hechos en torno de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales de Río Seco.
- Actitud hostil o agresiva hacia la idea de respeto de derechos humanos (“costos”) o de caracterización de la población (“todos son terroristas”) por parte del Ministerio de Defensa.
- Personal militar con escasas habilidades para enfrentar el problema respetando estándares de derechos humanos. Esto debido a su poca experiencia y capacitación, la juventud de la tropa y la falta de directivas claras desde el comando para poder distinguir a la población campesina de la subversiva.
- Modus operandi de algunos miembros de las fuerzas de seguridad relacionado con abusos hacia la población como modo de operar regularmente. Esta “costumbre”, la sensación de impunidad, los prejuicios hacia la población campesina, la falta de rebote en medios de comunicación, hace que sea más factible violar derechos humanos.
- Personal militar vulnerable a ataques senderistas o de otros grupos armados, debido a limitaciones en el plan militar, débil trabajo de inteligencia, inexperiencia del personal, entre otros.
- Escalada de atentados cometidos por miembros del PCP-SL u otros grupos armados, en respuesta a las acciones contrasubversivas. Estos ataques han incrementado su letalidad y tienen como víctimas principales a los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado.

Violaciones de derechos humanos en la zona del VRAE

Como consecuencia de las acciones violentas en la zona, se han registrado graves violaciones de derechos humanos en el VRAE. Se han conocido

en muy corto tiempo denuncias de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, violaciones sexuales y desplazamiento forzado de población, hechos que hacen recordar el pasado de conflicto armado interno vivido por el país hace apenas unos años. En general, puede sostenerse que a similares condiciones (violencia política, ausencia de autoridades democráticas, responsabilidad militar, nula vigilancia civil y de medios), es muy probable que se registren iguales consecuencias.

Para la CNDDHH esto es muy grave, pues muestra la incapacidad para aprender de experiencias dolorosas del pasado reciente, olvidando, por ejemplo, recomendaciones concretas dadas al respecto por la Comisión de la Verdad y Reconciliación¹⁷.

No se trata solamente de las violaciones de derechos humanos denunciadas, sino de la población que actualmente es puesta en condiciones de riesgo, tanto por la acción de la violencia senderista y del narcotráfico, como por la represión militar y el abandono estatal.

Hasta el momento el Área de Riesgos de la CNDDHH ha registrado, de septiembre de 2007 a octubre de 2008, 13 enfrentamientos entre las fuerzas armadas y policiales *versus* narcoterroristas.

Se han denunciado por lo menos 4 ejecuciones extrajudiciales. Ha quedado demostrado que la versión oficial de muerte en enfrentamiento con terroristas no era correcta; el análisis forense ha demostrado ejecuciones y disparos por la espalda desde corta distancia. La familia Pichardo señaló desde el inicio, apoyada por el alcalde de la zona, que los ejecutados eran campesinos e incluso miembros de los Comités de Autodefensa (es decir, combatientes contra el terrorismo). Además se han denunciado, luego de casi una década, dos desapariciones forzadas de menores de edad¹⁸. También se han registrado dos casos de tortura.

Se ha denunciado, asimismo, el desplazamiento forzado de cerca de 350 familias. Algunos desplazados informan que ha habido disparos cerca de

17 Una recomendación central de la CVR es fortalecer la presencia estatal y el estado de derecho, especialmente en los lugares más alejados del país y que han sufrido mayor violencia. Asimismo, evitar que la autoridad civil evada sus responsabilidades políticas y recaiga en las fuerzas armadas el control del orden interno.

18 Son los menores Moisés Pichardo Pariona, de seis años, y Rosa Linda Pichardo Chávez, de un año.

UN AÑO DE CONFRONTACIONES EN VRAE-VIZCATÁN (Setiembre 2007 - Octubre 2008)

Sectores	Muertos	Heridos	Desaparecidos	Violaciones	Torturados	Detenidos	Desplazados
Policías	6	11					
Ejército	16	23					
Marina	1	1					
Terroristas	1	4				28 presuntos senderis- tas	
Narcotraficantes (mochileros)	7						
Civiles	6*	3**	2 niños	2 mujeres	2 casos de tortura	3 civiles luego liberados	382 familias
Total	37	42	2	2	2	31	382 familias

* 4 civiles fueron abatidos por fuerzas militares en Vizcatán (Familiares de Lucy Pichardo). Dos civiles (Alicia García y Ulises Pichardo) fueron asesinados por narcosenderistas en Tayacaja

** Tres civiles resultaron heridos por narcoterroristas en Tayacaja

sus casas junto al río. También informan que han quemado sus casas. Declaran que muchos niños y niñas han dejado de estudiar. FONCODES intentará hacer un registro de desplazados¹⁹.

Sobre la situación de las mujeres en la zona, debe señalarse que son las madres de familia con sus hijos menores los que se ven afectadas en primer lugar por el desplazamiento forzado. De otro lado, han sido registradas por lo menos dos víctimas de violación sexual por parte de miembros del ejército²⁰.

Son los militares y fuerzas policiales quienes presentan un mayor número de víctimas (23 muertos y 35 heridos). Llama la atención que hasta el momento solo aparezca en esta confrontación un terrorista muerto el 10 de septiembre de 2008

(esto es lo único que se ha hecho público de manera confirmada). Respecto de los reveses de los narcosenderistas se ha registrado un número significativo de presuntos subversivos detenidos (28 personas).

Fases en las operaciones ocurridas en el VRAE

Primera Fase. Desde septiembre de 2007 hasta agosto de 2008, principalmente, las víctimas de las acciones fueron miembros de las fuerzas policiales. Hemos registrado aproximadamente 7 enfrentamientos.

Segunda Fase. Se da a partir de la "Operación Excelencia 777" a fines de agosto. A partir de esa fecha las principales personas asesinadas y heridas han sido miembros de las fuerzas armadas.

Conclusiones y recomendaciones de la CNDDH

Nuestra preocupación principal es promover el respeto de los derechos humanos de la población en la zona del VRAE y Vizcatán, que se encuentra actualmente sometida a una situación de violen-

19 Las denuncias sobre desplazados han sido recogidas por diarios como Perú 21 (8 de octubre de 2008) o La República (5 de octubre de 2008). En ellos se informa del desplazamiento de 382 familias. Los pobladores proceden de las localidades de Nueva Esperanza, Unión Mantaro, José Olaya, Palmeras, Pampa Aurora, Jesús de Belén, entre otras.

20 La comisión que visitó Vizcatán, formada por representantes de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo, informó sobre un caso de tortura y violación a una mujer adulta por parte de militares en Nueva Esperanza, anexo de Canayre. Según informe de la revista Retablo de octubre de 2008: "La congresista ayacuchana Elizabeth León... ha denunciado que el número de desapariciones de pobladores sería mayor. Además hay testimonios de personas que han sido torturadas y también, dos mujeres que han manifestado casos de violaciones".

cia armada, delincuencia y represión, sobre todo la población civil.

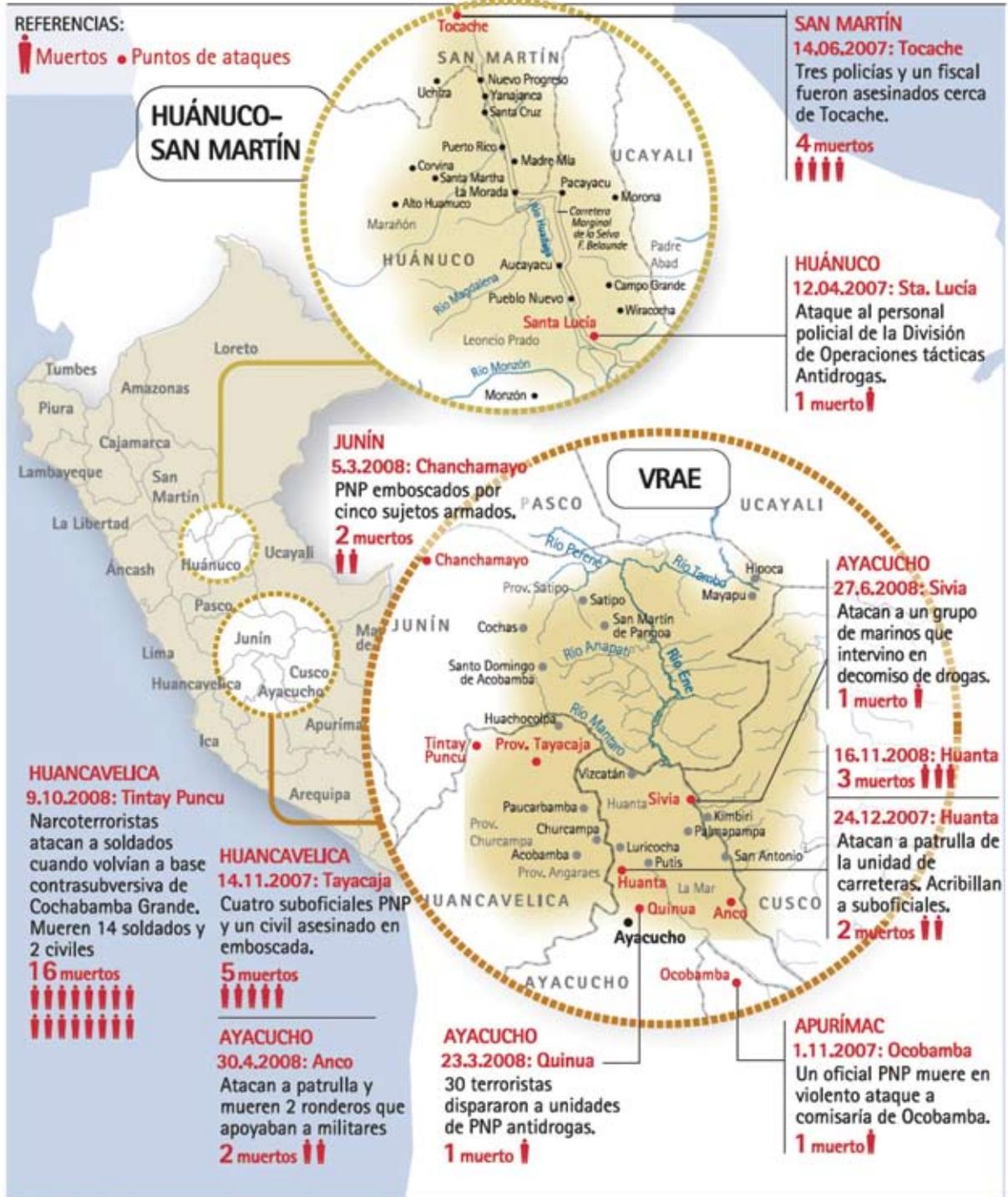
La CNDDHH condena las acciones de violencia generadas por el senderismo aliado al narcotráfico en la región y hace un llamado general a promover soluciones estructurales a los problemas de la región, otorgando alternativas de desarrollo viables, que actúen como límites a las pretensiones de hegemonía del narcotráfico y el senderismo, restablezcan el estado de derecho y brinden a la población oportunidades para el goce de sus potencialidades.

En este sentido, recomendamos:

- Restablecer el imperio de la Ley y el Estado de Derecho en la zona por medios institucionales, con respeto de derechos.
- Investigar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos que han sido denunciadas y atender de modo urgente las necesidades de la población desplazada.
- Colocar a las autoridades civiles al mando de las operaciones en la zona y de planes integrales de desarrollo.
- Promover la intervención en la zona, de manera integral, de todos los sectores involucrados, no solo Defensa e Interior. Debe incluirse a los sectores relacionados con la producción y a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Promover la presencia en el terreno de autoridades del sistema de administración de justicia (fiscales tácticos, jueces, policías).
- Procurar que las acciones de represión, tomando en cuenta que muchas afectan a población campesina pobre, y no a grandes traficantes, respeten criterios como selectividad, proporcionalidad y racionalidad.
- Identificar la agenda social y de desarrollo en el VRAE. Organizar una campaña administrativa para impulsar esta agenda: mandar congresistas a que desentrapen proyectos, técnicos para que asesoren los proyectos SNIP.
- Definir el sector responsable, que debería ser Interior. No debe ser encargado a los militares, pues se han demostrado los graves riesgos de corrupción.
- Evaluar la necesidad de dotar a la PNP de capacidad para enfrentar grupos armados grandes. Se necesita formar grupos especiales con recursos, inteligencia y entrenamiento.
- Diseñar y ejecutar una política de prevención que evite que los jóvenes sean reclutados por el narcotráfico o por el senderismo. Asimismo, medidas que procuren que los adolescentes y jóvenes se reintegren a la sociedad civil y a la vida cotidiana en condiciones seguras y que garanticen su sobrevivencia.

ATAQUES PERPETRADOS POR EL NARCOTERRORISMO: 2007 - 2008

La presencia de las bandas terroristas se concentra especialmente en las zonas del VRAE.



Fuente: Archivo periodístico.

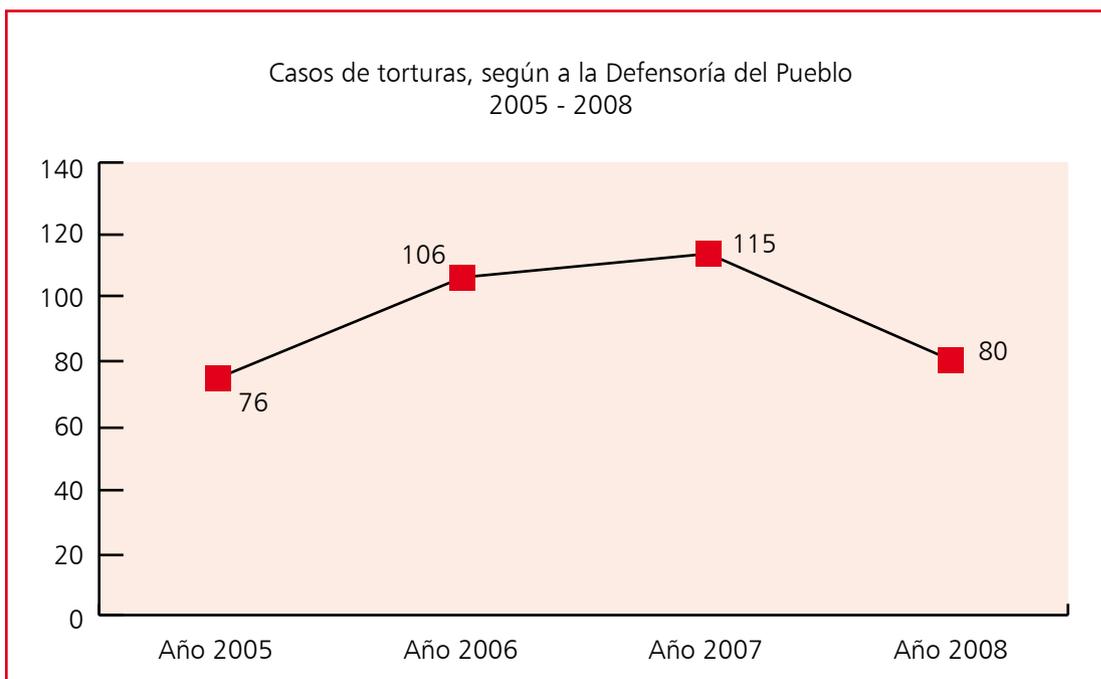
LA REPÚBLICA

Joven homosexual torturado: discriminación e impunidad

El 25 de febrero de 2008 en la madrugada, Luis Alberto Rojas Marín, joven homosexual de 26 años, fue detenido de forma arbitraria por personal de Serenazgo de Ascope para luego ser trasladado a la Comisaría de Casagrande, en el mismo Ascope, provincia de Trujillo, región La Libertad. En el trayecto a la comisaría Luis Alberto fue víctima de agravios y golpes por parte de los serenos y policías: "isube cabro conchadetumadre!" o "¡qué hace este maricón de mierda acá!". En la Comisaría fue encerrado sin ninguna explicación en una habitación. Minutos después ingresaron los policías Dino Ponce Pardo, Luis Quispe Cáceres y Juan León Mostacero, quienes lo agredieron y lo desnudaron. Fue sometido a tocamientos indebidos y finalmente el policía Dino Ponce le introdujo una vara en el recto, lo que le produjo un profundo sangrado. Luis Alberto permaneció desnudo hasta las seis de la mañana, cuando le entregaron sus pertenencias y le indicaron que se marchara sin brindarle ninguna explicación. Aunque parezca increíble, el Ministerio Público considera que en este caso los autores no tuvieron la intención subjetiva de torturar al agraviado y que el hecho solo estaba dirigido a violar su libertad sexual. Luis Alberto Rojas Marín pelea una intensa batalla contra las autoridades judiciales, los efectivos policiales y la indiferencia de la sociedad por sancionar con el mayor rigor a los responsables de la tortura y violación de la que fue víctima.

El incremento ha sido sostenido en los últimos años. En 2005 se conocieron 76 casos; en 2006, fueron 106 casos; y 115 en 2007. En total, en los últimos cinco años se han presentado más de cinco centenares de denuncias. Si tomamos en cuenta que existe un gran número de casos que nunca se denuncian, esta cifra solo es la punta del iceberg de un problema mayúsculo.

GRÁFICO 12



Fuente: Defensoría del Pueblo / Elaboración: CNDDHH

Los casos de tortura han seguido aumentando, como en los últimos cuatro años. En 2008 se conocieron alrededor de 100 casos, registrados tanto por los organismos de derechos humanos como por la Defensoría del Pueblo¹⁷. Entre los años 2003 y 2008, la Defensoría del Pueblo recibió 530 quejas por presuntas torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, atribuidas a miembros de las fuerzas del orden, principalmente a los efectivos de la Policía Nacional¹⁸.

CUADRO 3
Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo en el período 2003 - 2008
según departamento

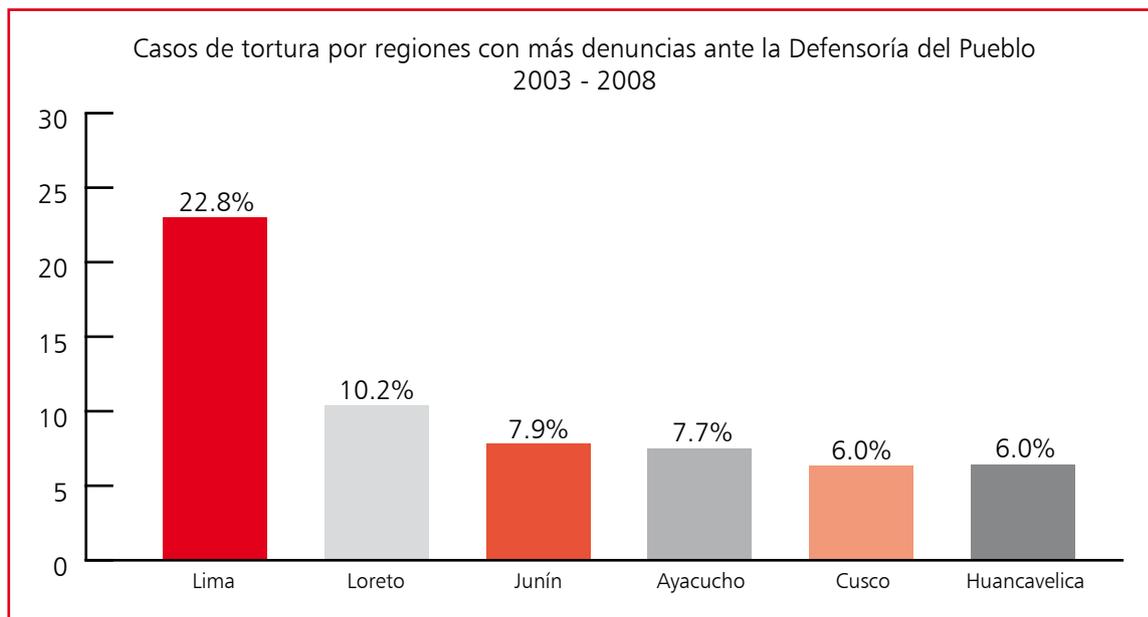
Departamento	Casos atribuidos a la PNP	Casos atribuidos a la FFAA	Total
Lima	106	15	121
Loreto	35	19	54
Junín	23	19	42
Ayacucho	31	10	41
Cusco	30	2	32
Huancavelica	19	13	32
Apurímac	20	3	23
La Libertad	20	3	23
Huánuco	14	3	17
Piura	14	3	17
Ancash	14	2	16
Cajamarca	16	0	16
Ucayali	10	3	13
Madre de Dios	10	2	12
San Martín	11	1	12
Tacna	5	5	10
Lambayeque	8	1	9
Arequipa	7	1	8
Moquegua	3	5	8
Amazonas	5	1	6
Callao	1	4	5
Pasco	3	1	4
Puno	2	2	4
Ica	2	1	3
Tumbes	0	2	2
TOTAL	409	121	530

¹⁷ Defensoría del Pueblo: *A cinco años de los procesos de reparación y justicia en el Perú. Balance y desafíos de una tarea pendiente. Informe N° 139*. Lima, 2009.

¹⁸ En el mismo período, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos recibió al menos 119 casos de tortura (entre los años 2003 y 2007) en 13 regiones del país. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Informe anual 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007*. Lima, CNDDHH.

En estos últimos cinco años se han registrado casos en TODAS las regiones del país¹⁹. Las zonas con más denuncias en 2008 fueron: Lima, Junín, Ucayali, Áncash, Ayacucho y Apurímac.

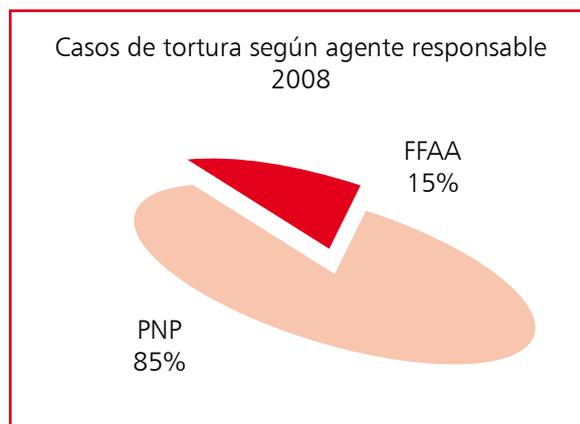
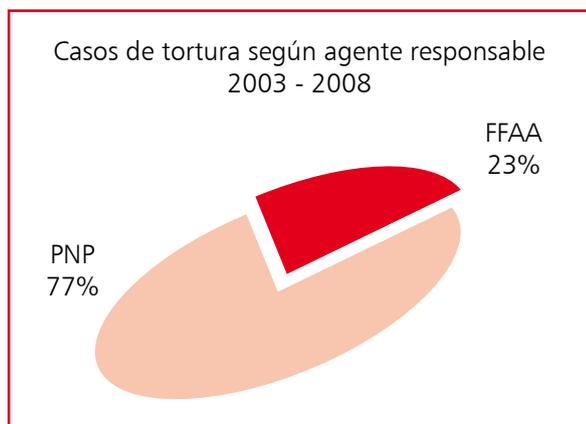
GRÁFICO 13



Fuente: Defensoría del Pueblo / Elaboración: CNDDHH

Los responsables de cometer torturas son mayormente miembros de la Policía Nacional del Perú. De acuerdo con los datos de la Defensoría del Pueblo, entre los años 2003 y 2008 el 77,2% de los casos tienen como autores a efectivos policiales (409 casos), mientras que el 22,8% restante (121 casos) es atribuido a las Fuerzas Armadas.

GRÁFICOS 14 - 15



Fuente: Defensoría del Pueblo / Elaboración: CNDDHH

¹⁹ Los datos de la Defensoría del Pueblo muestran que el mayor número de denuncias en los últimos 5 años provienen de los departamentos de Lima, Loreto, Junín, Ayacucho, Cusco y Huancavelica. Estos datos coinciden con los registrados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en sus últimos 5 informes anuales. De acuerdo con ellos, las regiones más afectadas por la tortura son: Lima, Junín, Huancavelica y Loreto. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: Informe anual 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Lima, CNDDHH.

De acuerdo con la misma Defensoría del Pueblo, en el año 2008, 68 de los 80 casos fueron cometidos por la PNP y 12 por miembros del Ejército. Ha sido notorio en los últimos años el conocimiento de casos ocurridos en establecimientos militares.

Continúan las torturas en cuarteles militares: Loreto, Moquegua

Se siguen conociendo casos de tortura al interior de establecimientos militares. En 2008 se dieron a conocer casos notables por lo escandaloso de su comisión. Como ejemplo se tiene el caso del recluta Samuel Ramírez Huampotupa, del Agrupamiento Militar Ejército Peruano Crnl. José Gálvez en la Provincia de Ilo, región de Moquegua, que fue dado de baja por denunciar ante el Ministerio Público los reiterados abusos y tortura por parte del suboficial de 2da. Juan León Flores. Lo terrible es que no fue la única víctima.

Se siguieron conociendo denuncias de bases en Loreto. El caso más reciente fue el de Javier Pérez Pinedo, de 19 años, quien fue evacuado al Hospital Regional de Loreto tras denunciar que recibió torturas en el cuartel del Batallón de Ingeniería de Selva 115, en Iquitos. Pérez Pinedo aseguró haber sido agredido después de negarse a cumplir la orden que requería que el joven soldado robara una gallina y suficiente pan como para abastecer al batallón al que pertenece. El caso no fue investigado y los jefes militares indicaron que el soldado no servía en ese batallón.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha registrado casos de tortura, cometidos por agentes del Instituto Nacional Penitenciario, no considerados en el Informe N° 139 de la Defensoría del Pueblo. En los últimos 5 años se han conocido al menos 15 casos, mayormente documentados y asumidos legalmente por COMISEDH²⁰.

Con relación a las víctimas, el 92,3% son varones (489) y el 7,9% son mujeres (41). En el caso de víctimas de tortura por parte de las fuerzas armadas, la mayoría son jóvenes reclutas que prestaban servicio militar, algunos de los cuales eran menores de edad.

Los sitios de mayor riesgo son comisarías, vía pública, cuarteles militares, establecimientos penitenciarios y vehículos de traslado de la policía.

Cuartel Cabitos: 20 años como centro de tortura, detención ilegal e impunidad

En noviembre de 2008

Los jóvenes Emi y Ricardo Zavaleta denunciaron haber sido torturados en el cuartel Domingo Ayarza (ex "Cabitos"), en la provincia de Huamanga, región de Ayacucho. El jueves 4 de noviembre de 2008 fueron intervenidos por 4 sujetos en el barrio de la Magdalena tras terminar su jornada de trabajo. Estos los condujeron al cuartel, donde los golpearon hasta desfigurarles el rostro, bajo la sospecha de ser presuntos cabecillas terroristas. Como sus captores no encontraron pruebas, los derivaron a la Dirección Nacional Contra el Terrorismo-DINCOTE, de la Policía Nacional. La DINCOTE estableció que no eran cabecillas terroristas. El Ministro de Defensa declaró a RPP el inicio de investigaciones por parte de Inspectoría del Ejército para verificar la denuncia.

Fuente: www.peru.com

Hace 6 años denunció la CNDDHH

En su Informe Anual 2002 la Coordinadora denunció un caso de tortura en el mismo cuartel Cabitos: "Rolando Quispe Berrocal, de 19 años... proveniente de una comunidad campesina de Tranca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, Ayacucho, fue torturado en dichas instalaciones militares el 8 de julio, mientras se encontraba haciendo guardia. El mencionado recluta fue atado por tres sujetos quienes le introdujeron en el recto un objeto

20 Ibíd. Información recogida en su mayoría por la Comisión de Derechos Humanos, COMISEDH.

compuesto de un envase de talco que tenía acoplada una bombilla de luz de aproximadamente 5 cm de diámetro". Pese a que el hecho configura claramente delito de tortura, el fuero militar indebidamente asumió competencia, por lo que debió plantearse una contienda de competencia. COMISEDH brindó asistencia a la víctima.

Hace 20 años, en el período de conflicto armado interno

El cuartel Cabitos es recordado por haber sido un centro de detención, torturas, desapariciones y ejecuciones ilegales en el período de conflicto armado interno, especialmente en los primeros años de la década de 1980. Pese a las denuncias que se realizaron entonces, estos casos no fueron investigados en su momento. Luego del trabajo de la CVR y desde que se denunció el caso en 2007, gracias a los trabajos de exhumación, se han recuperado 51 cuerpos íntegros de personas que fueron enterradas y 49 cuerpos en fragmentos recogidos de diversas fosas, lo que eleva a 100 el número de individuos recuperados. En las diligencias se ha encontrado inclusive un horno para cremar los cuerpos, tal y como narrara el periodista Ricardo Uceda en su libro Muerte en el Pentagonito. Las investigaciones sobre estos casos se encuentran en manos de la Segunda Fiscalía de Ayacucho, que dirige el magistrado Andrés Avelino Cáceres. Los familiares son asistidos legalmente por APRODEH.

Pese a que desde 2008 el delito se encuentra en el Código Penal, hasta hoy el Poder Judicial solo ha emitido 12 sentencias condenatorias por el delito de tortura (ver cuadro anexo).

Corte Suprema: unas de cal, otras de arena

Fue muy positivo, en 2008, que la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema confirmara la sentencia condenatoria contra efectivos del Ejército Peruano por delito contra la humanidad en la modalidad de tortura, en agravio del soldado Diomedes Pacaya Ipushima, quien fuera vejado el 23 de mayo de 2006, llegándose al extremo de introducirle un botella de plástico por el recto, en las instalaciones de la Base Militar N° 49 "La Pedrera", ubicada en la provincia de Ramón Castilla, región de Loreto. El caso fue denunciado en esa oportunidad por la Comisión de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos y COMISEDH.

Fue muy negativo, en 2008, que en el caso de Juan Zamudio Bocángel la Corte Suprema decidiera anular la sentencia emitida por la Sala Penal Nacional que condenaba a los torturadores a 7 años de cárcel. La Corte Suprema fundó su posición en que la tortura sólo puede configurarse en un contexto de violencia política, como una práctica sistemática y generalizada (delito de lesa humanidad) y que, de no presentarse tal contexto, no habrá tortura sino sólo delito de lesiones graves. Esto constituye a todas luces un grave peligro para los derechos humanos, pues podría emplearse como antecedente para otros casos.

Del total de sentencias condenatorias, 7 fueron contra efectivos de la Policía Nacional, 3 contra miembros de las Fuerzas Armadas y 2 contra funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Estas sentencias incluyeron a 27 personas: 12 efectivos de la Policía Nacional, 8 de las Fuerzas Armadas, 6 funcionarios del INPE y 1 particular quien, con aquiescencia de un efectivo policial, agredió físicamente a un ciudadano.

Sin embargo, en aquellos casos en que se logró condenar a los responsables, estas sentencias han comprendido penas muy reducidas, lo mismo que las reparaciones civiles. Como se ha señalado ya en otros informes de la CNDDHH, en los procesos penales por este delito actúan una serie de mecanismos de impunidad, que dificultan el camino de las víctimas o sus familiares hacia la justicia. Estos mecanismos se presentan en todas las etapas de la investigación del hecho.

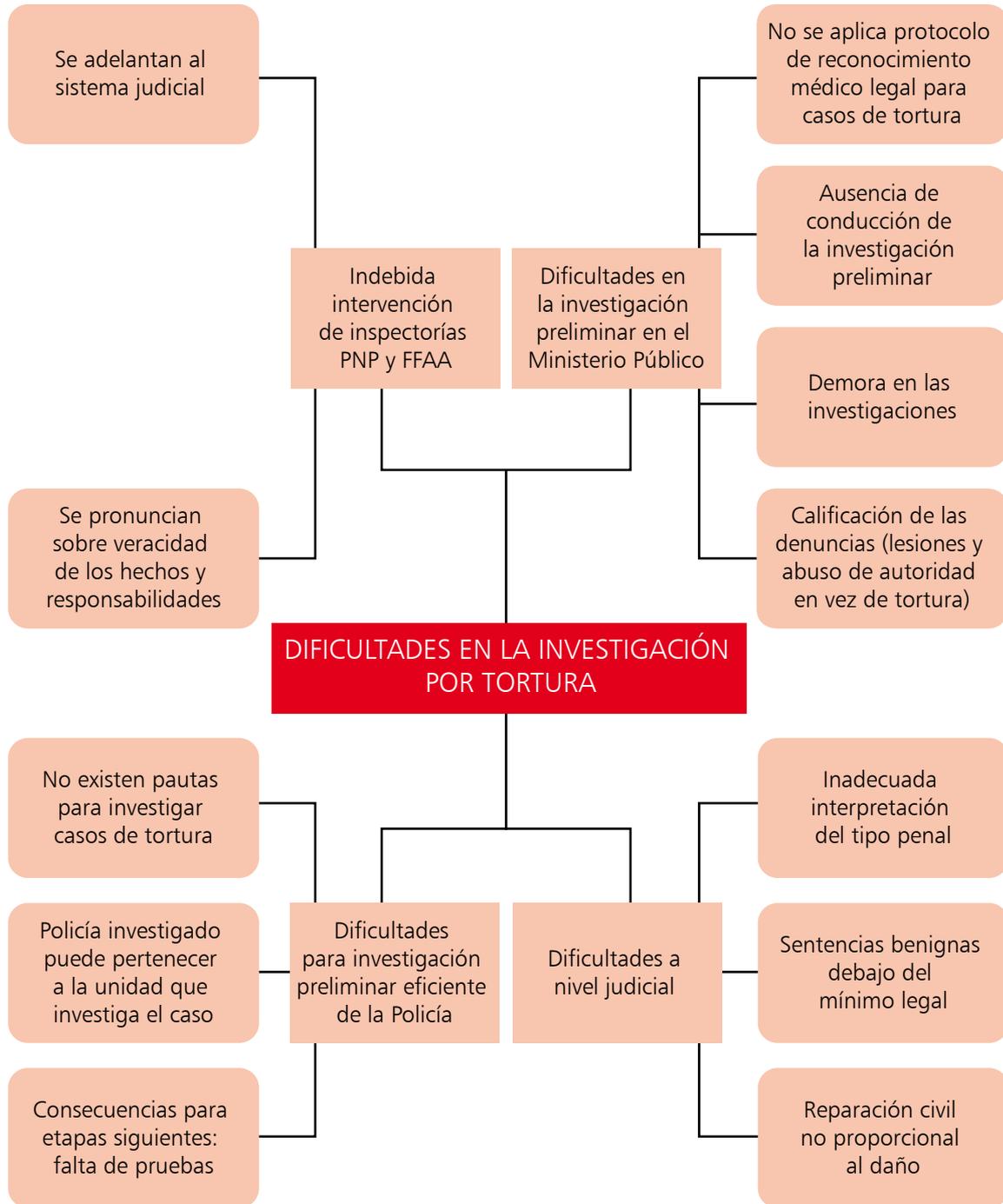


Digno La República

Recomendaciones

- Que se apruebe el Mecanismo Nacional de Prevención, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Perú con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El plazo para su aprobación venció en octubre de 2007.
- Prever mecanismos efectivos para que el Estado garantice las reparaciones a las víctimas de tortura y esta obligación no recaiga ni dependa exclusivamente del patrimonio de los autores directos.
- Definir el estatus de las fuerzas de seguridad municipales, conocidas como serenazgo, esclareciendo el vínculo de dependencia respecto del gobierno local y, por tanto, la responsabilidad de los municipios respecto de las acciones de su personal.
- Promover acciones de supervisión de la situación integral de derechos humanos al interior de los establecimientos militares, con énfasis en la integridad personal de los reclutas.
- Promover las reformas administrativas e institucionales que permitan superar los numerosos problemas para la investigación de la tortura que se presentan en el nivel policial.
- Supervisar en el Ministerio Público y el Instituto de Medicina Legal la aplicación del protocolo de reconocimiento médico legal para casos de tortura.

GRÁFICO 16
DIFICULTADES EN LA INVESTIGACIÓN POR DELITO DE TORTURA



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2008 / Elaboración: CNDDHH

2.2.2 Aumentan las detenciones arbitrarias y los atentados contra la libertad en el marco de la criminalización de la protesta

Tal como diera cuenta en su informe anual anterior, la CNDDHH sigue considerando que la estrategia estatal de “criminalización de la protesta social” es uno de los principales factores de riesgo para la vigencia de las libertades fundamentales de la población, especialmente de aquella que se ve en la necesidad de realizar demostraciones públicas de fuerza en apoyo a sus demandas, mayormente desatendidas por las vías regulares.

La CNDDHH sobre criminalización de la protesta:

“El 22 de julio de 2007, el actual gobierno emitió decretos legislativos anunciados como un mecanismo eficaz para luchar contra el crimen organizado. Si analizamos estas normas veremos que, contrariamente a la intención que anuncian, tiene el propósito de reprimir las movilizaciones sociales mediante la estrategia jurídica de ‘criminalizar la protesta’ ”.

Informe Anual 2007

Como consecuencia de esta estrategia de hostigamiento hacia los ciudadanos que expresan sus demandas, ya sea por medio de acciones de movilización (protestas) u otras expresiones de acción ciudadana (incidencia política, denuncias, vigilancia, información en medios de comunicación, etc.), las detenciones arbitrarias se han seguido presentando en varias regiones del país.

Lamentablemente, esta tendencia represiva parece estar afincada en una concepción intolerante por parte del Gobierno respecto de lo que debe ser objeto de discusión pública, qué temas pueden cuestionarse, desde qué discursos válidos o permitidos pueden hacerse tales cuestionamientos y qué actores están legitimados para participar de estos debates o definiciones.

Se trata, por tanto, de cuestiones de fondo que no aparecen como de fácil solución. La manera en que el Gobierno actual define la agenda pública y sus prioridades no es participativa, sino de algunos sectores. No consiente posturas ni actores disonantes. Si acaso no puede evitar que se expresen, los descalifica como interlocutores, acusándolos directamente de ser obstáculos para el desarrollo del país²¹. El modelo de crecimiento económico propuesto por el Gobierno y su correspondiente reflejo en lo político, lo normativo, lo social y lo institucional aparece como el marco dogmático para comprender esta conducta intolerante que, a la larga, tiende a reducir libertades en tanto no sean funcionales para este esquema.

La política de promoción de inversiones del gobierno, que apoya los proyectos de empresas privadas nacionales y extranjeras, sin otorgar los contrapesos necesarios de supervisión a la actuación empresarial no responsable ni promover espacios de vigilancia ciudadana ni de diálogo efectivos, coloca a los actores sociales en una difícil situación de presión y vulnerabilidad.

Se constata, por lo tanto, una relación directa entre la existencia de conflictos sociales mal gestionados por parte del Estado y, como respuesta, recorte de libertades fundamentales de la población. Las previsiones tanto del MEF como de la Defensoría del Pueblo son que el ritmo de los conflictos no va a disminuir en 2009²². Si la respuesta estatal a los conflictos sigue siendo la misma, podemos suponer que la “criminalización” de la protesta también continuará.

21 Actitud que tiene su expresión más diáfana en la serie de artículos escritos por el propio Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, publicados en el principal diario de circulación nacional: “El síndrome del perro del hortelano”, *El Comercio*, 28 octubre de 2007; “El perro del hortelano contra el pobre”, *El Comercio*, 2 de marzo de 2008.

22 Defensoría del Pueblo, *Reporte mensual* N° 58, diciembre de 2008. De acuerdo a este reporte, a diciembre se encontraban identificados a nivel nacional 134 conflictos activos y 64 latentes.

Estos conflictos han tenido móviles diversos, aunque predominan los relacionados a proyectos mineros, madereros, de hidrocarburos, entre otros. Se han sumado a estos los conflictos por usufructo del canon y otros recursos escasos, como el agua, por parte de las autoridades regionales, que han arrastrado a su población a actos de enfrentamiento con sus vecinos. Tampoco han sido ajenos en 2008 los escenarios de violencia política y narcotráfico, especialmente en zonas donde la presencia de las autoridades civiles es muy endeble o se ha declarado zona de emergencia o de operación militar, como en los últimos meses del año en Ayacucho²³.

Una tendencia que parece ser sostenida es la que se evidencia en contra de sectores de gremios, organizaciones sociales y movimiento políticos de oposición al Gobierno, a los que se ha sometido a campañas de desprestigio mediático, ataques desde portavoces políticos e incluso persecuciones de tipo judicial.

Procesos judiciales como instrumentos de hostigamiento a dirigentes

En algunos casos, el proceso judicial puede mantenerse latente por semanas, meses o años, para reactivarse cuando los dirigentes asumen una posición pública determinada o para ser empleados como mecanismo de amedrentamiento. Es el caso del alcalde de Pichanaki y otros nueve dirigentes de la zona, de Lot Saavedra en Cajamarca o de los campesinos de Espinar (Cusco).

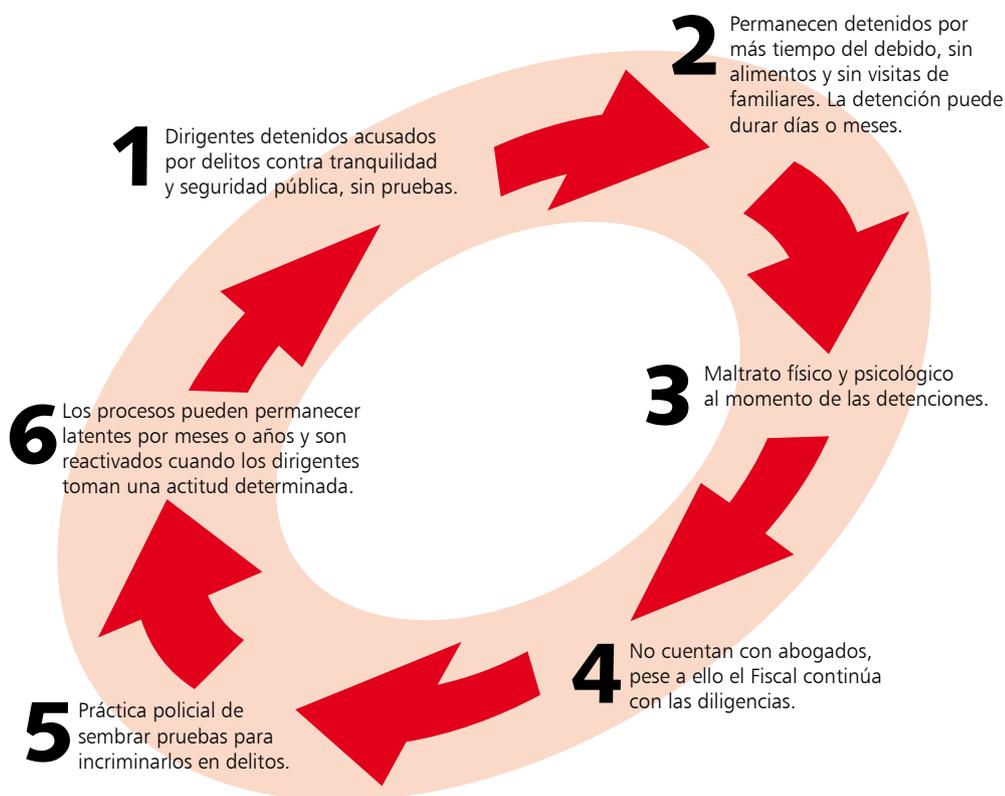
Wilfredo Ardito (APRODEH)

En general, se ha podido evidenciar cierto patrón recurrente para el trato de los dirigentes sociales, buscando someterlos, mediante la coacción, a posiciones pasivas que no interfieran con poderes económicos regionales o locales, ya fueran estos económicos, político o de otra índole. Lamentablemente, el rol de la Policía y otros operadores de justicia es negativo, tolerando o participando de estos abusos.

Con frecuencia los dirigentes de las organizaciones son detenidos acusados por delitos contra la tranquilidad y seguridad pública, tenencia ilegal de armas, terrorismo, etc. y, aunque no haya pruebas, pueden permanecer días o incluso meses detenidos. Se los suele someter a maltratos o incluso a torturas, siendo muy frecuente el maltrato verbal y psicológico. Hay testimonios que dan cuenta de la práctica policial de sembrarles pruebas a fin de incriminarlos por diversos delitos. Es obvio que mientras los hechos ocurran más lejos de la atención de la capital del país y de la opinión pública, más factibles serán las posibilidades de abusos policiales y de acusaciones sin pruebas por parte del Ministerio Público.

²³ Dada la importancia de este proceso de conflictos en 2008 y su constancia desde años anteriores, se desarrolla el tema en la monografía correspondiente a la situación de derechos humanos en el VRAE, dentro de este mismo Informe Anual de Derechos Humanos 2008. Sobre el impacto de la criminalización de la protesta social en los defensores de derechos humanos, revisar el capítulo correspondiente en este Informe.

GRÁFICO 17
MODUS OPERANDI DE LA HOSTILIZACIÓN A DIRIGENTES SOCIALES



Fuente: APRODEH, 2008 / Elaboración: CNDDHH

Aunque, de acuerdo a las regiones, los tipos de afectación a la libertad cambian, todas tienen en común el hecho de ser una respuesta intolerante por parte de las autoridades respecto de las demandas o posiciones de otros actores o grupos de interés en determinadas materias.

Intolerancia estatal: estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

El 8 de mayo de 2008 varios estudiantes, entre ellos Miguel Ángel Solís Mezarino y 17 compañeros más, fueron detenidos por la Policía Nacional en el marco de las protestas que realizaban impidiendo que se continuara con el trabajo de los obreros del municipio de Lima. La Policía los condujo a la comisaría de la Unidad Vecinal N° 3 y luego a Seguridad del Estado. CEAS realizó diversas coordinaciones para que, junto a varias instituciones, apoyaran en la toma de manifestación de los estudiantes. Todos los estudiantes salieron en libertad a las 4:00 de la madrugada del día 9 de mayo.

Como un segundo rasgo común, los atentados a las libertades se basan en cierta idea de “prevención” de los disturbios y la violencia, que autorizaría a las fuerzas de seguridad y a los operadores jurídicos a “adelantarse” a posibles delitos o conflictos, deteniendo o investigando sospechosos.

En Lima, en 2008 el conflicto entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los estudiantes de esta casa de estudios y la Municipalidad Provincial de Lima fue motivo de detenciones arbitrarias masivas. Lejos de sostener una actitud dialogante, el municipio impuso de manera autoritaria un proyecto vial que resulta

lesivo al patrimonio de la universidad, además de poner en riesgo el patrimonio cultural de la nación (pues el proyecto vial afecta restos arqueológicos), como lo han señalado peritos independientes, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Cultura. La protesta no exenta de violencia de los estudiantes por lo que consideran un atentado a su casa de estudios generó la respuesta de fuerza de la Policía Nacional y aún de civiles, trabajadores de la industria de la construcción, que se enfrentaron a los estudiantes en plena calle. En conclusión, la aplicación ciega de un proyecto municipal y la negligencia de las autoridades universitarias que firmaron con la Municipalidad de Lima un convenio lesivo a los intereses de la comunidad universitaria, han colocado en situación de vulnerabilidad a los estudiantes, no solo frente a las fuerzas policiales, sino incluso frente a terceros.

Estudiantes universitarios detenidos masivamente en el Cusco

El 28 y 29 de agosto de 2008 fueron detenidos por la Policía Nacional aproximadamente 150 estudiantes de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, entre varones y mujeres entre los 17 y 25 años de edad. Los estudiantes protestaban en las calles rechazando el incremento de los pasajes de transporte urbano. La Policía los condujo a las oficinas de Seguridad del Estado, donde los tuvo retenidos por horas. Gracias a la intervención de APORVIDHA, que asumió la defensa legal de algunos de los estudiantes menores de edad, fueron puestos en libertad y, posteriormente, el caso fue cerrado.

La situación es más preocupante en regiones del interior del país, donde la acción de la sociedad civil y la prensa es menor, y la población, los dirigentes y las autoridades locales se ven indefensas ante los abusos de los poderes locales, públicos o privados.

En Iquitos, por ejemplo, el estancamiento de la titulación de tierras y el apoyo cerrado del Gobierno a proyectos petroleros en zonas donde estos pueden afectar la salud de la población indígena, son expresión de una política intransigente basada en un modelo poco fructífero y de elevado costo social. Como consecuencia, durante 2008 se siguieron registrando detenciones y procesos judiciales²⁴ a líderes de las comunidades indígenas²⁵.

**CUADRO 4
DIRIGENTES DE COMUNIDADES NATIVAS DETENIDOS
EN IQUITOS EN 2008**

Nº de detenidos	Comunidades agraviadas	Situación Legal
21	Achuar - Andoas	Comparecencia Restringida
03	Achuar - Nuevo Andoas	Comparecencia Restringida
01	Intuto	Comparecencia Restringida
02	Alianza Capahuari, río Pastaza	Comparecencia Restringida
22	Secoyas / 12 de Octubre	Comparecencia Restringida
01	Ushpayacu	Comparecencia Restringida
01	Titiyacu	Comparecencia Restringida
01	Achuar - Nuevo Andoas	Privado de su Libertad- Penal San Jacinto

Fuente: CJPDHVI

²⁴ Los delitos por los que líderes han sido denunciados son violencia y resistencia a la autoridad, tenencia ilegal de armas, homicidio calificado, lesiones graves.

²⁵ La Comisión de Justicia, Paz y Derechos Humanos del Vicariato de Iquitos (CJPDHVI) apoyó a los dirigentes convocando y articulando esfuerzos de diferentes instituciones para dar apoyo legal a los dirigentes, entre ellas organizaciones sociales de base y organizaciones de comunidades indígenas, el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial de Maynas, la Municipalidad Distrital de San Juan, la Municipalidad Distrital de Punchana, el Colegio de Abogados de Loreto, el Estudio Cambero, la CGTP, abogados independientes y la organización ORPIO (base de la AIDSESP en Loreto).



Conflictos SOCIALES

Aumento de vulnerabilidad
de la población

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Los conflictos sociales en el Perú han venido mostrando en los últimos años una tendencia a incrementarse, tanto en su frecuencia, en las zonas del país donde se registran, en el recurso a la violencia con que se expresa por parte de las organizaciones sociales, y en el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía nacional.

Esta situación ha terminado por representar un serio problema para la gobernabilidad y para los derechos humanos, pues la falta de una política estatal para prevenir y gestionar los conflictos, la inhibición de los gobiernos regionales y locales para asumir responsabilidades en este problema y las prácticas policiales ponen en situación de vulnerabilidad a la población que protesta y también a los agentes de seguridad del Estado.

La situación el 2008 ha sido seria, especialmente por una política estatal intolerante, el aval a un capitalismo salvaje, el agotamiento de mecanismos heredados de la administración anterior como las mesas de diálogo, y el recurso a la violencia en algunos episodios de protesta. Par el 2009 el escenario parece repetirse, aunque agravado por nuevos tipos de conflicto generados por la crisis económica internacional

1. El escenario de conflictividad social en el país el 2008

El 2008 se ha observado una continuidad respecto de lo ocurrido en el período del gobierno de Alejandro Toledo. Conflictos frecuentes y mal gestionados, mesas de diálogo y actas que no se cumplen, predominan los problemas en torno a medio ambiente y empresas extractivas. Al parecer, más de lo mismo, pero con algunas características particulares.

Una primera diferencia es que ahora sí se puede identificar nítidamente como centro del conflicto el tema de la política de expansión de la inversión privada o del “capitalismo en el campo”, para decirlo en términos más sencillos. Los que antes eran conflictos en zonas muy focalizadas, tipo Cajamarca o el norte del país, ahora se presentan en diferentes lugares donde las empresas buscan expandir sus operaciones avaladas por el gobierno y sin mayores controles ni respeto a estándares.

Una segunda diferencia es que, aunque los conflictos con las empresas son predominantes, los problemas ya no son sólo con ellas. Lo son también con su aliado el Estado promotor. Tenemos como ejemplo el caso de Majaz. Este es un caso en que hay aún un conflicto latente con la empresa, que lleva varios años. Pero durante el desarrollo de la consulta popular quedó claro que era un conflicto también con el Estado. Y el Estado puesto de lado de las empresas, tomando partido.

Lo mismo han mostrado las protestas sobre todo de los pueblos indígenas de la amazonía lideradas por los awajún, pero donde participaron también otros grupos. Estas protestas expresaron ya no un rechazo a una empresa particular, sino a una política gubernamental.

El gobierno de García, no desde un inicio pero sí desde el caso Majaz especialmente, definió claramente que su posición tiende a favorecer a las empresas. La declaración del estado de emergencia en 4 distritos de Ayacucho¹ en diciembre de 2008 por el conflicto entre las comunidades de la zona y la empresa Perú-LNG, la encargada de ejecutar las obras del gasoducto, fue una medida de protección a la empresa. Y se declaró un estado de emergencia sólo porque hubo reclamos de la población, ni siquiera porque hubiera hechos de violencia, sino simplemente porque hubo una agenda y una ruptura de negociaciones entre las partes.

Eso puede ser un anuncio de lo que se viene, pero es claro que el Gobierno busca promover la mayor cantidad de inversiones de extracción mineras o gasíferas, o grandes proyectos de infraestructura, como el gasoducto o la interoceánica sur, que es algo a lo que no se ha prestado mucha atención. Y que esta política agresiva de inversiones va a generar mayor conflictividad porque se hace sin colocar contrapesos ni promover la vigilancia ciudadana.

Esta tendencia hacia el incremento de la conflictividad se expresa claramente en los datos recogidos por la Defensoría del Pueblo², la que

1 Mediante DS 087-2008-PCM, el gobierno central declaró el 31 de diciembre de 2008 el estado de emergencia a cuatro distritos de Ayacucho: Acocro, Vinchos, Chiara y Acos Vinchos, cuando no se había producido acto alguno de violencia y en claro apoyo a la Empresa Perú LNG, que viene afectando a la población por el tercer gasoducto que construye.

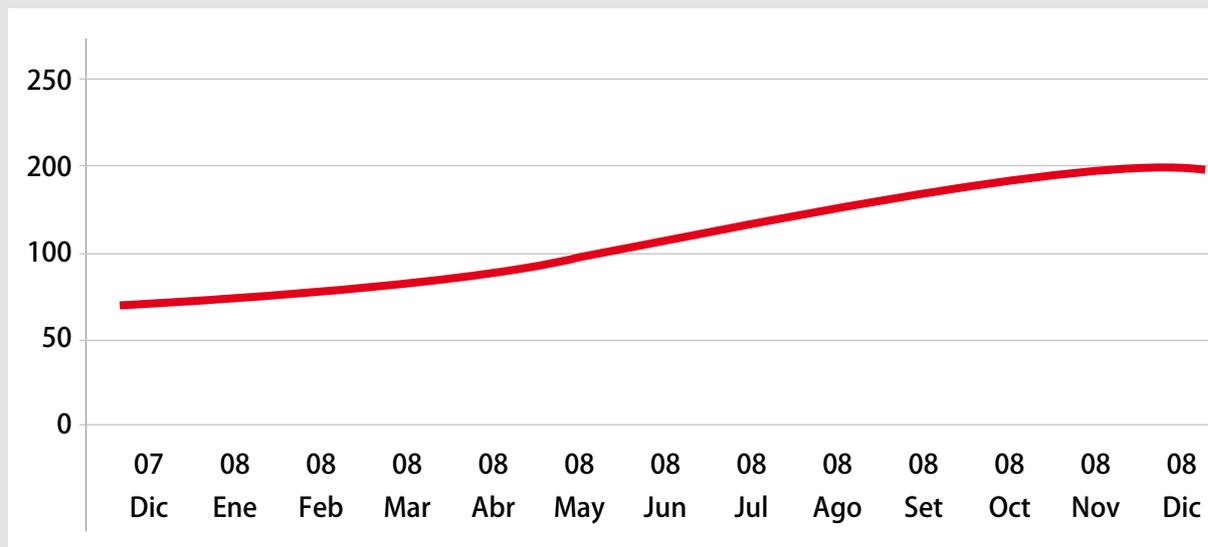
2 Defensoría del Pueblo: Reporte de conflictos sociales N° 58. Lima, DP, diciembre de 2008.

CONFLICTOS SOCIALES

registra hasta diciembre de 2008 197 conflictos, de los cuales 134 se encuentran activos (68%) y 63 en estado latente (32%).

La mayor cantidad de conflictos se presentaron en los departamentos de Cajamarca, Lima,

Ayacucho y Puno. La mayoría fueron conflictos socioambientales, seguidos de los conflictos por asuntos de gobierno local y los conflictos por asuntos de gobierno nacional.



Fuente: Defensoría del Pueblo 2008

La tendencia al parecer se sigue manteniendo en los primeros meses del año. Para enero de 2009 la Defensoría del Pueblo da cuenta de 211 conflictos sociales, de los cuales 150 se encuentran activos (71%) y 61 en estado latente (29%).

TIPOS	Nº de casos
Socioambiental	93
Asuntos de gobierno local	28
Asuntos de gobierno nacional	19
Laborales	15
Comunales	11
Demarcación territorial	9
Asuntos de gobierno regional	8
Electorales	6
Otros	4
Cultivo Ilegal de coca	4
Total	197

Fuente: Defensoría del Pueblo 2008

Durante el mes de enero se registran 20 casos nuevos, 8 casos reactivados (de estado latente a activo) y 7 casos que han pasado de activo a latente. Se han resuelto 6 casos en el presente

mes. 48 casos se encuentran en proceso de diálogo³.

Para interpretar este escenario, hay como dos miradas desde los analistas. Quienes ven estos conflictos como una suerte de prolongación de los conflictos locales, una lucha por ver quién le saca más recursos a la empresa. Esa interpretación podría valer para los casos de Andoas hace año y medio o incluso el caso Combayo al inicio del gobierno de García, pero ya con las protestas de los indígenas de agosto, donde la protesta no tenía nada que ver con sacar ningún beneficio a ninguna empresa, esa hipótesis no se confirma, pese a ser muy usada por asesores en resolución de conflictos y relacionistas comunitarios.

Y la otra interpretación viene desde sectores más "progresistas", que sostienen que el conflicto está expresando una acumulación social y que se está construyendo un movimiento cada vez más articulado (cumbre de los pueblos, cumbre amazónica) que estarían construyendo una agenda alternativa.

³ Defensoría del Pueblo: Reporte de conflictos sociales N° 59. Lima, DP, enero de 2008.

Pero la realidad es que se puede observar que cuando termina el conflicto y se llega a algún tipo de acuerdo, viene un reflujo del movimiento social que se ha creado. Y normalmente las dirigencias se terminan desprendiendo del movimiento, que es algo que pasa en el Perú desde hace tiempo.

2. Ámbitos principales de los conflictos

Son diversos, pero se podría identificar tres dimensiones en las que se han dado los conflictos en el país en función a los actores que participan en ellos:

2.1 Conflictos nacionales: Población – Empresa – Gobierno Central.

Tal como hemos mencionado, existe una política económica y social que claramente favorece un tipo de inversión privada con escasos contrapesos. Esta dinámica, lamentablemente, afecta derechos fundamentales de las poblaciones y crea un escenario de enfrentamiento permanente.

Un elemento importante de esta tendencia es que prima una concepción sobre el uso de los recursos que es desenfrenado. El gobierno y los actores políticos y económicos clave del país asumen que los recursos son ilimitados y la explotación de los recursos que promueven es irracional.

Ica es un ejemplo notable. Se tiene el boom de la agroexportación pero se van a quedar sin agua, los pozos se están secando y tenemos guerras por el agua con los vecinos. Y sin embargo el gobierno muestra eso como el modelo de desarrollo del país. Es una lógica de expansión de un capitalismo a lo siglo XIX sin ninguna conciencia ambiental o alguna política de prevención.

Y para un capitalismo salvaje como este, se necesita una democracia salvaje. Porque si se va a implementar un capitalismo tal, no puede haber reglas universales, válidas para todos. El modelo como lo quieren implementar pone en cuestión a la democracia. Por eso es que cruje, por eso tienen que copar el Tribunal Constitucional -y ya dijeron que en el tema de empresas no se van a meter-, por eso cruje el SNIP, todo cruje. Porque viene alguien y dice “no, acá se hace esto, acá

de todos modos se tiene que explotar esto, de todas maneras se tiene que explotar Majaz”, aunque sea zona reservada o aunque la población no lo desee.

El problema es a dónde puede llevar esto si las cosas siguen así. Porque puede haber personas que pueden creer que lo que corresponde es una violencia organizada. Y al Gobierno posiblemente le interese este escenario, tener al frente violencia organizada. Para que pueda ejercer una política autoritaria más clara.

La crisis va a trasladar el conflicto a la ciudad. Al sector formal. Ya no va a ser el problema de las comunidades y la empresa. Sino de los trabajadores urbanos despedidos. La crisis va a reducir el crédito y esto va a afectar la inversión. Y por lo tanto va a quedar gente en paro. Esto es lo nuevo que se va a venir el 2009. Porque finalmente si en el campo se retrae la inversión y se va el vecino rico, la gente vuelve a la normalidad, sigue su vida. En las ciudades esto no se puede dar.

2.2 Conflictos locales: Población – Gobierno Local.

Otra dimensión es el conflicto local, que sigue siendo importante, pero donde se puede constatar una suerte de aprendizaje del manejo del conflicto. Hay salidas que la gente está usando: el canal de revocatoria, el camino de la vacancia de los alcaldes. Salvo un caso, en Oyón⁴, el canal de la revocatoria, ha sido utilizado de buena manera y sin actos violentos. El conflicto local está mejor administrado, no se ha vuelto a tener un caso como el de Ilave. La población ha empezado a entender que tiene caminos democráticos para hacer valer su opinión y los ha utilizado. Y esos conflictos son básicamente luchas por el poder local, descarnada, abierta, allí donde no hay partidos, sociedad civil, ni opinión pública. Lo asuntos se ventilan primero en la sala del consejo y después en la plaza del pueblo, sin embargo hay algunos canales institucionales que están funcionando. Y esa es la tendencia.

⁴ Con fecha 2 de octubre de 2008, el alcalde de la provincia de Oyón, Manuel Delgado Altez, fue retenido por doce horas y obligado a renunciar al cargo por pobladores reunidos en la plaza de Armas de esta ciudad alto-andina ubicada al noreste de Lima, en medio de amenazas de muerte, agresión a la propiedad privada, bloqueo de carreteras, incendio de una camioneta policial y apedreamiento de vehículos. (Diario “El Comercio”).

CONFLICTOS SOCIALES

2.3 Conflictos inter-regionales

El conflicto entre regiones, es en el que más claramente se puede identificar como causa principal el acceso a recursos naturales, el agua principalmente. Se esconden detrás de conflictos limítrofes o de otra índole, pero en el fondo se producen por el acceso y el manejo de recursos. El 70% de los conflictos que ha tenido Moquegua con sus vecinos es por acceso al agua y en esto tienen mucho que ver las industrias extractivas. Existe, lógicamente un componente político, al igual que en todo conflicto y en este caso en particular –por estar involucradas administraciones regionales- más aún, sin embargo ello no se percibe desde Lima. Simplemente se opta por enviar una comisión negociadora en los momentos violentos del conflicto que no conoce a fondo la problemática integral de la situación.

3. Reconfiguración de un nuevo escenario local y sobre todo rural

Lo que está ocurriendo es efectivamente una reconfiguración del escenario que es básicamente rural. Están surgiendo nuevos actores, y una de

las fuentes de poder tiene que ver con cuánto se puede acceder al Estado o a quienes reemplazan al Estado, en este caso, la empresa. Entonces sí se están reconfigurando las relaciones de poder especialmente en la sierra peruana. Y esta hipótesis se puede reconfirmar o no en las elecciones del 2010, es decir quién ha acumulado y quién ha ganado finalmente de estos conflictos.

No solamente el gobierno central tiene una agenda en relación a las industrias extractivas, sino también los gobiernos regionales y entran en alianzas con empresas. Y a veces hacen alianza con empresas y se encubre el motivo real de esta guerra por un límite departamental.

Pero todo esto muestra una dinámica política regional muy intensa que no se ve desde Lima. Desde acá esto se ve solo desde el punto de vista de los “salvajes” y “violentos”. Y esta dinámica acumula poder para algunos ¿Quién va a ganar las elecciones en Moquegua el 2010? ¿El presidente del frente, algunos partidos que estuvieron detrás, el actual presidente regional?. Es decir, hay un teje y maneje que desde Lima no se conoce, y se manda desde acá comisiones nego-



Diario La República

El difícil camino hacia la ciudadanía

ciadoras que no conocen este escenario, toman acuerdos con sectores que son desconocidos o carecen de representatividad.

Pero a la vez -y esto es algo que no solo pasa en las regiones sino a nivel local y en las comunidades- la gente no reconoce a sus representantes. Y acá hay un riesgo porque la consecuencia en las elecciones puede ser que nadie haya acumulado nada y el 2010 puede ganar cualquiera, el que oferte más cosas.

Todo eso se da actualmente. Y esto muestra que estamos en un escenario donde las reglas no terminan de construirse, el terreno es muy movedizo. Por eso los conflictos entre regiones van a continuar, mientras no haya un cambio drástico en relación a cómo se distribuye el canon, a quién le toca y a quién no le toca qué cosas. Y lo malo es que eso va a tener a la regionalización del país bloqueada, porque no se va a poder integrar regiones cuando el poder de estos personajes depende del territorio en el que están. En una macro región sur, Moquegua es una provincia menor frente a Arequipa y Cusco, por ejemplo, si se llegaran a integrar algún día.

En síntesis, hay una intensa dinámica política local y regional que se expresa a través del conflicto porque es el único canal que se encuentra para que se exprese.

Esta dinámica conflictiva afecta seriamente el proceso de regionalización, sumado a que no hemos logrado generar mecanismos lo suficientemente eficaces para la participación ciudadana en cada región. La participación es un medio para conseguir objetivos, no es un fin en sí misma, y eso no se está dando de forma adecuada, puesto que los mecanismos que hemos creado responden a un país homogéneo y no diverso como el que tenemos. Debería haber un mecanismo para que cada región, cada pueblo, construya sus propias formas de participación dentro de un marco general. Ello coadyuvaría a reducir la conflictividad social que vivimos.

4. La actuación del Gobierno frente al conflicto

El Gobierno y el Estado en general, se muestran muy deficientes para enfrentar los desafíos planteados por la ola de conflictos sociales. Por un lado, como se ha señalado, son causantes

de buena parte del origen de los conflictos por su política irresponsable de promoción de las inversiones y por el fracaso de sus mecanismos de gestión y negociación. Pero por otro lado, ya generados los problemas, se definen desde el poder prácticas que lejos de solucionar o transformar los conflictos de manera pacífica y sostenible, los exacerbaban o al enfocarlos como un asunto predominantemente policial, los reprime poniendo en riesgo derechos individuales u colectivos. Comentaremos algunos discursos que se emplean desde el gobierno en este sentido:

Los “antisistema”

Desde el gobierno y otros actores políticos se ha usado mucho la tesis de “los anti sistema” como promotores de desorden y alteración del orden público. Es la hipótesis de los servicios de inteligencia, la hipótesis policial. Pero en este tema hay que entender que existen aparatos locales que viven de esto y que tienen que alimentar estos fantasmas para justificar su trabajo. Se puede constatar claramente la terrible distorsión que puede darse entre los folletos o volantes que se difunden en provincias y los reportes de inteligencia que llegan al gobierno. De un simple e volante reivindicativo se puede “armar” una revolución.

Pero además hay un discurso del gobierno donde se enfatizan conceptos como la seguridad, el orden interno, la lucha contra el terrorismo. Es un discurso muy presente, alimentado por las agencias de inteligencia y demás, y también por los asesores de izquierda reciclados que tienen una mentalidad conspirativa.

La teoría de la conspiración según la cual los campesinos de Majaz que fueron torturados son “agentes del chavismo” pega muy rápido en sectores del poder que tienen un gran desconocimiento de la realidad social local y que tampoco tienen mucha voluntad de conocerla mejor. Y pega también en el sector empresarial porque ellos también son muy conspirativos. Y entonces este discurso se usa mucho desde el Gobierno, aunque en realidad no se lo crean los encargados de resolver los conflictos. Se usa para asustar a la gente. Ni el ex Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo ni Fernando Rospligiosi en el gobierno anterior creía en estas hipótesis, pero las usaban. Se levantan monstruos como “Patria Roja” o “Puka Llacta”

CONFLICTOS SOCIALES

que ya en serio, no se sabe bien dónde están, o si tienen una influencia significativa. Es un discurso claramente falaz.

¿Hay gente de izquierda en las protestas? Desde luego. ¿Hay gente con experiencia política en las protestas? También. Pero estos también estaban trabajando para el fujimorismo hace 10 años, organizando FONCODES, o para diversas instituciones movilizadoras de bases. Son ex izquierdistas, ex apristas, ex emerretistas, operadores políticos eficientes, que incluso trabajan ahora para las mineras, gente que sabe hacer política local, sabe armarte una marcha, sabe qué cosa hay que hacer. Gente que hace política y que cuando ve una oportunidad participa, pero que no lideran nada. A estas alturas no se puede creer en una tesis de manipulación de la gente. En realidad una tesis tal esconde cierto sentido de superioridad respecto de las bases, considerarlas menores de edad, ingenuas, fácilmente manipulables. La vieja concepción del tutelaje.

El fantasma de "Sendero"

Otro fantasma que levanta el gobierno es Sendero. Es cierto que en algunas zonas actúan, pero no lideran nada. Pero no es sólo el caso de Sendero. En general estas protestas no las está liderando ningún movimiento político, ni Sendero ni Patria Roja ni algún otro. Pero sí pueden participar y sacar ventajas de estos conflictos porque ellos tienen la tecnología de la protesta de su lado y la usan. Tienen experiencia en el tema. Y desde luego usan este activo, igual que las empresas están usando a sus nuevos empleados, tecnócratas de conflictos, reciclados de la vieja izquierda. Sendero es uno más, son grupos muy pequeños y no ven ningún liderazgo nacional al cual apuntar.

"Crisis por crecimiento"

Otro argumento desde el Gobierno es que los conflictos se dan como reflejo de una crisis de crecimiento. Es decir, la gente ahora se pelea no por miseria sino porque hay recursos que distribuir. En esto hay algo de cierto, cómo no. El hecho que haya más recursos activa la lucha por el poder. ¿Cuándo las elecciones municipales distritales y rurales se vuelven importantes? Cuando empieza a llegar el FONCOMUN. Porque había la capacidad de hacer 5 obras al año. Hasta el año 93 lo único que podía hacer

el alcalde rural era organizar las faenas de los campesinos que bajaban a limpiar la plaza del pueblo el día del aniversario y casar a las parejas. Evidentemente la disponibilidad de recursos es una de las razones de estos conflictos.

Hay lucha por el poder y hay conflicto cuando hay algo por qué pelearse. En zonas donde no hay zonas mineras y de extrema pobreza, no pasa nada, lo mismo en zonas donde hubo gran violencia política y extrema pobreza.



Pero lo que no refleja este argumento es que también hay que relevar lo que significa para los sectores más pobres el que sean despojados de sus recursos o vean limitado su acceso a los recursos fundamentales como el agua y la tierra. Y el temor real que no es solo a la contaminación, sino al riesgo que significa que ya no tengan agua. Y eso para un campesino es fundamental. O que pueda perder su tierra. Y esos los moviliza. Y en la amazonía el tema de los bosques. Eso activa reacciones. O el malestar ante la prepotencia, lo cual se ve mucho por ejemplo en Cajamarca.

"Los violentitas": criminalización y estigmatización de la protesta

Un argumento más es el de la violencia. Acusando a los que protestan de violentistas el gobierno de hecho inhibe los movimientos y busca aislarlos de la solidaridad de otros sectores o el respaldo de la opinión pública.

Pero en realidad, ante tantos atropellos y abusos, lo que sorprende es que la reacción podría ser mucho más violenta y sin embargo no lo es. Esto quizá porque en zonas pobres no se cuente con

capacidades ni recursos para organizarse. En el Perú no se ve un nivel de violencia desmedida en las movilizaciones. Eso es algo que también hay que ver. ¿A cuantos alcaldes ha asesinado la turba, a uno en 6 años? Y la gente sabe que nada consigue con eso, que se perjudica.

Por ejemplo en Cajamarca. ¿Cuál es la estrategia de algunas empresas como Yanacocha ante las protestas o frente a las amenazas de protestas? Denuncian a los dirigentes. Piden garantías. Una empresa que tiene todo un sistema de seguridad pide garantías frente a un comunero que no tiene ni el ingreso mínimo vital porque pueden tomar el local.

Entonces las normas de criminalización de la protesta que se han dado son un instrumento que están utilizando las empresas y el gobierno para amedrentar, limitar y asustar. Si el aparato político existiera de verdad entonces la gente no se asustaría tanto. Pero si se identifican lugares donde los conflictos retroceden, las demandas retroceden. Porque la gente sabe que si le abren un proceso puede ir a la cárcel. Entonces estas normas sí están jugando un rol de limitar a los dirigentes por la vía de la amenaza, y posiblemente también algunos presidentes regionales se han limitado en algunas cosas que podrían haber hecho por la misma causa. Es como un dique: si tú hace esto te vamos a abrir proceso, te vamos a meter preso.

Y no solo en el plano legal sino en el plano de la opinión pública. El plano de la estigmatización, que es algo que no se ha trabajado mucho. Porque a los que protestan se los llama violentistas. Y decirle a alguien violentista en el Perú es decirle terrorista. Eso funciona. Hay un manejo del lenguaje y que en la prensa se ve reflejado. Eso en la televisión se puede ver muy claramente, por cómo presentan las notas. No los presentan más como “los salvajes”, porque eso no pegó. Ese discurso que se usó en el caso de Ilave no pegó. En eso quizá sí hemos avanzado. Entonces se usa el mensaje de “los que están en contra del desarrollo del país”, el “antipatriota”, el “pro chileno”. Porque son mensajes que identifican a los que protestan tanto con el enemigo interior (“senderistas”), como con el enemigo exterior (“chileno”, “chavista”).

La gente no tiene cultura política

Respecto del argumento de que la gente no tiene cultura política. Hay que empezar por constatar que hay un pésimo funcionamiento del Estado. Que muy pocas cosas funcionan. No es que la gente no sepa los procedimientos. A veces claro, juega con ellos y a veces los usa de buena fe, pero sí los conoce. Lo que pasa es que no funcionan. Y la experiencia se los demuestra vez tras vez y de modo trágico. La gente hace sus trámites, hace sus reuniones, levanta sus actas, manda sus cartas, pero no funcionan, no obtienen respuestas a sus demandas. Se chocan permanentemente contra la pared.

Y lo peor es que cuando ya se ha producido el conflicto y se arman las mesas de negociación el gobierno no cumple los acuerdos, y entonces ocurre algo aún más grave, pues esto desinstitucionaliza más las cosas, deslegitima a los dirigentes que firmaron las actas. Por eso la gente no cree en sus propios dirigentes. Y se arma el círculo: tenemos que volver a protestar para que vuelvan a venir. Es decir, nuestra existencia para el país depende de cuánto ruido hagamos. Pero no es que la gente quiere generar una gran violencia ¿de qué le sirve a la gente quemar la municipalidad? La gente sabe que no sirve para nada.

No creo que la gente tenga una falta total de conocimiento de los procedimientos. Tampoco es Suiza. Pero es que las reglas siempre cambian. Un día el peón puede avanzar en forma de peón y otro día en forma de caballo. El Estado es así en el Perú. Y lo otro es que nos quisimos volver suizos. La democracia de la consulta, la deliberación, la participación, el referéndum. Todos los mecanismos de participación que contribuimos a promover son super sofisticados para el Perú. No se adaptan a la realidad local. Y no les sirven a los gestores locales. Que cada provincia se construya sus reglas de participación. Incluso se han usado para intentar los conflictos, pero no han servido.

La policía

Finalmente, la respuesta directa del Estado a los conflictos que se da a través de la Policía Nacional ha sido, por decir lo menos, muy deficiente. El 2008 da la impresión de que la cosa se ha vuelto más violenta contra los policías. El tema

CONFLICTOS SOCIALES

con la policía es que nadie le tiene el más mínimo respeto. Y sí se lo tenían hace 5 años. Algo ha cambiado gravemente. La policía es una institución que ha perdido autoridad frente a la población. Es grave porque estamos entonces estamos frente a la ley de la selva. Esto se explica por la percepción de que ésta se sumergida en una corrupción Terminal. Y que por lo tanto, se va a poner de lado de quien mas paga, de quién tiene más recursos.



“A mayor crecimiento económico, habrá mayor conflicto social, porque no se hacen reformas político-institucionales que aseguren una redistribución de los recursos.”

“En muchos casos, las poblaciones que entran en conflicto con el Estado, lo que buscan es reconocimiento ciudadano.”

Julio Cotler

5. Cómo se afectan los derechos humanos

Existe un componente de discriminación en todos estos conflictos, el cual se ve expresado en la carencia de interés en las situaciones conflictivas por parte de quienes están lejos de ellas. Hasta que no se vean de cerca los conflictos en la capital, la violencia, no se percibe la magnitud de los mismos.

De otro lado, hay una percepción y tratamiento distintos de los conflictos entre unos y otros pobladores; a los vecinos de Chacarilla les basta 30 minutos de estar en las calles protestando para que no pongan un centro comercial; a pobladores del interior les cuesta venir hasta Lima, bloquear una carretera, entre otros avatares y ni siquiera logran su cometido. Tiene que haber violencia para que llame la atención. Tiene que haber violencia para que a lo limeños se les active un recuerdo.

La situación de conflictividad vivida vulnera directamente a los derechos humanos. Respecto a los derechos civiles y políticos se ha afectado la libertad de expresión y opinión, principalmente. Una persona no puede expresarse libremente

porque es estigmatizada o criminalizada. Y esto va en aumento.

En lo referente a los derechos económicos y sociales, también hay violación de derechos; el modelo económico es de por sí excluyente. El modelo de García plantea hasta un reordenamiento territorial, estas inversiones llegan a generar esto. Lo que afecta el derecho –principalmente de las comunidades.

También está todo el tema ambiental. Una política de - junto a la ausencia de una política ambiental, más allá de algún esfuerzo impuesto por el TLC con Estados Unidos, como es el ministerio del ambiente. Se afecta también a los derechos culturales de los pueblos indígenas estigmatizándolos y justificando el abandono de sus formas y modos de vida.⁵

Derechos culturales. Estas afectando modos de vida de la gente sin tener ninguna consideración. Los Derechos sociales se ven afectados por los problemas ya señalados de la crisis, la pérdida de empleos. En general el riesgo de vulneración de derechos es muy alto.

6. Recomendaciones

Para el próximo año van a seguir los conflictos y se sumaran nuevos: en el caso de los gobiernos regionales y locales se les reduce el canon. Hay por lo tanto una expectativa que se frustra, pues la gente está esperando obras, y en años pre electorales donde los alcaldes tienen que hacerlas. El otro campo es el de la economía formal y los despedidos- y la gente no se va a quedar tranquila. En el campo de la minería, las empresas pequeñas se irán, pero las grandes van a reducir operaciones y por lo tanto también reducir sus planes de desarrollo comunitario. Y así como la gente se angustia cuando deja de venir al agua por su canal de riego, también se angustia cuando le dejan de pagar el sueldo a los profesores de su comunidad. Entonces, se van a presentar los conflictos del día más los que provocará la crisis financiera.

En este contexto, sugerimos algunas medidas mínimas, bajo la óptica de poner a funcionar lo

⁵ Ver el artículo “El perro del Hortelano” escrito por Alan García Pérez.

que ya existe, lo que ya sería en sí una gran revolución copernicana.

- Mantener la unidad de Prevención de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros, pero con una visión realmente preventiva del conflicto y no de solución de emergencia. La lógica de “apagar” los conflictos a lo Del Castillo, se agotó.
- Que el gobierno cumpla con los acuerdos que toma. Y no es que no se cumpla por cuestiones políticas, sino porque hay negligencia.
- Exigir una mayor competencia por parte de los gobiernos regionales. Deben tener una intervención mayor. Les compete intervenir. No pueden mantener una lógica en la que se ponen de costado ni del lado de las empresas. Ellos han sido elegidos por la ciudadanía y por lo menos deben de escucharlos. Y contar con política de prevención de conflictos
- Reforma real de la Policía, que le permita recuperar su autoridad y legitimidad.
- La definición en la competencia de quien maneja los conflictos y cuales de ellos. No está claro quién lo hace. A veces es la PCM otras el MINITER o el Ministerio de Energía y Minas u otras veces Agricultura. A veces depende del tema. Se debe ordenar en el aparato del Estado el manejo de los conflictos.
- La derogación de todas las normas que criminalizan la protesta.
- Una mayor capacidad de reacción de todos y todas respecto a cada conflicto. Es importante el proceso contra Fujimori, pero es crucial también hacer un seguimiento a cada conflicto de hoy, para no repetir la historia.

Gracias a la intervención de los organismos de derechos humanos se logró evitar detenciones muy prolongadas de estudiantes y dirigentes, como en los casos de Freddy Palomino, de Chanchamayo, o Humberto Paredes, coordinador del Bloque Amazónico.

Finalmente, en 2008 ha sido preocupante el caso de 7 personas detenidas por haber participado en un congreso de la Coordinadora Bolivariana en Quito. Las seis mujeres que integraban este grupo de detenidos fueron liberadas luego de varios meses, mientras el señor Roque Gonzales quedó detenido hasta fines del año sin que se le hubiera comprobado culpabilidad alguna y habiendo excedido los plazos legales previstos, en lo que constituye un caso de persecución por ideas políticas²⁶.

Recomendaciones

- Derogar las normas que criminalizan la protesta social y, en general, todas aquellas emitidas en los últimos años en cuanto restringen las libertades fundamentales (ver recomendaciones generales de este informe).
- Promover en el Estado la apertura del diálogo abierto e inclusivo con todos los sectores de la sociedad respecto de los temas públicos, sin restringir el derecho a la expresión incluso de sectores que pueden sostener posiciones no mayoritarias.
- Vigilar y promover políticas sociales responsables por parte de las empresas, especialmente en el interior del país.
- Vigilar las actividades de las empresas que brindan servicios de seguridad a otras empresas, autoridades u otros actores, observando que respeten los derechos humanos.
- Dar fin a la política de hostilizar mediante denuncias judiciales a dirigentes sociales y poner en libertad a aquellos que a la fecha sigan detenidos sin mayores elementos de prueba. Asimismo sancionar a aquellos funcionarios que incurran en estas conductas.
- Ajustar las atribuciones de la Policía para el control del orden público asegurándose el respeto de los derechos humanos y capacitando a los agentes de seguridad del Estado en tal aspecto.

2.2.3 La violencia contra la mujer se incrementa causando alrededor de cien mil víctimas anualmente sin que el Estado actúe en consecuencia

La violencia de género tiene diversas formas de expresarse en nuestro país. Las más directas tienen que ver con la violencia física, psicológica o sexual contra mujeres, adolescentes o niñas.

De acuerdo con diversas cifras, oficiales y civiles, la violencia contra la mujer afecta a miles de personas al año en el país y tiende a incrementarse, constituyendo un serio problema de salud pública.

Frente a este grave problema, la actuación del Estado es débil. Esto se expresa en el poco interés por establecer una política de prevención, en que el ente rector (MIMDES) no disponga de presupuesto suficiente, que el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer se encuentre desactivado desde 2007, que el nuevo plan al 2015 aún no se haya aprobado, que ni siquiera se hayan cumplido las metas del anterior plan, que no se cuente con un registro estadístico unificado de denuncias, entre otros déficits serios.

26 Los detenidos fueron Carmen Azparrent, Melissa Patiño, Guadalupe Hilario, Dámaris Velasco, Armida Valladares, Socorro Gabriel y Roque Gonzales, por haber participado en un congreso de la Coordinadora Bolivariana en Quito. Fueron públicamente acusados de terrorismo y se les impuso el régimen carcelario correspondiente a los terroristas sentenciados más avezados, lo cual afectó severamente su salud, porque cuatro de las mujeres detenidas eran de avanzada edad. A fines de año fueron finalmente todos liberados.

Pese a los problemas mencionados con respecto al registro de los datos, se cuenta con información que permite una aproximación para estimar la magnitud de la violencia contra las mujeres en el Perú.

Datos de la PNP señalaron que cada hora doce mujeres son víctimas de violencia doméstica; tres, de maltrato psicológico; y una, de abuso sexual. En 2007 se reportaron al menos 113 273 denuncias.

De acuerdo a datos de 2008 de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del MIMDES, se atendieron más de 34 mil casos de violencia física y psicológica solo entre enero y septiembre, lo que significa un promedio de 173 atenciones diarias²⁷.

En 2008 la Central de Ayuda a la Mujer del MIMDES reportó *por hora* un promedio de 22 llamadas de mujeres agredidas en el hogar, a nivel nacional. Esto da un aproximado de 198 denuncias al día. Las víctimas son mayormente mujeres entre 18 y 50 años. El agresor principal es la pareja. El mayor flujo de comunicaciones proviene, en el caso de Lima, de San Juan de Lurigancho, Comas (especialmente Collique) e Independencia. Puno es otra de las regiones con más denuncias telefónicas por agresión.

Por otro lado, la actuación de los operadores de justicia (fiscales, jueces, abogados) encargados de atender estos casos es muy deficiente y no cumplen con sus funciones con la debida diligencia²⁸. Según la Defensoría del Pueblo, hasta la fecha se han capacitado en el país solo 325 operadores para poder atender casos de violencia contra la mujer.

La Defensoría del Pueblo sobre irregularidades en los procesos de violencia contra la mujer:

“Las irregularidades más frecuentes están relacionadas con la dilación en la tramitación de procesos vinculados a violencia contra la mujer y en el condicionamiento del registro de la denuncia a la evaluación de la víctima por parte del médico legista [...] No menos preocupante resulta el uso indebido de la conciliación en las sedes judicial y policial, así como en el Ministerio Público, la renuencia a otorgar medidas de protección a la víctima y a entregar una reparación civil por el delito de violencia contra la mujer. A ellos se suman las dificultades para procesar los casos de violencia psicológica”.

Lima, noviembre de 2008

La discriminación por razones de género ha generado terribles resultados para las mujeres en los últimos años. El asesinato de mujeres (conocido como feminicidio o femicidio) por razón de su género, se ha empezado a documentar por parte de la sociedad civil, aunque no existen iniciativas similares por parte del Estado. Ni la Policía Nacional, ni la Fiscalía ni el Instituto de Medicina Legal cuentan con registros unificados o que señalen las causas de las muertes con criterios de género adecuados para revelar esta realidad, perdiéndose esta data en rubros como “homicidios”.

Sin embargo, la ausencia de estadísticas oficiales no puede ser óbice para dejar de expresar nuestra preocupación como colectivo de derechos humanos, más aún si existen trabajos que muestran evidencias más que razonables de una situación preocupante. Precisamente la falta de un adecuado registro configura parte del problema. Así lo ha entendido la CNDDHH, que ya expresó su punto de vista en su informe anual 2006²⁹.

27 Datos señalados públicamente por la Dra. Carmen Vildoso, Ministra del MIMDES. Fuente: ANDINA, 10 de noviembre.

28 Defensoría del Pueblo, Nota de prensa N° 148/OCII/DP/2008: “Instituciones públicas deben fortalecer su compromiso de erradicar la violencia contra la Mujer”. Lima, 25 de noviembre de 2008.

29 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Informe Anual 2006*. Lima, CNDDHH, 2007, pp. 85- 86.

La CNDDHH sobre feminicidio en 2006:

“La CNDDHH exige al Estado Peruano cumplir con su obligación de respetar y garantizar el derecho a la vida de las mujeres y de esta forma, adoptar todas las medidas legislativas y sociales que sean necesarias para, de un lado, prevenir los casos de feminicidio y, de otro, investigar y sancionar ejemplarmente los crímenes contra las mujeres”.

Informe Anual 2006, p. 87.

Se cuenta con datos generados por las ONG que trabajan el tema de mujer, que constituyen una muestra del número de homicidios que se producen contra las mujeres. Sólo entre enero de 2004 y julio de 2007 se documentaron al menos 403 casos de mujeres asesinadas en 10 regiones del país³⁰. Esto que quiere decir que, durante dicho período, cada mes fueron asesinadas 9 mujeres, en tanto víctimas de la discriminación y la violencia basada en su género.

Deber del Estado de proteger la vida

El derecho a la vida y su garantía y respeto por los Estados no puede ser concebido de modo restrictivo. No solo supone que a nadie se le puede privar arbitrariamente de la vida (obligación negativa). Exige de los Estados tomar todas las providencias apropiadas para protegerla y preservarla (obligación positiva). La protección internacional de los derechos humanos, en relación con el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene una dimensión preventiva en donde el deber de debida diligencia se configura como importante. Este deber impone a los Estados una prevención razonable en aquellas situaciones que pudieran conducir, incluso por omisión, a la supresión de la inviolabilidad del derecho a la vida.

Los casos se presentan en mujeres de diferentes edades. No obstante, el 55% de víctimas tenía entre 16 y 35 años, rango de edad que coincide con la edad reproductiva de la mujer, y de mayor frecuencia en el establecimiento de relaciones afectivas con una pareja. Los agresores son, en el 82% de casos, personas conocidas de la víctima. El 54% fueron casos de violencia familiar o de pareja. Los propios hogares (44%) fueron los lugares de mayor riesgo.

La prensa y cómo informó sobre asesinatos de mujeres por razones de género en 2008

“Celoso mata novia de cinco balazos y se suicida”

Trome, 27/12/2008

“Policía loco asesina esposa y se suicida”

Trome, 15/11/2008

“Comerciante asesina a su esposa y se suicida en un cerro de Lima”

La República, 27/08/2008

“Teófilo era celoso y golpeaba a Santa”

Trome, 5/08/2008

“Celoso mata esposa, suegra y se suicida”

Trome, 3/07/2008

30 De acuerdo al estudio realizado por las ONG feministas DEMUS y Flora Tristán se han conocido casos en 10 regiones, siendo la más afectada Lima (127), seguida por Cusco (63) y Arequipa (41). En 2004 se conocieron 130 casos; en 2005, 92; en 2006, 143 casos y; en 2007, solo entre enero y julio, 38 feminicidios. Estudio para la Defensa de los Derechos Humanos, *Feminicidio, Separata N° 2*. Lima, DEMUS, 2008.

En todos los casos estudiados por DEMUS, la actitud violenta del hombre se desencadenó como una muestra de autoridad y poder frente a la mujer buscando, por ejemplo, obligarla a mantener relaciones sexuales, a no romper el vínculo de pareja, por celos o por otras formas de coactar de alguna manera sus decisiones individuales.

Otra expresión muy extendida pero poco documentada de la discriminación de género es el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, sobre todo en los espacios de trabajo. Pese a existir una ley sobre el particular en el Perú, se han incrementado los casos conocidos en el sector público³¹.

Han sido conocidos por la prensa los casos del juez Jovino Cabanillas, ex Presidente de la Corte Superior de Lima, destituido por la Oficina de Control de la Magistratura al haber sido encontrado responsable del delito de acoso sexual y hostigamiento contra S.H. e I.E.F. sus ex asistentes. Este ex magistrado fue suspendido para el ejercicio de todo cargo futuro en el Poder Judicial³².

En 2008 también fueron preocupantes las denuncias por violación sexual a mujeres en establecimientos militares, que parecen indicar que las mujeres que se deciden por la vida militar corren el riesgo de sufrir acoso u otro tipo de agresión a su integridad y libertad sexual.

Tales fueron los casos de una recluta del Servicio Activo No Acuartelado Femenino (SANAF), que denunció que el 15 de agosto de 2008 fue violada por el mayor del Ejército Peruano Miguel Gómez Ormeño. La joven recluta señaló que, tras salir del cuartel Hoyos Rubio, fue dopada y llevada a un hostal³³ luego de haber sido obligada a beber cerveza por varios militares.

Señala DEMUS que en este caso han intentado intimidar a la recluta y a su familia con mensajes, llamadas telefónicas y visitas inusitadas a su domicilio, para intentar “arreglar” el problema³⁴.

Otro caso fue el de una estudiante de la Escuela Naval que fue violada por un ex compañero, el teniente AP Mirko Fernández García³⁵. Asimismo, se tuvo conocimiento del caso de una cadete del primer año de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), de 19 años, que fue violada cuando se disponía a descansar en su habitación de la escuela, por el alférez Jesús Américo Ferreyra Gala (25). En estos casos hay investigaciones en curso; sin embargo, son también importantes en tanto parecen mostrar cierto patrón de riesgo para las mujeres.

Recomendaciones

- Aprobar el nuevo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2008-2015, previa evaluación del plan anterior y con activa participación de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.
- Para una efectiva aplicación del Plan Nacional, se debe fortalecer al ente rector (MIMDES), incrementar su presupuesto y atender las recomendaciones generadas por la sociedad civil y el Comité de la CEDAW (Comité de Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer).
- Es urgente la implementación de un registro único de denuncias, meta no cumplida del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2002-2007).
- Evaluar la posibilidad de penalizar el acoso u hostigamiento sexual.

31 El acoso sexual constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres y está señalado en la Convención de Belem do Pará, tratado internacional de derechos humanos con rango constitucional, por la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, el D. S. 010-2003-MIMDES, además de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

32 El jueves 12 de febrero de 2009, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) reafirmó su decisión de destituir al ex presidente de la Corte Superior de Lima, así como de cancelar su título de Vocal Superior.

33 El militar fue separado de la institución castrense por medida disciplinaria, al haberse determinado que incurrió en inconducta grave.

34 DEMUS, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer. Comunicado. Lima, 01 de septiembre de 2008.

35 El caso se ventila en el 56° Juzgado Penal de Lima de Reos Libres.

- Se recomienda debatir sobre la necesidad de tipificar el delito de violencia contra la mujer, incluyéndolo en el Código Penal.
- Fortalecer la formación de los operadores de justicia que atienden estos casos, empezando por las comisarías y comisarías de la mujer, para el mejor tratamiento de la denuncia.
- Necesidad de una atención integral y oportuna a las víctimas de violencia.
- Difundir la concepción actual sobre la violencia psicológica como una forma de violencia contra la mujer y procurar su sanción efectiva.
- Incrementar los Centros de Emergencia Mujer en cada provincia hasta lograr una cobertura total.
- Promover que se dicten medidas efectivas de protección a la víctima cuando haya denuncia en sede judicial.

2.2.4 La violencia contra ciudadanos de la comunidad LGTB (Lesbianas, Gay, Travestis y Bisexuales) continúa ante la indiferencia estatal y social

La violencia hacia la comunidad LGTB continúa como años anteriores, produciéndose de modo frecuente en todo el país, especialmente en zonas urbanas. Pese a su cotidianidad, sigue manteniéndose invisible para la opinión pública y las autoridades. Un problema serio es la escasez de registros estadísticos oficiales que permitan evaluar adecuadamente la magnitud del problema y permitan analizarlo en profundidad para su adecuada prevención, persecución y sanción.

Sin embargo, existen suficientes evidencias recogidas por la sociedad civil, ONG y colectivos por la diversidad que nos dan una evidencia de un problema de la violencia hacia la comunidad LGTB del que solo se conoce, al parecer, una mínima parte.

La expresión más cruda de esta violencia son los asesinatos de personas LGTB por cuestiones relacionadas a su opción o identidad sexual, conocidos como “crímenes de odio”. Pero no son las únicas expresiones de esta discriminación. Es mucho más frecuente la violencia (golpes, detenciones arbitrarias, chantajes sexuales) contra las trabajadoras sexuales LGTB por parte del personal de serenazgo de los municipios o de la policía, así como la agresión a simples ciudadanos en lugares de esparcimiento público como discotecas.

De acuerdo con el Informe de Derechos Humanos 2006-2007 de la comunidad LGTB preparado por el Movimiento Homosexual de Lima (aún inédito)³⁶, los ciudadanos gays, lesbianas, transexuales, travestis, bisexuales sufren diversos tipos de violencia, dependiendo del tipo de agresor. Los sectores más vulnerables son quienes brindan servicios sexuales para poder sobrevivir, que se ven expuestos a la agresión, chantaje, robos y detenciones arbitrarias por parte del personal municipal.

Así lo señaló ya un informe del Instituto RUNA, que presentó un patrón de agresiones contra la población *trans*³⁷. Realizó entrevistas a personas en diversos puntos de Lima y encontró que la mayor parte de las víctimas eran jóvenes menores de 30 años, trabajando la gran mayoría en el comercio sexual. Es importante señalar que el 33% señaló no poseer documentos de identidad ni haberlos tramitado nunca, situación que los expone a los abusos de autoridad y la detención arbitraria. Prácticamente todos los entrevistados señalaron haber sido detenidos con anterioridad.

36 Movimiento Homosexual de Lima: *Informe de DDHH de las comunidades TLGB 2006-2007*. Lima, MHOL, 2009. Aún en etapa preliminar. El MHOL ha tenido la gentileza de hacer llegar a la CNDDHH una versión preliminar de su informe para ser tomado en cuenta en este contexto nacional.

37 RUNA entrevistó a 107 personas *trans*, de las cuales el 64% señaló haber sido víctima de violencia en 2006. Instituto Runa: *Realidades invisibles*. Lima, RUNA, 2007.

Los principales responsables son los miembros de la Policía Municipal o Serenazgo, que aplican políticas de seguridad ciudadana discriminatorias. En segundo lugar, los vecinos y rondas vecinales y, en tercer lugar, agentes policiales. También son espacios de riesgo, especialmente para ciudadanos comunes y corrientes que no trabajan en el comercio sexual: la vía pública, los centros de esparcimiento, socialización o encuentro para personas LGTB, como discotecas y pubs, y los vehículos de transporte de las fuerzas del orden.

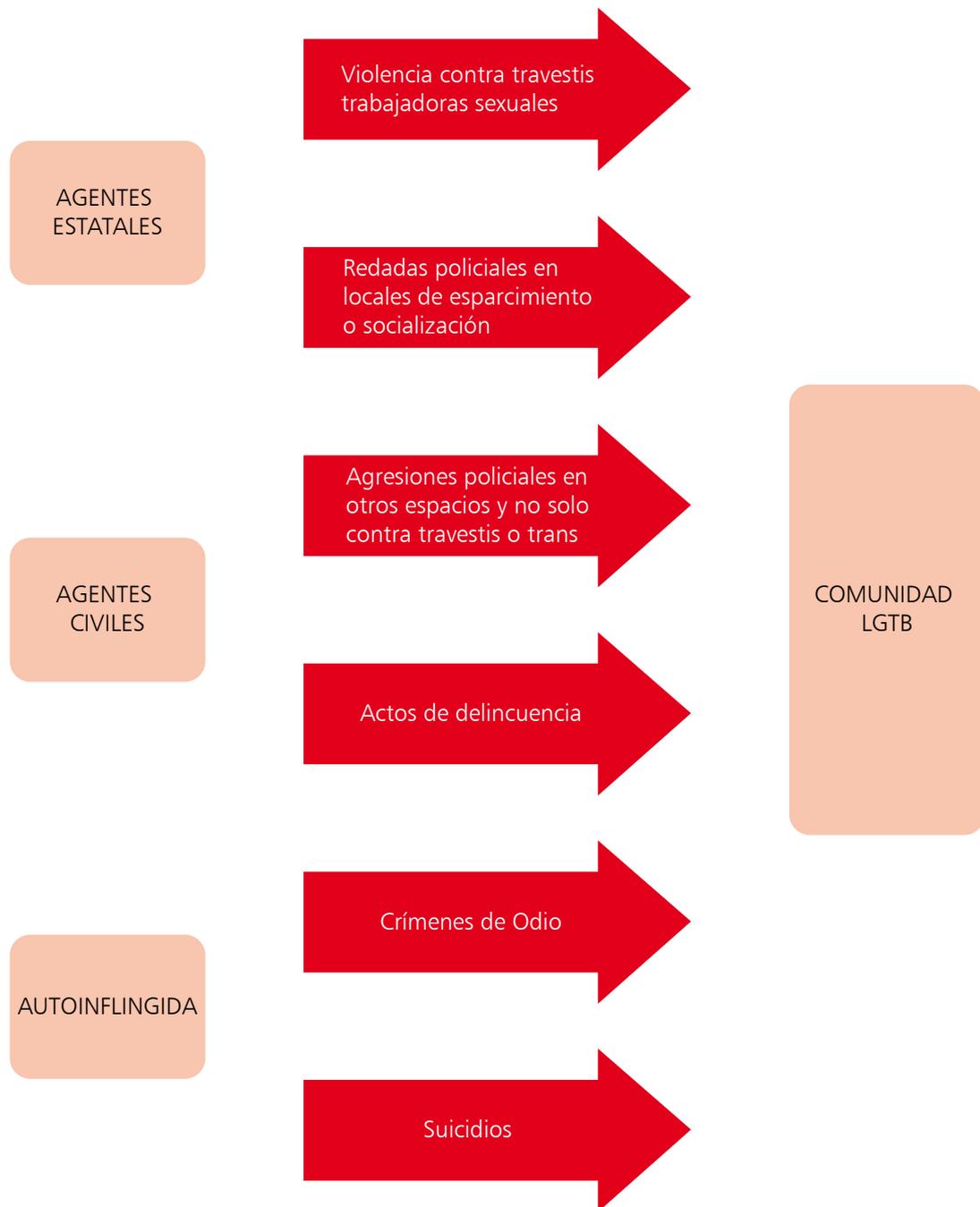
Se han conocido denuncias en todo el país, aunque hay evidencias de subregistro, debido a la falta de confianza de las víctimas respecto de las autoridades y la presunción de que van a ser maltratadas nuevamente al denunciar los hechos. Estas agresiones se producen con impunidad, pues las denuncias son escasas y se produce una situación similar a la que entorpece el avance de las investigaciones por tortura: muchas veces los mismos acusados, por ser serenos o policías, son quienes deben investigar los delitos o, si se trata de juntas vecinales de seguridad, trabajan en estrecha relación con serenos y policías.

Agresiones a trabajadoras trans:

“La forma más recurrente de esta violencia estatal y municipal se da contra las personas travestis en las calles. Y suele tomar formas muy violentas, ya que las transgéneros y travestis no son vistas como ciudadanas, sino como objetos que deben ser negados, invisibilizados y exterminados del espacio público”.

Jorge Bracamonte, Movimiento Homosexual de Lima - MHOL

GRÁFICO 18
VIOLENCIA CONTRA CIUDADANOS LGTB- AGENTES Y MODALIDADES PRINCIPALES



Fuente: MHOL: *Informe de DDHH de las comunidades TLGB 2006-2007* / Elaboración: CNDDHH

No podemos dejar de mencionar, pese a los problemas que existen para documentarlos, los asesinatos cometidos contra la población homosexual. El Estado no realiza esfuerzos para llevar un registro de estos casos, manifestando la ausencia de políticas de prevención dirigidas hacia las poblaciones más vulnerables (como ya hemos visto en el caso de la violencia contra la mujer en este mismo informe).

Un informe realizado en 2005 por el MHOL fue el primer intento de sistematizar esta información. A la fecha acaban de actualizar sus datos hasta el año 2007. Allí muestran que la mayor parte de la violencia homicida se concentró en gays y luego en trans. Los principales agresores fueron ciudadanos comunes, civiles, en casi todos los casos varones.

CUADRO 5
CIUDADANOS LGTB ASESINADOS
EN PRESUNTOS CRÍMENES DE ODIO 2006 – 2007

Año	Nº de víctimas
2006	12
2007	12
Total	24
Edades	Nº de víctimas
Hasta 18	2
19 - 29	9
30 - 45	6
46 a más	4
Desconocida	3
Total	24

Fuente: MHOL, 2009

La mayoría de víctimas fue asesinada en su propia casa. Otros ámbitos de agresión son las zonas desoladas, los hoteles y los centros laborales de los agraviados. De esta última opción destacan principalmente las peluquerías. En todos los casos hubo una especial crueldad y ensañamiento con las personas LGTB al momento del crimen.

Estos crímenes suelen quedar ocultos por la discriminación y estigma inherentes a los miembros de la comunidad LGTB. La prensa los suele presentar de modo que aparecen como asesinatos sórdidos y en las páginas de crónica roja. Una rápida revisión hecha para este informe nos muestra, sin embargo, que se pueden rastrear los casos (ver cuadro en Anexos).

Hechos positivos:

Este año se declaró el 31 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Violencia y Crímenes de Odio hacia Lesbianas, Trans, Gays y Bisexuales.

Se han emitido numerosas ordenanzas en contra de la discriminación, que incluyen no discriminación por orientación sexual.

Un hito histórico fue la resolución dada en junio de 2008 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que condena las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual e identidad de género AG/RES-2435 (XXXVIII-O/08): "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género".

Recomendaciones

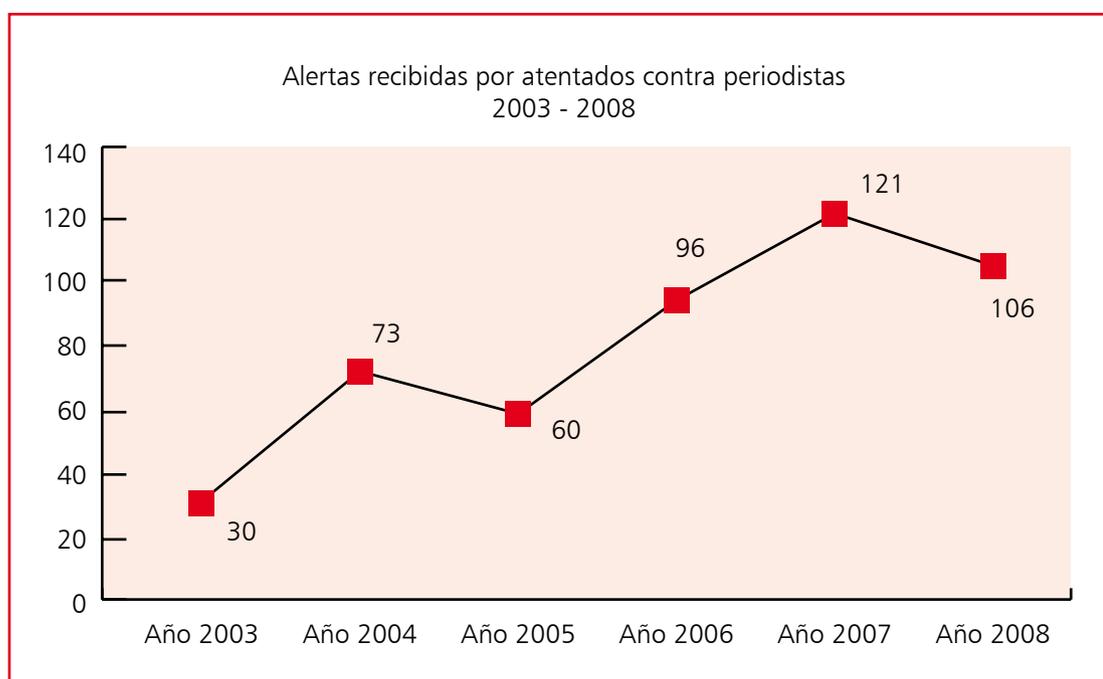
- Visibilizar el problema en la agenda pública.
- Que el Estado lleve un registro estadístico centralizado de los atentados a los derechos humanos de la población LGTB.
- Incorporar metas o líneas concretas en el Plan Nacional de DDHH y las políticas de los diferentes sectores.
- Exhortar a las municipalidades a implementar políticas responsables respecto de su personal de seguridad (selección, capacitación y evaluación constantes).
- Promover ordenanzas municipales que prohíban la discriminación incluyendo todo tipo de causa, entre ellas opción e identidad sexual.

2.2.5 Atentados a la libertad de expresión y prensa

Diferentes fuentes han llamado la atención sobre la preocupante situación de la libertad de expresión y prensa en el Perú durante 2008, reafirmando una tendencia negativa que viene de años anteriores.

Resulta preocupante comprobar que en pleno régimen democrático se incrementen estos atentados. Se ha pasado de menos de 30 alertas antes de 2003 a más de cien alertas anuales, tanto en el año 2007 como en el 2008.

GRÁFICO 19



Fuente: Informes anuales del Instituto Prensa y Sociedad 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008
Elaboración: CNDDHH

Estas limitaciones a las libertades fundamentales tienen diversos modos de expresión, siendo la más directa la agresión contra periodistas, la amenaza de muerte, el cierre de medios de comunicación, el chantaje, entre otras expresiones no menos frecuentes.

Sin ninguna duda, más de un centenar de casos de agresión contra periodistas se han producido en 2008 en el Perú. Según el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), se habrían registrado 106 alertas; según la Oficina de Derechos Humanos del Periodista (OFIP) de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), se habrían registrado en total 180 atentados. De acuerdo a este último dato, cada dos días se registró un atentado contra periodistas en el país.

De acuerdo con datos del Instituto Prensa y Sociedad, que viene realizando un monitoreo con el sistema de alertas desde 2003, también es una constante que desde ese año Ancash y Lima figuren entre las regiones donde se producen más restricciones o atentados contra la libertad de prensa. Hay que sumar a esto la presencia constante de la región Loreto como una de las más afectadas.

En 2008 ocupó el primer lugar la región Lima con el 17,9% del total (19 casos), seguida por Loreto (17%) y Ancash (15%). La radio *La Voz de la Selva*, de Loreto, fue el medio más agredido en el año: 4 denuncias; y su directora, la periodista Mary Pérez, recibió tres amenazas de muerte por investigar casos de corrupción. El periodista más intimidado fue Antonio Azalde, del diario *El Guerrero*, de Ancash: denunció tres agresiones y un intento de asesinato.

Por cuarto año consecutivo, la radio (como el medio de comunicación más usado por los periodistas) recibió la mayor cantidad de agresiones: 36,8%; seguida por los medios impresos, con el 32,1%; las agresiones a grupos de periodistas sin distinguir su procedencia, el 14,2%; y la televisión, el 12,3%.

Hecho negativo: impunidad de un crimen contra periodista

La polémica absolución de Moisés Julca Orillo, acusado de asesinar al periodista Antonio de la Torre en febrero de 2004, fue un hecho lamentable contra la libertad de prensa en el país. En junio, la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash consideró que existían indicios de culpabilidad contra el procesado, pero no pruebas contundentes. El crimen ha quedado impune, aunque IPYS ha llevado el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto de las modalidades, las más frecuentes fueron las agresiones físicas (34), que tuvieron como principales responsables a funcionarios públicos o sus allegados en el interior del país, casi todos en municipalidades. Otras provinieron de organizaciones gremiales y manifestantes y de personas naturales disgustadas por alguna información. Tres de las agresiones provinieron de las fuerzas del orden. Se reportaron también 13 amenazas de muerte, 22 casos de intimidación, acoso o seguimiento, cometidos principalmente por funcionarios municipales, fuerzas del orden y desconocidos, 11 casos de reglaje, persecución o acoso cometidos, principalmente, por las fuerzas seguridad (Policía o FFAA) y desconocidos. También diez denuncias por impedir a los periodistas cumplir con la cobertura de hechos noticiosos, que tienen como responsables más frecuentes a funcionarios públicos³⁸.

Siguiendo una tendencia del año 2007, en que se cancelaron dos programas de radio, en 2008 se cerraron ocho programas: seis de radio y dos de televisión. Seis periodistas denunciaron que la causa principal fue su rechazo a la censura de los gerentes de los medios.

³⁸ De acuerdo con el ya mencionado informe de la OFIP, los atentados más frecuentes en 2008 habrían sido la *agresión física y verbal* (76), la *amenaza y el hostigamiento* (52), la *presión jurídica* (18) y la *detención arbitraria* (13).

Cierre de emisoras de radio en el marco de protestas sociales

El 10 de septiembre, en Tacna, dos funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones irrumpieron en Radio Uno para clausurarla, aduciendo que la emisora no había gestionado la renovación de su licencia. Sin embargo, se demostró que la renovación estaba en trámite y que esto podía ser verificado en la página web del ministerio. Para el director de la radio, Pedro Rondinel, el hecho formaba parte de una campaña de hostigamiento del Gobierno contra un grupo de radios que informa sobre los conflictos sociales y el mal uso de los recursos por canon minero en la zona [...] La hipótesis pareció confirmarse la madrugada del 12 de noviembre: en la misma región, soldados del Ejército, policías, un fiscal y un representante del MTC irrumpieron en el local de Radio Caplina, cancelaron la señal e incautaron todos los equipos de transmisión. Días antes, Tacna había sido declarada en emergencia por la violenta protesta de los pobladores contra la promulgación de la nueva ley de canon minero.

Informe IPYS 2008

Intolerancia de autoridades

En Tingo María fue agredido el periodista Alejandro Rupay Machacuay, conductor de "La Voz del Oriente", de Radio FM 98, durante la emisión de un programa donde informaba sobre la hermana del gobernador. Esta autoridad, Hermitaño Chuzón, ingresó súbitamente a la emisora y le propinó un fuerte golpe en la cabeza al periodista, mientras le gritaba improperios y amenazas de muerte que iban a cumplirse si seguía hablando de su hermana.

Informe OFIP 2008

Como se desprende de los informes mencionados, es claro que los principales agentes hostiles hacia los medios de prensa provienen de su entorno cercano, fuertemente vinculado a los grupos de poder local o regional, destacando funcionarios municipales, otros funcionarios públicos, notables de la zona y empresas³⁹.

Prepotencia de autoridades regionales en Chimbote

El martes 21 de octubre de 2008, en Chimbote, fue agredido físicamente el periodista Niltón Gamboa Carranza, de 33 años, de Radio Santo Domingo, por parte del Presidente de la Región, César Álvarez y personal de su seguridad. Esto debido a que la autoridad se negaba a responder a las acusaciones que le hacía una ex funcionaria de su administración sobre supuestos actos de corrupción y despidos abusivos. Los seguidores de la autoridad regional acusaron de "prensa corrupta" a los demás periodistas presentes. No hubo ninguna respuesta estatal ante el hecho.

Comisión de Justicia Social de Chimbote

³⁹ Según el mismo reporte, los civiles han causado la mayoría de atentados (61), les siguen los funcionarios civiles (56), elementos no identificados (42), además de agentes de la ley como policías, militares y serenos (21).

2.2.6 La explotación sexual y la trata de personas se convierte en un problema cada vez más serio

La explotación sexual infantil tiene como consecuencia que, en todo el mundo, más de dos millones de niños y niñas sean tratados como mercancías⁴⁰. La trata de personas para diferentes fines de explotación, que incluyen la explotación sexual de menores y mujeres, la explotación laboral, la esclavitud y la pornografía infantil, entre otras expresiones, ha devenido en uno de los problemas más serios en todo el mundo.

En el Perú existen evidencias que muestran la gravedad del problema. En un evento reciente, la Ministra de la Mujer señaló que al menos 10 mil menores de edad son víctimas de explotación sexual infantil a nivel nacional⁴¹.

En el Cusco, explotación sexual a mujeres menores de edad de manera masiva en algunas zonas

Se presume que las edades de las víctimas fluctúan entre los 11 y los 16 años aproximadamente. Suelen ser los responsables personas naturales u organizaciones criminales. Se estima que en la región se vienen presentando casos de abuso sexual, violencia sexual y explotación sexual comercial infantil; aunque no se pueden precisar las fechas exactas, aunque se viene dando de manera permanente. Los lugares de donde son traídas la mayoría de víctimas son las provincias de La Convención (Quillabamba), Quispicanchis (Ocongate, Qatqa), Departamento de Cusco, así como la Provincia de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios. La PNP interviene junto a la Primera Fiscalía Civil y Familia de Cusco.

Actuación de las ONG

En Cusco existe el Colectivo contra el Abuso Sexual Infantil, red conformada por más de 30 instituciones públicas y privadas que tienen por finalidad prevenir, difundir y sensibilizar sobre el tema en la región. Viene desarrollando una labor comprometida desde el año 2006. Actualmente APORVIDHA es parte del Comité Directivo y tiene el cargo de Secretaría, agregando que el cargo de Coordinador recae en el Ministerio Público (Primera Fiscalía Civil y Familia).

APORVIDHA

La trata se vincula con la discriminación, la exclusión y la pobreza. Las víctimas pertenecen a sectores más vulnerables, como son mujeres de zonas rurales y amazónicas y menores de edad. El problema se hace más complejo por la pervivencia de prácticas tradicionales como el “enganche” laboral. Muchas personas son engañadas por alguna oferta laboral, dentro o fuera del país, y terminan a merced de tratantes o, simplemente, de empleadores abusivos, como suele ser en el caso de las empleadas domésticas⁴².

Algunas de las rutas para la trata han sido analizadas en años anteriores por instituciones, aunque este trabajo no ha sido sostenido⁴³. Se ha podido observar también fuerte vinculación con el turismo sexual, especialmente hacia zonas como la selva de Iquitos (Loreto) y Pucallpa (Ucayali). La mayor parte de la trata, ocho de cada diez casos, tienen lugar dentro del país⁴⁴.

Algunos indicios muestran que el Perú empieza a ser un lugar de destino para operaciones de turismo sexual. Esto parece mostrarse luego de la detención de varios pedófilos peruanos que distribuían material fílmico de abuso sexual de menores⁴⁵. Un estudio realizado por agentes de la Dirección de Investigación Criminal revela que en Lima operan unas 120 “comunidades” de pedófilos y pederastas.

40 Según informes de la OIT.

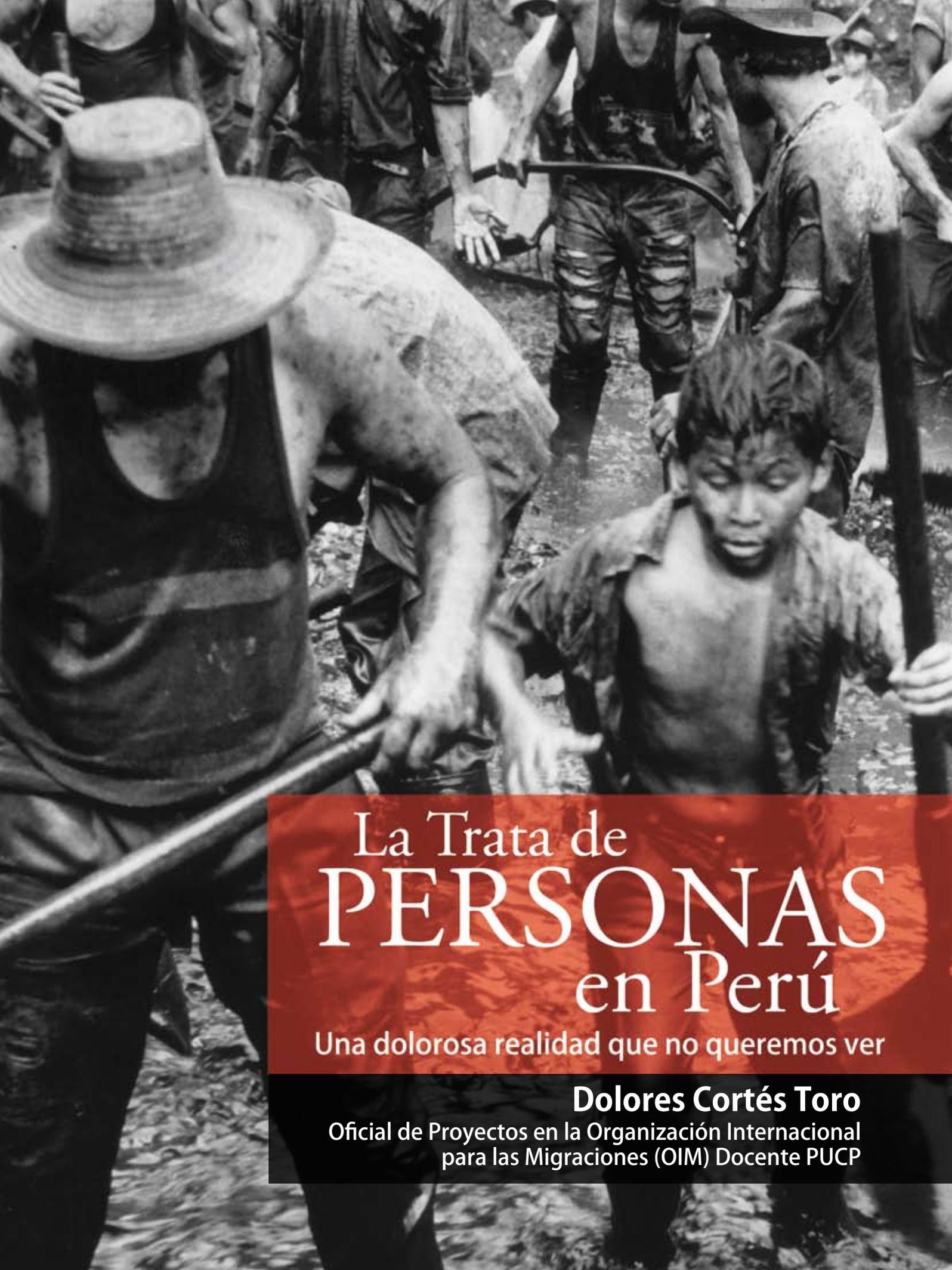
41 Noviembre de 2008, declaraciones públicas en Congreso organizado por el MIMDES.

42 Revisar testimonios presentados por el Grupo de Trabajo de Redes, 2004 y 2005, por medio de su programa “Casa de Panchita”.

43 Flora Tristán, 2007.

44 Informe de Dolores Cortés, consultora internacional de la OIM y docente de la PUCP, especialmente para este informe. Un aporte sustancial sobre la materia se puede leer en una monografía incluida en este informe.

45 Los detenidos fueron Ricardo Hencke y Sofía Álvarez (esposos), Jorge Suárez Ochoa, Juan Inés de la Cruz, Víctor García Terán, Gumercindo Berter Gandini, Dante Céspedes Merino, Walter Rojas Risco, Hugo Zárate Zárate, Beatriz Mamani Oritongo y María Vera Barbosa.



La Trata de
PERSONAS
en Perú

Una dolorosa realidad que no queremos ver

Dolores Cortés Toro

Oficial de Proyectos en la Organización Internacional
para las Migraciones (OIM) Docente PUCP

Podríamos cerrar los ojos, pensar que no existe. No pensar. Sin embargo, no es difícil verlo. Solo hay que seguir el rastro para observar escenas de otra época. Por ejemplo, en la selva peruana pueden verse hoy torsos de hombres que caminan alicaídos marcados con cicatrices, sello silencioso de la desobediencia al patrón. Atraídos por anuncios desgastados en cambalaches¹ y empujados por la pobreza aceptan adentrarse en el frondoso bosque con la idea de ganar dinero talando madera.

En estricto anonimato, dos miembros de un equipo de investigación² lograron penetrar en la espesura de la selva de Madre de Dios con el objeto de recabar datos sobre la trata en la zona: *“Escondidos, por la noche llamábamos a nuestro enlace en Lima para proporcionar verbalmente los datos que no podíamos anotar por miedo a que sospecharan”*. Durante varias semanas recabaron testimonios, constatando que decenas de hombres son forzados a trabajar, sin apenas comida, sujetos a graves peligros y bajo un régimen “contractual” en el que concluyen su estadía laboral debiendo dinero al patrón:

“Ahí estuvimos por 60 días sacando madera. Luego de haber logrado cortar un total de 30,000 pies de tornillo y caoba, regresamos a ‘Las Piedras’... fuimos a la empresa a pedir nuestro pago por el trabajo realizado. Nos dijeron que regresemos a trabajar y terminar los días que faltaban para recién cancelarnos”³ [...] “En el momento de sacar la cuenta, el ‘patrón’ sumó todo lo que habíamos consumido en el monte y campamento y nos descontó. También nos descontó por haber cortado mal la madera, diciendo que ya no sirve y que eso él pierde. En total habíamos salido debiendo al ‘patrón’. Yo le debía 250 soles; Celestino le debía 1000 soles porque le cobró muy caro la motosierra que se malogró”⁴.

El “patrón-enganchador”, además, retiene⁵ los documentos de identidad de las víctimas (par-

tida de nacimiento o DNI) como garantía del pago de las “deudas” contraídas en concepto de transporte, alimentación y comida. Indocumentado, el trabajador se resiste a fugarse, algo que, en cualquier caso, es altamente riesgoso dado lo aislado de los asentamientos.

El concepto moderno de la trata de personas

El concepto moderno de la trata de personas se acuñó lejos de esta realidad peruana. Fue en Palermo, Italia, en el año 2000. La comunidad internacional se reunió, alarmada por la expansión de las mafias internacionales, cuyos beneficios, calculados en hasta 30 000 millones de dólares anuales, empezaban a desbancar a sectores tradicionales de la delincuencia organizada, como el narcotráfico o el contrabando de armas. Se proclamó en la villa italiana de Palermo la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, tratado del que emergen el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Los migrantes pasan a ser clientes preferentes de redes transnacionales delincuenciales que han encontrado en la desesperación de algunas personas el caldo de cultivo de un negocio millonario. Se les venden pasaportes y rutas por sumas que oscilan entre los US\$ 6 000 que cuestan a un peruano ingresar a Europa o US\$ 20 000 a un ciudadano chino por la travesía que, con escalas en ciudades europeas y sudamericanas –preferiblemente Perú y Ecuador– le permitirá arribar por mar a Centroamérica para, de ahí, iniciar una travesía terrestre y cruzar el desierto que separa México de los Estados Unidos de América, por poner unos ejemplos.

Una vez en destino, el migrante endeudado puede no tener solvencia para pagar al tratante. Corre el riesgo de ser retenido, ver sus documentos confiscados y ser forzado a trabajar hasta que cancele lo que debe, combinándose así el delito de tráfico de migrantes con el de trata de personas.

La trata de personas vulnera los derechos más fundamentales del individuo y socava el Estado de Derecho. La persona es forzada a producir en

1 Agencias informales de empleo.

2 Fabián Novak & Sandra Namiñas, La trata de personas con fines de explotación laboral: el caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios, Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Lima 2008.

3 Ibid. Testimonio de víctima de 33 años proveniente de Paramonga, Lima, obtenido en el último trimestre de 2008.

4 Ibid. Testimonio de víctima de 27 años proveniente de Quillabamba, Cusco, obtenido en el último trimestre de 2008.

5 Ibid.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

beneficio del tratante en diferentes formas, que van desde la explotación sexual en el mercado del sexo a otras formas de explotación laboral. Incluso se dan casos de migrantes que pagan con la venta de sus órganos, de ahí la sorprendente inclusión de este tipo delictivo (tráfico de órganos) en la definición (art. 3) del Protocolo⁶ de Palermo.

Por su parte, el tráfico supone una vulneración de la normativa migratoria; sin embargo, en el proceso del tráfico pueden concurrir circunstancias agravantes que lesionen los derechos de los migrantes ya que, con frecuencia, estos son objeto de amenaza, abuso, abandono o violencia. En este caso, el migrante, que voluntariamente accede al servicio de entrada ilegal en un país tercero, se convierte en sujeto pasivo de delito⁷.

En el Perú

Si bien el concepto moderno de trata de personas se dibuja en un contexto transnacional de la mano del Protocolo de Palermo y de las migraciones internacionales, no exige el cruce de fronteras para que se constituya el delito. De esta manera permite regular los casos de trata que tienen lugar dentro de los países. Tanto es así que, en el caso peruano, esta figura criminal está visibilizando prácticas ancestrales vulneratorias de derechos humanos, entre las que podrían destacarse las que tienen lugar en el ámbito del servicio doméstico, la mendicidad, el padrinazgo, la tala de madera, la minería, entre otras. Las personas, muchas veces menores de edad, son captadas con engaños y se desplazan voluntariamente bajo falsos supuestos. En este entorno, desprotegidos y desprovistos de derechos, incluidos el de su integridad física y acceso a la salud, un percance puede suponer una mutilación física o la muerte:

“En la segunda zafra ya habíamos sacado, más o menos, 10,000 pies. Un día usando el disco para cortar la corteza de los árboles en un descuido abrí mi mano en dos y se quedó colgado tres dedos. Me empezó a chorrear

harta sangre y no aguantaba el dolor. El patrón le mandó al nativo a que me atendiera. Me amarraron con mi polo, pero seguía saliendo mucha sangre. El nativo me trasladó en el ‘peke peke’ hasta la primera comunidad que tiene posta médica, pero ya la herida se había infectado. Me enviaron de emergencia a Puerto Maldonado, ahí me cortaron la mano porque sino se iba a cangrenar.”⁸

La trata de hombres con fines de explotación laboral para la tala ilegal de madera que refleja el testimonio, es una más de las modalidades del delito, tipificado en el Código Penal Peruano desde enero de 2007 con la Ley N° 28950 Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, reglamentado en noviembre de 2008. De acuerdo con esta norma, otras formas de trata de personas pueden estar dándose en la minería, fábricas, agricultura o el servicio doméstico, por mencionar las más frecuentes. Entendiéndose que el crimen se configura siempre y cuando la persona sea privada de libertad y forzada a laborar contra su voluntad a través de los “medios”⁹. A estos efectos, el engaño, el uso de la fuerza, la amenaza o coacción son considerados “medios”.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, no sería necesario el uso de los medios (art. 153 de la Ley 28950) ni que el menor de edad alegue desarrollar la actividad objeto de trata de manera voluntaria para que se dé el delito.

Las cifras

No existen cifras pero sí estimados; así, se calcula que unos 2 millones de personas podrían estar en esta situación en el mundo. En el Perú se cuenta hoy con estadísticas sobre las denuncias formuladas que, en cualquier caso, constituyen tan solo la punta del iceberg.

De acuerdo con el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA), registro policial específico para la trata

6 Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es también llamado Protocolo de Palermo, ciudad donde se proclamaron estos instrumentos jurídicos internacionales.

7 Rodríguez, Graciela. Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, 1999-2005.

8 Testimonio de víctima de 27 años proveniente de Quillabamba, Cusco, obtenido en el último trimestre de 2008. Fabián Novak & Sandra Namihas, La trata de personas con fines de explotación laboral: el caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios, 2008.

9 El concepto de la trata de personas incluye la actividad, medios y fines. La actividad supone la primera parte del proceso de la trata por la que la víctima es captada, trasladada para ejecutar el fin: explotarla. Esto ocurre a través de los medios, que son en la forma en la que la víctima es sometida.

de personas, se ha pasado de identificar 25 víctimas en 2005 a un total de 302 en noviembre de 2008, lo que supone un incremento del 75% anual en el número de denuncias registradas en este período. Por su parte, la Línea Contra la Trata de Personas (0800-2-3232), un servicio de asistencia y denuncia telefónica de la OIM y la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, recibió más de 11 000 llamadas entre marzo de 2006 y septiembre de 2008, y trasladó 100 denuncias a la Policía para su investigación.

Entre septiembre de 2007 y noviembre de 2008, la Policía Nacional del Perú realizó operativos policiales y rescató 154 personas, en su mayoría adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dicho esto, no hay todavía casos de sanciones efectivas por este delito en el país.

La trata sexual

La mayoría de los casos detectados y rescatados en el Perú tienen que ver con la trata sexual de mujeres; es la modalidad más conocida. Hay un factor de género en la propia concepción del delito que lo explica y que se gesta en torno al comercio sexual internacional. Existen casos emblemáticos de peruanas que han sido llevadas al extranjero con engaños. Una vez en destino han sido vendidas para forzarlas a prostituirse.

Es el caso¹⁰ de una peruana llevada al Japón por la mafia Yakuza. Ilusionada con una oferta de trabajo que vio en un periódico, fue encastrada y ofrecida en venta a varios proxenetas para después ser prostituida en contra de su voluntad. Meses después logró escapar y regresar al Perú, donde pidió protección oficial. Hoy su paradero es confidencial, si bien recibe seguimiento de organizaciones especializadas, quienes velan por su salvaguarda.

“Hay que vivir lo que yo viví para comprender todo lo que se sufre en ese mundo. Allí dejas de ser mujer y ser humano, para convertirte en mercancía, allí se pierde todo, la vergüenza, la dignidad y hasta el nombre. La mafia no te deja nada... A mí, que recién había em-

pezado a pagar mi deuda con mi comprador, no tenía derecho a nada, sólo casa, comida y ropa. El dinero que yo podía conseguir y que enviaba a mi familia para que criara a mi hijo lo juntaba de las propinas que dejaban los clientes, que no eran muchas, pero que igual tenía que esconderla en el ano o la vagina para que no me lo quiten los guardias de seguridad. Nosotras estábamos prohibidas de manejar dinero porque tenían miedo que con ese dinero nos escapáramos. Parece que el estar en ese mundo acaba con todos tus valores, es como si te despojaras de todo lo bueno que tiene el ser humano y se contagiara de toda esa maldad. Ahora mismo, me reprocho cómo pude haber pensado de esa manera, hasta ahora no sé como les voy a explicar a mis hijos lo del tatuaje. Me arrepiento de todo lo que he vivido, sé que no fue culpa mía, pero ya nada puedo hacer. Al igual que mi cuerpo, mi alma también está marcada.”¹¹

Sin ir tan lejos, varios son los casos de peruanas víctimas de trata sexual en Argentina. Son casos típicos que ilustran el *modus operandi* de las bandas organizadas:

“cuando llegó a la capital argentina, la misma mujer la trasladó junto con otras dos jóvenes a una casa a la que llegaban hombres con quienes debía mantener relaciones sexuales. Se negó y fue castigada con golpes, encierro y ayuno. Días después, una persona que frecuentaba la casa le ayudó a escapar. Terminó mendigando en la calle durante meses hasta que alguien le dio el número de la OIM.”¹²

El daño infligido a la víctima de trata de personas es imborrable. Pero en el caso del comercio sexual cabría preguntarse acerca de la responsabilidad del cliente, especialmente de aquél que tiene sexo con menores de edad. El siguiente testimonio corresponde a un cliente que llama a la línea de atención de trata de personas. Pareciera una mezcla de justificación y culpa:

“Yo también, yo he consumido los servicios de la chibola. [...] Cualquiera que quiere ayu-

¹⁰ OIM & Movimiento El Pozo, Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú, 2005, p. 46.

¹¹ *Ibíd.*, p. 66.

¹² *Ibíd.*, p. 46.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

darla no se quiere meter porque su proxeneta anda con pistola y a cualquiera que se mete lo acuchilla, pues. [...] Ese día entré por la novedad que la chibola y todo... [...] Está ahí, es una novedad, es simpática, es una niña, ¿qué va a hacer pues? [...] ¿A qué iba a ir? Yo he ido, ahí, a consumir. He visto un buen material. Es como ir al mercado. Busco un buen, buen kilo de papa, bueno, la mejor papa y compro esa papa, pues. [...] En ese cuarto, han hecho cola, [...] atrás había como 10. [...] Ella es la más cotizada ahí, [...] el boom ahí, que raya ahí, es ella. [...] Es fácil de encontrarla, es la más chibola. [...] He comprobado que era novata. [...] A mí me da pena porque es chibolita, simpática, morenita, llenita. [...] Es una chica que no merece estar ahí.”¹³

En las zonas rosa de ciudades como Tacna, Juliaca e Iquitos los reclamos sexuales muestran a mujeres que ofrecen sexo. Si uno se pasea con mirada observadora puede alzar la vista para ver los pisos donde alojan a las mujeres y las rejas que las custodian. “Allí las tienen encerradas, incomunicadas, les tiran un plástico con comida una vez al día” comenta un policía de la ciudad de Juliaca en una ruta por los burdeles de una ciudad cuya prosperidad contrasta con la existencia de refugios de mafias que trafican con jóvenes y adolescentes.

El paisaje no es mejor en el Cusco, donde las autoridades reconocen su alarma ante el incremento de turismo que busca sexo y de redes de negocios emergentes que agasajan a los empresarios con sexo con adolescentes y niñas escogidas por su belleza.

“Sí, Cusco es una zona ofertada como zona del turismo sexual, es una pena porque ya se ve como un negocio turístico poner mujeres, es como si fueran mercancías. El Cusco y otras ciudades, ¿no?... Se oferta así por el mismo Internet... Mira no más un ratito, y vas a ver, aquí mismo se sabe que los guías están coludidos con los dueños de hoteles y discotecas para poner a las mujeres a su disposición, o sea, todo funciona como un gran negocio turístico.”¹⁴

Parecería difícil imaginar una realidad más desolada, pero existe. En algunos casos la explotación sexual se alterna con explotación laboral. Es el triste caso de las empleadas domésticas a las que se les retienen los documentos, se les prohíbe salir y se les obliga a trabajar a destajo utilizando la amenaza, el encierro, etc. A menudo, estas mujeres sufren además abusos sexuales sin que puedan hacer nada para defenderse. La privacidad del entorno doméstico dificulta la vigilancia de estas situaciones y hace aún más difícil la implementación de la ley.

La extrema vulnerabilidad de la mujer, objeto de explotación laboral y sexual, se pone de manifiesto con especial virulencia en espacios como los campamentos mineros o en la tala de madera, que ha sido abordada en el texto con anterioridad.

“En el campamento éramos 10 trabajadores y una mujer que era la cocinera. Ella era una mujer mayor de edad. Muchas veces también traían a una ‘ayudante’ de la cocinera que siempre era chiquilla. Teníamos que pagar al patrón para tener relaciones sexuales con ella. Todo eso sumaba en su cuaderno para que después de 90 días nos descuenten... Las chiquillas no duraban mucho. Algunas se escapaban porque no soportaban el trato. Era duro para ellas. Todos tenían que pasar por su campamento en la noche. Cuando son nuevas (chiquillas vírgenes), en la noche el patrón aprovecha para hacerlas tomar, las emborracha para que se dejen manosear. Algunas accedían sin fuerza; en otros casos era a la fuerza. A punta de golpe las violaban. Primero pasaba su chacal. Después nos mandaban a los obreros.”¹⁵

Qué se está haciendo

Ante esta realidad cabe preguntarse qué se está haciendo en el país y develar hasta qué punto se están tomando cartas en el asunto. Lo cierto es que en los últimos años se han dado pasos importantes en el combate contra este delito en el Perú, muy significativos en el sentido de visibilizar el delito y la creación de un cuerpo legal y político. Avances que deben

13 OIM & Movimiento El Pozo, Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú, 2005, pp. 46 y 110.
14 Ibid., p. 115.

15 Testimonio de hombre de 55 años proveniente de Abancay, Apurímac, obtenido en el último trimestre de 2008.

impulsarse de manera más integral y efectiva con la intervención del conjunto de los sectores y con el protagonismo indiscutible de los gobiernos regionales y las municipalidades en el abordaje del problema.

En 2004 se conformó un Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas, encargado de articular los esfuerzos que realizan entidades públicas y privadas para prevenir y combatir este delito. En este grupo de trabajo se discutió el contenido de la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, una ley que refleja fielmente el espíritu del concepto moderno de la trata expresado a través del Protocolo de Palermo y que establece penas de hasta 25 años de privación de libertad en su forma agravada. Es una norma progresista que, además de penar el delito, incluye mecanismos de protección y asistencia de víctimas.

Sin embargo, dos años después de su promulgación, no se registra ninguna sentencia bajo esta figura penal y la asistencia a las víctimas sigue atomizada, sin que haya un ente consolidado que asuma la responsabilidad de hacerse cargo del alojamiento, seguridad y reintegración de estas personas.

De la misma manera, se cuenta con el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2007-2013, documento que ordena de manera integral la lucha contra este delito desde la prevención, la sanción y la asistencia, aspectos ordenados en torno a diez objetivos estratégicos demarcados en 27 metas, 58 actividades y más de 125 indicadores de medición. El Plan Nacional rescata con contundencia la transversalidad de los derechos humanos, el papel de la sociedad civil y la empresa privada, así como la urgencia de la implicación de los entes locales de gestión en el abordaje del problema a través del diseño de estrategias regionales a la luz del plan nacional. Este documento fue validado en 2007, sin que hasta la fecha sea aprobado e implementado.

Es tiempo, por lo tanto, de congratularse de los avances, importantes pero insuficientes, y articular las formas de hacerlos más eficientes. Para ello serán de gran valor, sin duda, mecanismos como la línea de atención telefónica, que de manera gratuita y anónima permite al ciudadano denunciar los casos de trata, así como la recientemente creada Veeduría Ciudadana Contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Personas Desaparecidas, un sistema de vigilancia privilegiado que haga valer la implementación de la normatividad en el tema.

Lima, en la que se ejerce la prostitución infantil en diez distritos, es sólo una de las ciudades que acoge a menores de edad víctimas de proxenetas, mafias y los propios familiares. Al parecer serían 15 las ciudades donde operan mafias dedicadas a la comercialización sexual de niños y niñas: Arequipa, Cusco, Iquitos, Lambayeque, Lima, Pucallpa, Puno, Trujillo, Tarapoto, Puerto Maldonado, Tacna, Huamanga, Ica y Chimbote.

El portavoz de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha declarado que el rango de edad de los menores prostituidos oscila entre los 7 y 17 años. Muchos de ellos son secuestrados por mafias organizadas que ganan grandes cantidades de dinero, aprovechándose de su necesidad y debilidad.

Huánuco: trágica realidad del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes

Los casos en esta región son frecuentes desde hace ya mucho tiempo, y 2008 no ha sido una excepción. Estas denuncias tienen como denominador común ubicar como víctimas a menores de edad, que son explotadas sexualmente en lugares como bares clandestinos, en plena ciudad o sus alrededores. Un caso dramático fue el vivido por 5 menores de edad, de entre 16 y 18 años, secuestradas en plena ciudad de Huánuco. La PNP recibió la denuncia y las encontró en un hotel, encerradas y listas para ser trasladadas a la ciudad de La Oroya (Región Junín) para ser prostituidas.

En otro caso, entre los meses de mayo y junio, en sucesivos operativos de la PNP, fueron rescatadas siete niñas de la localidad de San Luis, de entre 11 y 17 años de edad, también del distrito de Huánuco. La PNP las encontró en bares clandestinos y observaron que en algunos de ellos se acondicionaban "cuartuchos" para el ejercicio de la prostitución. La PNP y el Ministerio Público ubicaron a los padres de las menores o, en otros casos, los padres ya habían denunciado la desaparición. La Fiscalía, en algunos casos, dictó las medidas de protección a favor de las menores y, en otros, entregó a las menores a sus padres.

El mes de septiembre, en el distrito de Ambo, en un caso similar, mujeres que iban desde niñas de 16 años a señoras de 30 fueron rescatadas con la participación de la Fiscalía de Familia de Ambo y la Policía de unos bares clandestinos. En las investigaciones se conoció que los padres de una de las menores ya habían denunciado la desaparición de su hija. La Asociación Paz y Esperanza estuvo presente en el operativo y ayudó en el trámite legal.

Paz y Esperanza - Huánuco

Con el fin de enfrentar esta realidad, en el país se conformó desde 2004 el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas⁴⁶, que articula los esfuerzos en el tema. Lo integran los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Mujer y Desarrollo Social, Justicia, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Comercio y Turismo, Instituto Nacional de Estadística e Informática, además de organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales.

El Perú cuenta con la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes⁴⁷, que fue reglamentada el 30 de noviembre de 2008 a través del Decreto Supremo N° 007-2008-IN, luego de más de un año. En la misma situación de espera se encuentra ahora el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2007-2103, que fue validado por el conjunto de los sectores del Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas con fecha de julio de 2007.

46 Decreto Supremo N° 2002-2004-IN.

47 Publicada en *El Peruano* el 16 de enero de 2007.

En Puno continúa el turismo sexual

El jefe de la Policía de Turismo y Ecología de la XII - DIRTEPOL, Edgar Saavedra Pinazo, reveló que el llamado "turismo sexual" continúa practicándose en algunas comunidades del distrito de Amantani (Puno). Señaló que en aproximadamente 4 comunidades se viene practicando el turismo sexual, en vista de que señoritas de Quillabamba (Cusco) y Moquegua están trabajando en la zona como damas de compañía. Preciso que son un promedio de 8 damas por cada comunidad [...] Señaló que algunos malos guías de turismo se prestan a estos negocios y están creando un sistema con los encargados de las comunidades para los visitantes extranjeros.

Fuente: diario Los Andes. Puno, 10 de octubre de 2008

Además de las políticas ya señaladas, hay iniciativas desde el Ministerio del Interior para combatir este grave problema de modo operativo, aunque son insuficientes. Se cuenta con un Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA), que registró 25 víctimas en 2005 y 302 a noviembre de 2008, lo que supone un incremento del 75% anual. Estimamos que esta cifra tan solo constituye la punta del iceberg de un problema invisibilizado.

Existe, a su vez, una Línea Telefónica contra la Trata de Personas (0800-2-3232), un servicio de asistencia y denuncia telefónica articulado entre la OIM y la Secretaría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que ha recibido más de 11 000 llamadas entre marzo de 2006 y septiembre de 2008 y ha trasladado 100 de estas denuncias a la Policía para su investigación.

Entre septiembre de 2007 y noviembre de 2008, la Policía Nacional del Perú ha realizado operativos policiales y rescatado 154 personas, en su mayoría adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de trata con fines de explotación sexual. Pese a las dimensiones del problema, apenas se registran denuncias de trata de personas con fines de explotación laboral en la minería aurífera o la tala de madera, servicio doméstico, fábricas o agricultura, si bien existen indicios de que el problema existe.

Un problema en crecimiento es la pornografía infantil. Datos recientes muestran la gran vulnerabilidad de los jóvenes ante el riesgo de captación por parte de mafias o pederastas.

Captura de pedófilos en 2008 evidencia operaciones en Perú

En marzo de 2008, tras una serie de investigaciones, es detenido en el distrito de Independencia José Luis Ramírez Delgado, de 34 años de edad, conocido como "Pollito", quien comercializaba material pornográfico de menores de edad. Lo resaltante de este caso es que todo el material que comercializaba era producido por él mismo, pues grababa a las adolescentes mediante una cámara web. El procedimiento era el siguiente: buscaba a su víctima, la identificaba, obtenía la mayor cantidad de información sobre él o ella y luego se ponía en contacto utilizando el sobrenombre "Pollito", falseando su edad y algunas veces su género. Luego de ello y después de ganarse la confianza de los menores, los captaba vía web utilizando el messenger y una cámara conectada a su computador. Del mismo modo, convencía a otros menores para encontrarse y en dicho encuentro violaba a sus víctimas.

Informe de la Red Peruana Contra la Pornografía Infantil

Existirían actualmente en la Internet más de cuatro millones de direcciones que contienen material sexual infantil⁴⁸, en su mayoría accesibles previo pago. Los beneficios económicos que alcanza este negocio criminal bordearían los 12 mil millones de dólares anuales. Y para agravar el problema, se estima que cada día aparecen un aproximado de 500 páginas web nuevas con pornografía infantil, en las que se muestran las vejaciones y los maltratos que sufren niños y niñas, incluso bebés recién nacidos.

Hay que remarcar que éste no es un problema de los llamados países en vías de desarrollo ni mucho menos de países con legislaciones o gobiernos débiles, pues precisamente es Estados Unidos, la potencia más grande del orbe, el mayor productor de pornografía infantil en internet⁴⁹, seguido por Corea del Sur y Rusia. En Latinoamérica, Brasil⁵⁰ y México⁵¹ son los países más afectados de la región.

Un problema grave respecto de este tema es que, mientras el delito se produce articulando actores delincuenciales a nivel regional y aún global, no ocurre lo mismo con las acciones de prevención y persecución emprendidas por los Estados. Actualmente, tan sólo en nuestra región, los Estados de América Latina no se han puesto de acuerdo en el diseño de una política común para enfrentar este flagelo. Cada país trata, con sus propias legislaciones (muy disímiles entre sí) y con distinta intensidad y compromiso, de frenar este delito.

Problemas principales para enfrentar las ESCI:

“Pero las ausencias principales no pasan necesariamente por una falta de leyes o de reglamentos, sino que primordialmente se concentran en temas tales como la falta de coordinación real entre los agentes encargados de la persecución, investigación, acusación y sanción de los delitos sexuales que se cometen contra menores de edad, el déficit de espacios para la denuncia, esencialmente anónima y de forma electrónica, la ausencia de cursos de educación sexual en las escuelas, la carencia de políticas públicas que incidan en la prevención del abuso y la explotación sexual, el bajo nivel de discusión en espacios públicos sobre temas relacionados al abuso sexual infantil, entre otros más”.

*Dimitri Senmache
Red Peruana de Lucha Contra la Pornografía Infantil*

Recomendaciones

- Aprobar el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2007-2013.
- Exhortar a un real compromiso de los sectores involucrados en el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, especialmente del Ministerio del Interior, que actúa como entidad coordinadora del Grupo.
- Dotar de recursos al área de la PNP encargada de investigar estos delitos.
- Exigir políticas de responsabilidad social efectivas a las empresas relacionadas con el turismo, tales como agencias de turismo, agencias de viaje aéreo y terrestre, hoteles, publicidad, entre otras.

48 Informe 2005 de la organización española ANESVAD.

49 1 de cada 5 fotografías pornográficas en internet es de un menor de edad (Fuente: The Defenders USA)

50 Solo en Brasil, durante 2007, se crearon unas 2.500 páginas web pornográficas en un solo mes (Fuente: Internet Watch Foundation).

51 Aproximadamente 13 mil menores de edad son explotados sexualmente en México. Lugares como Cancún, Tijuana y Acapulco se han convertido en “paraísos sexuales” para turistas que buscan sexo con niños, niñas y adolescentes (Investigación de la RCPI-Perú).

2.2.7 El problema de la indocumentación afecta por lo menos a medio millón de personas de los sectores más pobres y excluidos del país

En el Perú se estima en varios centenares de miles de personas que carecen de documentos de identidad. Al 2006 el RENIEC señalaba que por lo menos había 871 263 personas, mayores de 18 años que no contaban con documento de identidad. Recientemente, su Director señaló como cifra aproximada el medio millón de personas en todo el país con algún problema de indocumentación⁵².

El 52% de este total, excluyendo Lima, se encuentra en áreas rurales del país, y el 58% de los mismos están ubicados en los departamentos donde los índices de pobreza superan el 50% de la población. Asimismo el INEI (2006) ha señalado que la mayor incidencia de menores indocumentados se encuentra en las regiones de Ucayali (11%) y Amazonas (10%) y que además muestran los porcentajes más elevados de indocumentación por omisión de inscripción del nacimiento.

En el país se encuentra vigente el Plan Nacional de Restitución de la Identidad “Documentando a los Indocumentados” 2005 – 2009⁵³. En este se encuentran definidas las políticas y metas a alcanzar, coordinando los esfuerzos de diferentes sectores del sector público, incluyendo a la Defensoría del Pueblo.

El Plan señala en su diagnóstico que existe una relación entre pobreza, exclusión, discriminación, menor educación e indocumentación, por lo que deduce que la población indocumentada se encuentra en situación de riesgo social y vulnerabilidad. Las personas indocumentadas se presentan principalmente en los siguientes grupos poblacionales: las personas en situación de pobreza, las afectadas por el conflicto armado interno, los pueblos indígenas, el pueblo afroperuano, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, quienes presentan una discapacidad y quienes son adultos mayores.

En Loreto 8% de la población indocumentada

En la región de Loreto, según el Censo Nacional del 2007, el porcentaje de indocumentados alcanza a 40,189 personas que constituyen el 8.07% de la población. “Ellos forman parte del medio millón de peruanos, sin documentos, que hay a nivel nacional”.

Dr. Ruíz Boto, Director de RENIEC

En el Perú son cientos de miles las personas que carecen de alguno de sus documentos de identidad. Al menos medio millón de personas perdieron sus partidas de nacimiento por destrucción de registros civiles, además de miles de menores de edad que no se llegan a inscribir jamás.

En el 2008 ha habido algunas medidas positivas, como que se haya seguido implementando el programa de identidad a través de los programas sociales como requisito para acceder a ellos (Programa Juntos), o por medio de las campañas del Ministerio de Salud. Por su parte el Congreso de la República no se atrevió a convertir el Documento Nacional de Identidad (DNI) en un documento permanente, pero por lo menos extendió su vigencia a 8 años. Al finalizar el mes de mayo dispuso también la eliminación de la Libreta Militar.

Un hecho muy negativo ocurrió al finalizar el año. De modo inexplicable, en una medida que corta un proceso de años, el Estado negó a la Defensoría del Pueblo la contrapartida estatal exigida por la Comisión Europea

52 Declaraciones públicas dadas en Loreto, publicadas como nota de prensa en la página Web Institucional del RENIEC el 17 de enero de 2009. El doctor Ruiz Boto detalló también que según el censo 2007 del INEI de un total de cerca de 18 millones de peruanos adultos el 96.99% cuenta con DNI mientras el 3.01% carece de dicho documento, lo que representa algo más de medio millón de peruanos.

53 Mediante Resolución Jefatural N° 692-2004-JEF/RENIEC de fecha 22 de octubre de 2004, se constituyó la Comisión Especial de Alto Nivel, encargada de elaborar el Plan Nacional de Restitución de la Identidad “Documentando a las Personas Indocumentadas”, presidida por el RENIEC. Luego de 9 meses de trabajo, mediante Resolución Jefatural N° 772-2005-JEF/RENIEC de fecha 11 de julio de 2005, se aprobó el Plan Nacional de Restitución de la Identidad denominado “Documentando a las Personas Indocumentadas”, y se dispuso el inicio de su ejecución.

para proseguir con el proyecto, perdiéndose 7 millones de euros para estos esfuerzos. Esta medida perjudica directamente a por lo menos 170 mil personas de las 14 regiones más pobres: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Recomendaciones principales

- Implementar el Plan Nacional de Restitución de la Identidad y dotarlo de los fondos necesarios para que cumpla sus metas.
- Lograr que el DNI se convierta en un documento de identidad universal, único, permanente y económico.
- Ajustar los mecanismos exigidos para disponer de un solo padrón de beneficiarios de las políticas sociales, coadyuvando a la documentación de menores y adultos.
- Coordinar estrategias con los esfuerzos desplegados como parte de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, desde la CMAN.
- Apoyar las acciones de la Defensoría del Pueblo y, de ser posible, dar soporte a sus acciones asignando contrapartidas estatales a sus proyectos.
- Que el RENIEC identifique y reinscriba de manera gratuita a las personas que perdieron sus documentos.
- Que no sea necesario desplazarse al lugar de origen para inscribirse en los registros.

Travestis en total indefensión sin documentos de identidad

Un sector que queda comúnmente invisibilizado en sus derechos ciudadanos es el de los ciudadanos discriminados por su identidad sexual. La indocumentación es uno de los principales problemas que enfrenta la población trans. Muchas de ellas no se acercan a tramitar su Documento Nacional de Identidad porque saben que su identidad no será reconocida. Sin embargo, la indocumentación las hace más vulnerables a atropellos, detenciones y sospechas de parte de las instituciones y servidores públicos y les impiden en muchos casos el ejercicio pleno de sus derechos. En un hecho que saludamos, en agosto de 2008 se gestionó el tercer DNI por parte de una ciudadana Trans: Paola Pinedo, que consiguió con éxito este importante documento, lo cual es un paso adelante en el respeto a sus derechos y un estadio necesario para una futura lucha por su verdadera identidad.

Fuente: Instituto Runa.

2.2.8 Situación carcelaria sigue en crisis y pese a los esfuerzos del Estafo, no se vislumbran respuestas radicales a problemas de tipo estructural

La situación de derechos humanos de los internos en los establecimientos penitenciarios del Estado en el Perú sigue siendo un tema de permanente preocupación para la CNDDHH, como lo ha sido prácticamente desde su fundación en la década de 1980, y esto debido a que pese a los largos años y las sucesivas y terribles crisis (que han incluido a nivel institucional el colapso del sistema penal y a nivel humanitario motines y masacres de terribles consecuencias), la tremenda magnitud del problema y las dificultades evidentes para darle solución desde el Estado de modo estructural siguen vigentes.

Se ha podido apreciar como de modo sostenido ha empeorado la situación penitenciaria en su indicador más evidente: la insuficiente capacidad física instalada para dar albergue a la población. En más de una década estas cifras han sido abrumadoras. Actualmente, se estima una cifra aproximada de población penal de 43466 personas, distribuidas en apenas 79 establecimientos penitenciarios. Como señala el propio INPE:

“La población penal es creciente, notándose un comportamiento lineal entre los años 1994 a 1999, seguido de una disminución en el crecimiento y posterior decrecimiento durante los años 2000 y 2001 respectivamente. A partir del año 2002 el comportamiento es claramente de tipo exponencial, lo cual significa un crecimiento a ritmo geométrico en la población penitenciaria. Ello constituye un grave problema, ya que no se ha previsto las necesidades básicas como infraestructura, recursos humanos, recursos logísticos, presupuesto y servicios penitenciarios, lo cual constituye un obstáculo para realizar un eficiente tratamiento del interno”.⁵⁴

El mayor número de internos actualmente son personas adultas, entre los 30 y 49 años (47.56%), la inmensa mayoría de ellos, varones. Asimismo, el 42.83% son jóvenes y se encuentran en edad económicamente productiva (entre 18 y 29 años).

CUADRO 6
Hacinamiento en centros penitenciarios, por Dirección Regional INPE
Reporte Estadístico (agosto de 2008)

Dirección Regional	Capacidad de albergue	Población penal	% Tasa de sobre población	Sobre población	Hacinamiento % mayor 25%	
OR Norte Chiclayo	4421	6740	152%	2319	Sí	27%
OR Lima - Lima	10017	22415	222%	12308	Sí	97%
OR Sur - Arequipa	1010	1936	192%	926	Sí	67%
OR Centro - Huancayo	1763	3456	196%	1693	Sí	71%
OR Oriente - Pucallpa	1734	2659	153%	925	Sí	28%
OR Oriente Sur - Cusco	1742	2335	134%	593	Sí	9%
OR Nor oriente - San Martín	1328	2892	218%	1564	Sí	93%
OR Altiplano - Puno	1228	1033	84%	-195	Sí	-41%
Total Nacional	23333	43466	186%	20133	Sí	61%

Como se puede apreciar, la tasa de sobrepoblación a nivel nacional rebasa en 183% la capacidad de los establecimientos. Esto nos habla de la precariedad de la situación de los internos, pero también de las duras condiciones de vida tanto de internos como del personal que labora en las instituciones, y de las terribles dificultades que deben existir para cumplir con la resocialización, meta de los establecimientos. La Dirección Regional de Lima es la que presenta las peores cifras, estando rebasada su capacidad en más del doble, teniendo en su jurisdicción los establecimientos penitenciarios más grandes del país como son San Pedro (Lurigancho) y Castro Castro. Sin embargo, la gran mayoría de regiones se encuentran con el mismo problema de capacidad, con excepción de Puno y, en menor medida, Cusco.

⁵⁴ Instituto Nacional Penitenciario: *Informe estadístico 2008*. Página Web Institucional. Las cifras dadas por el INPE varían ligeramente entre agosto y diciembre de 2008, así como en otras declaradas públicamente por sus representantes. Hemos preferido la publicada en el mes de diciembre de 2008 en su anuario estadístico.

Penal de Chimbote: La inestabilidad de la dirección genera ausencia de medidas para mejorar la situación y el empeoramiento de las condiciones sanitarias

En el Establecimiento Penal de Procesados de Chimbote (Cambio Puente) han sido cinco años de cambios de directores y el 2008 no fue una excepción. La mayoría tuvieron como origen algún motivo de escándalo (casos de tortura, intentos de fuga, corrupción, motines, entre otros), lo que redundó en la ausencia de políticas de mediano y largo plazo que pudieran adoptarse a nivel local. El penal cuenta con aproximadamente 830 internos, entre ellos 42 mujeres. El penal ha sido construido para albergar a 500 personas. Las celdas de 2 metros por 3 se han construido para albergar a 4 personas. Actualmente, hay casos en que estas mismas celdas albergan hasta a 10 personas.

La condición en que se encuentran los servicios básicos es grave: los internos tienen agua 30 minutos al día, los desagües están constantemente colapsados. Para tener luz eléctrica, por la mañana y por la tarde, los internos deben pagar a la administración del penal un sol por persona al mes y, aunque este pago soluciona sus problemas de energía eléctrica, es completamente ilegal.

En el área de salud, el penal cuenta con un tópico atendido por insuficiente personal de salud: un médico y tres personales auxiliares. La atención es también deficiente debido fundamentalmente al desabastecimiento de medicinas, a la falta de atención especializada y al horario limitado de atención médica (sólo de 8 a.m. a 2 p.m.) Si algún interno o interna requiere de evacuación hacia un hospital, es trasladado al hospital de apoyo La Caleta, para ello debe pagar sus propios gastos de traslado y custodia (aproximadamente 30 soles). No se conoce oficialmente el número de internos con enfermedades terminales. Conocemos, por comunicación directa de internos/as, el caso de 4 personas infectadas con el VIH-Sida y un caso más de una interna fallecida en el mes de setiembre, a causa de este mal. Los internos/as que presentan adicción a las drogas no reciben terapia alguna.

Las quejas mayores de la población penitenciaria se concentran en la administración de justicia (retardo en sus procesos), cobros indebidos para armar expedientes de beneficios penitenciarios, la deficiente alimentación, la mala atención en salud y otros cobros indebidos del personal penitenciario. Por su parte las visitas se quejan, en su mayoría, de los cobros indebidos y el maltrato por parte del personal penitenciario de seguridad. En este año los internos no han presentado denuncias formales por tortura, sin embargo, señalan que hechos de maltrato físico y verbal continúan sucediendo.

Comisión de Justicia Social de Chimbote (CJS)

Ante esta situación, el Ministerio de Justicia ha anunciado un plan intensivo de construcción de 15 nuevos penales (Plan 2008 – 2117), además de otras medidas, como una agresiva política de indultos, derecho de gracia y conmutación de penas⁵⁵ que se llevan adelante con el fin de reducir el hacinamiento existente en los penales del país. Esta medida generará al final aproximadamente 31 mil nuevas plazas para internos⁵⁶.

55 Se ha conformado una Comisión de Indultos que trabaja directamente en los penales, con atención directa y gratuita a los internos, y se ha generado un formulario único de solicitud de gracia presidencial.

56 Al finalizar las tres fases se contará con 10 nuevos penales en Lima. Dos serán destinados para mujeres, uno de ellos, el de Tarapacá en Lima, acaba de ser inaugurado en el mes de diciembre de 2008, con una capacidad de 616 internas, lo que permitirá aliviar el hacinamiento del penal de mujeres de Santa Mónica de Chorrillos hasta en un 50%. En la actualidad dicho establecimiento de Chorrillos tiene una población de 1 234 internas (1 101 procesadas y 133 sentenciadas). Otros penales por construirse según este plan son: 5 penales en Piura, Trujillo, Chiclayo, Pucallpa y Huancayo.

Ser realistas

“La actual situación penitenciaria es grave y tiende a agravarse, como se observa en los últimos años. Las causas de dicha crisis son históricas y múltiples, siendo sus expresiones más evidentes la perenne deficiencia en infraestructura y servicios penitenciarios, así como la imposibilidad práctica que en dicha situación pueda darse cumplimiento efectivo al mandato constitucional resocializador.

Ante esto lo que cabe es tener una visión realista, es decir maximizar el uso de los escasos recursos y atender de modo prioritario a dos grupos de internos: a) a los que son vulnerables por razones étnicas, de discapacidad, salud mental, diversidad sexual u otra razones similares, cuya seguridad puede ser afectada por otros internos; y, b) aquellos que tienen mayores posibilidades de lograr avances en la resocialización y evitar así que sean incluidos en una carrera criminal, como lo son los jóvenes que ingresan por primera vez al penal y han cometido delitos no violentos. Al respecto resulta interesante realizar un seguimiento al Proyecto Piloto seguido para este grupo de internos en el pabellón I ó del penal de Lurigancho”.

Luis Francia. Especialista en temas penitenciarios.

Uno de las causas del terrible hacinamiento, tanto desde el punto de la sociedad civil como del Estado es la demora de parte del Poder Judicial en el juzgamiento y emisión de sentencias, el excesivo uso de mandatos de detención para reos primarios (el 55% de la población penal), la lentitud para resolver las solicitudes de beneficios penitenciarios y la falta de aplicación de penas alternativas. A ello se debe agregar el endurecimiento de las penas y el déficit de infraestructura.

CUADRO 7
Población penal por situación jurídica y sexo según Dirección Regional INPE
Reporte Estadístico (diciembre de 2008)

Dirección Regional	Total general	Total		Procesado			Sentenciado		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Población total	43466	40606	2860	27721	25686	2035	15745	14920	825
OR Norte Chiclayo	6740	6449	291	3516	3360	156	3224	3089	135
OR Lima - Lima	22415	20807	1608	16409	15116	1293	6006	5691	315
OR Sur - Arequipa	1936	1754	182	822	761	61	1114	993	121
OR Centro - Huancayo	3456	3210	246	1828	1682	146	1628	1528	100
OR Oriente - Pucallpa	2659	2443	216	1796	1634	162	863	809	54
OR Oriente Sur - Cusco	2335	2209	126	1263	1172	91	1072	1037	35
OR Nor oriente - San Martín	2892	2784	108	1451	1382	69	1441	1402	39
OR Altiplano - Puno	1033	950	83	636	579	57	371	371	26

La consecuencia más seria de este hacinamiento, que afecta las condiciones de vida de los internos, es la ocurrencia de motines, reyertas y fugas, que ponen en riesgo permanente la seguridad personal de los internos; el bajo índice de resocialización (que desvirtúa el sentido total de su reclusión) y el incremento de enfermedades como la tuberculosis, VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Huánuco: Sobrepoblación, abusos constantes de parte del personal INPE y condiciones de salud insostenibles.

El penal de Potracancha está sobrepoblado. Su capacidad es para 800 internos pero tiene actualmente un promedio de 1330 internos. Solo el 30% de los internos están sentenciados, el 70% son procesados. El penal cuenta con dos horas diarias de agua potable, por lo que los internos tienen que almacenar agua. Muchos internos duermen con cartones en el piso por no tener colchones. Los internos que sufren "castigos" permanecen en el segundo piso del pabellón 9 en condiciones infrahumanas, sin agua potable y sin luz eléctrica.

El tóxico, que una vez ascendió a nivel de clínica, cuenta con personal y con estructura, pero carece de medicamentos básicos para la atención a los internos. Hay internos cuya salud mental se agrava sin recibir atención alguna. Existe un número no determinado de internos con TBC y/o VIH/SIDA. Debido a las últimas protestas de los internos hubo un ligero incremento en la ración alimentaria, sin embargo, algunos internos se quejan de que es insuficiente por lo que se ven en la necesidad de cocinar ellos mismos.

El penal es de mediana seguridad. Al momento de hacer las requisas o las revisiones, el personal de seguridad sustrae las pertenencias de los internos y los revenden a otros internos. Incluso, las mercaderías de internos que venden algunos productos al interior del penal son sustraídas. Los internos e internas se quejan continuamente de abusos y amenazas por parte del personal de seguridad.

Sin la participación de las instituciones religiosas con la pastoral carcelaria, el penal sería un verdadero caos. Por otro lado, la presencia de dos psicólogos no es suficiente para tanta población. El trabajo de cinco instituciones externas es reconocido por el INPE, por el trabajo realizado en educación, psicoterapia, acciones sociales, espirituales y religiosas

Asociación Paz y Esperanza

Un anuncio reiterado y un pedido antiguo de la CNDDHH y una recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el del cierre del Penal de Máxima Seguridad de Challpallca, en Tacna. A la fecha esto no ha ocurrido aunque la actual Ministra de Justicia ha prometido su cierre definitivo. En la actualidad hay 25 internos sentenciados por delitos comunes en ese penal.

Finalmente, como un aspecto positivo, queremos señalar la aprobación del "Manual de Derechos Humanos aplicado a la función penitenciaria"⁵⁷, cuya intención es fortalecer el respeto de los derechos humanos en el campo de la actividad penitenciaria.

2.2.9 Se incrementa indefensión de fuerzas policiales y militares en el marco de precarías políticas públicas de seguridad

La CNDDHH expresa su consternación por el aumento de víctimas mortales de miembros de la policía nacional y militares. Se solidariza con las víctimas y sus familiares y exige se tomen las medidas correspondientes para reducir su vulnerabilidad y garantizar sus derechos.

De acuerdo a datos del Área de Riesgos de la CNDDHH, al menos 18 policías habrían fallecido entre septiembre de 2007 y el 28 de noviembre de 2008, además de 16 soldados del Ejército y un efectivo de la Marina. En total, por lo menos 35 personas.

57 Resolución de la Presidencia del INPE N° 411-2008-INPE/P, del 18 de julio del 2008.

Las zonas y circunstancias de mayor riesgo para estos agentes han sido las regiones donde se realizan campañas contra el terrorismo y el narcotráfico, tanto en el Valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE) como en el Alto Huallaga.

Sin embargo, un nuevo escenario de vulnerabilidad son las crecientes protestas sociales que este año también se han incrementado (Moquegua, Tacna, Puno, Cajamarca, San Martín, etc.) y donde han ocurrido hechos de violencia física contra efectivos policiales.

Los policías, en general, tienen períodos de corta capacitación y muchas veces son jóvenes recién ingresados al servicio. Ellos son enviados a operativos complejos en condiciones precarias, sin materiales ni alimentos adecuados, y con un débil trabajo de inteligencia, todo lo cual los coloca en una alta situación de vulnerabilidad.

Rospigliosi, sobre la pobre política estatal de seguridad⁵⁸:

"Entre los dos policías muertos uno de ellos tenía 19 años... cómo es posible que hayan policías tan jóvenes, cuánto tiempo están pasando en la Escuela de Policía. Este gobierno ha reducido el nivel de entrenamiento de los policías y está sacando policías sin ninguna formación (...) Murieron dos policías de un solo balazo porque estaban durmiendo en la misma cama, qué esta ocurriendo para que dos policías tengan que dormir en una misma cama de una comisaría (...) Esto es producto de lo que ha hecho este gobierno de una supuesta descentralización. Ha desarmado las unidades grandes de la Policía y ha mandado a los efectivos a las comisarías, donde no tienen donde estar, no tienen donde dormir y se acumulan muchos policías en un solo lugar..."

La política gubernamental de descentralización, la desarticulación de las grandes unidades policiales y la consiguiente asignación del personal a las comisarías, donde no cuentan con recursos mínimos para dar cobertura física al personal, aumenta su indefensión. A esto hay que sumar las pésimas condiciones de sueldos y la indefensión social y económica en que quedan las familias, si los policías sufren la desgracia de quedar heridos, lisiados o fallecer en acto de servicio. En estos casos, esas familias se verán obligadas a pasar por penosos trámites burocráticos y a esperar varios años para obtener el pago de sus seguros, sufriendo en el ínterin el maltrato y la corrupción que suelen presentarse durante los trámites.

Secretario Ejecutivo de la CNDDHH sobre agresiones a policías:

"Preocupa la serie de agresiones que se viene produciendo contra efectivos de la policía. Ha habido casos en que se les ha tomado de rehenes, como ocurrió hace un año en Moquegua y poco después en Cajabamba, o se ha atacado e incendiado puestos policiales, como en San Martín. Con frecuencia los policías resultan heridos al ser atacados a pedradas por manifestantes. Todo esto es inadmisible. Debe quedar claro que nada justifica atacar a los efectivos de la policía, por la misma razón que se debe respetar la integridad de todo ciudadano: porque se trata de seres humanos, con la misma dignidad y derechos que cualquier otro (...) Lo digo enfáticamente: quien promueva atacar a los efectivos de la policía no solo es un provocador y un irresponsable, sino además un delincuente, y las organizaciones sociales y políticas deben expulsar y denunciar a quien así proceda. Atacar a policías no es parte de ninguna lucha social. El movimiento de derechos humanos siempre ha tenido la más absoluta claridad sobre esto".

Ronald Gamarra

⁵⁸ Fernando Rospigliosi, periodista, analista político. Ex ministro del Interior. Especialista en temas de Seguridad Ciudadana y Reforma Policial. Declaraciones dadas el 11 de Junio 2008 a Ideele Radio, a propósito del accidente fatal en que un joven policía de 20 años mató por descuido en el manejo de su arma a dos compañeros de edades similares. Fuente: http://www.ideeleradio.org.pe/look/portal/33_lbp_columnista.tp?IdLanguage=13&IDPublication=7&NrSection=60&tpid=37&ALStart=3

Se constata un aumento en el ejercicio de la violencia durante movilizaciones contra las fuerzas de seguridad, que se han expresado en la toma y saqueo de comisarías, secuestro de policías, agresiones físicas desproporcionadas y ataques de peligro mortal.

Un caso dramático fue la muerte del capitán PNP Giuliano Villarreal Lobatón, quién murió trágicamente al caerle una roca de más de 50 kilos en la cabeza. El agente fue víctima de la protesta de trabajadores de las empresas que brindan servicios a la minera Casapalca, quienes, bloquearon un tramo de la Carretera Central en la provincia limeña de Huarochirí. El Capitán Villarreal laboraba en la Unidad de Servicios Especiales de Chosica. Además de él, varios custodios resultaron heridos.

Una situación típica de conflicto de este tipo es cuando ciudadanos de sectores que reclaman derechos, ya sean trabajadores mineros o comunidades rurales, se ven enfrentados con miembros de las fuerzas policiales. Ambos se encuentran colocados en situaciones de riesgo, con grandes probabilidades de que estallen hechos de violencia, debido en gran parte a una política gubernamental que criminaliza la protesta social, no atiende a tiempo las demandas ni da soluciones oportunas de la población. Algunas veces, además, incumple sus propios compromisos, exacerbando los ánimos y cerrando las posibilidades de un diálogo real y productivo con las dirigencias populares⁵⁹.

Los secuestros o “retenciones” de efectivos policiales han sido también modalidades que han llamado poderosamente la atención el año 2008. Un caso ocurrió en Bagua (agosto 2008), región de Amazonas, cuando en el marco de la justa protesta de los indígenas Awajun (Aguaruna) por la derogatoria inmediata de los decretos legislativos 1015 y 1073, se produjeron violentos enfrentamiento en que fueron heridos tanto indígenas como policías y fueron retenidos siete de ellos⁶⁰.

Otro caso ocurrió cuando un grupo de pobladores y dirigentes de Moquegua tomaron de rehén al jefe de la Undécima Dirección de la Región Policial Sur, general PNP Alberto Jordán, y a numerosos miembros del personal policial a su cargo, en medio del conflicto por la disputa sobre la repartición del canon minero con la vecina región de Tacna. El oficial se vio en la necesidad de cumplir exigencias específicas de los manifestantes para resguardar la integridad de su personal, retenido junto con él. Sin embargo, lejos de recibir apoyo del Gobierno, el propio Jefe de Estado Dr. Alan García lo recriminó y vejó públicamente.

El Presidente de la República y su “política” de respaldo a la Policía:

“Me impresionó mucho que un altísimo jefe policial, que tiene a su cargo el operativo en Moquegua se entregara tan mansamente sabiendo de lo que son capaces los agitadores de esa zona”, manifestó García en declaraciones a los periodistas (...) Tras señalar que un policía tiene que estar armado tal como lo faculta la ley, indicó que un jefe policial debe tomar las precauciones suficientes en este tipo de situaciones, y además, jamás reaccionar ante el peligro físico como lo hizo el general Jordán. “Una persona que tiene miedo físico es mejor que no se meta en estas cosas”, aseveró tajante, y agregó que la eventual sanción al general se conocerá en su momento.

Declaraciones públicas en medios de comunicación⁶¹

59 En el caso reseñado, la demanda de los mineros, según sus dirigentes, se origina en la existencia de 2000 trabajadores que no están incluidos en la planilla de la compañía minera y que, además, perciben tan solo entre 19 y 20 soles diarios. Sin embargo, nada podrá justificar una acción que lleve a un desenlace mortal.

60 El secuestro se produjo como consecuencia del enfrentamiento ocurrido en los alrededores del caserío de El Muyo (provincia de Bagua, Región Amazonas) que dejó heridos de gravedad a un nativo awajun y a un policía. Los indígenas habrían atacado a los policías con sus lanzas, iniciándose entonces un enfrentamiento en el que los custodios hicieron uso de bombas lacrimógenas. Uno de los policías, asimismo, sacó su arma de reglamento e hirió de bala (con orificio de entrada y de salida) a un awajun en el brazo izquierdo. Los indígenas, entonces, lo golpearon con fuerza. Sus siete colegas no pudieron hacer nada, pues también fueron atacados, aunque de forma menos intensa, y llevados al parque de Aramango, donde fueron retenidos.

61 Tomado de la página Web de Radio Programas del Perú, jueves, 19 de junio del 2008. www.rpp.com.pe/.../portada/nacional/254512.jpg

Recomendaciones:

- Diseñar una política pública de seguridad que incluya el mejoramiento de la situación económica del personal policial, así como acciones de capacitación para el mejor cumplimiento de sus roles, en el marco del respecto irrestricto de los derechos humanos.
- Necesidad de reajustar los sistemas y mecanismos de seguridad de los efectivos que actúan en zonas altamente peligrosas por la presencia del narcotráfico y la subversión.
- Atender oportunamente a los efectivos policiales y militares lesionados y heridos en el cumplimiento de actos de servicio, otorgarles apoyo médico y en el caso de sus familiares; acceso a sus derechos de seguro y pensión sin dilaciones excesivas.
- Destinar a personal de unidades especializadas, altamente capacitadas y de experiencia a zonas de alto riesgo, de combate al terrorismo y narcotráfico.
- Dotar de diagnósticos oportunos y certeros en la producción de inteligencia anterior a los operativos de resguardo del orden público ante la protesta social.
- Capacitar a los efectivos policiales en el manejo de situaciones de conflicto, así como en el respeto de los derechos humanos. Difusión masiva del “Manual de Derechos Humanos aplicado a la función policial”, aprobado en el 2006.



3. Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 2008 (DESC)

3.1 Derecho a la educación en el Perú 2008⁶²

Durante el 2008 el derecho a la educación no ha mejorado en su concreción aunque desde las regiones se vislumbran avances que podrían ser positivos.

3.1.1 Cómo enfocar el cumplimiento del derecho a la educación

Queremos evaluar lo que sucede en la educación peruana asumiendo que ella es a la vez un fin y un medio para el desarrollo de la condición humana. Siendo así, se constituye en un derecho de todo sujeto individual y colectivo. A partir de este principio básico, se generan otros derivados:

1. *La educación básica es un derecho de todo peruano. El Estado debe garantizar el cumplimiento de este derecho.*
2. *El derecho a la educación supone tener resultados y aprendizajes de calidad, equidad y pertinencia.*
3. *Los servicios educativos deben permitir –de manera coherente y articulada– concretizar el derecho a una educación con calidad, equidad y pertinencia*

⁶² El acápite sobre educación ha sido elaborado por Sigfredo Chiroque Chunga del Instituto Pedagógico Popular.

4. Factores inmediatos (desempeños docentes, condiciones de educabilidad de los estudiantes, currículo, entorno familiar y comunal, infraestructura, equipos, medios didácticos y presupuesto, entre otros) deben garantizar el cumplimiento cabal del derecho a la educación con calidad-pertinencia-equidad de todos y cada uno de los peruanos/as.

Si se cumpliera este enfoque se deberían tener por lo menos cuatro resultados: (a) cobertura plena de los servicios educativos para todos los peruanos y peruanas; (b) una educación de calidad; (c) una educación con pertinencia; y (c) una educación con equidad.

La *cobertura* debe estar referida a la educación básica, es decir a servicios educativos para la población de 0 a 17 años de edad. La *calidad* educativa tiene que ver con rendimientos y con la formación interna de los estudiantes (desarrollo de pensamiento, sentimientos-valores, ejercicio de la libertad y toma decisiones). La *pertinencia* se refiere a tener aprendizajes relacionados al desarrollo personal, local, regional y nacional, así como afirmación-desarrollo de la propia identidad cultural. La *equidad* supone resultados similares entre hombres-mujeres, campo-ciudad, público-privado, sin ningún tipo de discriminación.

3.1.2 Cobertura educativa

Durante el año 2008 hemos tenido 8'574,700 estudiantes de Educación Básica: 6'582,682 en el sector público (76.77%); y 1'992,018 en el sector privado (23.23%). Para atender a esta población estudiantil, se ha contado con 472,489 docentes: 312 424 laborando en el sector público (66,12%) y 160 065 en el sector privado. Las prácticas educativas se han dado en 92 652 centros o programas educativos: 69 644 del sector público (75,17%) y 23 008 del sector privado (24,83%)⁶³.

Cada uno de los peruanos debería tener el derecho al acceso a servicios educativos. ¿Se cumple esta afirmación? Algunos datos para matizar los datos anteriores:

- Según el Censo del 2007, un 12,27% de la población peruana sigue siendo analfabeta.
- A nivel nacional, solamente tenemos una cobertura educativa de 53% de nuestros niños/as de 3-5 años; mientras el crecimiento de la matrícula en este tramo de edad solamente es de 0,11% al año. Para crecer 1 punto tienen que pasar 9 años. Para tener una cobertura decente de un 83% en este tramo de edad, siguiendo la tendencia actual, deberían pasar 270 años (!!!).
- Un 31,33% de la población nacional se nos queda solamente con estudios de educación primaria⁶⁴

La tendencia actual a nivel de cobertura nos muestra que la educación básica pierde representación porcentual. Esto se debe –en lo fundamental– a que la población menor de 20 años está relativamente decreciendo en el país. De allí que –en términos absolutos– la matrícula crezca muy lentamente en educación básica en los últimos años.

Por otro lado, crece la representación de la educación privada en la matrícula total del país. Para el 2008, de cada 100 estudiantes peruanos, unos 23 lo hacen en instituciones educativas privadas, con tendencia creciente⁶⁵. Pero este proceso de privatización educativa en el Perú debe ser mejor analizada. Tenemos indicios de que el mayor crecimiento se viene dando en sectores populares y con docentes que crean instituciones educativas particulares, como un mecanismo de auto generación de empleo.

⁶³ Fuente: MED-ESBAS, 2009.

⁶⁴ Fuente: CPV, 2007.

⁶⁵ Ver CHIROQUE, Sigfredo y PACHECO, Gonzalo (2009). ¿Qué está ocurriendo con la matrícula pública y privada en el Perú del siglo XXI? En <www.blogsperu.com/blog/11804>

3.1.3 Calidad en la educación

Durante el año 2008, el país no tiene resultados visibles de avances en la calidad de la educación. En general el rendimiento de los estudiantes sigue siendo deficitario.

Según informe de la UNESCO (junio 2008)⁶⁶, el Perú estaba entre los “países cuya puntuación media en matemática, tercer grado, es inferior al promedio”. Es decir, en esta área, según el nivel de rendimiento, nuestros estudiantes de primaria se ubican en un cuarto grupo de países. Cuba ocupa el primer lugar en la Región. En un segundo bloque están: Chile, Costa Rica, México y Uruguay. En un tercer grupo están: Argentina, Brasil y Colombia. El Perú venía recién luego de todos estos. Similar ubicación ocupaban los estudiantes peruanos en cuanto a lectura comprensiva y ciencia.

Claro está que la calidad de la educación es algo más que rendimiento en una prueba y no solamente en dos áreas. Sin embargo, los resultados del estudio regional nos sirven como importante indicio para aseverar que en materia de calidad educativa poco estamos avanzando⁶⁷.



Graham Gordon

3.1.4 Pertinencia de la educación

En este tema se ha asistido a un proceso ambiguo. Mientras desde las regiones se buscaba este cometido; desde el gobierno central en la práctica se iba en contrario.

El 2008 se han ido consolidando algunas experiencias regionales. Dentro del marco de la descentralización educativa, se han tenido avances en los Proyectos Educativos Regionales (PERs) de Lambayeque, Ica, San Martín, Apurímac y Cajamarca. Los PERs sirven de base para que las prácticas educativas se inserten en la diversidad de contextos regionales, como parte de recuperar y desarrollar la propia identidad socio-cultural y aportar en una estrategia de desarrollo regional.

Desde el Gobierno central, se dieron varias medidas de política educativa poco pertinentes con la diversidad socio-cultural del país, atentando inclusive con el desarrollo de la descentralización. Así tenemos que en el primer trimestre del 2008, se realizó una evaluación nacional para contratar docentes, avasallando los rasgos peculiares de cada región y se hizo un proceso de capacitación docente al margen de los PERs. Las prácticas de bilingüismo e interculturalidad no tuvieron mayor apoyo.

3.1.5 Equidad en educación

El estudio de la UNESCO —que antes hemos mencionado— ubica al Perú como uno de los países de mayor inequidad educativa en la Región. Señala que estamos en el bloque de países donde los rendimientos educativos son superiores entre estudiantes varones y de zonas urbanas, en relación a estudiantes mujeres y que viven en área rural.

66 UNESCO-LLECE (2008). Los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, OREALC.

67 El MED ha realizado una “evaluación censal de estudiantes” para diciembre 2008. Al momento de escribir este análisis no se tenían resultados de esta evaluación.

Según reciente estudio hecho a fines del 2008⁶⁸, la inequidad es grande si comparamos resultados educativos en población de zonas urbanas castellano-hablante y población indígena:

Mientras a nivel nacional, la población de 15 a 19 años tiene una media de 9.5 años de escolaridad; es decir, culminó el 3° año de educación secundaria, con una ligera ventaja a favor de los varones; en distritos de población indígena, la media gira entre 5.9 y 6.3 años.

En cuanto a cobertura en población de 13 a 18 años: A nivel nacional, la tasa de escolaridad llega a 81.06%; pero en población indígena, apenas se llega a 42.71%.

En cuanto a rendimientos, en una prueba aplicada a estudiantes indígenas de educación secundaria, el promedio general que obtienen llega a un puntaje de 4.8 en escala vigesimal. Esta media general es ligeramente inferior al 5.1 de nota obtenida por los estudiantes de Iquitos, a quienes se les aplicó la misma prueba.

3.1.6 Factores que no se alteran sistemáticamente

Los resultados negativos antes reseñados nos llevan a concluir que estamos ante una crisis estructural del sistema educativo peruano. Y que esta situación atenta con la concreción cabal del derecho a la educación, generándose una necesidad de cambio radical del modelo educativo. Mientras ello no se dé, existe el imperativo de controlar, por lo menos, los factores que –en lo inmediato– determinan y/o condicionan los problemas educativos del país. ¿Se viene dando esta transformación?

El Plan de Gobierno del Dr. Alan García en materia educativa contempló poner en marcha 28 políticas⁶⁹. Estas medidas no están organizadas de manera sistemática, aunque algunas de ellas son interesantes⁷⁰. Una de las críticas iniciales al actual Gobierno en educación, fue justamente la falta de una propuesta coherente y articulada, como respuesta a la grave crisis de la educación peruana.

Cuando el 06 de enero del 2007, el Presidente firmó el denominado “Proyecto Educativo Nacional al 2021” (elaborado por el Consejo Nacional de Educación⁷¹) se pensó que se resolvía el problema de incoherencia e inmediatez en las políticas públicas en educación. El PEN era una respuesta a la crisis de la educación nacional, iniciando una reforma educativa en el país. En la práctica, durante el 2007, el PEN se redujo a un documento para justificar acciones no conexas.

En este contexto, de falta de políticas de mediano y largo plazo, el *Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007-2011* (PESEM - Educación) fue un esfuerzo importante. El PESEM fue aprobado formalmente en mayo del 2007 (RM N° 0190-2007-ED). Sin embargo, se puso en difusión ocho meses después, a inicios del año 2008.

Se trata de un documento importante, en la medida que colocó un orden en las políticas educativas dictadas por la actual administración del Estado. Simultáneamente apareció un PESEM-Magisterio, como un Plan especializado que develaba la importancia que el Sector asignaba a los cambios del magisterio nacional.

Sin embargo al término del 2008, la articulación de las políticas educativas no se ha conseguido. El PEN y el PESEM no pasaron de ser meros documentos de referencia formal. Las medidas que se vienen ejecutando no se articulan entre sí y pierden su efectividad de cambio. A propósito un grupo de educadores independientes se ha expresado así:

68 TULUMBA y otros (2008). Educación secundaria en comunidades indígenas: Una realidad que duele y espera. Iquitos, AIDSESP-FORMABIAP.

69 APRA (2006). Plan de Gobierno 2006-2011 (Resumen ejecutivo). Lima, Partido Aprista Peruano, p. 21-22.

70 Se postula, por ejemplo: “Cumplir el Acuerdo Nacional en lo referente al incremento anual del presupuesto educativo en 0.25 del PBI hasta llegar al 6%” (política 90); “Fortalecer los programas de atención integral (educación, salud, nutrición y protección) para la primera infancia... (política 91); “ampliar la jornada de educación escolar” (política 96); etc.

71 Los miembros del Consejo Nacional de Educación, en su mayoría, fueron cambiados en marzo del 2008.



Acceso a
SALUD
como base del desarrollo social

Alexandro Saco

Antes que un recuento estadístico de los distintos indicadores sanitarios, este artículo presenta una perspectiva sobre uno de los temas clave de la salud pública: el acceso a salud. Esto nos permitirá ir visualizando las expectativas, limitaciones, oportunidades y resistencias que implica la ampliación del acceso a salud de peruanos y peruanas, en la perspectiva de consolidar el derecho a la salud.

Hacia la seguridad social en salud

¿Cómo así la búsqueda de la seguridad social en salud, en el marco de la seguridad social integral, constituye hoy un elemento para lograr cambios en la realidad sanitaria nacional?

Si se sigue el discurso de los líderes de opinión o políticos, observamos que no se pone el mismo énfasis como sucede con la educación, para señalar que la salud es responsabilidad central del Estado. La indiferencia hacia la salud demuestra la incoherencia de los dirigentes nacionales. Irónicamente la salud pública, al ser un campo que cruza transversalmente casi todas las políticas públicas, es el principal enfoque de desarrollo social que podría asumirse.

Frente a esta realidad, la mayoría de organizaciones que trabajan en el campo de la salud pública han llegado a un consenso en relación a la ampliación del acceso a salud; no así los actores que se ubican fuera del campo de la salud. Pero para que se dé un avance profundo se deben desplegar mecanismos y políticas públicas. Actualmente la principal de estas políticas impulsada desde el Estado es el denominado Aseguramiento Universal en Salud (AUS).

Al respecto en el Congreso de la República se presentaron ocho proyectos de ley, uno de ellos vía iniciativa ciudadana¹, que han derivado en el dictamen de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. La actual gestión del Ministerio de Salud (MINSA) ha hecho del AUS una de sus principales banderas de reforma y ha impulsado decididamente la aprobación de

la norma. Pero por distintas razones el Congreso aún no ha aprobado la norma².

Así, se empezaría el 2009 con los pilotos de AUS en tres regiones del país abarcando a toda la población y en algunas zonas de otras cuatro regiones. Las regiones en las que se aplicaría el AUS, pasando de cubrir el 20% de causas de muerte y enfermedad a cubrir el 45% de éstas para toda su población serán Ayacucho, Huancaavelica y Apurímac. Y en las regiones Piura, La Libertad, Lambayeque y San Martín, los pilotos de AUS se aplicarán en algunas mancomunidades distritales y distritos.

Pero ¿es el aseguramiento universal en salud la garantía del acceso progresivo a salud de todos los peruanos?, ¿o el adjetivo universal es en sí mismo engañoso y puede derivar en confusiones ya que no se está aplicando una real universalización poblacional ni de las atenciones a cubrir? Los promotores de este mecanismo, como el actual Ministro de Salud y el Presidente de la Comisión de Salud del Congreso, señalan que se trata de la garantía de acceso a salud de los peruanos y peruanas. Pero esa perspectiva es discutible, debido a las razones que pasamos a exponer.

Lógicas para lograr acceso a salud

Existe la necesidad de enmarcar el AUS en un contexto mayor: el de la seguridad social en salud, y éste a su vez en la seguridad social integral. Convertir el AUS en un fin en sí mismo, no es lo más oportuno para enfrentar la precariedad sanitaria nacional. Ello porque la lógica del aseguramiento, que responde a la lógica de los seguros, no es una que se fundamente en el derecho a la salud, sino en el riesgo. Existe diferencia entre el ejercicio del derecho a la salud y la determinación de los riesgos en salud. El derecho a la salud es antes que nada integral, abarca más que el aspecto recuperativo o la determinación de las coberturas sanitarias;

¹ ForoSalud, en alianza con distintas organizaciones sociales agrupadas en la Alianza por el Aseguramiento Universal y con el apoyo del Colegio Médico del Perú, presentó vía iniciativa legislativa la ley de Universalización de la Seguridad Social y Aseguramiento Universal en Salud, que fue respaldada con la firmas de más de 70 mil ciudadanos.

² El 19 de marzo de 2009 el Congreso aprobó finalmente la ley Marco de Aseguramiento Universal. Esta norma obvia asuntos clave como: la sostenibilidad de financiamiento para el aseguramiento universal en salud, no se hace referencia a las fuentes de las que procedería el dinero para ampliar el acceso a salud; se deja de lado el avance en la integración efectiva del MINSA y EsSalud; no se incorpora a la sociedad civil en el directorio de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y se mantiene esta instancia con representación únicamente estatal. Sin embargo es oportuno señalar que a pesar de sus limitaciones el país va a tener un nuevo escenario en relación a acceso a salud, del que posiblemente parta el inicio de la uniformización de los prestadores de salud que deberán cumplir garantías de oportunidad y calidad en las atenciones de salud.

ACCESO A SALUD

mientras que el aseguramiento, al provenir de un esquema de costo beneficio, puede limitar el ejercicio pleno del derecho a la salud al poner énfasis en lo recuperativo, dejando de lado lo promocional o aspectos como la relación de salud y ambiente, por citar sólo un caso.

Lo señalado no significa que el AUS deba ser descartado en nuestro contexto sanitario. Al contrario, dada la realidad en relación al acceso y a la calidad de los servicios, es preferible contar con una norma o aplicación limitada y perfectible, a no contar con esta estrategia que puede otorgar el impulso necesario para la ampliación del acceso a salud. Frente a esa situación es imprescindible ganar el debate en el sentido de ir más allá del AUS tal y como se plantea hoy, para verlo como lo que es: un mecanismo de ampliación del acceso a salud.

No se trata de un debate menor. En ámbito global esta discusión no se ha resuelto. Existen sectores que apuntan a la ampliación del acceso y del derecho a la salud a través de sistemas de aseguramiento con paquetes diferenciados y progresivos en la incorporación de atenciones; y propuestas que apuntan a la existencia de sistemas nacionales de salud que garanticen el acceso y las coberturas a toda la población sin necesidad del aseguramiento. Costa Rica es un ejemplo de acceso a la salud desde una óptica de aseguramiento que ha logrado garantizar salud casi a la totalidad de su población; España desde su sistema nacional de salud ha logrado dar atención en salud a toda su población sin aplicar la lógica del aseguramiento.

En ese contexto lo necesario es que el Estado peruano defina el modelo de acceso a salud que pretende implementar en la perspectiva del siglo XXI, y que los mecanismos y las normas que se apliquen vayan en la dirección de integrar a los actuales sub sistemas o prestadores de salud existentes. Es decir, no se puede aspirar a contar con un sistema de salud medianamente operativo si no se enfrenta la bicefalia existente en la que el MINSA y EsSalud son casi dos ministerios de salud. Si bien la unidad de los fondos de ambos entes es un asunto para el que hay que trabajar en el mediano plazo creando las condiciones a través de la integración progresiva, es necesario que el tema de la creación de un sistema nacional de salud sea uno de los ejes de la reforma sanitaria.

Tímidos impulsos

A pesar de las observaciones señaladas, en la posible aplicación del AUS se han logrado incorporar, expresa y transversalmente, algunos aspectos que van en el sentido de un tímido impulso a la participación social y a la regulación de los prestadores de salud.

- Incorporación transversal de garantías de oportunidad y calidad, lo que significa establecer estándares de cumplimiento obligatorio para todos los prestadores. En el caso de la oportunidad las garantías implican que los diagnósticos, intervenciones u otros procesos al interior de los servicios de salud, deberán cumplirse en plazos exactos de acuerdo a cada realidad. En el caso de las garantías de calidad, éstas implican que los servicios de salud deben aplicar estándares como la atención por tal o cuál profesional frente a determinado procedimiento o prescribir medicamentos de calidad; de ser aplicadas éstas garantías redundarían en beneficio de los usuarios y en caso de incumplimiento podrían judicializarse.
- Validación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS). La propuesta legal para el AUS no señala que este instrumento PEAS deba ser elaborado con la participación social, pero se han producido señales desde el MINSA en el sentido de que al menos se procedería a una validación en la que organizaciones de la sociedad puedan exigir las prestaciones o los enfoques que se deberán aplicar e incluir en ese plan, teniendo en cuenta especificidades regionales, de género y otras. Este PEAS se renovarían cada dos años.
- Creación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud. Esta propuesta está planteada en la norma sobre AUS; pero lo más indicado sería transitar hacia una superintendencia u órgano independiente con capacidad sancionadora para la totalidad de la oferta de salud y no sólo para los que brindan planes de aseguramiento. La propuesta de constitución de este órgano no incorpora en el directorio de la referida superintendencia la participación de la sociedad organizada o

de redes de pacientes, que sin duda deberán estar representados.

¿Resultará siendo suficiente impulso la aprobación de una ley de AUS o la implementación de éste? A la luz de las expectativas que generaría el AUS en la sociedad y en el sector sanitario, la norma o la aplicación de este mecanismo abarca también un aspecto simbólico, en el sentido de crear condiciones para empujar la ampliación del acceso a salud.

Primero la gente

Lo señalado deriva en la necesidad de incrementar sustancialmente al presupuesto de la salud pública nacional, más aun en periodos de crisis internacional como el actual, ya que la inyección de recursos en un sector de llegada directa a la gente y con necesidad de infraestructura, contribuiría a una política económica anti cíclica. Es indicativo que en una década de crecimiento económico habiendo el país casi triplicado su PBI, esas cifras no se hayan traducido en un incremento de la inversión en salud.

No es exacto que el desarrollo se produzca cuando el crecimiento económico permite destinar ciertos recursos a sectores como educación y salud. Amartya Sen y Bernardo Klinsberg en su libro *Primero la gente*, demuestran con evidencia que varios de los países que se han desarrollado en la segunda mitad del siglo XX, lo hicieron justamente luego de invertir en salud y educación y no esperando condiciones macro económicas que nunca llegan para ello.

Pero la salud pública no se reduce a los campos clínicos o financieros, sino que es en sí misma un elemento constitutivo de cualquier proceso de desarrollo social. La inversión en salud, la reorganización sanitaria, el acceso inscrito en la seguridad social, la relación e interacción con otros sectores, son elementos que conforman un enfoque de desarrollo porque redistribuyen riqueza. Lamentablemente en el país a lo largo del siglo XX los gobernantes han privilegiado la visión bio clínica en el desarrollo de la salud pública, lo que ha permitido que sea el enfoque médico el que detente la autoridad sobre el sistema sanitario y las acciones que se dan en este.

Frente a eso se ha avanzado al prevalecer hoy un discurso desde la salud pública que va más allá de lo médico. Lo clínico es una parte relevante de la salud pública, pero debe ser ubicado en su contexto, para así abrir la posibilidad franca de ver a la salud como posibilidad de inter sectorialidad, en la que distintos enfoques como la relación con el ambiente, género, territorio, inter culturalidad y otros sean aplicados.

¿Sistema y solidaridad?

En el país no existe un sistema de salud, así muchos teóricos lo sostengan. Lo que tenemos es una variedad de prestadores de salud que más allá del MINSA se manejan en lógicas distintas sin responder a criterios ni estándares mínimos de uniformidad. Es importante en un análisis sobre el acceso a salud mencionar la proliferación de los llamados Hospitales de la Solidaridad impulsados por el Municipio de Lima, que se presentan como una alternativa a la falta de servicios. En ese sentido es necesario levantar la evidencia que sostenga lo que se conoce en la práctica. Estos hospitales de la solidaridad son casi una franquicia que el Municipio de Lima entrega a empresas que los instalan sin ningún estándar ni control del MINSA en distintos distritos de Lima y en algunas ciudades del país.

Para el ciudadano común y corriente acceder a una oferta de salud más cercana a su hogar y a consultas más rápidas, puede resultar en primera instancia positivo, pero al no estar estos hospitales engarzados a los demás prestadores de salud, es muy poco lo que pueden hacer cuando se presenta una dolencia mayor. Al no contar con implementos ni instalaciones que permitan por ejemplo realizar intervenciones quirúrgicas, lo que sucede es que los médicos o demás profesionales que ahí se desempeñan, terminan derivando a los pacientes a servicios otros servicios privados que cuentan con mayor resolución.

En concreto, los Hospitales de la Solidaridad pueden curar una gripe o una infección estomacal, pero si se presenta un problema grave, los que terminaran absorbiendo esa demanda son otros establecimientos privados sin proteger las necesidades de salud integral de la población. La precariedad de estos hospitales, en los que médicos y demás trabajadores de salud

ACCESO A SALUD

laboran al destajo, se evidencia sin atenuante cuando vemos que la mayoría están instalados en antiguos containeres de acero utilizados en transporte de mercancías por vía marítima, y se ubican en zonas no destinadas a un servicio público como las aceras de las grandes avenidas de la ciudad.

A modo de conclusiones

- El acceso a salud de calidad va de la mano con la incorporación de un discurso y acciones que vean a la salud como uno de los motores clave del desarrollo social. La inversión en salud permitirá en el mediano plazo ahorrar importantes cantidades de recursos que hoy al no existir prevención ni promoción de la salud en la medida adecuada, se destinan a curar enfermedades prevenibles o catastróficas, lo que empobrece a distintos sectores sociales.
- El AUS debe ir en paralelo al impulso de la participación social informada en las decisiones sobre la salud local o nacional. Debe incorporar perspectivas y enfoques de género, interculturalidad, de relación adecuada con el ambiente. El AUS no es la garantía de acceso a salud, sino un mecanismo. Por ello es urgente que el Estado peruano defina el modelo de protección social en salud a desarrollar en el siglo XXI.
- Los actores sociales en el campo de la salud vienen ejerciendo importante influencia en el sentido común y en los discursos que desde los gobiernos sectoriales en salud se aplican. Una serie de organizaciones entre las que se distingue ForoSalud, han logrado a través de procesos participativos como las Conferencias Nacionales de Salud, influir decididamente en la agenda sanitaria nacional.
- Existe un debate pendiente en la salud pública, que principalmente se observa en relación a las políticas de salud sexual y reproductiva, pero que es transversal a una serie de acciones en las que grupos de presión económica o religiosa pretenden influir, a veces con éxito en decisiones que nada tienen que ver con lo comercial o lo confesional. La salud pública no debe admitir injerencias confesionales ni ser campo de lucha de intereses comerciales antes que de intereses públicos.
- Si bien es cierto que la salud en el país no es un derecho consolidado, que la mayoría de la población está desprotegida frente a una enfermedad y que los servicios de salud públicos no están a la altura de las exigencias de salud, es necesario observar esta realidad con un ánimo transformador partiendo de consensos logrados e incorporando perspectivas innovadoras provengan de uno u otro espectro político.

“Aún siendo innegable que el Ministerio de Educación ejecuta múltiples acciones –algunas de ellas importantes, explicándose su asociación formal al marco del Proyecto Educativo Nacional- las buenas medidas atomizadas no consiguen generar los cambios integrales previstos en este Proyecto asumido como política de Estado”⁷².

En la práctica, durante el 2008, el gobierno puso su mayor esfuerzo en brindar “capacitación docente” de manera centralista, dentro del denominado “Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente” (PRONAFCAP). Esta tarea del MINEDU ha conseguido que los participantes mejoren sus rendimientos en lectoescritura y matemática, pero este mayor nivel cognitivo no necesariamente repercute en los desempeños docentes ni en los aprendizajes de los educandos. Un documento evaluativo del Ministerio de Economía y Finanzas se expresa así sobre este Programa:

“La estrategia de supervisión y evaluación en curso está concentrada en la supervisión de los procesos y en la verificación de la calidad del servicio que ofrecen las Instituciones de Formación Docente. Si bien el Programa cuenta con evaluaciones de entrada elaboradas por la UMC, no se hace un seguimiento y evaluación del desarrollo de las competencias docentes (propósito del Programa) ni del impacto que las capacitaciones pueden estar generando en cuanto a logros de aprendizaje de los estudiantes de los docentes capacitados en el Programa”⁷³.

Falta, entonces, coherencia, articulación y capacidad de gestión en el MINEDU, repercutiendo esto en la concreción del derecho a la educación. Quizás por ello, el sector ha devuelto en el 2008, el 19.5% del presupuesto que se le había asignado⁷⁴. La concreción del pleno derecho a la educación de los peruanos y peruanas todavía es parte de nuestra utopía.

3.2 Derecho a la salud

El derecho a la Salud en nuestro país ha sido uno de los menos atendidos en 2008. A los cambios político-ministeriales, se suman las limitaciones en la logística de los hospitales y la mala situación laboral del personal de salud, que generaron una huelga general, la más relevante de los gremios este año.

3.2.1 Graves problemas de acceso, cobertura y calidad

Al 2008, alrededor de un 20% de peruanos no accede a ningún tipo de servicios de salud, sea por razones geográficas, económicas, culturales u otras; sólo un 20% cuenta con seguridad social en salud a través de EsSalud, pero eso no significa garantía de atenciones oportunas y de calidad⁷⁵.

Aproximadamente un 33% de la población está afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS). Sin embargo, pese a su nombre, la cobertura del SIS solo alcanza a un denominado “Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias” que sólo cubre un 20% de las causas de enfermedad y muerte. Empeorando la situación del SIS, los reembolsos que el SIS realiza a los establecimientos de salud en todo el país por las atenciones que brindan a los usuarios, demoran en promedio noventa días en ejecutarse, lo cual hace que los responsables de la conducción de los servicios prefieran atender a personas que pagan por sus consultas o intervenciones, generando discriminación hacia los afiliados al SIS que son pobres y pobres extremos⁷⁶.

Otros problemas del SIS son las deficientes en estrategias de comunicación para difundir la afiliación, además de la escasa información sobre cobertura y derechos de los asegurados, demora y trabas en el proceso de

72 Pronunciamiento “Una mejor educación demanda cambios drásticos en el Gobierno y la Sociedad”. Lima, 16-02-2009. En: <<http://compartidoespacio.blogspot.com>>

73 Orihuela y otros (2008). Presupuesto Público evaluado. Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente. MED⁷. Lima, MEF, pág. 91-92.

74 Fuente: MEF, Transparencia económica – Consulta amigable, a enero 2009.

15 75 Según las Cuentas Nacionales de Salud para el periodo 1995 – 2005 sólo un 35% de asegurados a EsSalud logra una atención cuando la necesita. http://www.forosalud.org.pe/CUENTAS_NACIONALES_DE_SALUD_agosto.pdf

76 Sobre constataciones de discriminación de maltrato y demora se puede observar el Reporte de la Vigilancia Ciudadana a Establecimientos del SIS en Lima realizada por ForoSalud <http://www.forosalud.org.pe/reporte.pdf>, el informe 120 de la Defensoría del Pueblo: Atención de Salud para los más pobres: El Seguro Integral de Salud <http://www.defensoria.gob.pe/inform-defensoriales.php>

afiliación, pagos para acceder a la afiliación vulnerando el derecho de la persona a recibir el seguro de forma gratuita, maltrato a las personas usuarias del servicio, carencias en las condiciones de infraestructura de los establecimientos, falta de medicinas y entrega incompleta de éstas.

Otras formas de protección social en salud la conforman los seguros privados y las sanidades de las fuerzas armadas y policiales, que no llegan a cubrir a más de 4% de la población. En resumen, más de la mitad de peruanos no cuenta con ningún sistema de protección en salud.

Al ámbito del acceso hay que agregar que el 60% del mercado de medicamentos nacional, está controlado por las cadenas de boticas, que aplican prácticas monopólicas limitando el derecho a la salud. Estas cadenas no garantizan la venta de productos genéricos y practican una política de inducción hacia los consumidores para que se adquieran productos de marca.

En relación a la calidad en los servicios, especial atención merecen las continuas denuncias sobre negligencias en establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), EsSalud y privados. Las organizaciones que trabajan en salud pública, reciben continuamente denuncias sobre actos que afectan la salud o la vida de muchos ciudadanos, sin que se haga lo necesario para construir un sistema de protección de derechos en salud⁷⁷. Como en el caso de otros derechos, las limitaciones para su ejercicio pleno afectan principalmente a los grupos vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres.

La precariedad es evidente. Fue notable el caso del Hospital El Carmen de Huancayo y de otros nosocomios del país, en los que el personal de salud se vio obligado a emplear en sus intervenciones quirúrgicas herramientas de ferretería como alicates y taladros.

3.2.2 Carencia de políticas interculturales de salud adecuadas

En las comunidades nativas, las enfermedades más recurrentes siguen siendo de tipo infeccioso. El 76% de establecimientos de salud no cuenta con medios de transporte para desplazarse a las comunidades de su jurisdicción, ni para derivar a las personas que requieren atención más compleja y/o de emergencia. En la sierra, por ejemplo, Huancavelica, no cuenta con un hospital por cada provincia. La Atención Integral de Salud para Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED) constituye una estrategia importante para la atención de las comunidades nativas aisladas, mediante un servicio itinerante.

La política de salud intercultural ha sentado las bases para un progresivo cambio de paradigma en la medicina. Sin embargo, su implementación se desarrolla con una débil articulación. El Estado carece de una política de formación de los profesionales en salud intercultural y no logra cumplir con su obligación de garantizar la disponibilidad, la accesibilidad y la adecuación cultural del servicio a la población de las comunidades nativas.

3.3 Derechos sexuales y reproductivos⁷⁸

3.3.1 Marco de protección normativa a nivel nacional e internacional

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles, que se fundamentan en los principios de libertad, igualdad y dignidad humana y que expresan e integran una serie de derechos en abierto desarrollo: el derecho a la libertad sexual, a la autonomía sexual, a la privacidad

⁷⁷ La ley de derechos de los usuarios de los servicios de salud, que fue aprobada por el Congreso el 5 de diciembre de 2008 y fue presentada por iniciativa ciudadana con el respaldo de más de 70 mil firmas, ha sido observada por el Presidente de la República. Esta norma establece los mecanismos legales para el resarcimiento inmediato de un daño producido en los servicios de salud sean públicos o privados, la creación de un sistema de protección de derechos en todos los establecimientos del país, entre otros alcances.

⁷⁸ Acápite elaborado por PROMSEX con la colaboración de Giovanna Carrillo de INPPARES.

sexual, al placer sexual, a la expresión sexual emocional, a la información, a la educación sexual, a la sexualidad y a la procreación sana y libre, y a la planificación.

Estos derechos se encuentran reconocidos en leyes nacionales e instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Los tratados han generado además mecanismos y órganos de seguimiento, así como recomendaciones que deben ser asumidas como la interpretación autorizada de estos tratados y deben considerarse como parte de los estándares de derechos humanos que los Estados deben atender.

CUADRO 8
Derechos sexuales y reproductivos

Derechos reproductivos	Derechos sexuales
Libertad de elegir cuándo y cuántos hijos tener.	Derecho a buscar, recibir e impartir información relacionada con el ejercicio de la sexualidad de manera libre, en condiciones de igualdad y sin persecución de ningún tipo, ya sea institucional, estatal o eclesiástica.
Libre opción de la maternidad.	A decidir cómo vivir nuestra sexualidad y quién es el destinatario de nuestro deseo sexual.
A no verse expuesta a riesgo de salud o vida por la maternidad.	A ejercer una sexualidad libre de riesgos y satisfactoria, independientemente de la reproducción.
A recibir protección y no ser discriminada por maternidad.	A expresar nuestra sexualidad libremente sin discriminación por nuestra orientación sexual.
A recibir información y al acceso a métodos anticonceptivos.	A tener relaciones sexuales o no tenerlas.
A recibir servicios de calidad en salud: pre y post natal, prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, problemas de infertilidad, etc.	A no sufrir violencia y garantizar el derecho a la vivencia del placer sexual desde una perspectiva democrática.

3.3.2 Principales problemas

Indemnidad sexual

La entrada en vigencia de la Ley N° 28704 de abril de 2006 amplió el límite de la indemnidad sexual de 14 años a los 18 años de edad⁷⁹. Esta norma quiere decir que las personas recién están en capacidad de diferenciar una relación sexual contraria a su voluntad de una con consentimiento a partir de los 18 años. Por lo tanto, toda relación sexual sostenida antes de esta edad sería teóricamente “sin consentimiento” y sancionada con pena privativa de la libertad no menor de 25 ni mayor de 30 años.

Reivindiquemos el derecho al placer

Todos y todas tenemos derecho al placer como expresión de nuestra autonomía individual, tanto en el juego erótico, amoroso y sexual⁸⁰. Ello sólo es posible, en la medida que recuperemos nuestro cuerpo como nuestro territorio, sin estigmas ni prohibiciones, como un espacio para el goce y la expresión de la igualdad, la no discriminación y la libertad.

⁷⁹ Esta ley modifica el art. 173° inciso 3 del Código Penal referidas a las relaciones sexuales entre adolescentes y entre estos y personas adultas.
⁸⁰ Manifiesto: Campaña para la convención de los Derechos sexuales y reproductivos. CLADEM, Oct. 2006.

Esta norma es incongruente con la realidad social. Si los legisladores tuvieron la intención de proteger a los adolescentes contra la violencia sexual, respondiendo al incremento de las denuncias conocidas, en la práctica lo que han conseguido es atentar contra sus derechos a la libertad. La norma no sólo prohíbe que una persona mayor de edad sostenga relaciones sexuales con menores de 18 años, sino que prohíbe relaciones sexuales entre los propios adolescentes en este rango de edad.

La norma es evidentemente inútil además, pues no va evitar que las relaciones sexuales entre adolescentes se practiquen de modo natural, y criminaliza una conducta que lo que requiere sobre todo y de modo urgente, no es persecución, sino educación, apertura, información, pedagogía.

La aplicación de la norma genera además penosos despropósitos. Teóricamente, ha llevado a dejar en la "ilegalidad" a los servicios de prevención y atención de la salud sexual y reproductiva para adolescentes (puesto que estos no pueden sostener relaciones lícitas). Ha generado además que diferentes magistrados la inapliquen por considerarla vulneratoria de derechos fundamentales consagrados en la Constitución⁸¹. Finalmente, durante el 2008 se emitió el Acuerdo Plenario N° 4 – 2008/CJ – 116 que establece que cuando medie consentimiento, el agente quedará exento de responsabilidad penal.

Está pendiente una reforma desde el Congreso de la República y que el Presidente no vete esta reforma tal como ocurrió en el año 2007.

Protocolo de atención del aborto terapéutico

De acuerdo a nuestra normatividad el aborto terapéutico no es punible⁸². Sin embargo, desde 1924 hasta la actualidad no se cuenta con una norma nacional que reglamente la práctica de este tipo de aborto en los establecimientos de salud públicos de nuestro país. Actualmente, por un esfuerzo particular, hay hospitales que cuentan con un protocolo de atención: el San Bartolomé, Hipólito Unánue y María Auxiliadora de Lima, el Hospital Belén de Trujillo, El Hospital Regional de Ucayali y el de Yarinacocha de Ucayali, y el Hospital de Sullana en Piura. Sin embargo estos no cubren con la demanda a nivel nacional, debido a lo cual muchas mujeres no accedan a este derecho, poniendo en riesgo su vida y su salud.

En el mes de abril del 2008, el Instituto de Defensa Legal (IDL) y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) presentaron una demanda de cumplimiento a fin de que se implemente un protocolo de atención para casos de aborto terapéutico. En la actualidad la demanda de cumplimiento se encuentra en trámite.

Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE)

Durante el mes de noviembre del 2008, la 2° Sala Civil de la Corte Superior de Lima emitió un fallo que ratifica lo ya señalado en noviembre del 2006 por el Tribunal Constitucional^{83[2]}. En este fallo la 2° Sala declaró infundada una acción de amparo que pretendía evitar que el Ministerio de Salud distribuya la AOE en sus servicios de salud, pero no solicitaba la suspensión de su venta en farmacias privadas.

El fallo basado en la evidencia científica emitida por el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Colegio Médico del Perú, reconoce que la AOE no tiene efectos abortivos. Asimismo se establece que AOE debe ser distribuida en los establecimientos de salud.

Esta decisión tiene aspectos trascendentales que constituyen estándares nacionales emitidos por el sistema de administración de justicia peruano en cuanto a reconocimiento de los derechos a la salud sexual y reproductiva. Entre ellos hace suya la definición que sobre salud sexual y reproductiva ha adoptado la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo, El Cairo – 1994, definiéndola como un

81 Segunda Sala Penal de Arequipa, Exp 2006 – 2156 emitida el 28 de mayo del 2007 y Sala Transitoria Penal 2006 – 046 emitida el 29 de diciembre de 2006.

82 Art. 119 del Código Penal.

83 ^[2] <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/0735-2006-AC.html>

estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

Otro aspecto importante del fallo establece que de no distribuir la AOE se configuraría en un atentado contra el principio de la igualdad contra aquellas mujeres más pobres, ya que es posible acceder a las pastillas en cualquier farmacia. Asimismo los magistrados expresaron su preocupación en aquellos casos de violación sexual, pues es obligación del Estado brindar una atención integral a fin de prevenir el embarazo no deseado, el VIH/SIDA además de brindar asesoría psicológica y legal.

En la actualidad el caso se encuentra nuevamente ante el Tribunal Constitucional pues la organización que interpuso la demanda (Alas Sin Componendas⁸⁴) ha presentado un recurso de agravio. Esperamos que el Tribunal Constitucional mantenga el mismo criterio que el año 2006.

Derogación del artículo 30° de la Ley General de Salud

El art. 30° de la Ley General de Salud (LGS) establece la obligación de los médicos de denunciar ante la autoridad competente aquellos sucesos que constituyen evidencias de delito, violencia o indicios de aborto que encontrará durante la atención o consulta médica⁸⁵. Esto vulnera el derecho al secreto profesional (art. 2.18 de la Constitución) de los médicos y que las personas vean limitados sus derechos fundamentales por temor a la denuncia.

En relación con la protección del derecho a la salud sexual y reproductiva, la situación que se viene dando es que muchas mujeres con complicaciones provenientes de un aborto inseguro, retardan o no acuden a la consulta médica por miedo a ser denunciadas ante las autoridades, lo que les puede producir una incapacidad física permanente o hasta la muerte. Por otro lado muchos de los médicos sienten desprotección legal ante esta situación y pueden poner en duda el brindar la atención a las mujeres por sentir que actúan al margen de la ley.

Durante el año 2008, el Colegio Médico del Perú ha elaborado una propuesta de modificatoria del art 30° a fin de garantizar el derecho al secreto profesional de los médicos y médicas. En la actualidad esta propuesta es el proyecto de N° 03040/2008 – CR.

No hay rendición de cuentas respecto del avance de los DDSSRR

Desde el 2007, la Ley de Igualdad de Oportunidades – LIO, es el único instrumento legal vinculante a nivel nacional que menciona expresamente la existencia de los derechos sexuales y reproductivos, por lo tanto es el instrumento desde el cual se debe rendir cuentas, exigir cumplimientos y medir avances en la materia. Debe esperarse que los informes anuales que se llevan a cabo desde los sectores involucrados (PCM, MI-MDES, MINEDU y MINSA) den debida cuenta de los avances, incluyendo aspectos como información fiable sobre la situación de la mortalidad materna, inversión en acceso diferenciado para adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva en los centros de salud, garantizar la Educación Sexual Integral como parte de la currícula de la Educación Básica Regular, acceso a MAC en especial a la anticoncepción oral de emergencia, acceso a atención del aborto terapéutico, entre otros.

Educación sexual integral (ESI)

El Ministerio de Educación aprobó y publicó mediante Resolución Directoral de Tutoría y Orientación Pedagógica N° 0180-2008-ED de julio de 2008, los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas

84 <http://www.sincomponenda.org>

85 El artículo 30° de la Ley General de Salud establece "El médico que brinda atención médica a una persona herida por arma blanca, herida de bala, accidente de tránsito o por causa de otro tipo de violencia que constituya delito perseguible de oficio o cuando existan indicios de aborto criminal, está obligado a poner el hecho en conocimiento de autoridad competente"

de Educación Sexual Integral (ESI). La aplicación efectiva de estos lineamientos requiere de un presupuesto adecuado desde el Estado. Está pendiente una Política Multisectorial de ESI.

Actuación del Estado A nivel internacional

- *La firma de la Convención Iberoamericana de Jóvenes – CIJ ha significado un avance importante en materia de DDHH de los y las jóvenes, consignando el derecho a no ser discriminados por su orientación sexual. Sin embargo el Estado Peruano ha observado este punto, por el que no ha ratificado la Convención.*
- *El Estado peruano aun no ha acatado el fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Llantop sobre el caso de aborto terapéutico, que entre otras cosas exige la revisión punitiva de aborto que tiene el país, separación a la víctima, entre otros.*

Recomendaciones

- Emisión de un protocolo nacional de atención del aborto terapéutico.
- Despenalización de las relaciones sexuales de los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad y entre estos y personas adultas.
- El Tribunal Constitucional ratifique lo ya señalado en el fallo del 2006 sobre AOE.
- MIMDES, MINEDU y MINSA, deben de dar cuenta sobre los avances en materia de Derechos sexuales y reproductivos en el país, basándose en la Ley de Igualdad de Oportunidades – LIO, ya que es el único instrumento legal vinculante a nivel nacional que menciona expresamente la existencia de los derechos sexuales y reproductivos.
- Dotar de los recursos adecuados para la implementación de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI).
- Derogatoria del artículo 30° de la Ley General de Salud.
- El reconocimiento de los derechos de la población LTGBI – Lesbianas, trans, gays, bisexuales e intersex, aun es una tarea pendiente en la sociedad peruana.
- Ratificar la Convención Iberoamericana de Jóvenes.
- Suscribir la Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos.
- Promover el reconocimiento en la integralidad de la normatividad nacional de los derechos de la población LTGBI – Lesbianas, trans, gays, bisexuales e intersex. Una ley que sancione y prevenga los delitos de discriminación por orientación sexual e identidad de género sería un avance claro en esta materia.



Graham Gordon

3.4 Derecho a la vivienda: la Vivienda y la Ciudad en el 2008⁸⁶

La política de vivienda en la última década se ha caracterizado por promover la industria de la construcción más que resolver los graves problemas de vivienda, la ausencia de una política de planificación urbana y la concentración de los efectos negativos de estas omisiones en la población más pobre.

3.4.1 Derecho a la vivienda y mercado. Problema de prioridades en el Gobierno y ausencia de planificación urbana

Hay un problema en la definición de prioridades, pues el Gobierno trata el tema de vivienda sin un adecuado enfoque de derechos, predominando uno de mercado. Las autoridades argumentan que se están construyendo cientos de viviendas para los pobres, aunque lo que estos necesitan es que mejoren y amplíen sus viviendas precarias o se renueven sus barrios tugurizados. Pero esto no parece ser muy atractivo en términos de negocio.

La prioridad en la política de vivienda ha estado centrada en la construcción de nuevas unidades de vivienda para sectores medios. Sin embargo, el afán ultra rentista con que se atiende esta demanda ha provocado el deterioro creciente de barrios mesocráticos, que han sido sembrados con edificios sin ser acompañados de la correspondiente expansión de servicios adecuados y áreas verdes.

⁸⁶ Acápite elaborado por Carlos Escalante, Carlos Cruz, Esther Álvarez y Carmen Rosa Uceda del Colectivo Urbano.



Seguridad CIUDADANA

Problema en aumento y ausencia
de política de Estado

Instituto de Defensa Legal

Durante 2008, la inseguridad ciudadana aumentó sustantivamente en los distritos urbanos y rurales más pobres del país. El acceso al derecho a la seguridad se ha visto limitado a aquellos sectores que cuentan con mayores recursos económicos, a pesar de que el Estado tiene la obligación de preservar la integridad y libertad de todas las personas.

Mientras el crimen organizado y la delincuencia común van en aumento, el Ministerio del Interior –que hasta octubre estuvo liderado por el aprista Luis Alva Castro y hoy está dirigido por el general (r) PNP Remigio Hernani– no ha sabido hacer frente a esta problemática, que afecta en mayor grado a los sectores más vulnerables.

En general, el problema de la inseguridad ciudadana se revela como grave, no solo debido al índice de criminalidad, sino también a la ineficiencia del Gobierno de turno para manejar esta problemática. Si bien no se conoce la real dimensión de la inseguridad ciudadana debido a la inexistencia de cifras actualizadas a nivel nacional, tampoco se han hecho los esfuerzos necesarios para generar esa información.

La demora en la implementación del Observatorio del Crimen, la falta de estrategias articuladas, el reducido número de policías y patrulleros, la ausencia de estadísticas y mapeos de los distritos más peligrosos –que registren el uso ilegal de armas, pandillaje, el crimen organizado–, han evitado que se dé una acción policial eficaz.

En ese sentido, es necesaria una mayor presencia de la Policía Nacional en las zonas con mayor incidencia delictiva, así como un trabajo coordinado con los gobiernos regionales y municipalidades para la elaboración de planes de seguridad ciudadana articulados que resulten efectivos en un mediano y largo plazo.

Cabe señalar que la labor de la Policía también se ha visto trabada por mezquindades y feroces batallas internas, por dejadez de los mandos, así como por actos de corrupción en todos los niveles jerárquicos y dependencias policiales.

Asimismo, IDL-SC ha dado cuenta de actos de corrupción que tienen que ver con el Fondo de

Salud para el Personal de la Policía Nacional (FOSPOLI) y el manejo de los hospitales de la PNP, entre otros casos.

Durante la gestión del ex director general de la Policía, General PNP Octavio Salazar, se implementaron planes que pusieron en evidencia la improvisación e ineficiencia de la Policía. Ante el problema de los “marcas”, la PNP anunció el “Plan Protégeme”. Este fracasó, al igual que el “Plan de Distritalización de la Policía”.

Percepción desde provincias:

Según los comités de seguridad ciudadana, los principales problemas de inseguridad ciudadana percibidos a nivel provincial son:

- Robos y asaltos
- Micro comercialización y consumo de drogas
- Violencia familiar
- Accidentes e infracciones de tránsito
- Prostitución
- Violencia sexual
- Conflictos sexuales
- Pandillaje

Mientras que el primero de los planes mencionados buscó –sin resultado alguno– instalar módulos de la PNP en los bancos de los centros comerciales para proteger a los ciudadanos que retiraran grandes sumas de dinero, a quienes trasladarían en un patrullero a su destino, el segundo estuvo enfocado en reforzar la seguridad en los distritos. Para ello, se movilizó a miles de policías que prestan servicios en las unidades dependientes de la Séptima Dirección Territorial, además de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) y la Dirección Nacional Antidrogas (DIRANDRO), así como las divisiones de emergencia y control del tránsito, en Lima y el Callao.

Por otro lado, la Policía Nacional ha demostrado estar lejos de tener una estrategia bien articulada para prevenir y afrontar los conflictos sociales. Se han evidenciado fallas en inteligencia y comunicación en los altos mandos policiales durante el desarrollo de operativos para controlar los desbordes sociales.

SEGURIDAD CIUDADANA

Se ha constituido en un hecho sin precedentes conocidos la fallida intervención policial realizada el 16 de junio en el despeje y desbloqueo del Puente Montalvo, en Moquegua, durante una masiva protesta social, en la cual el general al mando fue capturado en circunstancias humillantes por pobladores iracundos. Este desplome policial, sin duda, tendrá probables repercusiones en los futuros conflictos sociales, por la pérdida de autoridad que se generó en el “Moqueguazo” ante la incapacidad de las fuerzas policiales para manejar una crisis social.

La crisis policial en Moquegua tuvo su origen en el negligente manejo de conflictos de este Gobierno, que generó una cadena de desaciertos debido a las órdenes y contraórdenes durante dicha operación.

La consecuencia principal de estos desaciertos es la deslegitimación de la autoridad policial ante la población. Casos antes mencionados, como el “Moqueguazo”, donde la Policía Nacional se vio desbordada y humillada, así como la corrupción en la PNP, han producido la pérdida de confianza de la población.

Prueba de ello es que, en conflictos sociales posteriores al ocurrido en Moquegua, algunos efectivos han sido secuestrados o reducidos por lo manifestantes. Además del aumento sustantivo de la inseguridad que este tipo de situaciones genera, la gobernabilidad democrática ha sido perjudicada. Sin embargo, ante ello no habido ninguna respuesta contundente del Ministerio del Interior.

Otro componente que agrava esta situación es que las acciones públicas no llegan a constituirse en políticas de Estado. Con cada cambio de ministro del Interior o relevo en la Dirección General de la Policía se pierde el desarrollo sostenido y coherente de un mismo plan.

Además de los problemas de seguridad, la incapacidad en las compras ha sido un problema que ha persistido en el Ministerio del Interior. Se han adquirido patrulleros, circulinas y motos, pero recurriendo a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) –que depende del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)–.

Ante la problemática antes expuesta, el Área de Seguridad Ciudadana del Instituto de Defensa Legal (IDL-SC) ha realizado una labor de fiscalización, seguimiento e investigación de las acciones de la Policía y del Ministerio del Interior.

Recomendaciones

- Diseñar e implementar estrategias articuladas desde el Estado, enfatizando la prevención.
- Procurar el trabajo coordinado del Ministerio del Interior con los gobiernos locales y regionales y con la sociedad civil organizada.
- Fortalecer el ente rector en la materia, la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), definiendo mecanismos para un trabajo eficiente, no burocrático, de los comités regionales y comités provinciales de seguridad ciudadana.
- Garantizar que las acciones emprendidas desde el sector se constituyan en políticas de Estado, trascendiendo los cambios de ministros o de otros altos funcionarios.
- Implementar el Observatorio del Crimen.
- Generar información estadística actualizada a nivel nacional sobre inseguridad ciudadana.
- Dotar a la PNP de capacidades para actuar con eficacia: patrulleros, estadísticas, mapeos de zonas peligrosas, procedimientos eficientes, directivas claras.
- Mayor presencia de la Policía Nacional en las zonas con mayor incidencia delictiva.
- Luchar contra la corrupción y la improvisación en el Ministerio del Interior, factores que deslegitiman a la PNP ante la población.
- Alentar que la policía modifique sus procedimientos para la organización y funcionamiento de juntas vecinales con principios democráticos y replicar y alentar los ejemplos exitosos, de la mano con las autoridades locales y los ciudadanos.

Lo más grave es que persiste una visión unilateral que descontextualiza la vivienda de la urbe. Se omite la necesidad de que los programas urbanos obedezcan a un planeamiento urbano y ordenamiento territorial. El derecho a un espacio saludable que acoja a la familia y le permita desarrollarse física y emocionalmente, con entornos adecuados, con una ciudad que progrese en sus múltiples servicios, es un anhelo aún por verificarse.

Las instituciones que deben velar por esos derechos no asumen sus responsabilidades. Es difícil identificar alcaldes con vocación de gobernar las ciudades democráticamente. Se administran ciudades en gran desorden y se hacen algunas obras de impacto que les permita aspirar a la reelección o escapar del riesgo de la revocatoria. Casos particulares como la gestión del alcalde metropolitano de Lima, muestran esfuerzos por mejorar la vialidad con algunos proyectos pero sin responder a una propuesta integral. No prioriza la superación del sistema caótico y altamente riesgoso de las combis, que lo padece la gran mayoría de sus habitantes.

3.4.2 La falta de planificación pone en situación de riesgo a la población

Hay suelo para ofrecer a los inversionistas pero los municipios carecen de terrenos para programas de acceso al suelo y para reubicar familias en situación de alto riesgo, a pesar de que solo en Lima hay 600 asentamientos humanos ocupando de manera precaria los peores espacios (exponiendo sus vidas en zonas de riesgo), sin servicios básicos (afectando su salud al carecer de agua y saneamiento adecuado, sin electrificación estando expuesto a incendios), con viviendas precarias (afectando su derecho a la vivienda, salud, educación pues carecen de espacios adecuados para estudiar).

Víctimas mortales

Como uno de los peores resultados de la situación de la vivienda, se han lamentado algunas muertes. Primero en la margen izquierda del río Rímac donde una vivienda se desplomó y pereció un ocupante y luego en Miraflores donde una pared se derrumbó y sepultó a cuatro obreros de la construcción en la que trabajaban. A raíz de estos sucesos varias entidades exigieron la derogatoria de la Ley 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por considerar que promueve la informalidad e inseguridad en las construcciones.

Tampoco hay atención a las miles de familias que habitan en los centros urbanos de las ciudades, principalmente de Lima, Cusco y Arequipa, y que reclaman programas de renovación urbana. Las condiciones de hacinamiento en las viviendas antiguas y deterioradas ponen en riesgo la vida de sus habitantes ante la inminencia de un terremoto o incendio. Las malas condiciones físicas, además repercuten notablemente en la salud de sus pobladores, ya que la humedad de los muros que habitan – originada por el colapso o carencia de desagües-, la inexistencia de ventilación e iluminación de sus habitaciones y la obsolescencia de los materiales, han ocasionado el incremento de la tuberculosis en un 100%, índices encontrados en los barrios más antiguos de la capital. Acompaña a este deterioro físico, el deterioro social, no sólo en temas de enfermedad sino de bajo rendimiento escolar en los niños, altos niveles de violencia familiar y vulnerabilidad para desarrollar conductas antisociales (delincuencia y drogadicción) contribuyendo con ello a un entorno urbano inseguro y de riesgo. Ante estos hechos las autoridades consideran este contexto poco interesante de intervenir, ya que la inversión en estos sectores resulta poco “rentable” y sostenible.

3.4.3 Acción estatal y cumplimiento de compromisos

En el mes de marzo del 2003 vino a Perú una misión del Relator Especial de Naciones Unidas Miloon Kothari, quien levantó un conjunto de recomendaciones para favorecer el derecho a la vivienda. El 2008, el conjunto de instituciones que forman parte del Comité de Campaña por el Derecho a una Vivienda Digna con el auspicio de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos elaboró un informe balance de lo avanzado en el cumplimiento de tales recomendaciones durante el periodo 2003- 2006. El balance encontró que durante

dicho periodo se habían materializado pocos avances sustantivos, no se abordaron los problemas del sector vivienda a través de un enfoque holístico de derechos humanos y de no discriminación y que más bien prevaleció un enfoque de mercado y una gestión sectorial.

El informe señala a su vez que tampoco se priorizó la atención del sector más desprotegido de la población, ni se brindó un efectivo reconocimiento al proceso de producción de viviendas de interés social. Se constató a su vez el poco empeño puesto por el Estado para mitigar de manera eficaz la crisis de alojamiento y de tierra suscitada por actuación de las empresas mineras especialmente, más bien propició la privatización de servicios de saneamiento. En este escenario no es de extrañar que el déficit habitacional haya experimentado un incremento, pasando de un millón doscientos mil unidades en el año 2000 a dos millones doscientos mil en el año 2008, según cifras del Banco Mundial.

3.4.4 Casos emblemáticos

Reconstrucción del Sur

La reconstrucción del sur chico, afectado por un terremoto, debía producirse en un año y para eso se había designado a un empresario de éxito que pusiera toda su capacidad gerencial, superando las limitaciones propias de los burócratas acostumbrados a papeleos y a demorar las obras. Con el correr de los meses, sin embargo, no solo presenciaríamos el fracaso del señor Favre sino también los magros resultados de todo este proceso conducido por el FORSUR. Además hubo un gravísimo incumplimiento de compromiso: el “Bono 6000”, una ayuda en la emergencia para que los damnificados puedan implementar un espacio provisional para guarecerse, no fue recibido por unas 50 mil familias (60% de los afectados), mientras una parte importante del 40 % restante recibió el documento (tarjeta Banmat), pero no pudo hacerlo efectivo por falta de fondos.

Recién el 20 de Enero del 2009 se ha publicado un decreto de urgencia que aprueba la transferencia de 146 millones de soles a las unidades ejecutoras en regiones y municipios. El siguiente cuadro ilustra la realidad de la reconstrucción (en millones de soles):

CUADRO 9

INVERSION REQUERIDA SEGÚN FORSUR (Marzo 08)		INVERSION ESTIMADA (Colectivo urbano)		EJECUCION GOBIERNO CENTRAL(1)	
Vivienda	500	“Bono 6000”	353.076 (2)		
		“Techo Propio”	232.958 (3)		16.297 (4)
Agua y saneamiento	149	Sin información		Sin información	
Salud	155	Sin información		135.104 (5)	
Educación	324	No hay estimados confiables pero hay evidencia de muchos colegios severamente dañados y que hasta ahora no reciben atención		18	colegios
				Emblemáticos	86.1 (6)
				Aulas rehabilitación	32.3

(1) Fuente informe Ministro de Vivienda a 1 año de la tragedia (Agosto 2008)

(2) 60 % no ha recibido nada, un 12% aproximadamente recibieron tarjeta del Banco de Materiales pero no han podido hacerla efectiva por falta de liquidez. No se considera familias con familias afectadas pero en condición de habitables que son 116,706 (INEI: Resultados del Censo del sismo)

(3) Corresponde a 9818 postulantes a sitio propio y 3911 a vivienda nueva

(4) Corresponde a 973 familias (547 viviendas terminadas y 436 en ejecución)

(5) 3 hospitales ESSALUD que están en proceso de ejecución y ofrecen terminar hacia fines del 2009. Infraestructura menor dañada (postas, centros de salud) sin atención significativa.

(6) Ejecución en curso

Reubicación de viviendas por afectaciones de la minería

La minería continúa afectando a diversas ciudades y centros poblados contaminando el medio ambiente y/o propiciando su reubicación. Casos conocidos de aguda contaminación son La Oroya y Cerro de Pasco. En el primero las emanaciones de gas emitidas por el complejo metalúrgico ha producido altos niveles de contaminación en la sangre de los pobladores por la presencia de metales pesados, superando los límites permitidos por la Organización Mundial de la salud OMS; en el segundo el avance del tajo abierto sobre la ciudad hace imposible seguir viviendo en ella ya que la población convive con partículas metálicas y la lluvia ácida producido por la minería, así como con ruidos y vibraciones por las explosiones en el tajo y un agua no potable que contienen metales pesados. Todo lo cual ha llevado al Gobierno Regional de Pasco ha proponer su reubicación a 15 minutos en auto de la ciudad, lejos de la actividad Minera y al Congreso de la República a aprobar dicho traslado.

A estos casos se debe sumar el de Morococha que se encuentra amenazada de ser reubicada para dar paso a la explotación minera del proyecto Toromocho que implicará la reubicación de más de 800 familias propietarias de viviendas, que sumada la población laboral que ocupan habitaciones de campamentos, hacen un total aproximado de 10,000 habitantes. Decisiones tomadas entre el Gobierno Central y las empresas Aluminium Corporation de China - CHINALCO y la Minera Perú Cooper, sin conocimiento del Gobierno Regional de Junín, de la Municipalidad de Morococha ni de la misma población.

Remate de propiedades estatales

Este también será recordado como el año de los remates de las propiedades del Estado. Cuarteles, Ministerios, Aeródromos fueron puestos en venta a precios curiosamente bajos y generosos para los inversionistas, mientras que continuaban los conflictos por el suelo, la especulación urbana en el valle de Lurín y las amenazas de desalojo a pobladores de asentamientos humanos. Hasta se quiso aprobar una Ley de la Selva que pusiera en venta terrenos eriazos de propiedad de comunidades nativas.

Fonavistas en lucha

Quienes sí lograron un éxito, cuando menos simbólico, fueron los Fonavistas. Consiguieron que el Jurado Nacional de Elecciones convoque a un referéndum nacional para aprobar la devolución del dinero a los trabajadores que aportaron a dicho fondo. Para ello los fonavistas plantean hasta ocho modalidades de devolución entre las que incluyen la entrega de viviendas de interés social, de terrenos, cancelación de deudas tributarias entre otras. En todo caso se trata de que se reconozca la deuda del estado con trabajadores que aportaron para una contraprestación y que no recibieron nada a cambio.

3.5 Situación de los derechos al y en el trabajo

3.5.1 Régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa

Uno de los cambios más importantes que se dio en el ámbito laboral durante el año 2008, es la ampliación del régimen laboral especial de las microempresas a las pequeñas empresas⁸⁷, en una norma conocida como Ley Mype.

La nueva Ley Mype, en vigencia desde el 1 de octubre del año 2008, fue dada en el marco de las facultadas otorgadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo con el fin de adecuar el derecho interno para la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos.

87 Establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1086, "Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente", que modifica la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (N° 28015). También se ha dado el reglamento correspondiente mediante D.S. 008-2008-TR

Esta ley ha utilizado el argumento de promoción de la formalización de las Mypes para disminuir sustancialmente el goce de los derechos y beneficios laborales de los trabajadores, cuando para este objetivo bien podrían haberse formulado medidas tributarias, ventajas en compras estatales u otras medidas similares.



Cambios que introduce la Ley Mype:

Antes la pequeña empresa era aquella que tenía hasta 50 trabajadores y sus ventas anuales no superaban 850 UIT (S/.2 975 000), ahora la pequeña empresa comprende hasta 100 trabajadores y sus ventas anuales pueden ser hasta por 1 700 UIT (S/.5 950 000).

La Ley 28015 establecía un régimen laboral especial aplicable exclusivamente a la microempresa. El Decreto Legislativo 1086 amplía el mencionado régimen a los trabajadores de la pequeña empresa, con lo cual los derechos laborales y beneficios sociales de alrededor de un millón trescientos mil trabajadores⁸⁸ estarían propensos a verse reducidos a la mitad.

Se ha utilizado como pretexto la promoción a la microempresa para extender el ámbito del régimen laboral especial a segmentos laborales que no lo necesitan, lo que configura una reforma laboral. La Ley 28015 establecía que el régimen laboral especial ten-

dría carácter temporal, con un plazo de 5 años de vigencia; sin embargo el Decreto Legislativo 1086 ahora menciona que será de carácter permanente.

Faculta implícitamente a las empresas a realizar desplazamientos o intercambios de trabajadores y trabajadoras entre una empresa y otra, en la que éstos y éstas -con todos sus derechos y beneficios laborales- pasarían a ser personas trabajadoras nuevas ante una nueva empresa empleadora también, que los podrá contratar con por la mitad de los costos que antes le representaba un trabajador.

Las consecuencias prácticas de las reformas mencionadas, implica un riesgo en los 336 324 trabajadores de la pequeña empresa, al no estar adecuadamente protegidos, estarían expuestos a ser cambiados al régimen laboral especial.⁸⁹ La otra consecuencia, es la creación de nuevas empresas por parte de un mismo empleador con lo cual empresas grandes se pueden escindir para acogerse al régimen de las pequeñas empresas, a fin de trasladar al personal antiguo como nuevos trabajadores, bajo el nuevo régimen pero realizando el mismo trabajo, ante esto los trabajadores poco pueden hacer para reclamar u oponerse a ser cambiados de régimen, pues se exponen a ser despedidos.

⁸⁸ Julio Gómero. Actualidad Económica 09.10.08.

⁸⁹ Lo único previsto como medida de protección en el D. Leg 1086 es el artículo 5 que señala que "(...)el nuevo régimen laboral especial sólo es aplicable a los contratos celebrados a partir de la entrada en vigencia de la ley mypes, y no será aplicado a trabajadores que cesen con posterioridad a su entrada en vigencia y vuelvan a ser contratados inmediatamente por el mismo empleador, bajo cualquier modalidad, sino hasta que haya transcurrido un año"; sin embargo, este criterio de aplicación de la norma puede ser fácilmente superado por aquellos empleadores que buscan aprovechar la situación para lograr una reducción mayor a la permitida en sus costos laborales. De hecho, ya hay casos concretos que verifican el supuesto, donde trabajadores con cierta antigüedad en el trabajo, estando contratadas bajo el régimen común de la actividad privada, TUO del decreto legislativo 728, están siendo cesadas para imponerles el régimen de la mypes en sus nuevos contratos.

Sólo 1 700 empresas en el Perú tienen ingresos superiores a US\$ 2 millones de dólares anuales (aproximadamente 1 700 UIT), es decir que en unos años, con la desprotección al trabajo estable, sólo estas empresas estarían bajo el régimen laboral común, con lo que 4 de cada 5 asalariados privados quedarían bajo la cobertura del régimen laboral especial en forma permanente. En esta medida la Ley Mype representa una reforma laboral que no ha sido discutida como debiera, que no tiene un enfoque de derechos humanos y que va en contra de la obligación estatal de lograr una progresividad en el goce de los derechos laborales, establecida en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, PIDESC.

Fuente: Peru Report, 2007

A continuación 2 cuadros comparativos de los derechos laborales tras la aprobación del D. Legislativo 1086:

CUADRO 10
RÉGIMEN LABORAL DE LA MICROEMPRESA

Derechos	Antes (Ley 28015)	Ahora (D.Leg. 1086)
Remuneración	Remuneración Mínima Vital (RMV)	RMV. Con acuerdo del Consejo Nacional de Trabajo podrá establecerse una remuneración mensual menor
Vacaciones	15 días calendario	15 días calendario
Gratificaciones	No aplicable	No aplicable
CTS	No aplicable	No aplicable
Indemnización por despido injustificado	15 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 180 remuneraciones diarias.	10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 90 remuneraciones diarias
Participación en utilidades	No aplicable	No aplicable
Seguro social en salud	Contribución del empleador del 9%. Afiliación facultativa	Régimen especial semi contributivo donde el Estado contribuye con el 50% de la aportación. Afiliación obligatoria
Régimen de pensiones	ONP o AFP, afiliación y permanencia facultativa	ONP, AFP o sistema social de pensiones. Afiliación facultativa.
Seguro de vida	No aplicable	No aplicable

CUADRO 11
RÉGIMEN LABORAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA

Derechos	Antes (D. Leg. 728)	Ahora (D.Leg. 1086)
Remuneración	Remuneración Mínima Vital (RMV)	RMV
Vacaciones	30 días calendario	15 días calendario
Gratificaciones	1 sueldo en fiestas patrias y otro en navidad	1/2 sueldo en fiestas patrias y 1/2 en navidad
CTS	1 remuneración mensual por cada año de servicios	15 remuneraciones diarias por cada año, con un máximo de 90 remuneraciones diarias (3 sueldos)
Indemnización por despido injustificado	1,5 remuneraciones mensuales por cada año completo de servicios con un máximo de 12 remuneraciones.	20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 120 remuneraciones diarias (4 sueldos)
Participación en utilidades	D. Leg 892	D. Leg 892

Derechos	Antes (D. Leg. 728)	Ahora (D. Leg. 1086)
Seguro social en salud	Contribución del empleador del 9% + seguro complementario de trabajo de riesgo, en su caso.	Contribución del empleador del 9% + seguro complementario de trabajo de riesgo, en su caso.
Régimen de pensiones	ONP o AFP.	ONP o AFP. Obligatoria en los regímenes de D.L. 1990
Seguro de vida	D. Leg 688	D. Leg 688

Medidas positivas de la ley:

Régimen Especial Semi-contributivo de Salud, exclusivo para la microempresa, cuyo costo será parcialmente subsidiado por el Estado, debiendo acreditarse la inscripción vigente en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa del MTPE.

Sistema subsidiado de Pensiones Sociales que se ha previsto exclusivamente para la microempresa. Comprende las pensiones de jubilación, invalidez, viudez y orfandad. El aporte del Estado se efectuará anualmente hasta por la suma equivalente de los aportes mínimos mensuales que realice efectivamente el afiliado.

3.5.2 Contratación en el sector público

En las entidades del sector público hay muchos trabajadores y trabajadoras que no se encuentran bajo el régimen para funcionarios/as públicos/as.⁹⁰ Hasta julio de 2008 se les denominaba con la sigla SNP (Servicios No Personales), cuya relación laboral estaba encubierta bajo contratos civiles de locación de servicios, es decir, sin derechos ni beneficios laborales, pese a que por la naturaleza y características de su trabajo les correspondía. Estos contratos se cuentan por miles.

El Estado, tratando de “remediar” esta situación, emitió el Decreto Legislativo N° 1057, creando un nuevo régimen laboral que lo llamó “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, cuyos alcances han sido definidos con la reciente publicación de su Reglamento. Los derechos que regula este régimen son bastante reducidos en comparación con los otros regímenes laborales, pues únicamente contempla la mitad de vacaciones anuales, un seguro de salud y la afiliación al sistema de pensiones (a cargo del trabajador). Es una norma discriminatoria, pues establecer menos derechos de los que gozan otros/as trabajadores/as en similares ocupaciones, conlleva un trato distinto e injustificado.

Estamos ante una norma abiertamente inconstitucional, mediante la cual se está legalizando las prácticas ilegales de las entidades del Estado, cerrándose toda posibilidad, a sus trabajadores, de reclamar sus derechos, ya que ahora estaríamos frente a prácticas permitidas por ley, dejando de lado todo principio de razonabilidad y proporcionalidad que deben motivar y respaldar las leyes.

90 Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

La reducción de derechos que este régimen plantea se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 12

Derechos	Antes: en aplicación del Principio de Primacía de la Realidad (D. Leg. 728)	Ahora (D. Leg. 1057)
Remuneración	remuneración Mínima Vital (RMV)	RMV
Vacaciones	30 días calendario	15 días calendario
Gratificaciones	1 sueldo en fiestas patrias y otro en navidad	No aplicable
CTS	1 remuneración mensual por cada año de servicios	No aplicable
Indemnización por despido injustificado	1.5 remuneraciones mensuales por cada año competo de servicios con un máximo de 12 remuneraciones.	No aplicable
Participación en utilidades	D. Leg 892	No aplicable
Seguro social en salud	Contribución del empleador del 9% + seguro complementario de trabajo de riesgo, en su caso.	Sí aplica, no explica porcentajes
Régimen de pensiones	ONP o AFP.	ONP o AFP.
Seguro de vida	D. Leg 688	No aplicable

3.5.3 Tercerización laboral

En junio del año 2008, se aprobó la Ley 29245, referida a la tercerización laboral, esta podría calificarse como positiva para los trabajadores, pues establece la responsabilidad solidaria. Es decir, la empresa que contrata los servicios de la tercerizadora se hace responsable del pago de los derechos y beneficios laborales, así como de las obligaciones de seguridad social del trabajador. Asimismo, esta ley introdujo el concepto de la pluralidad de clientes, como elemento característico, señalando que las empresas tercerizadoras deben contar con más de un cliente para que sean consideradas como tales.

No obstante que la norma es positiva para los trabajadores podría afectar seriamente al sector de las Mypes tercerizadoras, ya que la empresa que contrata sus servicios, trasladará el peso de la ley a las empresas tercerizadoras exigiéndoles una carta fianza o similares garantías, que pueda ejecutar en caso se declare la responsabilidad solidaria; garantías que muchas de las Mypes no estarían en condiciones de atender debido al bajo capital con el que cuentan, lo que terminaría beneficiando a las grandes compañías.

3.5.4 Despidos en el sector minero

Los despidos en el sector minero han sido de gran magnitud, especialmente hacia fines del 2008.

Se han reportado 6 298 despidos desde noviembre del 2008 hasta febrero de 2009. Las empresas mineras atribuyen estas cifras a la crisis económica internacional; sin embargo la federación minera alega que la crisis no es motivo suficiente para que el número de despedidos en el sector aumente conforme pasen los días.

Fuente: Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP)

En el cuadro siguiente, se aprecia una relación detallada de los despidos en el sector: nótese que Aceros Arequipa realizó el mayor número de despidos (1 500), seguido por Yanacocha, (800), SiderPerú (600). Entre los factores que explican este suceso está la rebaja de los precios de los minerales, especialmente el zinc y el plomo, motivo por el cual, las empresas no las explotan, pese a tener reservas suficientes.

CUADRO 13

Relación de trabajadores despedidos arbitrariamente en el sector minero a nivel nacional 2008 - 2009		
Por la Huelga Nacional Minera del 30 de Junio 2008:		
Empresa Southern Perú: - Área Cuajone (Moquegua) - Área Ilo (Ilo - Moquegua)		10 trabajadores 9 trabajadores
Empresa Minera Barrick (Huaraz)		9 trabajadores
Otros Despidos Arbitrarios		
1	Empresa Contratista Servicios San Juan SRL Asiento minero Oroya	60 trabajadores
2	Empresa Huallanca S.A. Asiento minero Pucarrajo - Áncash - Huaraz	246 trabajadores
3	Empresa Bucyrus International - Antamina Asiento minero Áncash	37 trabajadores
4	Cía. De Minas Buenaventura U. Uchucchacua (planilla) = 17 E.E. Cía. de Minas Buenaventura U. Uchucchacua (Sertecmin) = 14 Contrata Congemin U. Uchucchacua = 04 Asiento minero Oyón - Lima	35 trabajadores
5	Empresa Contratista Aguara y Coturcan (Huanzala) Departamento de Huánuco y Unidad Pallca Dpto. Áncash	128 trabajadores
6	Empresa Contratista de Los Quenuales S.A. TD. MINING = 153 E.E. SEDIMA = 1 E.E. SIMAREG = 96 Departamento de Lima	250 trabajadores
7	Emp. Sinaycocha que presta servicios a Cía. M. Atacocha Cerro de Pasco	16 trabajadores
8	Empresa Siderúrgica . SIDERPERÚ - Chimbote	600 trabajadores
9	Empresa Cía Minera Santa Luisa S.A.A. Huánuco	14 trabajadores
10	E.E. Tuneleros del Perú - Argentum Pan American Silver Distrito Morococha - Provincia de Yauli - Dpto. Junín	200 trabajadores
11	Empresa Los Quenuales U. Iscaycruz. Oyón	23 trabajadores
12	Empresa Minera Doe Run - Unidad Cobriza (trabajadores contratados. Planilla: 2 despedidos). Huancavelica	404 trabajadores
13	Empresa Minera Doe Run - La Oroya (empleados) La Oroya - Yauli	7 trabajadores
14	Empresa Cía. De Minas Buenaventura U. Antapite (contratas) Departa- mento de Huancavelica	30 trabajadores
15	Empresa Aceros Arequipa (reducción de personal, vacaciones masivas) Pisco	1,500 trabajadores
16	Empresa Minera Caudalosa Chica Departamento de Huancavelica	170 trabajadores
17	Empresa Minera Condestable - contrata Opermin. Departamento de Lima (1 despido de la empresa principal)	126 trabajadores
18	Empresa Minera Rosaura - Quenuales Departamento de Lima	370 trabajadores

Relación de trabajadores despedidos arbitrariamente en el sector minero a nivel nacional 2008 - 2009		
19	Empresa Minera Volcán Asiento minero de Cerro de Pasco	302 trabajadores
20	Empresa Minera Graña y Montero Colquijirca - Animon Cerro de Pasco	24 trabajadores
21	Emp. contratista Catalina Huanca que presta servicios a la Empresa Minera Ares.	8 trabajadores
22	Empresa Minera Cerro Verde	300 trabajadores
23	Empresa Minera Yanacocha S.R.L. contrato a movilidad = 250 Contrata Ángeles contratados = 400 Contrata Tolmox = 150 Cajamarca	800 trabajadores
24	Empresa Especializadas que prestan servicios a la Empresa Atacocha S.A.	400 trabajadores
TOTAL		6,298 trabajadores

Fuente: Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP).

3.5.5 Situación del empleo en el 2008

En Lima Metropolitana: Niveles de empleo y desempleo

Conforme a los datos del INEI⁹¹, en Lima Metropolitana existen 6 millones 507 mil 300 personas que tienen edad para trabajar en una actividad económica (PET)⁹². De este total, el 67,2% equivalente a 4 millones 374 mil personas, constituyen la población económicamente activa (PEA). El restante, 32,8% (2 millones 133 mil 300 personas) conforman la población económicamente inactiva (PEI), que agrupa a las personas que no participan en la actividad económica ni como ocupados ni como desocupados.

A octubre del 2008, el 92% de la Población Económicamente Activa de Lima⁹³ está ocupada: 43% están adecuadamente empleados (conformado por aquellos que laboran 35 ó más horas a la semana y reciben ingresos por encima de la canasta mínima de consumo, y por aquellos que trabajan menos de 35 horas a la semana y no desean trabajar más horas), 49% subempleados (15% porque trabajan menos de 35 horas a la semana por causas involuntarias y 34% porque trabajan 35 ó más horas a la semana, pero sus ingresos son inferiores al valor de la canasta mínima de consumo familiar por perceptor de ingreso). Asimismo 8% están desocupados, es decir no trabajan pero buscan activamente algún trabajo.

Respecto a octubre del 2007 hay un aumento de la PEA con empleo adecuado en el orden del 5,7%, lo que equivale a 100,300 personas; sin embargo la PEA desocupada no tuvo mayores variaciones (sólo 0,2%, lo que equivale aproximadamente a 800 personas).

Empleo de acuerdo al tamaño de empresa

Los datos proporcionados por el INEI, conservan aún la clasificación antigua de pequeña empresa que la considera como aquella que tiene hasta 50 trabajadores, cuando ahora son hasta 100; con ese criterio indica que a octubre del 2008 el 72,1% de la PEA ocupada de Lima se encuentra trabajando en una micro y pequeña empresa, y el 27,9% en medianas y grandes empresas. También expresa que del total de ocupados en las MYPEs el 75,2% (2 millones 184 mil 600 personas) labora en empresas que producen servicios (Comercio,

91 INEI. Situación del mercado laboral en Lima Metropolitana 2008.

92 Población en edad de trabajar es aquella de 14 años a más.

93 De acuerdo a la encuesta permanente de empleo, realizada por el INEI, a octubre del 2008 la PEA de Lima es de 4'374,000 personas.

restaurantes, hoteles, transportes-comunicaciones y otros servicios) y el restante 24,8% (720 mil personas) en empresas que producen bienes en los sectores primario y secundario.

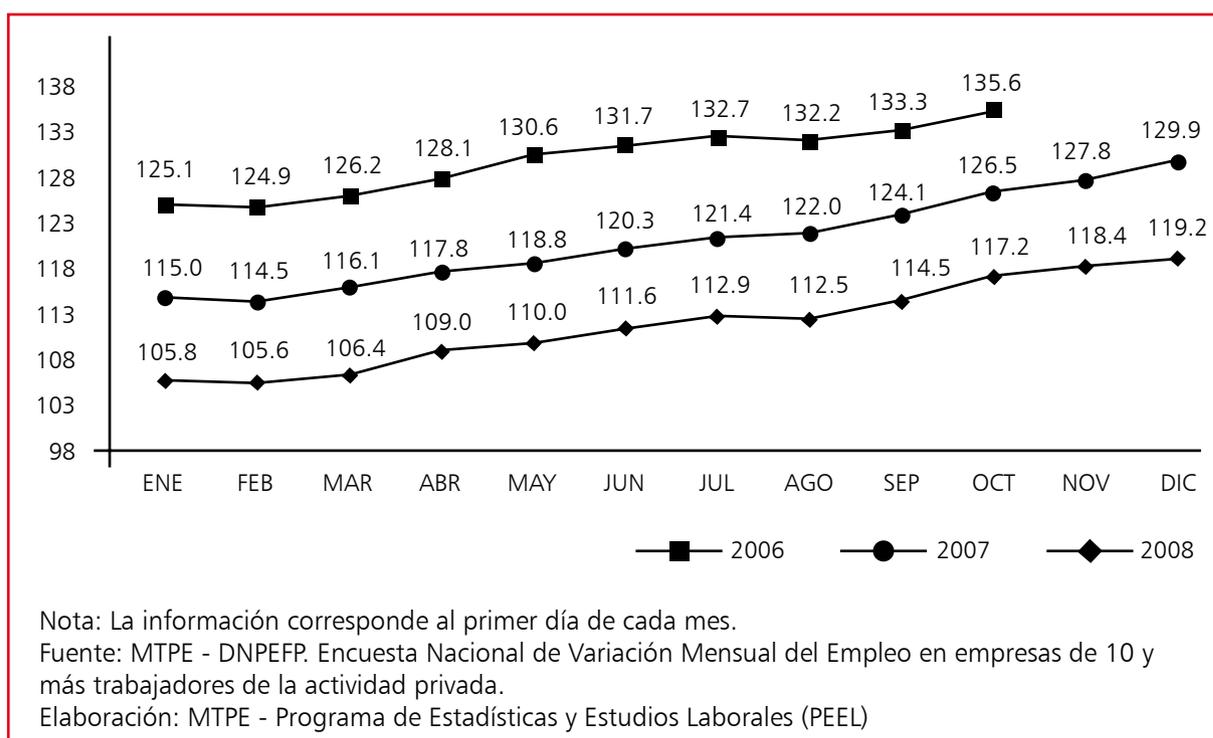
Por otro lado en las empresas de 51 y más trabajadores el empleo crece en 8,4%; mientras que en las empresas de 11 a 50 trabajadores y en las de 1 a 10 la ocupación disminuyó en 9,1% y 0,9%, respectivamente.

A nivel nacional:

Variación del empleo

Al mes de octubre del 2008, el ámbito urbano del Perú registró un comportamiento positivo del empleo, alcanzando una variación mensual de 3,3%, respecto al mes de septiembre de 2008. Este resultado se debió al aporte de todos los sectores económicos sin excepción. Además, tanto en las empresas privadas de 10 a 49 trabajadores como en las de 50 y más trabajadores el sector que experimentó la más alta variación del empleo fue el extractivo.

GRÁFICO 20
Perú Urbano: evolución del empleo en las empresas de 10 y más trabajadores de enero 2006 – octubre 2008 (base mayo 2004= 100)

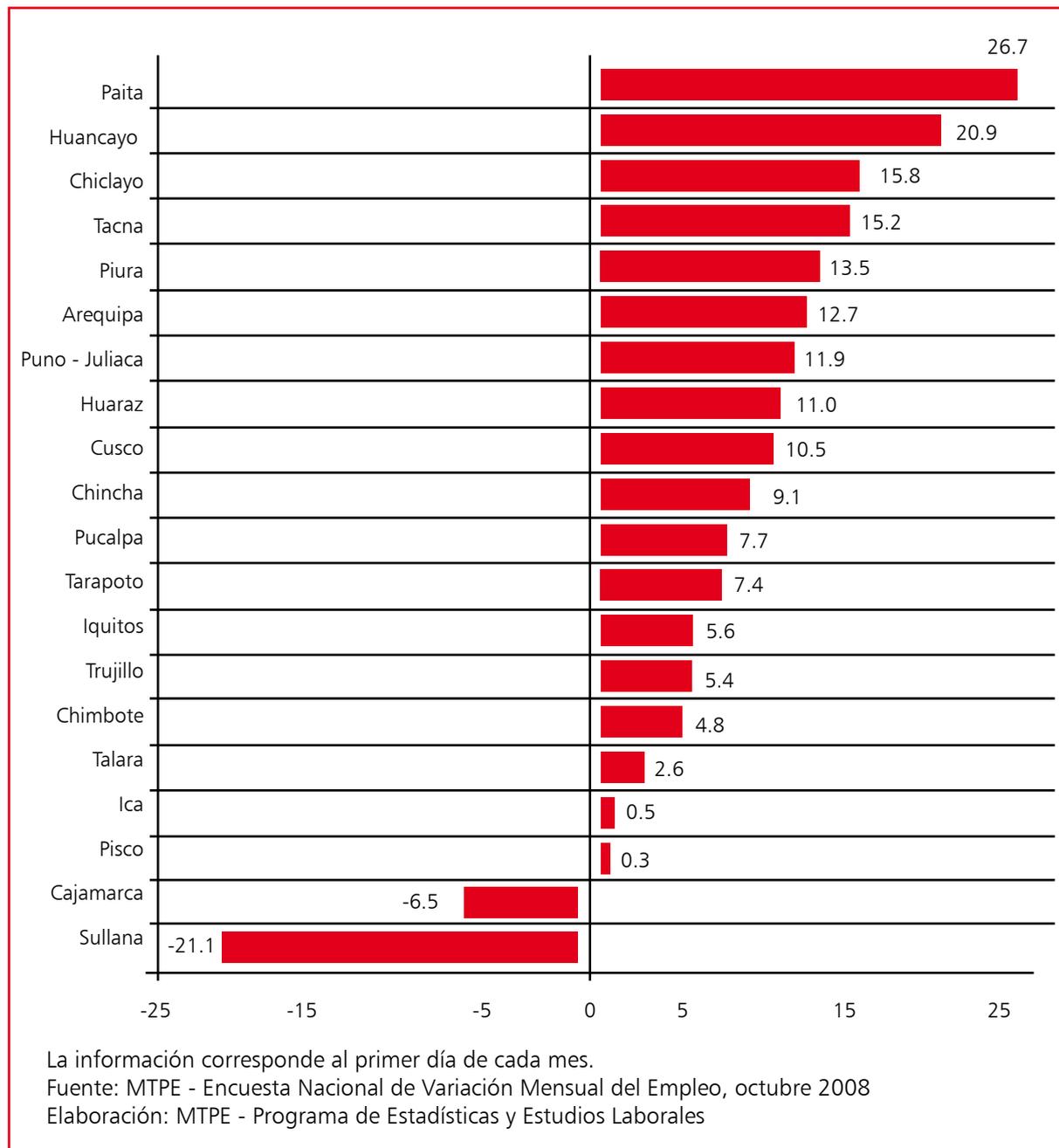


Po otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Variación Mensual del empleo las empresas del sector privado de 10 y más trabajadores del Perú Urbano (Lima y 29 ciudades del interior del país, que en conjunto conforman el Resto Urbano) presentaron una variación de 7,2% respecto al mismo mes del año anterior. Esta variación fue resultado de la mayor demanda de trabajadores en Lima Metropolitana (7,0%) y en el Resto Urbano (7,6%).

Según sector económico, la mayor variación anual del empleo en el Perú Urbano fue, comercio (14,0%); transporte, almacenamiento y comunicaciones (10%); y servicios (9,8%). Mientras que el sector extractivo (5,1%) y la industria manufacturera (0,4%) registraron menores variaciones.

Respecto a la zona geográfica, las ciudades de Paita (25,7%) y Huancayo (20,9%) las que experimentaron el mayor crecimiento anual del empleo. Por el contrario, las ciudades de Sullana (-21,1%) y Cajamarca (-6,5%) experimentaron las únicas reducciones en la variación anual del empleo.

GRÁFICO 21
Variación anual del empleo en empresas de 10 a más trabajadores por ciudad
Octubre 2008/ octubre 2007*. En porcentajes



3.6 Derecho de los y las migrantes

3.6.1 Inclusión de la temática migratoria en los acuerdos de integración y comercio

a. El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Perú. Recientemente aprobado, hace una mínima e insuficiente referencia a los trabajadores migrantes. Recoge la creación de un mecanismo de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades con el objetivo de desarrollar actividades de cooperación bilateral o regional en distintos temas laborales, entre los que se nombra a trabajadores migrantes, sin que haya mayor profundización en el tema. Esta grave omisión se debe principalmente a las siguientes razones:



La experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) -que provocó que más de un millón de agricultores mexicanos perdieran sus empleos, con el resultado directo de un considerable aumento de la emigración ilegal a EEUU, hace prever -dada la escasa protección recogida para los productos agrícolas peruanos-, que una situación similar pueda darse en nuestro país, provocando movilizaciones internas o externas, de desempleados de las zonas rurales.

Dentro del objetivo específico número 7 del Plan Nacional de DDHH: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES, se señala como resultado: Se fortalecen los mecanismos de protección y promoción integral de los derechos de migrantes.

Por otro lado, existen iniciativas de congresistas demócratas norteamericanos que defienden la regularización de los inmigrantes en situación irregular nacionales de países con los que EEUU haya firmado Tratados de Libre Comercio. Teniendo en cuenta el gran número de peruanos que se estima residen en esta situación en ese país, este tratado hubiera sido una gran oportunidad para introducir esta posibilidad.

b. Las negociaciones para el acuerdo de asociación entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Unión Europea (UE). La aprobación de la Directiva de Retorno, por parte del Parlamento Europeo, en la cual se recoge la posibilidad de que los inmigrantes detenidos en situación administrativa irregular puedan pasar hasta 18 meses retenidos en centros de internamiento mientras se tramita su expulsión. Y la de que los inmigrantes menores de 18 años no acompañados puedan ser repatriados. Esta aprobación constituye una decisión unilateral que da la espalda a los compromisos ratificados en la Declaración de Lima, en que ambas partes acordaron dialogar y atender conjuntamente los temas referidos a las políticas migratorias.

Esta norma provocó protestas formales de los gobiernos andinos, incluido el peruano, y se convirtió en uno de los motivos para la cancelación, por parte de la UE, de la última ronda negociadora por el ambiente de unánime rechazo en la CAN.

3.6.2 Ejecución de campañas masivas de información pública sobre los procedimientos, riesgos, condiciones y características de la migración

El número y modalidades de estafas relacionadas con los procedimientos para iniciar un proceso migratorio, no cesan de incrementarse sin que existan campañas suficientes que alerten sobre estos delitos a la población, fuera de pequeñas iniciativas.

El Municipio de Breña en Lima, en coordinación con la Dirección General de Migraciones (DIGEMIN), emprendió una campaña para combatir a tramitadores/as que operan en los alrededores de la oficina de migraciones ubicada en ese distrito. Un esfuerzo loable pero claramente insuficiente ya que apenas cuenta con recursos y la proporción de usuarios a la que llega es mínima.

Más grave es la situación en los países vecinos en los que habitan miles de peruanos/as en situación irregular. Reseñamos especialmente la situación en el sur de Ecuador, donde se dio un proceso de regularización que fue un fracaso por la falta de información y el miedo a ser deportados de los peruanos residentes en esa zona.

En lo referente a las campañas para informar acerca de las condiciones de vida en el exterior, es muy significativo que el servicio de intermediación laboral para trabajar en España gestionado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) fuera suspendido, por no poder garantizar la veracidad en las condiciones de las ofertas que gestionaban, habiéndose producido graves situaciones de desamparo y explotación de ciudadanos/as que viajaron a España a través de una oferta gestionada por el MINTRA.

Desarrollo de mecanismos de coordinación entre los sectores público y privado para facilitar la transferencia de las remesas de los peruanos en el exterior a menores costos, y para su uso productivo.

En este tema no ha habido avances significativos desde la firma en septiembre de 2007 del Convenio conjunto de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, EXXED S.A.C, la Asociación de Empresas de Transferencia de Fondos, la Federación de Cajas municipales y la Asociación de Instituciones del Perú, que tiene como objeto el facilitar el acceso a créditos a beneficiarios de remesas.

La realidad es que este convenio no está siendo difundido entre la comunidad peruana en el exterior y, lo más grave es que no establece procedimientos ordenados para que pueda convertirse en un mecanismo que promueva iniciativas empresariales entre los familiares de los migrantes, porque no ha habido un trabajo previo con las Cajas municipales para que ofrezcan un producto crediticio competitivo y de responsabilidad social.

3.6.3 Ejecución de políticas que promuevan el retorno y reinserción productiva de las y los migrantes peruanos que se encuentran en el exterior

La actual Ley de Incentivos al Retorno 28182, que fue promulgada y entró en vigencia mediante el D.S. 028-2005-EF del 1 de marzo de 2005. Resulta claramente insuficiente en cuanto a las ventajas que recoge para alentar el inicio de actividades productivas de los peruanos que retornan al Perú, ya que sólo incluye la exención de los aranceles fiscales para la importación de maquinaria.

Esta ley debería ampliarse en la línea seguida por el gobierno ecuatoriano, con el programa Bienvenidos a Casa, de apoyo a iniciativas profesionales de los migrantes y sus familias con la concesión de capitales semilla para llevar a cabo las mismas.

Recomendaciones

- El Ministerio del Interior debe realizar campañas masivas de información dirigidas tanto a los potenciales migrantes, como a los peruanos que se encuentran en el exterior en situación irregular y que permanecen ajenos a los procesos de regularización abiertos en los países de residencia.
- Debería reestructurarse el servicio de intermediación laboral para trabajar en España gestionado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) y reforzarse, no centrándose sólo en realizar una intermediación laboral adecuada sino en informar a los candidatos seleccionados acerca de las condiciones de vida, características del mercado de trabajo y oportunidades de empleo, el sistema educativo y requerimientos para el acceso a servicios básicos en España.
- Se debería impulsar la puesta en marcha de iniciativas productivas concretas financiadas con remesas a través de la coordinación interinstitucional entre Ministerios y entidades de la sociedad civil que asesoren y sirvan como garantes en el proceso que va desde la obtención del crédito hasta la creación de la empresa.

3.7 Los conflictos hídricos y el derecho humano al agua

Los crecientes conflictos por el agua en los escenarios regionales del Perú están haciendo más visibles la constante trasgresión que se produce contra los derechos fundamentales como el derecho a la existencia humana, el derecho a la salud, al trabajo y al medio ambiente sano.



En los informes de la Defensoría del Pueblo, los conflictos por el agua, aparecen como parte de los conflictos ambientales que, en conjunto, representan entre el 50 y 60% de todas las ocurrencias a nivel nacional.

Los conflictos hídricos aparecen asociados a problemas de contaminación minera y, también, de acceso por causa de la creciente demanda de la agricultura de exportación, de la agroindustria y del crecimiento caótico de las ciudades. Esta situación es más visible en la costa peruana, donde la escasez y estrés hídrico se van tornando cada vez más críticos, de tal manera que los conflictos se desarrollan en medio de una presión por el recurso hídrico.

Hoy los problemas de cantidad y calidad del agua, así como de su uso inequitativo e irracional, terminan de colocarse en el escenario nacional sobre todo bajo la forma de conflictos socioambientales, primero locales y luego regionales. Algunos de los cuales han tenido trascendencia nacional como los casos de Cajamarca, Huancavelica, Piura, por citar algunos casos emblemáticos.

Las políticas de Estado están centradas sobre todo en asegurar las mejores condiciones para atraer la inversión privada, subordinando así el desarrollo sostenible de los pueblos. El incremento de los conflictos hídricos refleja la ausencia de un marco normativo legal así como la prevalencia de una débil institucionalidad del agua. En este contexto, el ejercicio del derecho humano al agua, que el Estado debe garantizar para cerrar las brechas de desigualdad, está necesariamente vinculado a la solución de las demandas sociales que están presentes detrás de los conflictos hídricos.

La accesibilidad sin discriminación alguna al agua potable, va de la mano con la disponibilidad y la calidad del agua como recurso natural y, además, con la conservación de los ecosistemas hídricos. Las visiones sectoriales no ayudan a integrar estas dimensiones y a reconocer un mutuo condicionamiento para el ejercicio de los derechos que están relacionados con el tema del agua.

La atención a las demandas sociales por el derecho de agua potable, a la salud, al trabajo y a un ambiente sano, desde una visión integrada de la gestión del agua coloca en mejores términos el tratamiento y solución de los conflictos hídricos. Más aún, posibilita el manejo de un factor que gravita y gravitará con más fuerza en la agudización de estos procesos socio ambientales: el cambio climático y sus efectos en los recursos hídricos.

El cambio climático plantea desafíos que no están siendo asumidos por el Estado peruano y que tienen que ver con la disponibilidad del agua y el mantenimiento y el desarrollo de la existencia y la calidad de vida del ser humano. En ese sentido, garantizar el derecho al agua, supone políticas orientadas a la conservación de fuentes, garantizar el acceso seguro para la población que no dispone del recurso, así como el consumo sostenible del agua.

CUADRO 14

CONFLICTOS HÍDRICOS REGIONALES

Nº	UBICACIÓN	CASO Y ACTORES INVOLUCRADOS (I)	ESTADO DEL CONFLICTO
1	Cuenca del Río Jequetepeque	Contaminación de las lagunas de la cuenca alta y afectación de los páramos por la actividad minera de la empresa Morococha. Población afectada, habitantes de la provincia de San Pablo y productores agrícolas de la cuenca. Las lagunas fueron compradas por la empresa minera. En defensa de las lagunas y de los páramos se ha constituido la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca de Jequetepeque	Conflicto latente. Judicialización del proceso entre la municipalidad de San Pablo (que ha declarado la zona como área de conservación ambiental municipal) y la empresa
2	Cuenca del Río Santa	Contaminación de las aguas por la actividad minera, agropecuaria y poblacional. Área afectada aproximadamente 150,000 Has: poblaciones de la parte media y baja de la cuenca, área agropecuaria del Valle del Santa-Lacramarca, así como los agricultores de los proyectos Chavimochic y Chincas. Monitoreo de DIGESA y DIRESA confirman la presencia de metales pesados, calificándola como agua de calidad III (no apta para el consumo humano). La Autoridad Autónoma de la Cuenca y el Foro para la Gestión de la Cuenca del Santa, están tratando de revertir la situación	Conflicto latente. El actual gobierno restó facultades a la autoridad autónoma de la cuenca. Por otro lado el Foro viene proponiendo la recuperación ambiental y gestión sostenible de la cuenca
	Provincia de Ica	Problemas con la agroexportadora AGROKASA en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ica. El conflicto es por sobre explotación del recurso hídrico y por el control del pozo que provee agua a los pequeños agricultores de Pariña Chico. El comité de Defensa del Caserío de Puno, presentó denuncia en contra del alcalde distrital de Tate quien ha permitido esta situación	Conflicto latente. La población del caserío de Puno está solicitando la paralización de las obras que ejecuta la empresa Agrokasa a favor de sus fundos Santa Rita y Santa catalina
3	Micro cuencas de los ríos Caracha y Urubamba. Provincia Huancasancos, Ayacucho	Problemas por derivación del recurso hídrico para uso hidroenergético y de riego de tierras desérticas de Nazca y Carabelí. Las afectadas son 8 comunidades campesinas de Huancasancos que tradicionalmente son usuarias de los dos ríos. El proyecto es promovido por la empresa Electropampas, de capitales Suizo-Finlandés que pretende construir los embalses, que cubrirán tierras comunales y al mismo tiempo derivará las aguas. El megaproyecto Pampas Verdes cuenta con el apoyo del ministerio de Energía y minas y de los gobiernos regionales de Ayacucho, Ica y Arequipa.	Conflicto latente. Luego de su archivamiento en el Congreso durante el 2006, el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado nuevamente el levantamiento del proyecto a favor de la empresa

CONFLICTOS HÍDRICOS REGIONALES			
Nº	UBICACIÓN	CASO Y ACTORES INVOLUCRADOS (I)	ESTADO DEL CONFLICTO
4	Cuenca del Río Mantaro	Contaminación del río Mantaro y de los suelos agrícolas y de pastoreo. El complejo metalúrgico de la Oroya ahonda la contaminación del río Mantaro, que ya nace contaminado del lago Junín. Ambos son impactados por 17 mineras en actividad, la refinera la Oroya y las 67 mineras abandonadas. Para modificar esta situación se promovió la Mesa de Diálogo Ambiental de Junín, uno de cuyos proyectos "Mantaro Revive" monitoreó la calidad del agua, suelo y aire. Contando para ello con la participación del gobierno regional, Iglesia, Defensoría del Pueblo y autoridades	El 4 de octubre del 2006, el río Mantaro fue declarado en emergencia ambiental. Pese a ello no se ataca las causas que están generando el problema ambiental
6	Comunidades de Segunda y Cajas en Huancabamba y Yanta en Ayabaca	Es el caso de la empresa Río Blanco Coper S.A (ex Majaz). Riesgo de contaminación y de afectación de biodiversidad, ilegalidad de presencia minera. Área de impacto: 6,107.74 Has. de concesiones mineras en el distrito Carmen de la Frontera, otras 15,880 Has. Están en manos de la minera Mayari. En el 2004 y 2005 murieron dos ronderos. Contaminación de los bosques de neblina, páramos	Latente. En octubre del 2007 el 50% de las acciones de la empresa es adquirida por una de las primeras productoras chinas de oro y cobre.
	Conflicto interregional entre Huancavelica e Ica	Conflicto por trasvase de aguas que desde hace 50 años viene realizando el proyecto especial Tambo Ccarochoca "PETACC". Afecta a las comunidades campesinas alto andinas de Huancavelica. El 2003 el proyecto es transferido al gobierno regional de Ica (DS 021-2003-VIV9. Se reserva 52 MM3 de aguas para Ica (DS 039-2006-PCM). El 2007 el Gob. Regional de Huancavelica y comunidades afectadas vía acción popular solicitan la inconstitucionalidad de los DS. Que pretenden dar legalidad al proyecto. Ante los reclamos las autoridades de la comunidad de Ccarhuancho son denunciadas por terrorismo	Conflicto latente. En el 2008 ambas regiones acuerdan elaborar el plan maestro de la cuenca del río Ica y elaborar el PAMA del PETAC. Se constituyen grupos técnicos en ambas regiones

(I) casos analizados durante el II curso Nacional "Derecho al Agua y Conflictos Hídricos Regionales". Diciembre 2008. Capítulo Peruano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, democracia y Desarrollo y Red Nacional en Defensa del Agua y del Ambiente.

3.8 Derecho a un medio ambiente sano

3.8.1 Impacto de la degradación ambiental en los sectores más vulnerables de la sociedad

El Perú es uno de los países con mayor diversidad ecológica en el mundo, disponiendo además de vastos recursos naturales. Pese a este potencial, nuestro país no ha empleado estos recursos para contribuir con el desarrollo de una economía sostenible, variada y que genere bienestar para sus habitantes.

De acuerdo a una investigación reciente del Banco Mundial⁹⁴ los más altos costos de la degradación ambiental en el Perú, son en orden decreciente de magnitud: inadecuado abastecimiento de agua; sanidad e higiene; contaminación atmosférica urbana; desastres naturales; exposición al plomo; contaminación del aire en locales cerrados; degradación de la tierra; deforestación e inadecuada recolección municipal de desechos.

Combinados, estos problemas ambientales cuestan 8,2 billones de soles, ó 3,9 por ciento del PBI.

La carga de estos costos recae más duramente en los grupos vulnerables. Los pobres sufren los más altos riesgos ambientales y carecen de los recursos para mitigarlos. Se estima que el impacto de la degradación ambiental para los pobres en relación a los no pobres es 20% más alto en términos de impacto por cada mil personas y 4,5 veces más alto en términos de impacto por unidad de ingreso. Los impactos de salud están entre 75% y 300% más altos entre los pobres. Esto debido a que las personas con mayores ingresos tienen más recursos para hacer frente a tales eventos, mejor acceso a los servicios de salud y mejor salud en general. La contaminación ambiental es una causa de muerte directa y mediata.

Contaminación del aire:

En el Perú mueren 3.900 personas al año por causas atribuibles a la contaminación del aire, la cual se explica en parte por los graves problemas que encara actualmente el transporte urbano.

Fuente: Defensoría del Pueblo

Los casos más importantes, siguen siendo Majaz y La Oroya. En el caso de Majaz por la amenaza a la agricultura y el riesgo de contaminación ambiental. En el caso de La Oroya, por la contaminación por ácido sulfúrico. Esta ciudad sigue siendo una de las 10 más contaminadas del mundo. Hasta junio de 2008 hubo 64 declaraciones de alerta ambiental.

Existen otros tres casos importantes: Cerro de Pasco, Poromocho y Choropampa, los dos primeros por un traslado inminente y el tercero por la muerte del alcalde, producto del derramamiento de mercurio ocurrido en años anteriores.

3.8.2 Carencias de una dimensión ambiental en las políticas de Estado

No existen todavía objetivos claros ni acciones concretas que garanticen un futuro respetuoso de los derechos socio-ambientales y la conservación del patrimonio ambiental, recursos naturales y genéticos. Situación que explica la creciente presencia de los conflictos socio-ambientales, así como la existencia de significativos pasivos ambientales, generados especialmente por la minería y la pesca.

Existen enormes desequilibrios en desarrollo y ocupación del espacio, deterioro que vienen sufriendo ecosistemas y el propio territorio por el abuso en su capacidad de soporte hace necesario la implementación de una política de ordenamiento territorial.

3.8.3 Respuesta estatal

El Perú ha respondido a los retos ambientales desarrollando y fortaleciendo continuamente un marco de gestión ambiental, lo que ha concluido con la formación del Ministerio del Medio Ambiente en 2008. Sin embargo, se constatan algunas preocupaciones a este nivel.

Deberían precisarse los alcances de las funciones del Gobierno Nacional, así como su rol en relación con los Gobiernos Regionales y Locales, las funciones compartidas y definir igualmente cuales son las delegables. A la fecha el Ministerio del Medio Ambiente carece de presupuesto adecuado.

El Ministerio del Medio Ambiente tampoco integra a todas las instituciones relacionadas con el problema de la conservación de recursos y medio ambiente, que han quedado dispersas. Este es el caso de INRENA, por ejemplo. INRENA, institución clave en este sistema público, ha quedado aislada en el Ministerio de Agricultura, donde es una institución de “quinto nivel”.

Efectos más notorios

Pese a que el Perú es causante de una mínima parte la emisión de gases de invernadero, el calentamiento global ya ha tenido efectos devastadores:

- *Glaciares peruanos han retrocedido un 22%.*
- *El Coropuna retrocedió 54% en 48 años.*
- *El costo de la degradación ambiental en el Perú -señalan en el BM- es más alto que en otros países con niveles de ingreso similares.*

Recomendaciones

- Articular las diferentes instituciones involucradas en el tema. Incorporar INRENA al Ministerio del Medio Ambiente. Crear un Viceministerio Ambiental.
- Desarrollar un mecanismo de fijación de prioridades basado en los impactos de la degradación ambiental en los más pobres y otros grupos vulnerables.
- Establecer un proceso de planeamiento para alinear el gasto ambiental con las prioridades.
- Fomentar la gobernanza ambiental a nivel nacional y regional.
- Promover la zonificación económica- ecológica.
- Diseñar e implementar políticas públicas armónicas.
- No otorgar concesiones en áreas estratégicas proveedoras de fuentes de agua.
- Revisar el paquete normativo dado en 2008.
- Fortalecer el derecho a la participación y consulta a las comunidades respecto a las repercusiones ambientales de determinadas inversiones.



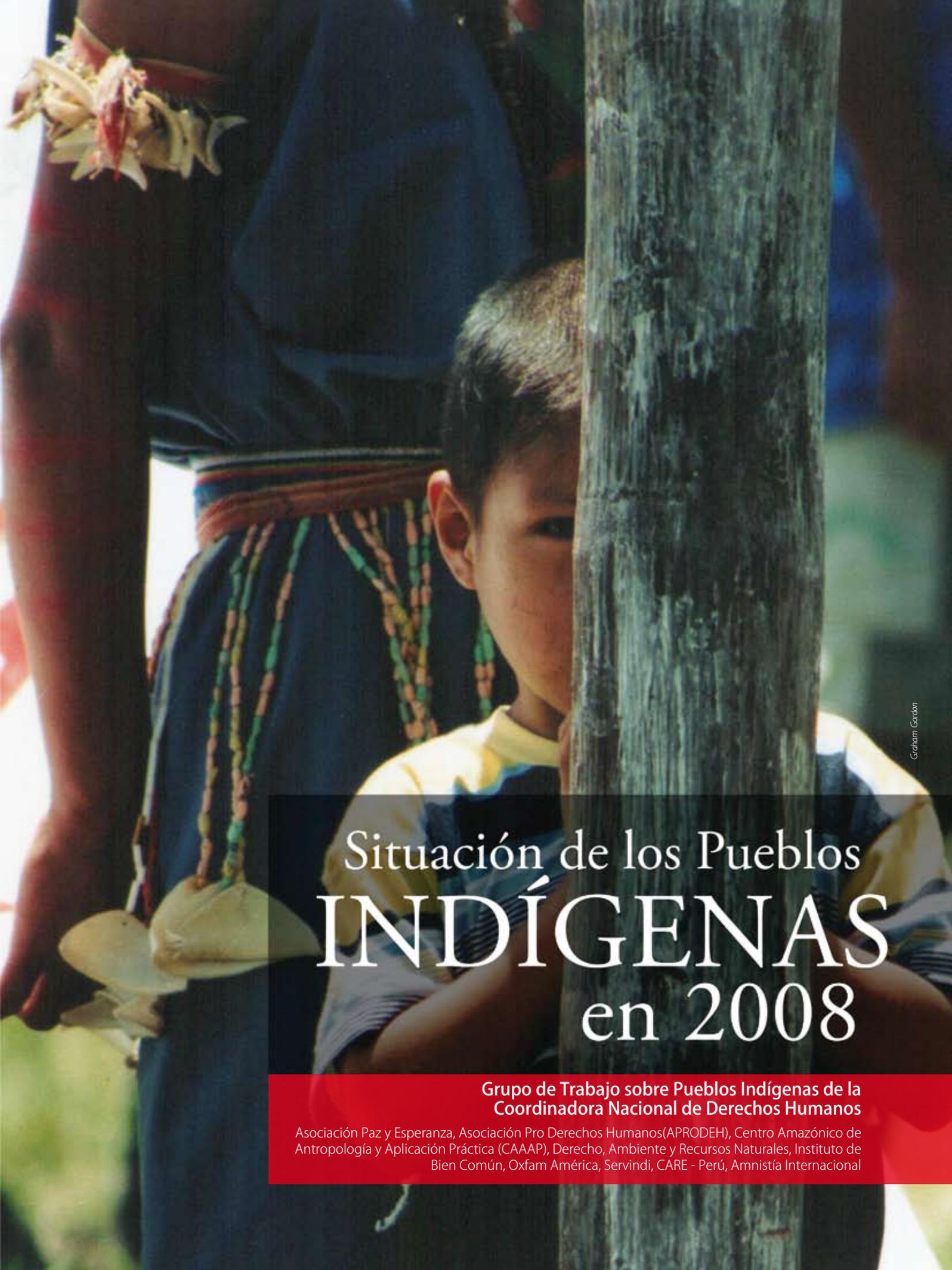
3.9 Derecho a la igualdad y no discriminación

La discriminación es un problema estructural en nuestra sociedad. Arrastra de larga data modos de relación entre grupos, colectivos e individuos, larvados por prejuicios y prácticas bajo el supuesto de diferencias de jerarquía entre ellos. La peor consecuencia de la discriminación es que sus efectos colocan en situación de desventaja a grupos y sectores de la sociedad, generando exclusión y vulnerabilidad.

En el Perú la discriminación, donde se mezclan motivos racistas, clasistas, de género homofóbicos u otros, ha contribuido a profundizar la situación de desventaja de grandes grupos sociales, especialmente de los más pobres. Durante los años de conflicto armado interno, el desprecio hacia los sectores andinos y amazónicos favoreció el uso de la violencia extrema sobre ellos. En una escala menor, pero bajo el mismo principio, el abuso que cometen agentes de seguridad del Estado o particulares poderosos (empresarios, políticos, autoridades) actualmente sobre campesinos y nativos puede explicarse en parte por esta misma minusvaloración.

3.9.1 Situación el 2008

Es necesario señalar, antes de continuar, que en la CNDDHH somos conscientes de que la visibilización de la discriminación no debe seguir el mismo patrón usado para el caso de otras violaciones de derechos humanos. La documentación de incidentes puede ocultar más que mostrar la magnitud de un problema que no es episódico, sino que atraviesa el modo en que se relacionan las personas y en que las instituciones definen sus prioridades de atención. Un problema que es constante y condiciona la situación de colectivos.



Situación de los Pueblos
INDÍGENAS
en 2008

**Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos**

Asociación Paz y Esperanza, Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Bien Común, Oxfam América, Servindi, CARE - Perú, Amnistía Internacional

El 2008 hemos observado una proliferación de normas que atentan contra los derechos de los pueblos indígenas, principalmente respecto de sus derechos territoriales, así como al control y beneficio de la utilización de sus recursos naturales.

Existen conflictos producidos en muchos casos por el desarrollo de actividades extractivas en territorios de pueblos indígenas, una creciente estigmatización y penalización de la protesta y un afán de control de tipo político de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) sobre organizaciones no gubernamentales; como sucedió con la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), pocos días después del paro amazónico de agosto de 2008. Todo lo cual es contrario a las normas internacionales suscritas por el Perú¹.

1. Decretos Legislativos que contravienen los derechos de los pueblos indígenas².

La promulgación de una centena de decretos legislativos, por parte del Poder Ejecutivo, en virtud a una delegación de funciones dadas por el Congreso³, generó fuertes cuestionamientos respecto de su constitucionalidad, debido a que tales decretos fueron expedidos sin contar con la participación y consulta de los pueblos indígenas, quienes han reclamado estar afectados de manera directa en sus derechos sobre el territorio.

La expedición de los Decretos Legislativos N° 1064 y 1089 tiene el propósito de eliminar el actual procedimiento de reconocimiento y titulación⁴. Presenta además otras consecuencias:

- Deja en suspenso los procesos de titulación/ampliación de comunidades nativas que se encuentran pendientes, pero mantiene las titulaciones individuales de predios.
- Genera incentivos hacia la parcelación de los territorios comunales, especialmente aquellos que carecen de un reconocimiento formal de la administración o de inscripción registral de sus títulos.

El Decreto Legislativo N° 1090 mantiene los vacíos legales de la anterior ley que limita a las comunidades el acceso a sus bosques y a los recursos naturales que los conforman.

Los Decretos Legislativos N° 994 y 1081, referidos a los recursos hídricos, excluyen a los pueblos indígenas, pues no contemplan medida alguna que proteja el acceso de éstos a dichos recursos; no están planteados los criterios para determinar la disponibilidad de las aguas a fin de evitar conflictos.⁵

Si bien es cierto que es un rol del Estado promover el uso sostenible de los recursos naturales, en la práctica se desarrollan políticas que excluyen la participación de los pueblos indígenas, generando conflictos y afectación de sus derechos. Estas políticas, por lo general, son aplicadas de manera unilateral y desde una visión de mercado, sin tomar en cuenta los valores y prioridades de estos pueblos.

En ese sentido, es importante que se deroguen estos decretos legislativos, pues el intento de modificarlos parcialmente no es una solución viable al problema.

2. Derecho de Consulta y Consentimiento previo, libre e informado

En octubre de 2008 la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE) debatió el Proyecto de Dictamen que propone una ley que regula el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y a la participación respecto de actividades a realizarse sobre sus territorios o temas de

1 Como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual forma parte del paquete constitucional y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derecho de los Pueblos Indígenas.

2 Informe legal sobre los Decretos Legislativos N° 1090, 1064, 1080, 1081 y 1089, elaborado por algunos integrantes del grupo consultivo de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (Asociación SERVINDI, Asociación de Servicios Educativos Rurales-SER, Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica-CAAAP Centro Peruano de Estudios Sociales-CÉPES, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales-DAR, Foro Ecológico del Perú, OXFAM América, Programa de Gestión Social del Agua y Ambiente en Cuencas-GSAAC, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental- SPDA, WWF- Perú). Noviembre de 2008.

3 Mediante Ley N° 29157.

4 Establecido en el Decreto Ley N° 22175 de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, promulgado el 9 de mayo de 1978. Reglamentado por Decreto Supremo N° 003-79-AA del 25 de enero de 1979.

5 Este Decreto Legislativo contraviene el Art. 15 del Convenio 169 de la OIT.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS

su interés⁶, propuestas que restringen este derecho o lo desnaturalizan. El 11 de noviembre, la CPA AAAE aprobó el respectivo dictamen sin mayor debate ni consulta:

- El proyecto de ley restringe el ámbito de consulta a los territorios de las comunidades nativas y campesinas. No expresa la necesidad de un proceso de consulta a todas las medidas legislativas y administrativas que les afecten, por ejemplo, el desarrollo de políticas de educación intercultural bilingüe o la promulgación por el Congreso de la República de una ley marco de desarrollo de los pueblos indígenas⁷.
- El dictamen desnaturaliza lo que es la consulta al decir directamente que: "La decisión de los pueblos indígenas respecto a su conformidad o disconformidad con las actividades a realizar no tiene carácter vinculante, pero resulta obligatorio para el Estado considerar la opinión que se exprese." (Art. 6). El derecho se limita al derecho a opinar, sin ninguna obligación por parte del Estado o de la empresa de adecuar las propuestas⁸.
- El proyecto de ley no ha sido debidamente consultado con las organizaciones indígenas. CONACAMI, AIDASEP, CNA y CCP han expresado su desacuerdo con el proyecto de ley y han pedido un proceso más amplio de

6 Proyecto de Dictamen recaído en los proyectos de ley N° 413/2006-CR, 427/2006-CR y 2016/2007-CR.

7 Eso, en contradicción con el Art. 6.1 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas.

8 Supone una Contradicción con el Art. 6.2 del Convenio 169 de la OIT: "Las consultas [...] deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".

"La Corte Interamericana de Derechos Humanos viene últimamente interpretando la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de forma que cubra y garantice los derechos indígenas. A dicho efecto, considera que el ejercicio de la consulta es una obligación general para los Estados, con independencia de que la tengan o no contraída por la ratificación del referido Convenio y con más fuerza por lo tanto. Para la jurisprudencia de la Corte Interamericana, la consulta es requerida por los propios derechos indígenas y especialmente por el derecho al territorio y los recursos como garantía más efectiva de los mismos.

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fortalece aún más el requerimiento. Por una parte, lo que requiere es 'consentimiento libre, previo e informado' de los pueblos indígenas, con esa exigente cualificación de información, libertad y precedencia en el ejercicio de la consulta respecto de actuaciones que les afecten. Por otra parte, tiene por fundamento de dicho requerimiento el derecho indígena a la libre determinación mediante el autogobierno. La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos está adoptando esta lógica más categórica en la fundamentación del derecho indígena a la consulta.

El Perú ha ratificado tanto, desde 1994, el Convenio 169 como, desde 1978, la Convención Americana. Acepta además la jurisdicción y por ende la jurisprudencia de la Corte Interamericana desde 1981. Más aún, en la sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas del 13 de septiembre de 2007, el Perú ha votado a favor de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas tras significarse en su promoción.

Teniéndose a la vista y en cuenta las obligaciones así asumidas, ¿cómo puede el Perú venir abiertamente contrariándolas con políticas que no se atienen al ejercicio de la consulta en los términos referidos y que con ello ignoran, enervando garantías, los derechos de las personas, las comunidades y los pueblos indígenas? Congreso, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional del Perú habrán de dar respuesta."

Bartolomé Clavero. Miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

consulta. Igualmente, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo han emitido cartas y pronunciamientos expresando su preocupación.

- En el proyecto de ley se confunde la consulta con un referéndum, al determinar que la ONPE estará a cargo de las consultas bajo un sistema de voto universal. La consulta es un derecho colectivo que se desarrolla como un proceso entre el Estado y un pueblo o comunidad indígena para llegar a acuerdos, mientras que un referéndum apunta hacia un simple voto individual que indica su conformidad o disconformidad de una propuesta presentada.

3. Derecho a la propiedad de la tierra: territorio y recursos naturales

No obstante la vigencia y el carácter vinculante de los tratados de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado peruano⁹, aún faltan implementarse adecuadamente. Si bien existe una obligación de reconocer los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras y territorios que tradicionalmente vienen ocupando los pueblos indígenas –debiéndose para ello implementar las medidas que sean necesarias para determinar estos territorios y los procedimientos apropiados para solucionar las reivindicaciones de tierras planteadas por estos pueblos– esta no ha sido cumplida; por el contrario, el Gobierno peruano ha venido otorgando a terceros derechos sobre tierras y concesiones para exploración/explotación de recursos naturales, poniendo en grave riesgo la subsistencia de los pueblos indígenas.

Lejos de implementar mejores procedimientos para el saneamiento físico-legal de los territorios comunales indígenas, se han creado mecanismos que incentivan la parcelación de dichos territorios; es decir, se ponen trabas administrativas y operativas para la titulación comunal¹⁰. En cambio, las titulaciones individuales cuentan con procesos más simples y rápidos, cuentan con presupuesto del Estado y son re-

sueltos por una sola institución, en este caso COFOPRI¹¹ (antes PETT¹²).

La fusión del PETT a COFOPRI, dispuesta en febrero de 2007, ha dado lugar a la incertidumbre respecto a los procesos de titulación/ampliación pendientes. Según el mismo COFOPRI¹³ existen por titular 935 comunidades campesinas y 182 comunidades nativas; sin embargo, desde que se inició el proceso de fusión, no se ha expedido ninguna resolución de titulación a favor de comunidad alguna. En cambio, el COFOPRI está otorgando títulos a predios individuales (parcelas).

4. Paro amazónico

En el mes de agosto de 2008, la Amazonía manifestó su voz de protesta a través del “Paro Amazónico”, el mismo que fue convocado por las organizaciones indígenas regionales y nacionales ante la ausencia de políticas inclusivas y respetuosas de sus derechos como pueblos. Dicha movilización, desarrollada por toda la Amazonía peruana durante el mes de agosto de 2008 tuvo como exigencias los siguientes puntos:

- Derogatoria del los Decretos Legislativos N° 1015, 1073, 994, 1020, 1064, 1081 y 1090, además de que toda iniciativa legislativa relacionada a los pueblos indígenas y sus derechos tendrá que ser sometida a la consulta de estos para evitar la afectación de su integridad territorial.
- La modificación del artículo 89° de la Constitución Política del Estado restableciendo el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios indígenas.
- Restitución del PETT.
- Instalación de una comisión del Congreso de la República encargada de implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, conforme a lo dispuesto por el artículo 42° de este instrumento internacional.

⁹ En particular, el Convenio 169 de la OIT, vigente desde 1994.

¹⁰ Falta de presupuesto y de personal idóneo, confusión de roles de las instituciones intervinientes, falta de catastro, establecimiento de bosques de producción permanente, entre otros problemas que hacen estos procesos muy costosos.

¹¹ Comisión de Formalización de la Propiedad Informal

¹² Proyecto Especial de Titulación de Tierras.

¹³ Plan Estratégico Institucional 2008-2011.
<http://www.cofopri.gob.pe/pdf/PE-2008-2011.pdf>

LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Creación de un fondo sostenible para pueblos indígenas.
- Restablecimiento del rango ministerial de INDEPA.

El “paquete” de decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo estaba orientado a promover la inversión privada en la Amazonía, desconociendo la relación vital entre los pueblos indígenas y su territorio como base fundamental de su existencia como individuos y pueblos.

Los pueblos amazónicos no solamente rechazaron los decretos legislativos que atentan contra sus territorios, recursos naturales, costumbres y cultura, sino la forma en que el Gobierno peruano promulga normas y realiza actividades que les afectan sin su participación, lo que resulta una imposición de actividades dañinas al medio ambiente, un modelo de desarrollo inadecuado y que, como hemos visto, produce muchos conflictos sociales en el país.

Como resultado de la movilización pacífica iniciada el 9 de agosto se suscribió un acta de entendimiento entre el titular del Parlamento, Javier Velásquez Quesquén y el Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana –AIDSESP–, Alberto Pizango, quienes llegaron a los siguientes acuerdos:

- Creación de la Comisión Multipartidaria del Congreso, presidida por la congresista Gloria Ramos, con el objetivo de evaluar las políticas y lineamientos para resolver la problemática de los pueblos indígenas amazónicos y de las comunidades campesinas del país.
- Derogación de los Decretos Legislativos N° 1015¹⁴ y 1073.
- Formación de comisiones especiales al interior del Congreso de la República (hasta la fecha, las comisiones formadas no han tenido resultados positivos; además, se debe tener en cuenta que la mayoría de las leyes

propuestas no han sido consultadas con las organizaciones).

5. Criminalización de la Protesta

Como se ha descrito en otras partes de este informe, el 2008 ha sido un año marcado fuertemente por la actitud del Gobierno a criminalizar la protesta social. En particular, observamos que esta ha tenido un marcado carácter discriminatorio hacia la población indígena y campesina del Perú. Frente a quienes tienen rasgos indígenas, la policía suele ser mucho más arbitraria y violenta; los indígenas y campesinos son víctimas de abusos que no se cometerían ante otras personas.

En marzo, en Andoas, numerosos dirigentes fueron detenidos y torturados por los policías de la DINOES en las instalaciones de la empresa Pluspetrol, por haber participado en acciones de protesta contra esta empresa. Más de setenta personas fueron trasladadas a Iquitos detenidas, y se logró que casi todas salieran en libertad debido a la acción del Comité de Derechos Humanos del Vicariato.

En el mismo mes de marzo, una serie de incidentes de violencia en Pichanaki protagonizados durante un Paro Amazónico llevó a que se dispusiera orden de detención contra los principales dirigentes campesinos en esta región, a pesar de que ellos estaban intentando que no se realizaran acciones violentas. Uno de los dirigentes, Freddy Palomino, permaneció detenido durante casi nueve meses.

6. Proceso de elaboración de una ley marco sobre pueblos indígenas

El Perú necesita una ley marco sobre pueblos indígenas que oriente las políticas públicas de manera coordinada y multisectorial. Existe una propuesta que se elaboró de manera consensuada en el año 2004, pero su discusión y aprobación se vieron interrumpidas debido a que el dictamen elaborado por la respectiva comisión del Congreso no tomaba en cuenta las prioridades y preocupaciones planteadas por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas. Actualmente es parte de la agenda legislativa de la CPAAAAE promover una Ley de Pueblos Originarios que merece ser

¹⁴ Sobre el cual la Defensoría del Pueblo había interpuesto una acción de inconstitucionalidad.

elaborada y consensuada con participación de los pueblos interesados; por esta razón, se espera que dicha comisión facilite un proceso abierto y participativo, sin ninguna intervención ni injerencia del Ejecutivo.

Por su parte, AIDSESEP viene realizando coordinaciones con la comisión multipartidaria encargada de recomendar soluciones para la problemática de la Amazonía, así como con la CPAAAAE, con el propósito de promover esta ley marco

- Una ley marco debería considerar los siguientes principios básicos:
- La idea de que los pueblos indígenas tienen derechos adquiridos preexistentes, en tanto que son sociedades que preexisten a la creación de la república del Perú.
- El importante rol que han tenido los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad.
- El desarrollo sostenible, lo que significa realizar actividades en el presente sin comprometer a las futuras generaciones.
- La obligación del Estado peruano de reconocer la titularidad de los pueblos indígenas sobre las tierras y recursos naturales que utilizan y a las que han tenido acceso de manera tradicional.
- La obligación de consultar a los pueblos de manera previa, libre e informada.

El derecho de los pueblos indígenas a definir sus prioridades y a participar en el diseño de las políticas nacionales de desarrollo.

7. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario

Un pueblo indígena en aislamiento voluntario es aquel, o parte de aquel, que no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que, habiéndolo hecho, ha optado por discontinuarlas. El carácter especial de estos pueblos radica en su alto grado de vulnerabilidad frente a enfermedades que, en su situación, signifi-

carían grandes peligros y atentados contra su derecho a la salud y a la vida.

En el Perú existen al menos 14 pueblos indígenas en aislamiento o situación de contacto inicial, 5 reservas territoriales indígenas ya creadas¹⁵ y otras 9 que esperan su reconocimiento. Aunque existe una legislación para la protección de estos pueblos¹⁶, esta no se encuentra garantizada. Hasta el momento, el Estado no ha conformado la comisión que evaluará las nuevas reservas territoriales propuestas y no ha iniciado el proceso de adecuación de las ya creadas, a pesar de que el plazo venció en abril de 2008.

Por otro lado, aunque la referida norma declara la "intangibilidad de las reservas indígenas", contempla una fórmula permisiva para realizar las actividades económicas extractivas que, como se conoce hoy por el caso del proyecto del gas de Camisea, pueden tener un efecto pernicioso.

La política de los últimos Gobiernos se ha manifestado en una agresiva campaña de fomento para la exploración y explotación, el establecimiento de lotes de hidrocarburos superpuestos con reservas territoriales y en propuestas de reservas para pueblos indígenas en aislamiento.

El derecho de algunos pueblos indígenas a mantenerse voluntariamente aislados implica su derecho a elegir el tipo de desarrollo que crean conveniente en el territorio que tradicionalmente ocupan, con quién quieren relacionarse y el momento adecuado para realizar el contacto o relacionarse.

Las diversas dimensiones de su derecho obligan al Estado peruano a elaborar una política de protección coherente, consistente e intersectorial, pues el Estado tiene la obligación de tutelar a estos grupos humanos privilegiando sus intereses y derechos frente a otros, dada su evidente situación de vulnerabilidad e indefensión.

15 Establecidas en Cusco, Ucayali y Madre de Dios: (i) la Reserva Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, (ii) Reserva Murunahua, (iii) Reserva Mashco-Piro, (iv) Reserva Isconahua y (v) la Reserva para pueblos indígenas en aislamiento de Madre de Dios; se encuentran pendientes de aprobación otras 5 propuestas de reservas territoriales indígenas: (i) Reserva Kapanawa, (ii) Reserva Cashibo Cacataibo, (iii) Reserva Yaraví Tapiche, (iv) Reserva Yaraví Mirim y (v) Reserva Napo Tigre.

16 Ley N° 28736 y su reglamento.

Empresa Titular / Operador	Lotes en la Amazonía / Fecha	Departamento / Región	Reservas Territoriales para Pueblos Indígenas Aislados/ Propuestas
Pluspetrol, Hunt Oil, Sk Corp	88 (2000)	Cusco	Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros (1990)
Burlington	104 (2005)	Loreto	Propuesta de RT Napo Tigre, (2003)
Petrolífera	107 (2005)	Huánuco	Propuesta de RT Cashibo (Cacataibo, 1999)
Petrobrás	110 (2005)	Ucayali	Murunahua (1997)
Sapet	113 (2005)	Madre de Dios	Pueblos Indígenas Aislados de Madre de Dios (2002)
Pacific Stratus	135 (2007)	Ucayali/Loreto	Propuesta de RT Yavarí Tapiche (2004)
Pacific Stratus (Consorcio)	138 (2007)	Ucayali	Isconahua (1998)
Total	18 Lotes	10 Departamentos	04 Reservas Territoriales 03 Propuestas de Reservas

Fuente: <http://www.perupetro.com.pe>; AIDSESP, IBC, WWF/ Elaboración: Gamboa, 2008

Por todo lo expuesto, adquieren carácter de urgencia la prohibición expresa de la promoción y realización de actividades económicas extractivas en las reservas territoriales existentes y la protección efectiva y en la práctica de sus territorios y sus derechos por parte del Estado.

8. Informe alternativo sobre cumplimiento del Convenio 169 de la OIT

Como parte del sistema de control propio del Convenio 169, el Estado debe emitir ante la OIT una Memoria cada cinco años sobre el cumplimiento del convenio¹⁷, preferentemente contando con la participación de los pueblos indígenas, y debe enviar copias de sus memorias a las organizaciones de empleadores y trabajadores. Como resultado de examinar esas memorias, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones emite observaciones y solicitudes directas al Estado

en cuestión, bien pidiendo más información, como observando un abuso de derechos o una acción destacable de cumplimiento.

Con el propósito de tener un análisis coordinado y sistemático de la situación de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú, la sociedad civil elaboró el Informe Alternativo¹⁸ 2008 sobre el Convenio 169 de la OIT. Este informe fue enviado por la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP a la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT-CEACR en septiembre de 2008.

En 2008 el Estado peruano envió fuera de plazo su Memoria sobre el cumplimiento del convenio. La elaboración de dicha memoria estuvo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y esta se limitó al cumplimiento de una mera formalidad, lejos de ser un balance de las acciones tomadas desde la última memoria

¹⁷ Formulario de Memoria relativa al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169), aprobado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en virtud al artículo 22 de la Constitución de la OIT.

¹⁸ La Asociación Paz y Esperanza, en coordinación con las organizaciones indígenas nacionales y regionales y los miembros del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, elaboró el Informe Alternativo 2008 sobre cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.

presentada en 2004, así como un documento de respuesta a los pedidos de información de la CEACR y un balance de los primeros dos años de gestión del actual Gobierno.

La Memoria correspondiente a 2008 ha corrido la misma suerte que informes anteriores, pese al esfuerzo que las organizaciones indígenas y la sociedad civil hicieron para lograr un acercamiento al proceso de elaboración de la Memoria. Debido a esa ausencia de voluntad para tal acercamiento, dichas organizaciones presentaron el Informe Alternativo 2008 el día 5 de agosto de 2008 ante el Ministerio de Trabajo, así como a la OIT (oficinas de Lima y Ginebra). Se espera una respuesta de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT en el mes de marzo de 2009 y un plan de acción del Estado peruano para la implementación del convenio.

Recomendaciones

- Derogar los Decretos Legislativos N° 994, 1064, 1081, 1089 y 1090, en tanto se trata de normas inconstitucionales que atentan contra los territorios de los pueblos indígenas. Asimismo, derogar los Decretos Legislativos N° 982, 983, 988 y 989 que criminalizan la protesta y que también son inconstitucionales.
- Implementar adecuadamente mecanismos y políticas que aseguren el cumplimiento y ejercicio de los derechos contemplados en el Convenio 19 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Promulgación de una ley marco sobre consentimiento previo libre e informado que desarrolle los principios del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, que se establezca un mecanismo obligatorio para que toda propuesta legislativa que pudiera afectar los derechos de los pueblos indígenas sea consultada con ellos antes de su aprobación.
- Promulgación de una ley marco sobre pueblos indígenas y originarios, y promoción de un proceso de reforma constitucional como parte del proceso de implementación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, promover una política de reconocimiento y titulación de los territorios indígenas, respetando las formas tradicionales de manejo y uso del territorio e incentivando la participación de las comunidades nativas y campesinas como aliados estratégicos para la conservación.
- Prohibición expresa de toda actividad extractiva en las reservas territoriales para indígenas en aislamiento y en contacto inicial, tanto en las 5 ya existentes como en las 9 en proceso de reconocimiento, en virtud a la aplicación del Principio Precautorio. Asimismo, el desarrollo de medidas de protección de estas reservas y de las zonas de tránsito de los indígenas aislados y en contacto inicial, en razón de su alta vulnerabilidad.
- Implementar las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT sobre la Memoria del Estado peruano 2008 sobre cumplimiento del Convenio 169.
- Desarrollar entre las fuerzas policiales programas de sensibilización para evitar prácticas discriminatorias hacia los campesinos y nativos
- Promover la incorporación de personal que hable quechua, aymara o idiomas amazónicos a las fuerzas policiales, el Poder Judicial y el Ministerio Público, con la finalidad de evitar las brechas existentes entre las instituciones estatales y la población indígena.

Dicho esto, reseñamos brevemente los que han sido hechos más importantes, llamando a considerarlos ejemplos de tantos otros que permanecen necesariamente ocultos, o expresiones visibles de una situación tácita o estructural.

Así, en 2008, han persistido prácticas discriminatorias y se han evidenciado de modo dramático. El hecho de que hayan fallecido tantas personas, una vez más, de rasgos andinos de las zonas del interior del país y que no se haya llegado a sanciones ejemplares para los responsables de las mismas, es una muestra de que siguen habiendo ciudadanos y ciudadanas que son considerados de una categoría inferior.

Si bien se han creado algunos espacios de denuncia, como las defensorías de salud o la comisión de denuncias del Ministerio de Educación, éstas se canalizan deficientemente y no existe un real control de los actos de discriminación, pues el alcance de las denuncias en estos ámbitos genera recomendaciones, no son sentencias ni resoluciones. La primera denuncia penal admitida a trámite, presentada en 2007 por la Defensoría del Pueblo en el caso de la señorita Vilma Palma – quien fue discriminada en razón de una capacidad distinta para hablar y movilizarse- sigue pendiente de sentencia, a casi dos años de haberse iniciado.

Los actos discriminatorios durante 2008 evidencian su gravedad en las muertes de mujeres a manos de sus parejas, el maltrato físico que han padecido las personas que pertenecen a la comunidad LGTB, entre otras. Las autoridades han persistido en prácticas discriminatorias respecto a colectivos históricamente perjudicados, que coincidentemente presentan en su mayoría rasgos andinos o afro-peruanos.

Casos de discriminación en Ayacucho, Puerto Maldonado y Lima

En Ayacucho: Se ha producido la muerte de los campesinos Emiliano García y Rubén Pariona, mientras participaban en el paro agrario. No se ha esclarecido satisfactoriamente la autoría de su muerte, presuntamente por acción de la Policía Nacional, repitiéndose un cuadro de violencia e injusticia que afecta directamente a la población indígena, campesina, pobre de nuestro país; sin que el Estado se encargue debidamente de la investigación.

En Puerto Maldonado: Al día siguiente de haberse producido el incendio de la sede del Gobierno Regional, los efectivos de la DINOES detuvieron a muchas personas en la ciudad, basándose solamente en sus rasgos físicos. Muchos fueron golpeados y torturados en la comisaría. Se ordenó la captura del presidente de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) Antonio Iviche, junto a otros dirigentes. Finalmente, la intervención de APRODEH logró que todos los detenidos fueran liberados.

En Lima: Cuatro jóvenes ciclistas fueron detenidos violentamente en el distrito de Miraflores y presentados a la prensa como delincuentes. A los jóvenes ciclistas Abraham Nina, César Cavero, Jorge Chávez y Daniel Chávez les confundieron con integrantes de una banda denominada “los malditos de Larcomar”. La policía actuó, principalmente, basándose en los rasgos físicos andinos de los jóvenes.

Los grupos como las niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad, que tienen determinada forma de hablar o atuendo, que tienen apellidos originarios del país, han sido objeto de discriminación un año más de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, cuya información ha compartido con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en un informe inédito que viene preparando esta institución.

Particularmente, en el tema de la discriminación por motivo racial e identidad étnica, hemos presenciado un año en el que ésta se ha manifestado de forma directa e indirecta. Directa, como en los casos citados, e indirecta, o de forma estructural a través de las políticas establecidas y que afectan a la población más pobre del país. Políticas abiertamente discriminatorias que se traducen en opiniones presidenciales, especialmente cuando se habla del rubro de las inversiones mineras. El Estado estigmatiza a las personas pobladoras de aquellas localidades como ignorantes o enemigos del país, las cuales son en su mayoría de rasgos étnicos andinos o amazónicos.

Expresiones de Alan García Pérez, actual Presidente de la República del Perú

Sobre la responsabilidad del Estado Peruano en el desarrollo de las comunidades indígenas andinas y amazónicas, escribe: “Sus habitantes viven en la extrema pobreza y esperando que el Estado les lleve toda la ayuda en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas, porque si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador.” (Artículo titulado *El síndrome del perro del hortelano* 28/10/07)

En su discurso por la conmemoración del “Día del Dirigente Popular”, se expresó de la siguiente manera: “No me gustan los pitucos metidos a izquierdistas, me gustan los hombres de color cobrizo, que son los verdaderos peruanos” (08/12/08) Fuentes: *Diario El Comercio* y *Televisión Nacional del Perú*

Debemos anotar, un año más, que se ha producido lo que se conoce como discriminación acumulada, y siguiendo la dinámica de años anteriores, ésta ha recaído en la mujer que vive en la sierra y selva del país en situación de extrema pobreza, de rasgos andinos o amazónicos.

“Nuestro país es profundamente racista, y la peor forma de racismo es aquella que se da desde el interior de las relaciones familiares, allí se destruyen las primeras oportunidades de que las personas formen un valor propio, un cariño por su cuerpo, una conciencia por su belleza, y si el medio en el que se desarrolla la persona refuerza esta situación porque se mezcla con el hecho de que la persona sea mujer y pobre, es aún más duro”.

María Isabel Cedano, directora del Estudio para los Derechos y la Defensa de la Mujer - DEMUS

3.9.2 Ordenanzas contra la discriminación⁹⁵

Un aspecto positivo es que se ha fortalecido la legislación local y regional respecto de la discriminación por medio de la emisión de numerosas ordenanzas que la prohíben y sancionan. Estas ordenanzas se pueden agrupar de la siguiente forma:

a. Ordenanzas de protección al consumidor

Sancionan prácticas discriminatorias en establecimientos públicos. Hasta la fecha, Arequipa es la región donde más Ordenanzas contra la discriminación a los consumidores han sido promulgadas, debido al empeño de la Oficina de la Defensoría del Pueblo. Además de la Municipalidad Provincial, dentro de la Provincia de Arequipa, se han promulgado las Ordenanzas de los distritos de Sabandía, Yanahuara, Cayma, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Cerro Colorado y Miraflores. La Municipalidad de Jacobo Hunter no ha emitido una ordenanza específica, pero sí ha incluido la problemática de discriminación a los consumidores en su cuadro de sanciones.

Otras provincias de Arequipa que cuentan ahora con Ordenanzas de protección a los consumidores son Islay (Mollendo), Camaná y Caylloma, que comprende el valle del Colca, las tres provincias de gran importancia turística. También promulgaron Ordenanzas similares las Municipalidades Distritales de Mejía (provincia de Islay) y Samuel Pastor (provincia de Camaná), lugares frecuentados por los arequipeños durante sus vacaciones.

De la misma forma, en Junín las Municipalidades Provinciales de Concepción, Jauja y Tarma han aprobado Ordenanzas de protección a los consumidores. En la provincia de Tarma, también la Municipalidad Distrital

⁹⁵ En base a la información sistematizada por Wilfredo Ardito, abogado de la Asociación Pro Derechos Humanos.

de Acobamba emitió una Ordenanza. Finalmente, la Municipalidad Provincial de Chiclayo (Lambayeque) ha sido la primera en la costa del país y en la zona norte en aprobar una Ordenanza sobre la materia.

b. Ordenanzas integrales

Con estas normas, se busca ampliar la concepción de este problema, mediante una definición amplia sobre la problemática de discriminación y la incorporación de nuevas causales. Estas Ordenanzas también buscan brindar un tratamiento más completo, incidiendo sobre la conducta de los propios funcionarios municipales y promoviendo de políticas inclusivas.

La primera de estas normas fue la Ordenanza 002-MPA, publicada por la Municipalidad de Abancay el 29 de febrero del 2008, gracias a las gestiones de la oficina regional de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

En los meses posteriores, han sido promulgadas las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales de Huamanga, Huancayo, Sullana (Piura) y Andahuaylas (Apuřímac). Existen también cinco Ordenanzas distritales en San Juan Bautista, Jesús Nazareno (Ayacucho), Matahuasi (Junín, provincia de Concepción) y Miraflores y Jesús María (Lima).

c. La Primera Ordenanza Regional

Es la norma más completa aprobada hasta el momento contra la discriminación en el Perú. En efecto, la Ordenanza 017-2008 del Gobierno Regional de Apurímac, abarca problemas como la educación, la salud y el empleo, los derechos de los consumidores, la discriminación religiosa y otros aspectos sumamente detallados. Las disposiciones de esta Ordenanza Regional deben ser de obligatorio cumplimiento también por las Municipalidades de la Región Apurímac, aunque no hayan emitido una ordenanza específica al respecto.

- Definición: Casi todas las ordenanzas integrales precisan que la discriminación es un problema social que debe ser enfrentado de manera integral por las instituciones estatales y por la sociedad civil, lo cual puede permitir la realización de políticas públicas o la acción conjunta para enfrentar este problema.
- Causales prohibidas: raza, sexo, religión, condición económica, posición o preferencia política, indumentaria, orientación sexual, actividad, condición de salud, discapacidad, lugar de origen, lugar de residencia, edad, idioma, indocumentación e identidad étnica.
- Se plantean en las ordenanzas además medidas de acción afirmativa y mecanismos de denuncia vecinal.

3.9.3 Acción de la sociedad civil

La sociedad civil, se ha manifestado contra las prácticas discriminatorias racistas. “La Mesa contra el racismo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos” ha promovido diversas campañas y acciones en 2008, destacando sus ya conocidos “operativos”. En 2008 destaca el operativo *racismo, te vas te vas* en protesta contra una tienda cuya administradora expresó públicamente su desagrado porque el grupo musical “Grupo 5” (conformado por personas de rasgos andinos, en su gran mayoría) se haya tomado fotos con la ropa “exclusiva” que vende su tienda.

De otro lado, se ha entregado el premio a la institución que ha contribuido en la lucha por la erradicación del racismo en el país, que en 2008 ha sido para la Agrupación de Futbolistas Profesionales del Perú, por su destacada labor y empeño en la erradicación del racismo en los estadios de fútbol y la sociedad, impulsando la campaña *sácale tarjeta roja al racismo*, en alianza con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y APRODEH. Mientras que el anti-premio, es decir quien ha propiciado la discriminación racial en nuestro país, ha sido para el Ministerio de Energía y Minas, por su lamentable actuación en el

atropello de derechos de comunidades indígenas, andinas y amazónicas, en aras de una explotación desmesurada de nuestros recursos mineros.

Recomendaciones

- Cumplir con la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2006 -2010, sensibilizando a representantes y funcionarios del Estado en materia de lucha contra la discriminación y promoción de derechos.
- Implementar en todos los ámbitos estatales mecanismos de control del cumplimiento de la legislación nacional e internacional contra la discriminación.
- La creación de una entidad estatal autónoma especializada en el tema, junto a un programa nacional de integración y lucha contra la discriminación. Normas obligatorias y adecuado cumplimiento.
- Promover una iniciativa legislativa que obligue a todos los gobiernos locales, regionales, así como a las diversas instancias del gobierno central a dictar normas contra la discriminación, de acuerdo a la legislación vigente y crear mecanismos eficaces de cumplimiento.

3.10 Situación del acceso a la justicia

El derecho a un acceso efectivo a la justicia se reconoce cada vez más como un derecho primordial entre los nuevos derechos individuales y sociales, ya que la posesión de derechos carece de sentido si no existen mecanismos para su aplicación efectiva.

Barreras económicas, geográficas, lingüísticas y culturales en el acceso a la justicia



Mayoritariamente, la población no recurre a los servicios de justicia ordinaria debido a barreras económicas existentes, además de las barreras geográficas, lingüísticas y culturales que, en mayor o menor grado, se presentan en el país, lo que en la práctica determina que el principio de igualdad reconocido a nivel constitucional sea transgredido. La población en general y, específicamente la de los sectores socioeconómicos C, D y E no es atendida, presenta vulnerabilidades de sus derechos fundamentales debido a la cobertura limitada de los servicios de justicia, de defensoría de oficio, consultorios jurídicos populares y centros de conciliación extrajudicial.

Fuente: Ministerio de Justicia, 2008

El acceso a la justicia es un derecho complejo que incluye otros derechos. Debe entenderse no solo como la facultad de un ciudadano a recurrir a una instancia resolutora de justicia. Desde un enfoque de derechos debe incluir por lo menos: a) un acceso efectivo a instancias, b) el respeto al debido proceso, c) la obtención de soluciones justas y de acuerdo a estándares de derechos, d) el cumplimiento efectivo de las soluciones obtenidas. Es bajo este marco que debemos de evaluar el estado del acceso a la justicia en nuestro país.

3.10.1 Problemas de acceso

El 39,3% de la población se encontraba en 2007 en situación de pobreza, y en áreas rurales del país este porcentaje ascendía al 64,6%. De esto podría desprenderse que un número significativo de peruanos y peruanas tienen serias dificultades para concretar el ejercicio de sus derechos fundamentales, cuando estos tienen un costo de naturaleza económica⁹⁶.

Uno de los obstáculos más importantes para el acceso a instancias resolutoras de conflictos es evidentemente la pobreza. Por lo general en zonas rurales andinas o amazónicas recurrir a fiscalías y juzgados penales, civiles o mixtos implica un desplazamiento a las capitales de provincia. La lejanía, los costos del traslado, la percepción negativa de estas instancias, el temor a sufrir discriminación y a no ser atendidos en su idioma materno, y finalmente, las tasas que se cobran, actúan como barreras para una recurrencia efectiva. Esto es aún peor tratándose de mujeres rurales, donde la disposición de dinero y el monolingüismo es mayor.

Si hablamos de barreras económicas, notamos que la exoneración del pago de las tasas judiciales para distritos en extrema de pobreza sigue siendo mínimo (531 en la actualidad). A nivel del Poder Ejecutivo ha crecido el número de abogados de oficio, siendo actualmente 700; sin embargo, es preocupante que este incremento no se haya dado en las regiones más deprimidas económicamente, ni se haya establecido hasta la fecha un perfil de defensor apropiado para trabajar en estas zonas, es decir, alguien que conozca el idioma y la cultura local⁹⁷.

⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática 2007.

⁹⁷ Instituto de Defensa Legal: Balance de Justicia en el 2008. Lima, Consorcio Justicia Viva, 2008.

3.10.2 Problemas en el debido proceso y la obtención de justicia justa y efectiva

En el Perú la mayoría de la población resuelve sus conflictos recurriendo a sus autoridades locales o más cercanas. Esto sobre todo en zonas rurales. De allí la importancia que adquieren los jueces de paz, los jueces de paz letrados y otras autoridades que informalmente, resulten conflictos y son reconocidos en esta función por los pobladores como los tenientes gobernadores o la policía.

Un aspecto positivo de esta situación es que la cercanía geográfica se condice con la cercanía o identidad cultural entre autoridad resolutora y usuario del servicio. El poblador, que tiene una alta desconfianza respecto de las autoridades del Poder Judicial y el Ministerio Público percibe a las autoridades locales positivamente, como legítimas, eficaces y baratas.

a. Juzgados de paz

En un reciente estudio en proceso de publicación, el Ministerio de Justicia señala que la situación de los juzgados de paz es precaria. La mitad de los juzgados funcionan en la casa del juez. Solo un tercio de juzgados de paz cuenta con personal de apoyo. El pago de los honorarios del personal auxiliar, así como de sus desplazamientos, corre por cuenta del juez o de los recursos propios generados por el juzgado, especialmente por los cobros a los usuarios.

La mayoría de jueces de paz son varones, mientras que la mayoría de usuarios del servicio son mujeres. Esto tiene necesariamente consecuencias en el modo en que se atienden los casos que involucran preferentemente a mujeres (violencia de género). Hay identificación cultural y cercanía entre el juez de paz y los usuarios, lo que permite establecer una comunicación adecuada. El manejo del idioma quechua es muy importante porque la mayor parte de monolingües quechuahablantes y analfabetas son mujeres.

Temas prioritarios en materia de Justicia de Paz

- a) *La elaboración del Plan Nacional de Capacitaciones de jueces de paz.*
- b) *La distribución de escritorios y materiales de oficina a los jueces de paz.*
- c) *La presentación del proyecto de ley de la ONAJUP al Congreso de la República para reconocer a la justicia de paz como institución jurídica originaria del derecho peruano.*
- d) *El cambio en la jefatura de la ONAJUP por un escándalo de corrupción en el que se vio envuelto el ex jefe.*
- e) *La presentación de diagnósticos.*
- f) *Problemas para el nombramiento de los coordinadores de las ODAJUP.*

Fuente: Consorcio Justicia Viva

b. Juzgados de paz letrados

La gran mayoría de juzgados de paz letrados atienden en locales dispuestos para ello por el Estado, un 50% en locales alquilados, el 28% en comisarías o dentro de Módulos Básicos de Justicia. Están equipados con lo mínimo indispensable para realizar su función.

Los juzgados de paz letrados cuentan con la tecnología indispensable para realizar su trabajo. Prácticamente todos tienen al menos una computadora con impresora, teléfono fijo y máquinas de escribir, pero existe alto déficit de acceso a internet y fax. Ningún juzgado de paz letrado cuenta con vehículo.

Solo 3,4% de los usuarios de la justicia de paz letrada cree que esta tiene atribuciones para sentenciar. Es decir, la mayoría cree que el juez letrado conciliará sus casos como el juez de paz, cuando la realidad es que son muchas más las sentencias que las conciliaciones en ese nivel del Poder Judicial.

Pese a estas constataciones favorables, sin embargo debe señalarse que es una práctica común tanto a nivel de jueces de paz como de jueces de paz no letrados el emitir acuerdos o soluciones en materia de violencia familiar, violencia contra la mujer, violación sexual o alimentos, en los que se las usuarias terminan aceptando soluciones que recortan sus derechos.

También es necesario señalar que la “ruta” por la cual deben canalizarse las denuncias de violencia contra la mujer, especialmente en zonas rurales no está clara. Existen múltiples instituciones que duplican esfuerzos y terminan por desviar o generar inhibición en las denunciadas (entre ellas, los Centros de Emergencia Mujer, las DEMUNAS, las defensorías municipales, las defensorías comunitarias, la policía, la policía de mujeres, el fiscal, los jueces de paz, los jueces de paz letrados, etc.). Establecer una ruta clara, capacitar a los funcionarios o servidores involucrados para seguirla, e informar a las mujeres para su uso efectivo, es función del Estado.

Justicia en casos de alimentos

“Según encuestas, el 98% de la población peruana no cree en la justicia, y eso es porque la consideran inaccesible. La credibilidad de la justicia es escasa; esto está relacionado con la forma en que la gente ve las restricciones para acceder a ella, también con la corrupción.

Como avance, está el proyecto sobre justicia de paz. La eficacia del sistema es dudosa. En casos de alimentos, se sentencia pero no se cumple, y no hay estadísticas, porque las del sistema judicial no son claras y no se recoge bien la información. No hay estudios cualitativos y estadísticos de seguimiento en casos de procesos por alimentos.”

Silvia Loli

Abogada consultora en temas de atención de la violencia familiar y sexual

3.10.3 Carrera judicial

Uno de los principales problemas de la administración de justicia gira en torno a la idoneidad personal y la capacidad profesional de jueces, juezas y fiscales. La tarea de la selección y la capacitación constante es un elemento que conviene analizar.

En 2008 se desarrolló un concurso para nombrar fiscales supremos, pero finalmente no se dieron tales nombramientos. De este proceso habría salido aquel o aquella que acusaría a Fujimori en la segunda instancia del juicio que se le sigue por violación a los derechos humanos (casos La Cantuta y Barrios Altos).

Respecto al nombramiento de las autoridades más altas del Poder Judicial, preocupa el nombramiento de los vocales Villa Stein y Vega Vega como Presidentes de la Corte Suprema y de la Corte Superior de Lima, respectivamente. En especial, el del primero, por sus cuestionados fallos y su cercanía con el fujimorismo.

Una nueva Ley de Carrera Judicial

En noviembre fue publicada la Ley N° 29277, “Ley de la Carrera Judicial”. La aprobación de un régimen de carrera judicial que sustente el ingreso, ascenso y permanencia en el servicio de justicia únicamente en los méritos y el desempeño de los magistrados, es un cambio relevante y verdaderamente estructural.

Se trata, además, de una reforma madura que se construye sobre las desarrolladas bases aprobadas unánimemente por la CERIAJUS, que luego fueron objeto de un largo proceso de discusión y generación de consensos en el Congreso y con los principales actores del sistema de justicia, entre los que se encontraron las autoridades del Poder Judicial.

Es verdad también que la ley carece de un desarrollo de los cursos de habilitación e inducción para ingresar a la carrera, el régimen especial de evaluación de desempeño para vocales supremos, entre otras. Pese a esto, no se justifica una oposición contra la totalidad del sistema de carrera judicial, puesto que los más beneficiados con ella serán los propios jueces, quienes dependerán únicamente de sus méritos para ingresar, ascender y obtener beneficios en la magistratura, permitiendo con ello un mejor desarrollo profesional, potenciar la lucha contra la corrupción, la independencia y otros valores propios del Estado Constitucional de Derecho.

3.10.4 Una mirada a la labor del Tribunal Constitucional en 2008

El comportamiento del TC en 2008 ha sido muy importante. Se han dado sentencias que son dignas de resaltar por su contundencia en la argumentación y sentido de justicia. Sin embargo, especialmente al final del año, se han producido decisiones lamentables y sorprendentes, que nos dan indicios razonables para pensar que las denuncias de copamiento y presión política de este colegiado por el partido de gobierno, son verdaderas.

De otro lado, preocupa que varias resoluciones del TC se vengán incumpliendo. En un hecho que resulta grave para el correcto funcionamiento de un Estado de Derecho. Ejemplos de ello son las sentencias sobre justicia militar, que este último desacata, FONAVI, la prohibición de rejas en la calle, entre otras.

CUADRO 15

SENTENCIAS CUESTIONABLES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN 2008		
CASO	EXPEDIENTE	TEMA
FONAVI	Nº 01078-2007-AA/TC, Nº 03283-2007-PA/TC y Nº 5180-2007-PA/TC	Devolución del aporte del FONAVI, para lo cual era necesario analizar su naturaleza tributaria. El TC declaró fundada la demanda y, en consecuencia, abrió la puerta para la realización del referéndum.
Valdivia Cano	Nº 08495-2006-PA/TC).	Este magistrado fue repuesto como vocal supremo por el TC, no obstante que se trata de un personaje cuestionado por su labor en el JNE durante la peor época del fujimorismo, lo que se encuentra documentado por videos de sus reuniones con Vladimiro Montesinos Torres en el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN).
“El Frontón”	Nº 03173 – 2008 – PHC/TC)	Convalida y respalda en los hechos la sentencia de segunda instancia en el proceso de hábeas corpus presentado por Teodorico Bernabé Montoya. Esta sentencia ordenaba dejar sin efecto –tener por no presentada– la denuncia fiscal contra 24 presuntos responsables de la ejecución extrajudicial de 118 personas en el Caso “El Frontón”. En otras palabras, convalida la impunidad de estas graves violaciones a los derechos humanos.

Sobre la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso “El Frontón”

“Se trata de una decisión cuestionable, donde el TC ha preferido el formalismo típico de un proceso civil a la efectiva protección de los derechos fundamentales (una de las razones de ser de este Tribunal). Dicha decisión viola el derecho a la verdad (de rango constitucional), el mismo que se fundamenta en el principio de la dignidad humana, y los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, según una sentencia vinculante de este alto tribunal (Villegas Namuche, Exp. Nº 2488-2002-HC/TC, ff. 10).”

Juan Carlos Ruiz, abogado del Instituto de Defensa Legal

CUADRO 16

SENTENCIA POSITIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN 2008		
CASO	EXPEDIENTE	TEMA
Salazar Monroe	N° 03938-2007- PA/TC	<p>El TC reitera su jurisprudencia fijada en el Caso Martín Rivas (Exp. N° 04587-2004-AA). En dicha sentencia, el TC señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen elementos objetivos que demuestran que el juzgamiento realizado al recurrente por los delitos de lesa humanidad en el caso Barrios Altos no tuvo el propósito de ser realmente investigado y sancionado en forma efectiva. • Pese a tratarse de la realización de ejecuciones extrajudiciales, por tanto, perseguible judicialmente en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, el recurrente fue juzgado por órganos de la jurisdicción militar. • Existe evidencia suficiente de que el proceso penal iniciado en el ámbito de la jurisdicción militar tuvo el propósito de evitar que el recurrente respondiese por su participación. • Se reconoce la existencia de un plan sistemático, que quedaría demostrado en tres hechos: a) el juzgamiento deliberado de delitos comunes por órganos militares, como antes se ha dicho, b) la expedición, en ese lapso, de las leyes de autoamnistía N° 26479 y N° 26492, y c) el retiro (nulo) de la competencia contenciosa de la Corte IDH. <p>Agrega el TC que dicho acto tuvo el propósito de asegurar que también en el ámbito internacional el Estado no respondiese por las violaciones de derechos humanos y, de esa forma, se garantizase que sus autores no fueran sometidos a la acción de la justicia, fomentándose la impunidad.</p>

Fuente: Instituto de Defensa Legal⁹⁸ / Elaboración: CNDDHH

3.10.5 Corrupción

El actual Gobierno ha dado muestras de que la lucha contra la corrupción no estaba entre sus prioridades. Un claro ejemplo de esto fue el poco interés mostrado en la extradición y posterior juzgamiento del ex presidente Alberto Fujimori. Otro dato que mostraba la displicencia del gobierno en esta materia fue que, en el mensaje por 28 de julio, el presidente Alan García simplemente omitió la materia. Ello ha conllevado a situaciones como la de los “petroaudios”, donde se observa a altos funcionarios en actos de corrupción, los que determinaron la renuncia del Primer Ministro Jorge Del Castillo.

CUADRO 17
SITUACIÓN DE PROCESOS ANTICORRUPCIÓN

Etapas/ Órgano	Corte Suprema	Corte Superior	Juzgados	Total
Concluidos	18	28	11	57
Con 1ra. Sentencia	11	53	7	71
En juicio oral	1*	15		16
Total	30	96	18	144

98 En base a los aportes de Juan Carlos Ruiz, abogado del Instituto de Defensa Legal.

Recomendaciones

- Tratándose de zonas rurales alejadas, sean de sierra o selva, se debe designar jueces/as de paz, evitándose la intromisión de otras autoridades en las funciones jurisdiccionales, como es el caso de los tenientes gobernadores.
- Las principales necesidades expresadas por los/as jueces/as son del orden de los recursos a su disposición: equipamiento, capacitación, materiales de oficina e ingresos económicos.
- Profundizar el proceso de concertación y diálogo entre la justicia comunitaria y la justicia ordinaria para el fortalecimiento de sistemas locales de justicia.
- Compromiso efectivo de las autoridades políticas regionales, provinciales y distritales al momento de definir y concretar estrategias que apuntan a la sostenibilidad de los actores comunitarios de justicia.
- Implementación de medidas concretas que faciliten el acceso a la justicia de las mujeres tales como, por ejemplo, la creación de instancias y recursos judiciales idóneos para las zonas rurales que aseguren el acceso de las mujeres afectadas por violencia a defensa legal gratuita.
- Es fundamental atender el enfoque intercultural en las políticas públicas para el mejoramiento de los sistemas de justicia.



Graham Gordon

3.11 Una mirada a los derechos de la infancia

En el Perú, existe el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, cuyos dos principales objetivos son: contribuir al ejercicio de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la ley, en un país democrático donde se respetan los derechos humanos. De otro lado, crear condiciones en el Estado y la sociedad civil para garantizar el desarrollo humano de estas personas y reducir la pobreza y exclusión que les afecta a lo largo del ciclo de vida.

Sin embargo, y de acuerdo a los principales indicadores, tenemos que la infancia sigue constituyendo un grupo que no está plenamente acogido en las políticas públicas, más allá de declaraciones formales, replicando el cuadro de pobreza y carencias hacia un desarrollo humano real.

Niñez y Pobreza:

“El grupo étnico más afectado por la pobreza en el país es la niñez y adolescencia. En el Perú el 45% de la población total vive en situación de pobreza, cifra que en el grupo de niños y niñas de 0 a 5 años aumenta a 60% y en el de 6 a 11 años a 58%, siendo 10 puntos porcentuales mayor que la tasa de pobreza en la población total. En el caso de la pobreza extrema la situación es también crítica. Entre los niños y niñas de 0 a 5 años ésta alcanza al 27% y entre los de 6 a 11 años al 24%, alrededor de 10 puntos porcentuales mayor que la tasa de pobreza extrema en la población total (16%).” (Estado de la Infancia en el Perú).

Fuente: UNICEF, Estado de la Infancia en el Perú, 2008

3.11.1 Existen avances en cuanto a la situación de salud de la primera infancia:

A diferencia de otros años, se debe reconocer que existen ciertos avances en la situación de la infancia en nuestro país, en particular, en la situación de la salud de la primera infancia.

Según la ENDES, en la última década ha aumentado sustancialmente la atención prenatal y del parto y se ha reducido de forma significativa la mortalidad infantil y la mortalidad en la niñez. Esto se ha debido fundamentalmente a las mejoras en cobertura de servicios de salud en el área rural. De esta forma se ha reducido la diferencia que tradicionalmente ha existido entre los indicadores de salud urbanos y rurales.

En lo que se refiere a la mortalidad infantil y en la niñez, se redujo de 43 por mil nacidos y 59 por mil nacidos vivos en el año 1996, a 21 y 29 en el 2004-2006, respectivamente.

CUADRO 18

Indicadores de la situación de la niñez y la adolescencia por ciclo de vida

Indicador	Nacional	Urbano	Rural
Primera infancia (desde la concepción hasta 5 años)			
Atención pre natal para profesionales de la salud	91%	97%	83%
Parto atendido por profesionales de la salud	71%	92%	45%
Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	21	17	27
Mortalidad de niños menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	29	22	39
Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años	27%	18%	33%
Proporción de niños menores de 5 años con anemia	50%	47%	54%
Tasa de asistencia a educación inicial en niños de 3 a 5 años	67%	76%	56%
Proporción de niños de un mes de nacidos a 5 años sin partida de nacimiento	7%	5%	10%
Niñez (de 6 a 11 años)			
Proporción de niños de 10 a 14 años con anemia	32%	27%	35%
Cobertura neta de educación primaria en niños de 6 a 11 años	93%	94%	92%
Tasa de niños de 6 a 11 años matriculados en algún grado inferior	23%	15%	34%
Proporción de niños de 6to grado con rendimiento en lógico matemática por debajo del nivel básico para el grado	58%	55%	83%
Proporción de niños de 6to grado con rendimiento en comunicación integral por debajo del nivel básico para el grado	60%	56%	86%
Tasa de niños de 6 a 11 años que trabaja y estudia	18%	5%	35%
Adolescencia (de 12 a 17 años)			
Anemia en los adolescentes de 15 a 19 años	35%	31%	39%
Tasa de adolescentes de 15 a 19 años que no conoce ninguna forma de evitar la infección del VIH SIDA	34%		
Cobertura neta de secundaria en adolescentes de 12 a 16 años	73%	84%	56%
Tasa de adolescentes de 12 a 16 años matriculados en algún grado inferior	41%	30%	60%
Proporción de adolescentes de 5to de secundaria con rendimiento en matemática por debajo del nivel básico para el grado	86%	92%	98%
Proporción de adolescentes de 5to de secundaria con rendimiento en comunicación integral por debajo del nivel básico para el grado	45%	48%	74%
Proporción de adolescentes de 14 a 17 años que trabajan en época escolar	50%	32%	80%
Proporción de adolescentes entre 15 y 20 años que han experimentado la maternidad (embarazo y parto)	13%	10%	20%

Fuente: UNICEF "Estado de la Infancia en el Perú 2008"

3.11.2 Desnutrición y Educación, tareas que sigue pendientes:

La desnutrición en la infancia, hasta cumplidos los 5 años de edad, a nivel nacional, se ha mantenido constante con una tasa de aproximadamente 25%. La gravedad de esta situación resulta evidente cuando se observan datos departamentales, los cuales indican que en 9 departamentos más del 30% de los niños de 0 a 5 años presentan desnutrición crónica, siendo Huancavelica el caso más alarmante con casi la mitad de sus niños desnutridos (49%). Esta situación tiene una tendencia similar en la niñez (6 a 12 años) hasta llegar a la etapa de la adolescencia, en la que la anemia es un problema importante, pues afecta al 32% a nivel nacional.

Respecto a la educación, la asistencia de niños y niñas de 3 a 5 años a educación inicial es de 67%, reduciéndose a 56% en el área rural. Si bien se ha avanzado en cuanto a cobertura en el nivel de la primaria, el atraso y el rendimiento escolar son aspectos que presentan serias limitaciones.

Atraso escolar:

En el Perú el 23% de las niñas y niños de 6 a 11 años está matriculado en un grado inferior al que les corresponde, porcentaje que casi se duplica en los que tienen al quechua como lengua materna (43%) y en los que tienen a otras lenguas nativas amazónicas como lengua materna (45%). Entre los que viven en situación de pobreza extrema esta cifra se incrementa a 42%. En cuanto al rendimiento escolar, el 60% de los y las alumnas de sexto de primaria está por debajo del nivel básico en comunicación integral y 58% en lógico matemática.

Fuente: UNICEF. Estado de la Infancia en el Perú, 2008

La cobertura en educación secundaria se reduce significativamente en comparación a la que se presenta en primaria. En el país el 73% de los y las adolescentes de 12 a 16 años está matriculado en la secundaria. En el caso de los y las estudiantes que tienen el castellano como lengua materna el 76% está matriculado en secundaria frente al 43% que tiene como lengua materna otras lenguas nativas amazónicas.

El trabajo infantil afecta seriamente a la educación

De acuerdo con las estadísticas oficiales, uno de cada cinco menores entre seis y 17 años de edad, que trabajan, está excluido del sistema educativo peruano, situación que de no revertirse llevará a miles de niñas, niños y adolescentes a un futuro de postergación, discriminación y pobreza. Son ya varios los años en los que no podemos bajar la cifra de más de dos millones de niñas, niños y adolescentes trabajando.

Aspectos Legales y de acceso a la justicia ⁹⁹

Sigue siendo el fenómeno de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, el tema más preocupante. El amparo legal no está a la altura de lo que la situación de violencia nos plantea. El Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), entidad dependiente de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, es la única entidad estatal que facilita la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad del adolescente. No obstante la importancia de esta labor, la sede de este organismo en Lima es la única que tiene en todo el país

⁹⁹ Información referencial tomada de la Revista JUSTICIA PARA CRECER

Es posible la reinserción de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

“Las medidas de recuperación de conductas tienen que ser coherentes y concertar con el resto del sistema. La reinserción social es posible si todos nos comprometemos a ello. De otra manera resulta ser una primavera más entre tanto invierno reiterado. Lógicamente, siempre teniendo como fuente de consulta inmediata el Código del Niño y del Adolescente, debemos considerar lo señalado en el Art. IX del Título Preliminar El Interés Superior del Niño y del Adolescente” (Yéhude Simón, Presidente del Consejo de Ministros).

Fuente: Revista JUSTICIA PARA CRECER.

Recomendaciones:

- Intensificar el programa CRECER, dotándolo de mayores recursos y un apoyo político más sostenido, en aras de reducir las cifras de desnutrición infantil.
- Reforzar el sistema educativo, en particular, en lo referente a los programas educativos, para una mejora en el nivel de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.
- Visibilizar a la infancia, de manera real, en las políticas y su implementación adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (2002 – 2006).



Domingo Giribaldi

4. Situación del Proceso Post CVR

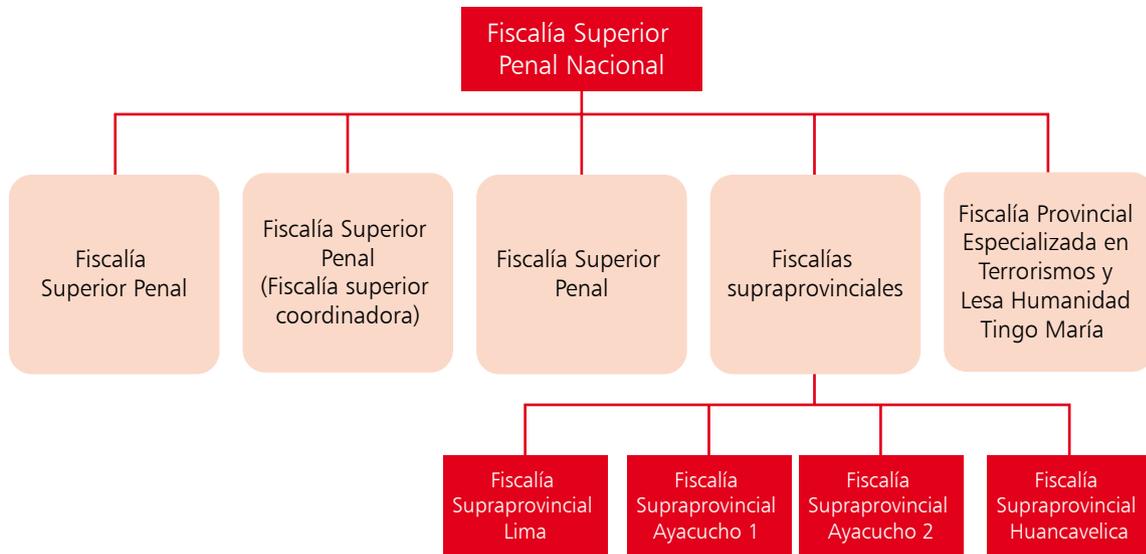
4.1 Situación del Proceso de Justicia en el 2008

El proceso de justicia tiene su origen en las recomendaciones dadas por las CVR que fueron básicamente de tres tipos: propuso un número de casos tipo o representativos para ser judicializados y sancionar a los culpables de graves violaciones de derechos humanos, propuso un sistema especial para procesar estos casos y dio recomendaciones de fondo para reformar el sistema de administración de justicia. En este acápite daremos cuenta brevemente de los avances o retrocesos en los dos primeros puntos.

4.1.1 En la práctica ya no existe un sistema de administración de justicia especializado para la investigación, juzgamiento y sanción de las violaciones de derechos humanos.

En los últimos años se ha venido produciendo un progresivo debilitamiento del subsistema especializado para casos de violación de derechos humanos creado en 2004. La razón de ser de este subsistema era ocuparse específicamente de atender este tipo de casos, dada su complejidad, su origen, la especial capacidad que debían tener los operadores de justicia encargados de procesarlos, etc. Sin embargo, esta especialidad es precisamente la que se ha perdido. Entre otras razones porque se ha ampliado las competencias que tenían asignadas, tanto a nivel de materias (delitos) como territoriales (departamentos de intervención).

GRÁFICO 22
SUBSISTEMA ESPECIALIZADO – FISCALÍA



Conformación actual del subsistema en el Ministerio Público al año 2008

Por lo antes expuesto, los cambios en la conformación de las fiscalías son muy preocupantes. En diciembre de 2006, la Quinta Fiscalía Supraprovincial de Lima, que en esos momentos tenía a su cargo la investigación del caso “El Frontón”, en el que se encontraba involucrado el presidente Alan García, pasó a convertirse en la Quincuagésima Tercera Fiscalía Provincial Penal de Lima, con competencia para ver solo casos comunes. En enero de 2007¹⁰⁰ la Fiscalía de la Nación dispuso que la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales con sede en Lima, tuviesen la misma competencia de la Sala Penal Nacional del Poder Judicial para conocer los procesos por delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual. Esta medida se complementó en mayo de 2007¹⁰¹ cuando se otorgó a la Fiscalía Superior Coordinadora las facultades de coordinación, supervisión y control en la investigación preliminar y procesos judiciales de los delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual.

GRÁFICO 23
SUBSISTEMA ESPECIALIZADO – PODER JUDICIAL



¹⁰⁰ Mediante Resolución N° 038-2007-MP-FN, de 16 de enero de 2007, publicada el 25 de enero del mismo año.
¹⁰¹ Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 585-2007-MP-FN, de 30 de mayo de 2007.

Conformación actual del subsistema en el Poder Judicial al 2008

En el Poder Judicial ha ocurrido de modo similar. Se ha venido ampliando la competencia de Sala Penal Nacional para conocer procesos por otros delitos. Actualmente, los colegiados tienen conocimiento de los casos de derechos humanos y de procesos por delitos aduaneros, tributarios, contra la propiedad intelectual y narcotráfico.

Empezó el 2006 cuando se atribuyó competencia a la Sala Penal Nacional y a los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima para conocer procesos por delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual¹⁰². Ha continuado el 2008 con una nueva ampliación de competencias de la Sala Penal Nacional, para que se avoque al conocimiento de todos los procesos por delito de Terrorismo que se encuentren distribuidos en los distritos judiciales del país. Igualmente, amplió su competencia para conocer los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Secuestro y Extorsión¹⁰³.

CUADRO 19
CASOS ATENDIDOS POR LA SALA PENAL NACIONAL 2008
SEGÚN TIPO

Tipo de delito	Número de casos
Terrorismo	203
Tráfico Ilícito de Drogas	42
Tributarios y aduaneros	40
Derechos Humanos	12
Propiedad Intelectual	5
Secuestro	5
Lavado de activos	2
TOTAL	309

Fuente: Sala Penal Nacional / Elaboración: Defensoría del Pueblo

Vemos con suma preocupación que se recargará considerablemente la labor de estos órganos por cuanto los procesos judiciales por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas constituyen el segundo más importante rubro de casos que conoce el Poder Judicial. La ampliación de las competencias desnaturaliza la especialización y exclusividad para las que fueron creadas.

A la ampliación de las competencias se agrega la ampliación de la cobertura espacial de los Juzgados Supraprovinciales y las Fiscalías Penales Supraprovinciales de Lima para conocer casos¹⁰⁴. Se amplió la competencia territorial de las Fiscalías Penales Supraprovinciales de Lima para que intervengan en todas las instrucciones que conozcan los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima en materia de delitos contra la humanidad y delitos conexos¹⁰⁵.

Esto perjudica a los familiares de las víctimas pues la mayoría viven en lugares lejanos de la capital Lima, al igual que los testigos, incrementando las dificultades para el seguimiento de los procesos y alejar los casos de los lugares donde éstos ocurrieron.

Ausencia de un sistema de protección a las víctimas y testigos

Como una muestra más del debilitamiento general del sistema estatal propuesto para enfrentar el legado de crímenes del pasado, debe señalarse el absoluto retraso en la implementación de un sistema integral de

¹⁰² Resolución Administrativa N° 122-2006-CEPJ del 26 de septiembre de 2006, publicada el 09 de noviembre de 2006.

¹⁰³ Resolución Administrativa N° 045-2008-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del 14 de febrero de 2008, publicada el 06 de marzo de 2008.

¹⁰⁴ Se trata de la Resolución Administrativa N° 060-2005-CE-PJ, publicada el 16 de marzo de 2005; y de la Resolución Administrativa N° 075-2005-CE-PJ.

¹⁰⁵ Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1131-2006-MP-FN, publicada el 21 de septiembre de 2006.

protección de testigos, familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos. Actualmente, está vigente un marco normativo que regula los mecanismos para la protección de los involucrados en determinados delitos¹⁰⁶, en el que se han incorporado normas de protección para colaboradores, testigos, peritos o víctimas que intervengan en los procesos penales que contemplan estas normas.

4.1.2 La mayoría de casos recomendados por la CVR y la Defensoría del Pueblo no avanzan en sus procesos

Cuando nos referimos a los casos judicializados básicamente nos estamos refiriendo a 4 fuentes: los 47 casos que la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomendó, 12 casos que la Defensoría del Pueblo investigó y presentó al Ministerio Público, los 159 casos que fueron parte del acuerdo entre el Estado peruano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y finalmente, un número de casos no determinados que han sido denunciados directamente por los familiares o las víctimas ante el Ministerio Público. A continuación daremos cuenta de la situación de los tres primeros.

Los 59 casos investigados por la CVR y la Defensoría del Pueblo no registran mayores avances¹⁰⁷. Hasta octubre del 2008, se constató que 21 de los 59 casos presentados por la CVR y la Defensoría del Pueblo continuaban en investigación preliminar, 13 se encuentran en instrucción, 11 se encuentran en etapa intermedia o juicio oral, 10 concluyeron con sentencia, y tres fueron archivados sin un pronunciamiento sobre el fondo (dos en la etapa de investigación preliminar y uno en instrucción).

Esto quiere decir que a cinco años de que a 5 años de las recomendaciones de la CVR y de la DP de investigar no ha habido avances, solo el 13% de los casos han terminado con una sentencia condenatoria. Esto da un promedio anual de menos de 2 casos resueltos al año. A este ritmo, la justicia para las víctimas, muchas de las cuales ya han esperado por ella veinte o más años, y que son ancianas, seguirá siendo una promesa postergada indefinidamente.

El grado de eficiencia del Ministerio Público es aún más bajo. Mientras entre los años 2006 y 2008 el Poder Judicial ha emitido sentencia en diez casos, el Ministerio Público sólo formalizó denuncia penal en siete casos (1.4 casos al año).



¹⁰⁶ Conformado por la ley 27378 "Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada" y su Reglamento, Decreto Supremo N° 20-2001-JUS.

¹⁰⁷ Defensoría del Pueblo: *A cinco años de los procesos de reparación y justicia en el Perú. Balance y desafíos de una tarea pendiente. Informe N° 139*. Lima, 2009.

De acuerdo al trabajo de supervisión realizado por la Defensoría del Pueblo de los 159 casos parte del acuerdo entre el Estado peruano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 101 están en investigación preliminar, 13 en etapa de instrucción, 21 en la fase intermedia o en juicio oral, 10 culminaron con sentencia, y dos fueron archivados sin un pronunciamiento sobre el fondo. Finalmente, en 12 casos no se cuenta con información al respecto.

4.1.3 Investigaciones fiscales actúan como un filtro que obstaculiza la justicia

La enorme demora en la investigación, así como el resultado de estas (derivaciones, archivamiento, dilaciones), permite afirmar que los procesos ante el Ministerio Público están actuando como un filtro que impide el avance de la justicia.

Las fiscalías superiores y supraprovinciales, tienen a su cargo 1084 investigaciones relacionadas con casos de violaciones de derechos humanos, a lo cual también hay que agregar las investigaciones a su cargo por los delitos de terrorismo, secuestro, extorsión, y delitos aduaneros y tributarios. De las 1,084 investigaciones por violaciones de derechos humanos, el 69.4% (752) se concentra en las fiscalías penales supraprovinciales de Ayacucho. En tal medida, resulta necesario el fortalecimiento de la citada fiscalía para un adecuado tratamiento de los casos¹⁰⁸.

De acuerdo a la información brindada por el propio del Ministerio Público, el 2008 sólo se ha formulado una denuncia penal por la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial, de 46 investigaciones registradas en trámite en este año. En el caso de la Segunda Fiscalía Supraprovincial, no se formalizó ninguna denuncia penal en los dos últimos años.

Hasta febrero del año 2008 existía una gran cantidad de investigaciones fiscales embalsadas a nivel de investigación preliminar¹⁰⁹. En la región Ayacucho, la Primera Fiscalía Supraprovincial Penal tuvo una carga de 720 investigaciones preliminares entre el 2003 y el 2008. Actualmente se encuentran en trámite 358 de esas investigaciones preliminares. Y sólo se formalizó denuncia penal en 29 casos y fueron archivados 70 casos. En resumen, solo se formalizó denuncia penal a razón de uno o dos casos por año.

CUADRO 20
Carga procesal de producción por años de la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho – visita Agosto 2008

Años	Investigaciones	Trámite	Archivados	Derivados	Formalizados	Acumulados
2003	145	63	02	50	21	09
2004	151	56	07	65	03	20
2005	93	32	07	47	01	06
2006	89	35	16	23	01	04
2007	177	116	36	10	02	13
2008	65	46	02	05	01	11
Total	720	358	70	200	29	63

Fuente: Ministerio Público

108 Defensoría del Pueblo: *A cinco años de los procesos de reparación y justicia en el Perú. Balance y desafíos de una tarea pendiente. Informe N° 139*. Lima, 2009, p. 132. No he podido verificar de dónde saca la defensoría 1084. Información proporcionada por el Ministerio Público a la CNDDHH hasta octubre de 2008 señala 1017 casos.

109 Oficio N° 627-2008-FSPNC-MP-FN del 12 de Septiembre de 2008, remitido por el Fiscal Superior Coordinador de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

4.1.4 Pese a campaña que denuncia supuesta persecución a militares y policías: Sala Penal Nacional del Poder Judicial señala que solo un reducido número de personas se encuentran procesadas

Desde años anteriores, pero con mucha fuerza el año 2008, sectores políticos y grupos de interés, incluso funcionarios públicos, han sostenido que existe una campaña en contra de militares y policías, que es emprendida con el afán de desprestigiar a las instituciones armadas y que no repara en perjudicar a verdaderos héroes de la patria que lucharon contra el terrorismo con tal de lograr sus fines. Estos sectores acusan sobre todo a las ONG de derechos humanos de ser los artífices de tal campaña.

Evidentemente se trata —esta sí— de una grosera campaña de desinformación que busca confundir a la opinión pública y generar empatía, y en el mejor de los casos, un colchón social que brinden respaldo o por lo menos tolere propuestas como las de indulto o amnistía para los policías o militares acusados de crímenes graves cometidos en la lucha contrasubversiva.

La CNDDHH rechaza tales aseveraciones y todo lo contrario, expresa su agradecimiento y solidaridad con policías, militares y ronderos que actuaron en defensa del país y a quienes debemos todos los peruanos el fin del conflicto armado. El movimiento de derechos humanos, que conoce las reales demandas del personal de la policía y las fuerzas armadas que ha sufrido violencia o de sus familiares, y que conoce cómo es desatendido y hasta maltratado por sus propias instituciones, se indigna y rechaza de modo enérgico la manipulación que se hace interesadamente desde grupos por impunidad de las justas demandas de estos ciudadanos.

Porque en el Perú ocurre todo lo contrario a una persecución. Debe recordarse que la CVR documentó decenas de miles de víctimas atribuibles a agentes estatales. Frente a estos miles de crímenes horrendos, las cifras oficiales indican que son solamente 280 los policías y militares procesados. De este total, 21 policías han sido condenados y 58 han sido absueltos. A su vez, 7 militares han sido condenados y 20 absueltos. Esto da un total de apenas 29 condenados. Y más aún, de estos solo 14 están detenidos.

CUADRO 21
Personal de la policía y las fuerzas armadas con procesos penales
A Noviembre 2008

Etapa	Sala	Militares	Policías	Sub totales
Instrucción	4 Juzgados Supranacionales	54	35	89
	Juzgados supraprovinciales de Ayacucho y Cusco	21	23	44
Juicio Oral	Sala	136	11	147
Totales		211	69	280

Informe: Datos de la Sala Supranacional / Fuente: Diario La República

CUADRO 22
Personal de la policía y las fuerzas armadas con procesos penales
A Noviembre 2008

Estado	Militares	Policías	Sub total
Orden de detención	41	2	
No habidos	51		
Orden de comparecencia	153	67	
Totales	194	69	263

Informe: Datos de la Sala Supranacional

También se ha señalado que se viene persiguiendo a los miembros del Comando Chavín de Huantar. Sin embargo, de acuerdo a los datos de la Sala Supranacional, por el caso de las posibles ejecuciones extrajudiciales cometidas durante la liberación de la residencia del embajador del Japón solo hay cuatro personas procesadas y son miembros del SIN: Vladimiro Montesinos, Nicolás Hermoza Ríos, Jesús Zamudio y Roberto Huamán Azcurra procesados en la Sala Penal Especial de la Corte Superior de Lima.

El propio Poder Judicial aclara que la mayoría de policías y militares afronta los juicios sin restricción de su libertad, a lo más con la obligación de reportar una vez al mes sus actividades. Además, de los 280 procesados solo 14 esperan juicio en prisión y otros 39 militares se mantienen en situación de prófugos de la justicia.

En cuanto a los sentenciados a solo 15 acusados se les impuso penas de prisión efectiva, entre 20 y 6 años de cárcel. Otros 14, incluido un civil, tienen penas de cuatro o menos años de prisión, la mayoría de ellas incluso suspendidas por reglas de conducta.

Sentencia justa: una excepción

El oficial militar que mayor pena recibió hasta hoy es el coronel EP Oscar Valladares Olivares, sentenciado a 20 años de prisión por asesinato. Fueron importantes elementos de prueba en este caso, las declaraciones de dos cabos del Ejército, quienes declararon ante la Fiscalía y el Poder Judicial que, en junio de 1991, este oficial, por entonces jefe de la Base Militar de El Monzón, ordenó el descuartizamiento del cadáver de Efraín Aponte, luego que éste murió mientras era torturado con electricidad.

4.1.5 Obstáculos al avance de los procesos

Los obstáculos que se han detectado para el avance de los casos son diversos. Algunos de ellos tienen que ver con la naturaleza misma de los casos y su complejidad. Otras están vinculadas, como ya hemos señalado, al debilitamiento del sistema especializado, lo que ha significado que se incremente la carga especialmente a nivel fiscal. Algunas se explican por problemas estructurales del sistema de administración de justicia, como la perenne falta de recursos logísticos.

Sin embargo los más relevantes están fuertemente vinculados a fallas en la actuación de los operadores de justicia. En este rubro podemos identificar su pasividad para impulsar los procesos, la actuación de diligencias que no aportan significativamente a los casos, demora en el desarrollo de las diligencias, las dificultades que muestran para resolver problemas jurídicos planteados por la defensa de los autores de crímenes para lograr impunidad (como la eficacia de las leyes de amnistía, el recurso a figuras como la cosa juzgada, la prescripción o poder determinar qué ley penal es aplicable a este tipo de casos).

Debe destacarse lo que constituye una permanencia perniciosa: la tendencia de las instituciones armadas de no colaborar con la justicia. Esto se expresa de dos maneras: negando el acceso a la información sobre acusados a jueces y fiscales y, pretendiendo asumir jurisdicción vía el fuero militar en casos de violación de derechos humanos.

GRÁFICO 24



Fuente: Defensoría del Pueblo, Área Legal CNDDHH
Elaboración CNDDHH

Sobre lo primero, los ministerios de Defensa y del Interior no han venido cumpliendo con proporcionar al Ministerio Público y al Poder Judicial la información solicitada que éstos mantienen en sus archivos, tales como partes de operaciones, fichas personales u otros referidos a los hechos o a personal destacado en las zonas del país donde se registraron graves violaciones de los derechos humanos.

Hasta hace poco tiempo los argumentos dados por el Ministerio de Defensa eran bastos y groseros. Argüían no contar con un registro de seudónimos ni con una relación del personal que prestó servicios en las Bases Contrasubversivas y sin embargo, en diferentes procesos judiciales se verificó que los militares procesados presentaban documentos relacionados a los hechos, en clara muestra de que –obviamente– estos sí existían y es posible acceder a ellos.

Otra respuesta típica era señalar que los documentos habían sido incinerados, lo que no es acorde con las normas que regulan la conservación de documentos del Estado¹¹⁰ que establecen pautas y criterios rigurosos para ello. Este 2008 no obstante, el Ministerio de Defensa a través de su Secretaría General ha sostenido que no existe la información pues los cambios de colocación de oficiales y subalternos de los batallones a las bases militares se hacían en forma verbal y por lo tanto, la información sobre dicho personal no figura en los archivos del Ejército. Esta es una nueva versión más elaborada para no tener que responder más a los requerimientos de información.

Lo segundo, la intromisión del Fuero Militar en casos de violación de derechos humanos. Este mecanismo de impunidad ha sido empleado desde los años de conflicto armado interno como un medio para extraer a los acusados de crímenes de la acción de la justicia civil (junto a otros mecanismos como las leyes antiterroristas, la alegación de delitos de función o la alegación de actos de servicio permanente). En la actualidad, pese a las críticas, la jurisprudencia de la Corte Interamericana¹¹¹ al respecto, las resoluciones del Tribunal Constitucional¹¹², la Corte Suprema de Justicia¹¹³ y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Fuero Militar sigue interviniendo.

El 2008 las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos que se encontraban abiertas en el Fuero Militar en forma paralela a las que son de conocimiento del Fuero Ordinario se mantienen.

Con relación a estos 11 casos, ante los reiterados pedidos de información de la Defensoría del Pueblo, la Secretaría General del Consejo Supremo de justicia Militar señaló que se encuentran en etapa de instrucción, con su respectivo cuaderno de inhibición e incidente ante la Vocalía de Instrucción¹¹⁴.

Hasta el momento, sólo en el caso “Arrasamiento en la margen izquierda del Río Huallaga” se ha comprobado que se ha producido la inhibición de la causa, habiéndose remitido el expediente y el conocimiento de la causa al Juzgado Penal de Leoncio Prado¹¹⁵, y este último, remitió la investigación de la justicia militar al Ministerio Público. En los casos “Matanza de los campesinos de Putis”, “Ejecuciones arbitrarias en Accomarca” y “Pucayacu II”, las organizaciones que representan legalmente a las víctimas han señalado que hasta el momento el Fuero Militar no se ha inhibido de la investigación.

110 Ley N° 19414, del 16 de mayo de 1972 y su Reglamento de la Ley 19414, el D.S. N° 022-75-ED; Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, el D.S. N° 008-92-JUS, del 26 de junio de 1992. El Ejército cuenta con una norma en particular, la Resolución de Comandancia General del Ejército N° 930, de noviembre de 2003, que aprueba el Sistema de Archivos del Ejército (RE 345-1).

111 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Casos: Durand y Ugarte vs. Perú, Caso Cantoral Benavides vs. Perú, entre otros.

112 Sentencia del Tribunal Constitucional N° 17-2003-AI, del 16 de marzo de 2004, recaída en la Acción de Inconstitucionalidad planteada por la Defensoría del Pueblo contra diversos artículos de la Ley 24150. Además: Exp. 0006-2006-PI/TC, 0012-2006-AI/TC, entre otras.

113 Contienda de Competencia N° 18-2004, Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, 17 de noviembre de 2004, en el caso seguido por el asesinato del joven Indalecio Pomatanta.

114 Mediante Oficio N° 259-S-CSJM del 21 de septiembre del 2006.

115 Mediante Oficio N° 040/2da ZJE/RE.

CUADRO 23
Casos sobre violaciones a derechos humanos que se encuentran en el Fuero Militar

Nº	Casos	Instancia en el Fuero Militar	Instancia en el Fuero Ordinario	Organización	Inhibición	Remitió Investigación
1	Violaciones a los derechos humanos en Los Molinos	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Tercera Fiscalía Provincial Penal de Huancayo	CEAS		
2	Matanza de campesinos en Putis	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar CAUSA Nº 1295-0003	Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	PAZ Y ESPERANZA	NO	NO
3	Arrasamiento en la margen izquierda del Río Huallaga	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Fiscalía Provincial Mixta de Leoncio Prado - Aucayacu (Investigación preliminar)	IDL - CNDDHH	SI	SI
4	Asesinatos y desapariciones de estudiantes y catedráticos en la Universidad Nacional del Centro	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Segunda Sala Penal de Junín	CEAS - CNDDHH		
5	Ejecuciones arbitrarias en Accomarca	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar Exp. 2004-0127-52000 Exp. 2004-0128-52000	Tercer Juzgado Penal Supraprovincial de Lima	ADERH	NO	NO
6	Matanza de Chumbivilcas	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Fiscalía Mixta de Cusco (Investigación preliminar)	APORVIDA		
7	Ejecuciones arbitrarias de Pucará	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar Exp. Nº 2003-0166-52000	Tercer Juzgado Provincial Penal de Huancayo	COMISEDH	Archivado	Archivado
8	La desaparición forzada de Ángel Escobar Jurado y el asesinato de Falconieri Zaravia	Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Primera Fiscalía Provincial Penal de Huancavelica	CNDDHH		
9	Violaciones a los derechos humanos en el Cuartel Los Cabitos ²	Fiscalía de la Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Juzgado Penal Supraprovincial de Ayacucho	APRODEH		
10	Pucayacu II	Fiscalía de la Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	ADERH	NO	NO
11	Ejecuciones arbitrarias de pobladores en Cayara	Fiscalía de la Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar	Cuarto Juzgado Penal Supraprovincial de Lima	APRODEH		

Fuente: Organismos miembros de la CNDDHH / Elaboración: Área Legal CNDDHH

En Mesa de Partes del Consejo Supremo de Justicia Militar sólo pudimos obtener información del caso “Ejecuciones arbitrarias en Pucará”, el cual, se nos dijo, fue archivado definitivamente el 23 de julio de 2008.

4.1.6 Obstáculos al acceso a la justicia de las mujeres que han sufrido violencia sexual durante el conflicto armado interno

Debe destacarse especialmente la difícil situación de los casos de violación sexual a mujeres durante el conflicto armado interno. A los problemas que comparten con el resto de casos de graves violaciones de derechos humanos que ya se han señalado líneas arriba, se agregan obstáculos particulares que hacen casi impracticable para las mujeres el acceso a la justicia.



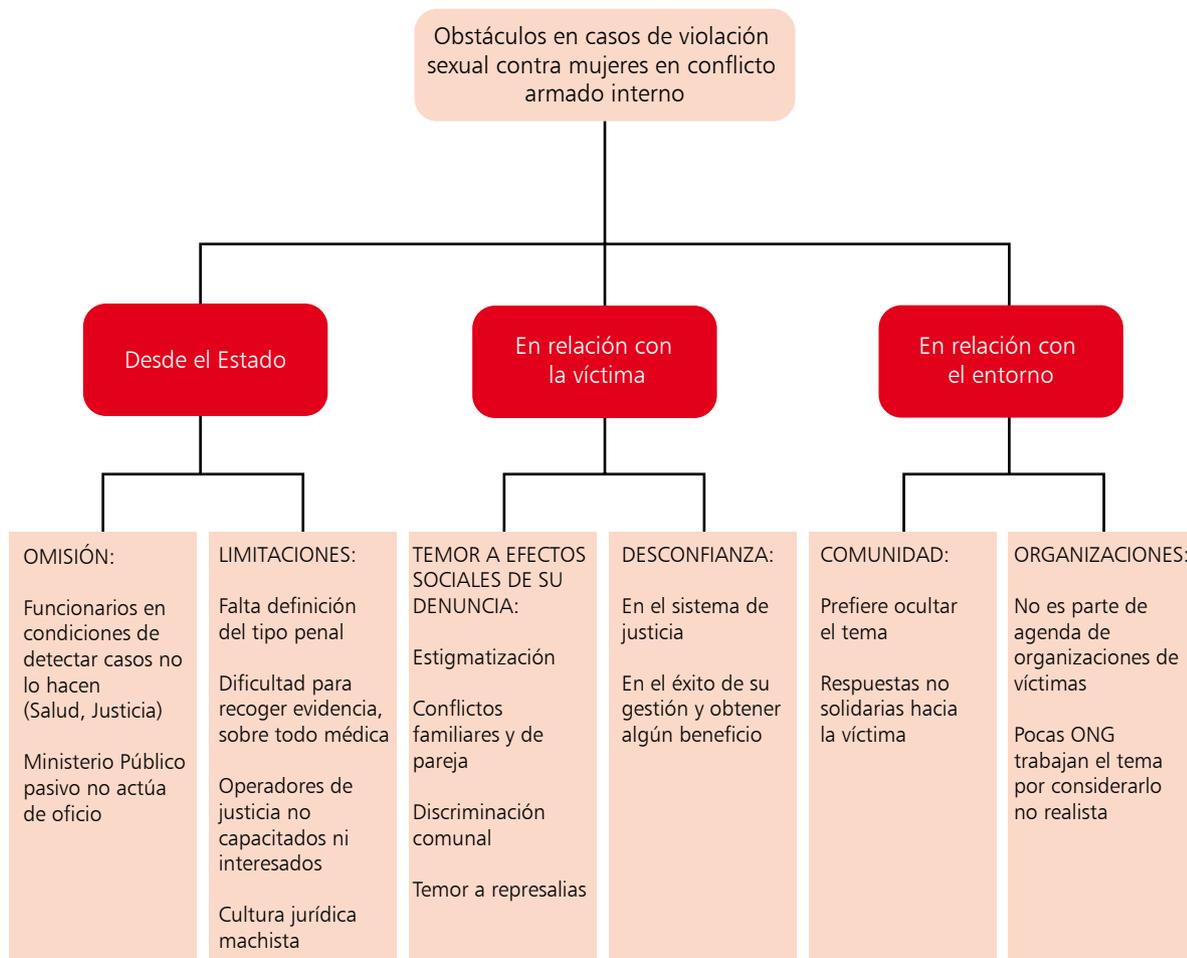
Congresistas del partido de gobierno Mercedes Cabanillas y Édgar Núñez, promotores de proyectos de indulto y amnistía para militares involucrados en violaciones de derechos humanos

Son escasos los casos de violencia sexual que se encuentran en investigación. Existe evidencia que demuestra que fue una práctica generalizada y frecuente que afectó a numerosas mujeres en el país, especialmente en las zonas rurales, en el marco de incursiones militares, detenciones, masacres, desapariciones, ejecuciones o como mecanismo de coerción a mujeres familiares de víctimas de estos crímenes. Asimismo, en zonas urbanas sufrieron violencia sexual mujeres detenidas acusadas de pertenecer a alguna organización terrorista¹¹⁶. Pese a ello, se tiene conocimiento solamente de 8 casos, ninguno de los cuales ha pasado a la etapa judicial y de los cuales uno ha sido incluso archivado.

¹¹⁶ Comisión de la Verdad y Reconciliación: *Informe Final*. Tomo VI, Sección cuarta: Los crímenes y violaciones de los derechos humanos, Capítulo 1: Patrones en la perpetración de los crímenes y de las violaciones de los derechos humanos; acápite “La violencia sexual contra la mujer”.

En claro ejemplo de las terribles trabas que estas mujeres encuentran para el acceso a la justicia, en el caso de Manta y Vilca, en Huancavelica, la fiscalía recién formuló denuncia luego de cuatro años de tenaz labor¹¹⁷; sin embargo, su denuncia fue devuelta por el juez argumentando omisiones, por lo que volvió a presentarse en junio de 2008, permaneciendo hasta hoy en el Cuarto Juzgado Supraprovincial de Lima sin abrirse instrucción.

GRÁFICO 25
OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A MUJERES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO



¹¹⁷ El 12 de octubre de 2007 el Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal Supraprovincial de Huancavelica formuló denuncia penal por la comisión del delito contra la libertad en la modalidad de violación de la libertad sexual como actos de tortura contra 09 efectivos militares en agravio de 07 mujeres de la comunidad.

4.1.7 Actores estatales promueven indulto y amnistía para autores de crímenes de lesa humanidad

Confirmando intentos similares producidos en años recientes, en 2008 nuevamente se planteó desde sectores del Estado la posibilidad de otorgar amnistía o indulto a miembros de las fuerzas armadas y policiales que se encontraran involucrados en investigaciones por violaciones de derechos humanos.

Se presentaron dos proyectos de ley, ambos en el mes de octubre de 2008. Ambos proyectos fueron presentados por la bancada oficialista en el Congreso de la República, apoyados abiertamente por las más altas autoridades del Poder Ejecutivo (Presidente de la República, Vicepresidente, varios ministros), por miembros de grupos políticos partidarios de Fujimori y por medios de comunicación comprometidos con ellos.

Los proyectos de amnistía e indulto no son acciones aisladas, forman parte de una campaña sostenida para conseguir impunidad. La decisión sobre estas iniciativas ha sido aplazada para el primer semestre del año 2009.

Recomendaciones

- Volver al diseño original del subsistema especializado de justicia para garantizar su competencia exclusivamente sobre casos de violaciones de derechos humanos.
- Otorgar los recursos suficientes al Ministerio Público y el Poder Judicial para que puedan afrontar eficazmente estos casos.
- Capacitar a operadores de justicia en Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Exigir la colaboración del MINDEF y MININTER con los procesos de justicia.
- Implementación de un sistema de protección de testigos, familiares y víctimas.
- Exigir la inhabilitación total del fuero militar en casos de derechos humanos.
- Mejorar la legislación actual y los procedimientos en casos de violación sexual, evitando la revictimización y promoviendo mecanismos que faciliten el acceso a la justicia.

4.1.8 Avances y retrocesos en la sanción de grandes responsables de crímenes contra la humanidad: las sentencias

Finalmente, en 2008 se alcanzaron algunas sentencias importantes en materia de derechos humanos, que de alguna manera marcan criterios o precedentes que favorecen el proceso pensado en el mediano y largo plazo.

La Primera Sala Anticorrupción dictó sentencia el 8 de abril contra los responsables e implicados en el secuestro y asesinato de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta. Julio Salazar Monroe, quien en esa época era el jefe nominal del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), fue condenado a 35 años de prisión.

El 30 de junio de 2008 la Corte Suprema ratificó la sentencia emitida por la Sala Penal Nacional, que condenó al comandante de la Policía Juan Carlos Mejía León, autor intelectual de este crimen, a 16 años de prisión, y a los autores materiales, los suboficiales Manuel Arotuma, Carlos de Paz y al cabo Juan Aragón, a 15 años de

cárcel por la desaparición forzada de Ernesto Castillo Páez. Después de 18 años de ocurrido el crimen, la justicia parece haberse abierto camino.

Asimismo, la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, mediante Ejecutoria del 12 de junio de 2008 ratificó la sentencia expedida por la Sala Penal Nacional que condenó al Comandante EP Víctor Fernando La Vera Hernández y al Capitán EP Amador Vidal Sambento a 17 y 15 años de cárcel, respectivamente como autores del asesinato contra el periodista Hugo Bustios Saavedra y tentativa de asesinato contra Eduardo Yeny Rojas Arce. Así como, incrementó el monto de reparación civil a favor de los deudos, de cincuenta mil a cien mil nuevos soles.

Otro hecho preocupante para la judicialización de violaciones de derechos humanos se produjo a raíz de la investigación de la matanza en el penal “El Frontón” (1986). En este caso, una de los miembros de la Marina cuya responsabilidad penal se investiga presentó un habeas corpus contra la denuncia fiscal formulada en su contra, sosteniendo que el delito (homicidio calificado) había prescrito, al no tratarse de un delito de lesa humanidad. La Tercera Sala Penal para Reos Libres de la Corte Superior de Lima declaró fundado el habeas corpus. El caso llegó a conocimiento del Tribunal Constitucional, el cual se negó a pronunciarse sobre el fondo del asunto, es decir, la improcedencia o no de la prescripción en estos casos, alegando cuestiones formales y además negó legitimidad para actuar en el proceso constitucional a los abogados de las víctimas. Con esta sentencia el Tribunal Constitucional podría estar validando, en la práctica, la resolución de la Tercera Sala Penal.

Finalmente, otro hecho de retroceso en el razonamiento de la judicatura, se dio en el proceso seguido por el caso de la desaparición forzada de cuatro comuneros de la localidad de Acocro, departamento de Ayacucho, en junio de 1990, por parte de miembros de las Rondas Campesinas. La Sala Penal Nacional resolvió no haber mérito para pasar a juicio oral por el delito de desaparición forzada¹¹⁸. Este colegiado presentó dos argumentos que revelan lo arraigados que están en los operadores de justicia criterios formalistas o lo difícil que les resulta incluir criterios de derechos humanos en sus resoluciones. El primero de estos argumentos señala que durante la instrucción no se estableció que los integrantes de las rondas campesinas actuaran con el apoyo o aquiescencia de agentes del Estado; el segundo argumento, que cuando ocurrieron los hechos la desaparición forzada no se encontraba tipificada en nuestro Código Penal y tampoco el Perú había suscrito aún la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y por tanto, en observancia del principio de legalidad, no cabía reprimir penalmente dicha conducta mientras por no encontrarse entonces positivada en nuestro ordenamiento jurídico.

Sin embargo, respecto a este último argumento, cabe recordar que el Tribunal Constitucional mediante sentencia del 18 de marzo de 2004, dejó establecido que,

“En los casos de desaparición forzada de personas aun cuando a la fecha de la realización del evento delictivo no estaba vigente la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de personas, ni tampoco el delito de desaparición forzada se encontraba tipificado en nuestro código penal, tal situación no justifica la comisión del delito, ni nos impide considerarlo como un grave atentado contra los derechos humanos, puesto que los derechos contra los que atenta se encuentran protegidos por las constituciones de 1993 y 1979, así como por instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Perú, como son la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos”¹¹⁹

¹¹⁸ Resolución N° 179 (Exp. N° 605-07)

¹¹⁹ Fundamento Jurídico 4.4 Sentencia del Tribunal Constitucional. Caso Villegas Namuche. Exp. N° 2488-2002 HC/TC.



Proceso Judicial contra
**ALBERTO
FUJIMORI**

El Perú como ejemplo
para la justicia internacional

Ronald Gamarra Herrera

Secretario Ejecutivo de la
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

"Hoy, las evidencias demuestran que no ha sido inútil el esfuerzo que hemos hecho, y aunque lamentablemente son largos años de lucha y de espera que desgastan terriblemente en lo emocional, creo que puedo pedir que mantengamos la esperanza en que la justicia llegará."

(Gisela Ortiz Perea, representante de las familias de quienes perdieron la vida por acción de los que están siendo juzgados)

La lucha contra la impunidad ha tenido en 2008 un capítulo histórico, sumamente importante, que se va escribiendo en el Perú de forma diáfana y ejemplar, concitando la atención mundial: el proceso judicial contra Alberto Fujimori Fujimori por violación a los derechos humanos.

En la historia ha habido momentos en que los pueblos han juzgado a sus gobernantes. Por ejemplo, el juicio a Luis XVI, al inicio de la Revolución Francesa, que fue juzgado por la Convención Revolucionaria y sentenciado con rigor. En el Perú tenemos el antecedente del juicio a Augusto B. Leguía quien, al ser derrocado, fue puesto a disposición del Tribunal de Sanción, un órgano creado ex profeso para castigar a Leguía y los leguístas. Fuera de casos como los citados, más frecuentes han sido en la historia los momentos en que ciertos jefes de Estado han sido castigados por la fuerza descontrolada de una masa indignada o enfurecida.

El juicio al ex Presidente Alberto Fujimori (1990-2000) rompe claramente con todos los precedentes citados. En esto radica la importancia que reviste. Constituye un peldaño importante en la escala evolutiva de la jurisdicción internacional en materia de derechos humanos. Es la continuación a algunas insipiencias en Latinoamérica, como el caso de las extradiciones de los ex gobernantes Pérez Jiménez en Venezuela y García Meza en Bolivia, y es comparable a nivel mundial al juzgamiento de Nüremberg, al de Milosevic o al de Taylor, ya en nuestros años¹.

Este no es un juicio político, sino un proceso judicial regular conducido por jueces de larga e ilustre carrera en la magistratura, que se desarrolla según las pautas obligatorias de las leyes penales de nuestro país, con respeto escrupuloso a las garantías judiciales correspondientes a un procesado. No se juzgan aquí sus opiniones o actos políticos, sino sus actos u omisiones que configuran delitos.

En el proceso judicial contra Fujimori se ha hecho a un lado –en el examen de los cargos contra el procesado– la interferencia nefasta del apasionamiento, de los sentimientos favorables o adversos a él. No nos interesa obtener de este tribunal un fallo ciegamente condenatorio, sino una sentencia sólidamente razonada, que sirva a la educación cívica del pueblo. Por eso intervenimos activamente en el debate judicial con nuestras pruebas y argumentos, y es que aspiramos a convencer con la fuerza persuasiva de nuestras razones, debida y sólidamente fundamentadas. Por eso hemos debatido con la defensa del ex Presidente procesado. Porque, en suma, aspiramos a que el resultado de este prolongado proceso judicial se refleje en una sentencia que valga por sí misma, más allá de nuestra época, y no por la fuerza de una determinada coyuntura política.

Lo que en todo momento se ha buscado es la aplicación del Código Penal de la misma manera que se aplicaría a cualquier otra persona que violase sus normas. El procesado Fujimori, ex Presidente del Perú, no deberá recibir otra sanción que no sea aquella expresamente contemplada en la ley penal peruana. Este juicio le brinda, desde ya, todas las consideraciones que cabe guardar a un procesado, incluso en exceso, como ocurre, en nuestra opinión, con las condiciones privilegiadas de su detención exclusiva en la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES), o con su festivo régimen de visitas, privilegios de los cuales no goza ningún reo en el Perú.

En un país como el nuestro, donde tanto la política como la justicia se perciben con desprecio, la construcción de monumentos duraderos, como el juicio de Fujimori, es imprescindible para romper con aquella nefasta idea de que la justicia es inalcanzable. Aunque todavía existen en el Perú muchas cuentas democráticas pendientes, la educación cívica que se logre de este proceso

¹ Además de ello, importante jurisprudencia ha servido para dilucidar la responsabilidad de Fujimori. Así tenemos el Caso Escilingo (Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sentencia N° 16/2005, Sección Tercera, Apartado D), el Caso Bodaberry (Sentencia de Segunda Instancia, Bodaberry y Guzmán Blanco, Sentencia N° 136. Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, Montevideo, 1° de junio de 2007) y el Caso Julio Héctor Simon (a) "Turco Julián" (Sentencia de la Corte Suprema de la República de Argentina, 11 agosto de 2006).

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI



Víctima del Caso Barrios Altos, Lima 1991

Diario La República

ejemplar servirá para poner distancia entre las sombras del pasado y una nueva claridad democrática en el futuro.

El proceso

- Marca un punto de inflexión en la historia judicial peruana y mundial. Es la primera vez que se extradita y se juzga a un ex gobernante en un régimen democrático. Esta es una demostración de que en nuestro país podemos hacer bien las cosas si nos lo proponemos. El profesionalismo con que se ha conducido el mismo, desde la logística hasta la puntualidad en los horarios, denotan un proceso positivamente atípico, que ojalá repercuta en el resto de la actividad judicial de nuestro país.
- Se va llevando a cabo de forma pública y transparente, observándose la vigencia de todas las garantías de un debido proceso. Tanto la fiscalía, como la defensa y la parte civil coinciden en tal afirmación, la misma que se ve respaldada por el testimonio de observadores y observadoras nacionales e internacionales.
- Si bien el juicio a Fujimori tiene un inevitable eco político, el tribunal ha sabido guardar la

independencia debida, más allá de ciertos comentarios de parte de familiares del procesado Fujimori, que aludieron a un supuesto abuso contra la salud del procesado por parte de las autoridades penitenciarias y judiciales, o la indebida visita del ex Ministro del Interior Alva Castro a la sede del juzgamiento.

De la acusación a los hechos probados

Durante el desarrollo del proceso se ha podido probar lo siguiente:

- La creación y existencia del denominado “grupo Colina” que, en realidad, fue un destacamento con una conformación y organización regular, integrado por personal en actividad adscrito al Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), órgano dependiente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE) y del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN). Estos agentes son los autores inmediatos de los crímenes materia del proceso.
- Desde 1991, con el Decreto Legislativo N° 746 y otros instrumentos legales, se potenció el Servicio de Inteligencia Nacional y se le dotó de mayores atribuciones presupuestarias y funcionales. En ese sentido, se orientó al SIN

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI

para que realizara labores de inteligencia operativa y se elevó su estatus a rango ministerial. Igualmente, se ha probado que el SIN dependía del Presidente de la República.

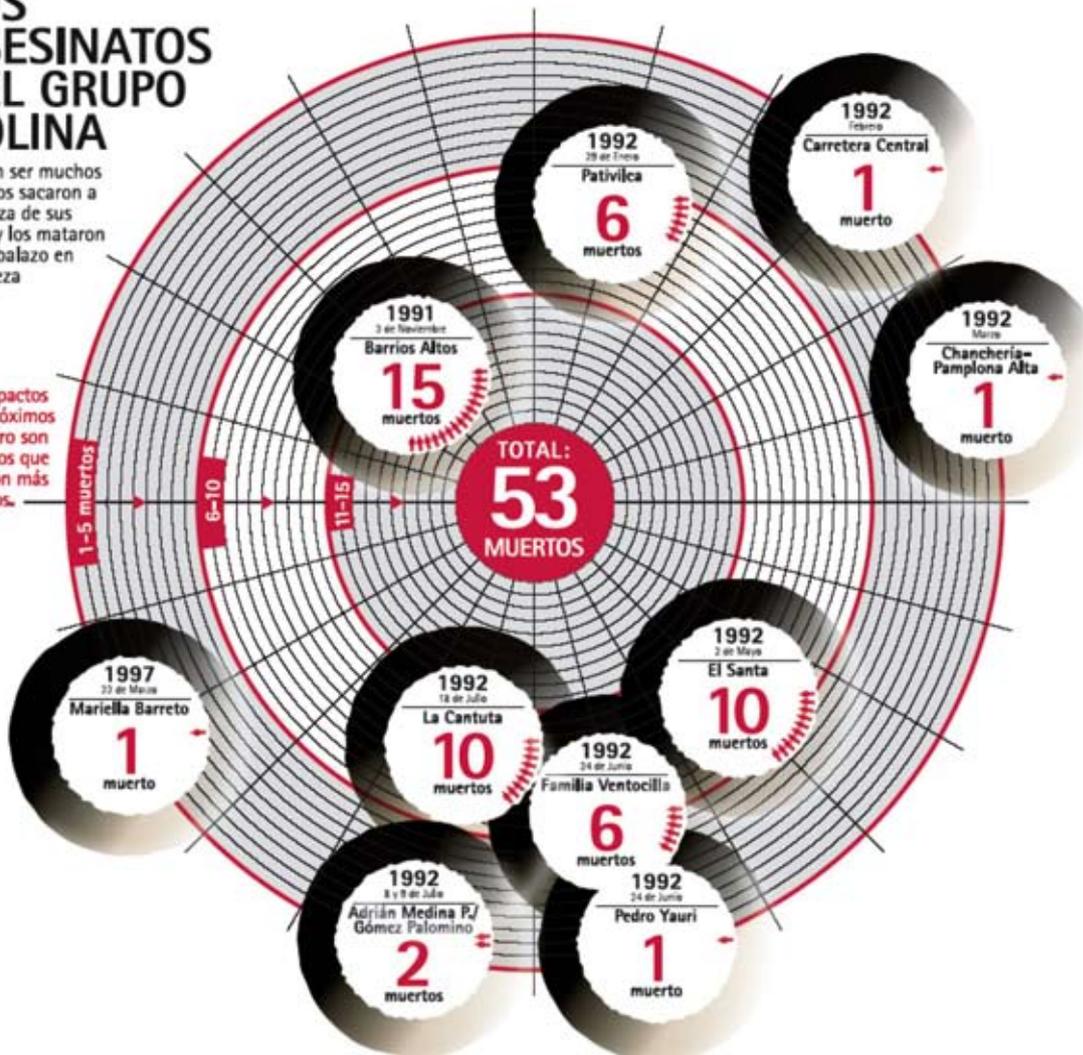
- El objetivo del destacamento “Colina” fue la ubicación y eliminación de presuntos subversivos. De acuerdo a lo testimoniado en el proceso, entre 1991 y 1992 este destacamento ejecutó a más de 50 personas. Ha quedado demostrado que el mismo destacamento “Colina” ejecutó las operaciones especiales de inteligencia en Barrios Altos (15 personas asesinadas) y La Cantuta (10 personas asesinadas), en las que se utilizaron armamento, vehículos, dinero y logística del Ejército Peruano (Ver gráfico).

- Los crímenes perpetrados por el destacamento “Colina” fueron ejecutados en cumplimiento de planes de operaciones elaborados en los órganos de Inteligencia del Ejército. En enero de 1991, el entonces presidente Fujimori, por intermedio del Ministro de Defensa, requirió verbalmente al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el cambio de la estrategia contrasubversiva.
- Ha quedado demostrado que el Manual de Guerra no Convencional Contrasubversiva (ME 41-7) establece la eliminación de los jefes y los miembros más destacados de la organización subversiva, y que fue utilizado como guía para las acciones de inteligencia

LOS ASESINATOS DEL GRUPO COLINA

Pueden ser muchos más. Los sacaron a la fuerza de sus casas y los mataron de un balazo en la cabeza

Los impactos más próximos al centro son los casos que tuvieron más muertos.



Fuente: Expedientes Judiciales

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI

operativa. En igual sentido, en abril de 1991 se editó el Manual de Operaciones Especiales (ME 38-20), que contempla como operaciones de inteligencia el espionaje, el sabotaje, el terrorismo, el secuestro y otras de naturaleza análoga para poder hacerle frente al enemigo. Igualmente, el Manual de Equipos Básicos (ME 38-23), también de abril de 1991, contempla la eliminación de personas en las operaciones especiales de inteligencia.

- Fujimori lideró la denominada nueva estrategia contrasubversiva y, cumpliendo ese rol, impulsó personalmente el inicio de su implementación con su presencia en las universidades de La Cantuta, San Marcos y del Centro, con su participación en la entrega de armas a las rondas campesinas, y con su presencia en las acciones cívicas en zonas de emergencia.

Perspectivas

- En opinión de la Fiscalía Superior, encargada de la acusación judicial, la sentencia será condenatoria de acuerdo a los hechos probados y a los indicios razonables y testimonios que sustentan su acusación.
- Si la sentencia es condenatoria –que sería de acuerdo a derecho– lo lógico es esperar la apelación por parte de la defensa del procesado. Esperamos que la sentencia en primera instancia sea sustentada de modo tal que en segunda instancia sea confirmada, sería lo justo.

Opina la Fiscalía²

Hemos probado que frente al conflicto interno hubo dos tipos de respuesta. En primer lugar, una respuesta oficial, institucional, que se ejecutó a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que se expresó en directivas y algunos discursos políticos. Y otra que se dio por orden de Fujimori en el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), en la que se preparó, implementó y ejecutó una segunda respuesta, la misma que se hizo efectiva en la realidad a través –entre otros– del

destacamento de inteligencia denominado “Colina”. Por eso, en abril de 1991 se emiten el Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia y el Manual de Equipos Básicos de Inteligencia.

La orden de Fujimori se dio a través del SIN y para ello era necesario cumplir con algunos requisitos:

1. Que Vladimiro Montesinos fuera el jefe real del SIN.
2. Que Montesinos tuviera el control absoluto de los aparatos de inteligencia.
3. Que Montesinos tuviera el control, dominio y administración de los fondos, de los recursos del SIN.

En ese escenario, Montesinos implementó el destacamento de inteligencia “Colina” que ejecutó, entre otras matanzas, la de Barrios Altos y La Cantuta. La responsabilidad, la culpabilidad de Fujimori estriba en el hecho de que ordenó esa respuesta paralela. Fujimori es autor mediato, es la persona que dio la orden, tuvo dominio del destacamento “Colina” a través del SIN³.

El único objetivo de “Colina” era matar personas, además, con alevosía. La persona que era capturada, secuestrada por “Colina” era persona muerta, no había marcha atrás. Con “Colina” no había personas que fueran detenidas y procesadas de acuerdo a ley. Lo condenable jurídicamente es el diseño de una estrategia paralela a la oficial para enfrentar al terrorismo. Esto no es un simple “exceso”, como arguyen algunos. No se puede llamar exceso a la planificación, entrenamiento y ensayo de la ejecución de personas indefensas. ¿Puede ser un exceso ingresar a un solar en Lima y ordenar con groserías a un grupo de personas desarmadas, entre ellas un niño, que se arrodillen y luego dispararles? Eso no es un exceso, eso es la implementación de una guerra sucia.

² Opiniones expresadas por el Fiscal Avelino Guillén en entrevistas realizadas por el Diario La República y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

³ Esta teoría, enunciada por el jurista Roxin, ha ido cobrando fuerza en los últimos tiempos. Un ejemplo es el del Tribunal Supremo Alemán, que en una sentencia fechada el 26/7/94, aplicó este criterio para condenar a tres integrantes del Consejo Nacional de Defensa de la Ex-República Democrática Alemana. A los tres se les imputaron cargos por los asesinatos de nueve personas que, entre 1971 y 1989, quisieron saltar el muro de Berlín y que acabaron siendo abatidos por miembros del ejército que cumplían órdenes directas suyas. Este razonamiento es trascendental de cara a poder juzgar en el futuro a jefes de Estado que violen derechos humanos y que quieran ampararse en la defensa de que no ordenaron directa y específicamente asesinar a determinadas personas.

Fujimori ha realizado también una intensa actividad de impunidad en tres niveles. Un primer nivel fue el ocultamiento de la verdad, desde el 4 de noviembre de 1991. Están las declaraciones de los jefes militares negando todo, pese a que la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE en esos años), apuntaba a que los responsables eran elementos del Ejército. Un segundo nivel fue de persecución a todos los que de alguna forma denunciaron que se trataba de elementos del Ejército. Un tercer nivel fueron los actos de impunidad propiamente dichos, para lo cual se utilizó el fuero privativo militar y se dio posteriormente la ley de amnistía, en junio del año 1995.

Este proceso va a servir para desterrar, esperamos que definitivamente, la falaz idea de que existen muertos buenos y muertos malos, de acuerdo a quién aplique y ejecute esas eliminaciones, o aquella absurda hipótesis que sostiene que al enfrentar subversivos se pueden utilizar métodos de secuestro, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Lo fundamental de este proceso es que es un ejercicio cívico muy importante; demuestra que no debe haber impunidad, independientemente de la condición de quien delinque, esto es elemental para consolidar un Estado de Derecho y una Cultura de Paz. Las cartas están sobre la mesa. Sólo nos queda esperar que la Sala dé su veredicto. Sabemos de su capacidad, transparencia e independencia. Creemos que el juicio culminará sin ningún inconveniente. Nuestra acusación se basa no solo en normas de derecho interno, recogemos la doctrina de respeto y vigencia de los derechos humanos.

La estrategia de la defensa

A lo largo del proceso, la defensa de Fujimori se ha limitado a poner en práctica una vieja estrategia del derecho procesal penal, como es buscar la aplicación del principio jurídico *in dubio pro reo*, es decir, que la duda favorece al acusado. Por consiguiente, se ha empeñado en generar duda en el tribunal y argüir la carencia de pruebas. La defensa entiende como pruebas los documentos escritos, audiovisuales, entre otros,

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI

donde se pueda ver a Fujimori ordenando matar a determinadas personas⁴.

El otro argumento que esgrimen a favor del procesado es que existe una debilidad en la acusación fiscal, ya que no existió una política de guerra sucia por cuanto –sostienen– la política estuvo basada en las normas (leyes, decretos legislativos, resoluciones ministeriales, entre otras) que en ningún caso demuestran una conducta contraria al respeto de los derechos humanos por parte del Gobierno de ese entonces.

La defensa de Fujimori ha desplegado una estrategia jurídica tendiente a la impunidad. Cesar Nakasaki, su abogado, defiende en la actualidad al ex Comandante General de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza Ríos y a otros personajes involucrados en procesos por delitos de corrupción y contra los derechos humanos.

Opinión internacional⁵

La opinión pública internacional estuvo muy atenta al desarrollo del proceso, se establecieron misiones de observación y nos visitaron más de un centenar de observadores y observadoras desde el exterior. Presentamos algunas de las opiniones:



“Como observadores, vemos que hay una acusación seria y el tribunal ha garantizado a cada una de las partes una intervención adecuada con las garantías del derecho de defensa. (León Arsnalián. Magistrado que presidió en 1985 el tribunal que condenó a cadena perpetua al dictador Rafael Videla por crímenes de lesa humanidad - ARGENTINA).



“Encuentro que es muy importante que el mundo, a través de los observadores internacionales, pueda venir a ver y darse cuenta de la profesionalidad que hemos visto hoy, que es digna de los juicios más importantes de la historia. El solo hecho de que exista un juicio a un presidente de la república es extraordinariamente ejemplar; le tengo sana envidia a Perú, a los magistrados, a la sociedad” (Juan Guzmán. Magistrado que procesó al dictador Augusto Pinochet - CHILE).

4 “En Argentina nosotros no tuvimos ningún documento firmado por los militares responsables de los crímenes. Una de las características de este tipo de acciones es la clandestinidad y el ocultamiento de la prueba. Hay circunstancias en que el autor se vale de otros que cumplen un mandato para cometer los crímenes, y eso es la autoría mediata. En el caso de Argentina, por ejemplo, había un aparato de poder manejado por los miembros de la Junta Militar que tenían la capacidad de hacer que los hechos cesaran, pero no lo hicieron. Hitler no apretó los botones de la llave de gas donde se ejecutó a las personas, pero nadie podría decir que no fue el responsable” (León Arsnalián. Magistrado que presidió en 1985 el Tribunal que condenó a cadena perpetua al dictador Rafael Videla por crímenes de lesa humanidad).

5 Opiniones vertidas en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y digitales, así como en entrevistas hechas por investigadores/as de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI



"El juicio se está desarrollando de manera profesional, con plenas garantías del debido proceso para el acusado y con una seriedad y transparencia dignas de un proceso de esta envergadura. Es importante destacar al respecto la labor que están llevando a cabo los jueces, al establecer desde el inicio del proceso un ambiente escrupulosamente transparente; y de las partes, que a pesar de encontrarse en una contienda intensa, están respetando las reglas establecidas por la Sala y por la ley" (*Jo Marie Burt. Observadora para The Washington Office on Latin America - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*).



"Desde la FIDH, que tiene presencia en más de cien países, hemos llevado a cabo una serie de visitas al Perú y participado como observadores internacionales del juicio. Hemos constatado que es un juicio que reúne todas las garantías de un debido proceso. Saludamos la conducción de este juicio. Consideramos que su desarrollo se lleva a cabo de acuerdo a los estándares internacionales, con magistrados idóneos y muy calificados para lo que significa la experiencia histórica de juzgar a un dictador" (*Alirio Uribe. Vicepresidente de la Federación Internacional de los Derechos Humanos FIDH - COLOMBIA*).



"Nos estamos jugando la justicia universal, el comportamiento del Tribunal es modélico. Si se mantienen estos parámetros de funcionamiento de la Sala, merece el reconocimiento internacional, porque se están dando todas las garantías y más de los que exigen los estándares internacionales tanto al acusado como a las demás partes intervinientes en el proceso" (*Antonio Doñate. Magistrado Fundador de la Asociación Jueces para la Democracia y distinguido con el Premi Justicia de Catalunya - ESPAÑA*).

"Amnistía Internacional se ha reunido en el curso del proceso con la Sala Penal, el Fiscal, los abogados de la parte civil y el abogado del acusado. Nuestra organización no ha recibido información de ninguna de las partes del proceso que sugiera que el mismo no se desenvuelve de manera independiente o imparcial. El procesado tiene el derecho a la defensa, a exponer sus razones, a argüir su inocencia, para que finalmente el tribunal tome una determinación –vuelvo a insistir– independiente, respecto a su responsabilidad o no" (*Hugo Relva. Amnistía Internacional - INGLATERRA*).

La voz de las familias de las víctimas⁶

En 2008 se cumplieron 16 años desde que ocurrió la matanza de La Cantuta. Para Gisela Ortiz, junto a otros familiares, han sido años de momentos aciagos y dolorosos pero, a la vez, años

de lucha tenaz por alcanzar justicia para que este crimen no quede impune. Gisela representa a las madres y demás familiares que sacaron fuerzas de donde no las había, en un contexto de dictadura y violación a los derechos humanos, sin más armas que su voz y valentía. Este es el testimonio de una mujer que apostó por una lucha no violenta.

¿Cómo ha sido este proceso desde el momento del asesinato de sus familiares hasta hoy, que el propio ex presidente Fujimori está siendo juzgado por este caso?

Ha sido parte de un aprendizaje; al inicio fue una reacción natural como familiar por querer saber qué sucedió con nuestros seres queridos, luego fuimos conociendo y comprendiendo nuestros derechos, y ese conocimiento es el que nos ha dado valor y firmeza para no doblegarnos. Existen derechos fundamentales como la justicia, la reparación y la dignidad, y hemos ido comprendiendo que tenemos un rol de vigilancia como ciudadanas y ciudadanos hacia las esferas del poder e instituciones de nuestro país. Ello responde a una cuestión de principios, al respeto por la otra persona. No se puede aceptar la idea de un Estado criminal.

Hay quienes sostienen que esta lucha busca una venganza, que se debería entender que estas muertes se produjeron en un contexto de conflicto armado interno, ¿qué piensa al respecto?

No se dan cuenta de que es el ejercicio pleno del derecho a la justicia. Si hubiésemos querido vengarnos, habríamos actuado de la misma forma sanguinaria que ellos, buscando atentar contra la vida de los fujimoristas o de los militares implicados en este caso o sus familias. Pero desde 1992, en plena dictadura, apostamos por la justicia y por ello seguimos procesos judiciales; procesos que en ese entonces no llegaron a ningún lado, pero en su día intentamos ser respetuosas con las instituciones de nuestro país y es ahora cuando nos están dando la razón.

Algunos de los asesinos de sus familiares les han pedido perdón, ¿qué sentimientos le produce?

Está bien que lo digan, que reconozcan que hicieron daño y pidan perdón, pero ello no signifi-

6 En entrevista a Gisela Ortiz Perea, publicada en el Diario El Mundo de España

EL PROCESO JUDICIAL
CONTRA ALBERTO FUJIMORI

ca que el perdón pase por dejarlos en libertad, al igual que con Fujimori. Desde luego, cuando le veo entrando en la ancianidad y debiendo asumir un proceso judicial puede causarme hasta pena, pero eso no significa que voy a olvidar todo lo que hemos vivido y la responsabilidad que él tiene en la muerte de mi hermano; entonces debo exigir que haya un proceso judicial transparente, como el que está siendo llevado. La historia está ahora de nuestro lado y hacia ese rumbo estamos caminando todos, no hay forma de dar vuelta atrás.

¿En algún momento sentía que la justicia no llegaría? ¿Cuál ha sido la clave para resistir?

Hubo momentos de mucha desazón y desconfianza, de sentirnos casi aplastados. Recuerdo la “ley de amnistía”. En aquel momento convocamos una conferencia de prensa y no podía dejar de llorar, pues me sentía burlada y pisoteada. Habíamos hecho un enorme esfuerzo por lograr algo de justicia como para que alguien viniese y desbaratase todo lo avanzado. Pero más allá de aquellos momentos en los cuales nos intentaron arrinconar, nuestra fuerza radicó y radica en la solidaridad. Recuerdo a gente con la cual me cruzo por la calle. Siempre tienen palabras

alentadoras, es gente a la que le importa lo que hacemos, que entiende que defendemos un derecho y la necesidad de justicia, nos alientan a seguir y no desfallecer. Hoy, las evidencias demuestran que no ha sido inútil el esfuerzo que hemos hecho y, aunque lamentablemente son



DATOS A CONSIDERAR:

- 83 testigos, más de una veintena de peritos nacionales e internacionales y una gran cantidad de material probatorio que supera los 110 tomos se han presentado en el proceso.
- Se han producido 134 audiencias hasta fin de 2008. En cifras registradas por la CNDDHH, 312 observadoras/es nacionales y 149 internacionales asistieron al proceso.
- Unos 60 testigos corroboran la posición de la Fiscalía, además de 500 documentos y 20 audios y videos.
- Son 25 los asesinatos y 2 los secuestros por los que se procesa al ex presidente Fujimori (Casos: Cantuta y Barrios Altos y los secuestros de Samuel Dyer y Gustavo Gorriti).
- 27 de Febrero: Asistió en calidad de testigo al proceso el jefe operativo del destacamento “Colina”, Santiago Martín Rivas, pretendiendo negar las acusaciones imputadas previamente por él mismo hacia Fujimori, revelando que el procesado conducía una “guerra de baja intensidad” como estrategia anti-subversiva.
- El 28 de marzo, su testimonio fue rebatido por el del periodista Umberto Jara.
- El 30 de junio acudió en calidad de testigo el ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos y reconoció que era subordinado de Fujimori, y frente a él señaló que en ese tiempo se podían cometer delitos en aras de la seguridad nacional.
- El 7 de julio concurrió a dar su testimonio Nicolás de Bari Hermoza, quien reconoció haber mentado al negar la existencia del destacamento “Colina” y los hechos de La Cantuta y Barrios Altos en su momento, también aduciendo razones de seguridad nacional. Al cerrar este informe, nos encontramos en la etapa de la acusación oral y sustentación de alegatos finales de las partes.

EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI

largos años de lucha y de espera que desgastan terriblemente en lo emocional, creo que puedo pedir a todos que mantengan la esperanza en que la justicia llegará.

Reflexiones finales

Al concluir con este informe, nos encontramos ad portas de la sentencia del Tribunal; los argumentos, pruebas y testimonios se han expuesto durante más de un año. Lo lógico, lo jurídicamente adecuado, lo que la verdad impone –en fin, lo justo y digno para nuestro país– es que el Tribunal se pronuncie por una sentencia condenatoria.

No existe en el espíritu de las organizaciones de derechos humanos, mucho menos en las y

los familiares de las víctimas de estos casos, ningún ánimo de vindicta. No estamos en la Francia del siglo XVIII, ni en el Perú del siglo pasado. Nos encontramos en un tiempo nuevo, de búsqueda de la paz, de reconciliación, pero con verdad, justicia y reparación.

El fin pedagógico que tiene este proceso es algo que debemos ponderar, tanto para quienes hoy de alguna manera tenemos un protagonismo en él como para quienes vendrán después de nosotros. Solo tomando lección del pasado y obrando con justicia en el presente, podremos heredarle a las futuras generaciones un Perú que rompa con su ciclo histórico de violencia, corrupción e injusticia.

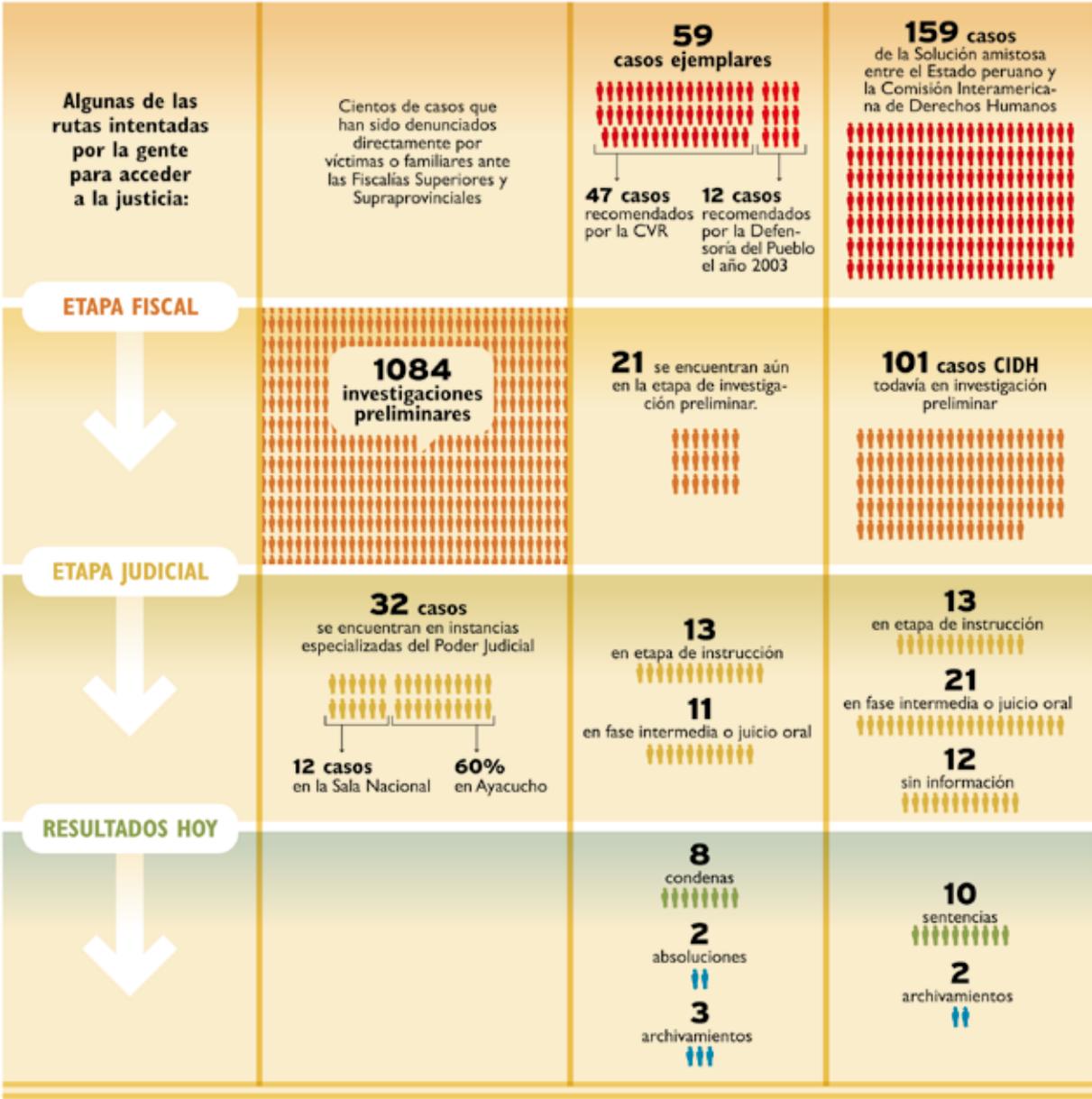
VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DEL PERIODO DE VIOLENCIA POLÍTICA

El filtro del sistema de justicia y la impunidad como resultado

Víctimas de violaciones a los derechos humanos entre 1980 y 2000



La Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2003) señaló **70,000 VÍCTIMAS MORTALES**. Se cometieron desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, torturas, violaciones sexuales.



4.2 Situación del proceso de Reparaciones en 2008

El proceso de reparaciones en el Perú comprende, en lo fundamental, el conjunto de recomendaciones dadas en 2003 por la Comisión de la Verdad y Reconciliación y que se encuentran sistematizadas en su propuesta de un Plan Integral de Reparaciones (PIR).

Como ha sido informado en años anteriores, este Plan fue asumido por el Estado parcialmente. Ha aprobado el Plan Integral de Reparaciones y su reglamento, que comprende tanto medidas de tipo colectivo como individual a favor de las víctimas, creó una Comisión Multisectorial para hacer seguimiento y coordinar la implementación del Plan, creó un Consejo de Reparaciones encargado de definir el universo de beneficiarios de las políticas de reparación y, finalmente, implementó algunas acciones desde el sector salud, básicamente en el ámbito de la salud mental.

En este acápite trataremos brevemente estos puntos, añadiendo nuestra preocupación por la situación de los derechos de deudos, familiares y discapacitados de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas que fueron afectados durante el combate al terrorismo.

4.2.1 Registro de víctimas con serios problemas de sostenibilidad

El grueso de las posibilidades de alcanzar reparaciones individuales efectivas para las víctimas en un futuro próximo pasa por la definición de los beneficiarios de estos derechos. Es el paso previo para la asignación de las distintas medidas previstas. Desde 2007 el Estado ha definido al Consejo de Reparaciones como la institución encargada de cumplir con esta meta.

La CNDDHH reconoce el paso positivo que ha significado la creación del Consejo de Reparaciones, dotarlo de recursos mínimos para su funcionamiento y colocar entre sus responsables a destacadas representantes de la sociedad civil, como Sofía Macher (Presidenta) y Pilar Coll (Consejera), reconocidas activistas del movi-



miento de derechos humanos y, en el caso de Macher, ex integrante de la Comisión de la Verdad y Reconciliación¹²⁰.

Sin embargo, la CNDDHH considera que el Registro Único de Víctimas no tiene el peso y prioridad que debería tener en la política del Estado. Esto se manifiesta de modo concreto en la escasa asignación de recursos, el retraso en esta asignación y el recorte sufrido en 2008 y el anunciado para 2009.

También es notorio su rezago en la prioridad estatal por el débil respaldo político con que cuentan la institución y sus miembros, que son sometidos a constantes ataques por parte de sectores pro impunidad que incluyen miembros del partido de Gobierno y, especialmente, por la falta de coordinación del Consejo de Reparaciones (CR) con la CMAN y las acciones que esta última viene implementando. El Estado da prioridad a las acciones de reparación colectiva emprendidas por la CMAN, que responde directamente al Gobierno.

Pese a ello, la CNDDHH reconoce los avances del CR. En los dos años de trabajo (2007 y 2008) el CR ha logrado identificar a 56 379 personas. Luego del proceso de evaluación requerido, se ha logrado inscribir a 14 727 personas en el Libro 1 del RUV.

Asimismo, se han registrado 3 610 beneficiarios colectivos, de los cuales casi la totalidad (97%) ha sido certificada e inscrita en el RUV Libro 2.

La estimación del Consejo de Reparaciones es que su trabajo podría terminar a fines del 2009, si sus recursos por lo menos se mantuvieran. La meta sería de 280 mil personas registradas.

Sin embargo, las dudas respecto de mantener por lo menos este ritmo son serias. Durante 2008 el CR solo pudo alcanzar parcialmente sus metas, fundamentalmente por las limitaciones presupuestales.

Durante 2008 el Consejo de Reparaciones debió modificar su planificación anual debido a que su presupuesto inicial (S/. 2 378 258) representaba apenas el 32% de los fondos solicitados para su funcionamiento (S/. 7 378 258). Por esta razón disminuyó significativamente el número esperado de casos registrados al concluir el año¹²¹:

CUADRO 24
Consejo de Reparaciones. Programación inicial al 2008

RUV	Universo total estimado	Metas a diciembre de 2008	
		Registradas	Inscritas en el RUV
Libro 1	285 000	88 000	46 500
Libro 2	9 380	6 900	6 000

Transferencias adicionales de la PCM permitieron incrementar los recursos institucionales a S/. 4 488 958 (61% de lo solicitado). En total, el Tesoro Público aportó el 91% del presupuesto institucional, proviniendo el resto de donaciones conseguidas (ASDI, PNUD, Gobierno de los Países Bajos).

¹²⁰ Pilar Coll y Sofía Macher han sido, en su momento, secretarías ejecutivas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

¹²¹ Datos tomados de Consejo de reparaciones: *Informe Anual. Octubre 2007-octubre 2008*. Lima, Presidencia del Consejo de Ministros, 2009.

CUADRO 25
Consejo de Reparaciones.
Programación ajustada por problemas en la asignación de presupuesto

RUV	Universo total estimado	Metas a diciembre de 2008	
		Registradas	Inscritas en el RUV
Libro 1	285 000	71 400	21 340
Libro 2	9 380	3 860	2960

No haber recibido los recursos solicitados afectó seriamente el funcionamiento del CR y obligó a reducir las metas previstas para el período. Las organizaciones de afectados y entidades públicas y privadas que habían manifestado su apoyo al registro en diversas localidades del país expresaron su incomodidad por tal situación.

Como lo ha reconocido el propio CR, la situación presupuestal a fines de 2008 ha sido tan crítica que puso en peligro su propia capacidad de operaciones.

No obstante, los problemas centrales referidos al Registro de Víctimas son tres: 1) que no está garantizada su sostenibilidad, 2) que el proceso de acreditación es lento y no está garantizada su continuidad, 3) que no está garantizado que el registro único de víctimas vaya a ser empleado por el Estado para otorgar reparaciones individuales, sobre todo indemnizaciones.

Sobre lo primero, el recorte presupuestal del CR en 2008 (y lo mismo ocurrirá el 2009) ha obligado a los organismos de la sociedad civil y a las iglesias católica y evangélica¹²² a intervenir apoyando los procesos técnicos de registro de víctimas y también en las campañas de difusión¹²³. Tanto las ONG como las iglesias han aportado logísticamente al registro de víctimas en diferentes regiones del país. Esto, que por un lado es muy positivo, tiene como debilidades el que en la práctica alivie la obligación estatal irrenunciable de destinar los recursos que corresponden para reparar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, lo que atenta contra el sentido mismo del proceso de reparaciones. Otra limitación es que no define claramente la distancia entre los roles que corresponden a la sociedad civil y al Estado en esta materia, lo que podría generar una debilidad en la capacidad de vigilancia ciudadana del proceso. Finalmente, el involucramiento a fondo del movimiento de derechos humanos en las labores de registro podría generar en el largo plazo que las ONG de derechos humanos carguen con el pasivo que pueda dejar en la población este proceso (insatisfacción, críticas, resentimientos, etc.).

Lo segundo, el proceso de acreditación. Al parecer, existe el riesgo de que pueda convertirse en un cuello de botella difícil de solucionar. De acuerdo con las estimaciones más optimistas, el registro de víctimas se podría concluir en 2009 si los fondos asignados no disminuyen de modo drástico. No obstante, aún quedaría pendiente el proceso complicado de acreditación, que en resumen consiste en evaluar si las personas registradas cumplen con un mínimo de requisitos que las conviertan legalmente en beneficiarias de reparaciones. De acuerdo al propio CR, si se continúa al ritmo actual de evaluaciones y con la misma metodología, este tema podría llevar dos años o más. Lo cual nos pondría en el escenario del 2010 ó 2011. Esto trae varias complicaciones¹²⁴.

¹²² La Asociación Paz y Esperanza, junto con el Colectivo Impulsor Post CVR Huánuco impulsaron la creación de módulos en la región de Huánuco.

¹²³ A fines de 2008, se lanzó la campaña ecuménica entre la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica para apoyar el registro único de víctimas "Sin registro no hay reparación". La Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), por ejemplo, implementó 3 módulos de atención en la diócesis de Chosica, apoyó a los módulos de Huancayo junto a PASDHI, en Sicuani (con la Vicaría de Sicuani), y en Chulucanas con la Diócesis de Chulucanas. Además, otras instituciones como COMISEDH colaboraron en tres provincias de Ayacucho: Víctor Fajardo, Huancasancos y Vilcashuamán, abarcando comunidades en 18 distritos.

¹²⁴ Además, hay deficiencias atribuibles al propio funcionamiento del Consejo de Reparaciones, entre ellas: no contar con un módulo de capacitación con enfoque de género e interculturalidad, la deficiente preparación de los registradores, los problemas para registrar a la población de zonas rurales, etc.

Por un lado, el tema obvio de que la justicia, en tanto más tardía, menos justa. El sentido de la oportunidad, ya bastante extemporáneo en casos que muchas veces ocurrieron 20 ó 15 años atrás, puede perderse aún más. Debe recordarse que muchas personas con derecho a reparaciones hace mucho llegaron a la ancianidad.

Por otro lado, aparece muy pasible de quebrarse un proceso que en 2008 –año récord de crecimiento para la economía peruana– ha tenido problemas para sostenerse económicamente y que tiene que prolongarse dos o tres años más, en un escenario de crisis internacional donde necesariamente se va a afectar el gasto social. Otro elemento de vulnerabilidad es que en dos años estaremos en un escenario electoral o quizá con un nuevo Gobierno. Ninguno de los partidos actualmente en pugna y con posibilidades de obtener una victoria en las urnas ha mostrado mayor interés por implementar las recomendaciones de la CVR.

Finalmente, no hay seguridad respecto del compromiso del Estado sobre la implementación de las indemnizaciones a las personas beneficiarias de políticas de reparación. Voceros del gobierno, así como el propio Secretario Técnico de la CMAN, han declarado en reiteradas oportunidades que no es realista hablar de indemnizaciones. Esto es un riesgo de fondo, pues cuestiona el sentido mismo del trabajo de registro de víctimas, y podría configurar un escenario futuro con víctimas, familiares y organizaciones con expectativas frustradas.

Limitaciones de la campaña de registro:

- Escasa difusión del registro.
- Los organismos que apoyan el registro no cuentan con material ni capacitación a tiempo.
- Limitada participación de los gobiernos locales y regionales.
- Retraso en el presupuesto dificultó la implementación de los módulos.
- Énfasis en zonas urbanas, se llega menos a zonas rurales.
- Población renuente por múltiples incumplimientos por parte del Estado.
- MINDES no entregó constancias de desplazados y la gente cree que será lo mismo.
- Aún existen temores por parte de la población de posibles hostigamientos.
- Poca difusión en los medios de comunicación de la zona.
- Falta de voluntarios siendo estas zonas muy amplias.

CEAS - Paz y Esperanza

4.2.2 Existen cuestionamientos serios sobre el impacto de las reparaciones colectivas

Mientras el proceso de Registro Único de Víctimas se encuentra postergado y con su sostenibilidad en riesgo, las reparaciones colectivas impulsadas por la CMAN se vienen ejecutando con eficiencia. Evidentemente, el Gobierno ha optado por dar relevancia a este componente, dotándolo de recursos, respaldo y propaganda.

Entre 2007 y 2008 se han priorizado más de 900 comunidades, implementándose alrededor del 50% de proyectos, correspondientes al año 2007 sobre todo.

En 2007, la Secretaría Ejecutiva de CMAN priorizó 440 centros poblados pertenecientes a 10 departamentos para ejecutar proyectos de reparaciones colectivas por un monto de 100 mil nuevos soles en cada uno. Para el año 2008, CMAN priorizó otros 463 centros poblados de 15 departamentos. Por lo tanto, se amplió la cobertura a 5 departamentos nuevos: Lima, Cajamarca, Ancash, La Libertad y Piura.

Los centros poblados priorizados en 2007 se encuentran en etapa de ejecución en casi todos los casos. Hasta diciembre de 2007 se autorizaron 298 proyectos correspondientes a 289 centros poblados en 10 departamentos. Esto representa el 66% de cumplimiento a nivel nacional. En 2008 se transfirieron los montos autorizados en 2007, y además se aprobaron nuevas transferencias, correspondientes a 111 de los 152 centros poblados cuyos proyectos se encontraban pendientes. El avance del Programa de Reparaciones Colectivas

en los años 2007 y 2008 ha sido solo sobre la base de los 440 centros poblados priorizados en 2007. Hasta inicios de agosto no se había autorizado ningún proyecto de los 463 centros poblados correspondientes en 2008¹²⁵.

Sin embargo, un estudio reciente demuestra que las reparaciones colectivas presentan serias limitaciones que podrían reducir drásticamente su efecto reparador. El estudio de APRODEH muestra que, en la práctica, las reparaciones colectivas son usadas como una forma de compensar la carencia de servicios básicos en la población.

Los problemas son diversos y empiezan desde los criterios para seleccionar las comunidades. La selección de los 463 centros poblados priorizados para el año 2008 tuvo como fuente al Censo por la Paz, además del Libro de Beneficiarios Colectivos del Registro Único de Víctimas.

Otro problema serio señalado tiene que ver con la participación de los beneficiarios, que es limitada. Si bien es cierto la mayoría de la población beneficiaria sí conoce el proyecto que se ejecuta en su comunidad, hay un importante 41,5% en promedio que no lo conoce. Solo el 34% reconoce haber sido informado sobre la ejecución del proyecto y más del 50% de la población no sabe si estas actividades se han realizado.

Más importante aún, solo el 21% de la población considera que ha elegido el proyecto que se ejecuta en su comunidad, y la gran mayoría, el 79%, no lo percibe así. La participación de la población en el Comité de Gestión (instancia que representa a la población ante las instancias estatales) también es baja, el 30% ni siquiera conoce al Comité de Gestión. Sobre su elección, el 21% reconoce que fue elegido en Asamblea Comunal, seguido por el 34% que no sabe que se ha elegido un Comité de Gestión.

La reparación no solo implica ejecutar los proyectos como si fueran obras de infraestructura, sino que los beneficiarios deben percibir que el proyecto se les ha otorgado atendiendo a su condición de afectados por la violencia política. Sin embargo, solo el 23% de la población considera que la razón principal de la ejecución del proyecto en su centro poblado es en razón de su afectación por la violencia política, seguido por un 16% que considera que responde a una necesidad básica.

El nivel de conocimiento de las mujeres a nivel nacional es inferior al de los hombres: 63,7% de hombres sí conoce el proyecto mientras que solamente 52,8% de mujeres lo conoce. Las mujeres, igualmente, relacionan el proyecto en primer lugar con una necesidad: 17,4% de las mujeres considera que son beneficiarios del proyecto porque lo necesitaban y recién después, con un 15,4%, porque fueron afectados por la violencia política (en comparación: 30,2% de hombres relaciona el proyecto con reparación, siendo su primera percepción frente al proyecto).

En general, se puede afirmar que se están utilizando los proyectos de reparación colectiva como formas de cubrir necesidades básicas insatisfechas. No existe un vínculo entre el daño sufrido por la comunidad y los proyectos escogidos. Las comunidades no han tenido ocasión de identificar los daños sufridos para, a partir de ellos, definir el proyecto de reparación. De este modo, se pierde la oportunidad de trascender el mero programa social y contribuir al reconocimiento de la ciudadanía de las personas afectadas por la violencia.

¹²⁵ La información que se presenta está actualizada al 31 de julio de 2008. Tomada de Sonia Paredes, Julie Guillerot y Cristian Correa: *Escuchando las voces de las comunidades. Un estudio sobre la implementación de las reparaciones colectivas en el Perú*. Lima, APRODEH, 2008.

Recomendaciones

- Se implementen los proyectos de reparaciones colectivas procurando que cumplan con lograr efectos de reparación en las poblaciones.
- Realizar la selección de los beneficiarios colectivos tomando como referencia el Libro Segundo “Beneficiarios Colectivos” del Registro Único de Víctimas.
- Mejorar los mecanismos de participación de la población en la elección del tipo de proyectos, la información de que disponen y la elección y vigilancia del comité de gestión. Especialmente, procurar mecanismos para mejorar la participación de las mujeres de las comunidades.
- Implementar una metodología que permita a la comunidad identificar las consecuencias de la violencia y la violación de los derechos humanos para, a partir de ello, definir el contenido del proyecto.
- Establecer un incentivo para la presentación de proyectos que respondan a las consecuencias de la violencia en las mujeres.
- Es necesario incorporar, o de ser el caso reforzar, las actividades de memoria dentro del proceso de reparaciones colectivas.

4.2.3 Las reparaciones a las mujeres víctimas de violencia sexual aún no encuentran la vía de hacerse posibles en el mediano y largo plazo

La CVR demostró que la violación sexual durante el conflicto armado interno fue una práctica frecuente y generalizada aunque, por la naturaleza del delito, este no se haya podido documentar en su real magnitud. Desde entonces, la justicia y la reparación para las mujeres que sufrieron no solo violación, sino diversas formas de violencia sexual, sigue siendo un tema pendiente.

Según información del Consejo de Reparaciones, es muy escaso el número de mujeres registradas por este delito. Del total de personas registradas hasta octubre de 2008 por el CR, la mayor parte eran familiares de personas asesinadas, seguidos por afectados por desapariciones y torturas. Solo en un 11% entraba un grupo de “otros casos”, dentro de los cuales hay un número muy reducido de casos de violación sexual.



La dificultad para llegar a las mujeres afectadas ya había sido evidente en el trabajo de la CVR, que al final de su mandato solo pudo documentar menos de 500 casos. Posteriormente, en el contexto del trabajo pionero de registro de víctimas impulsado por el Gobierno Regional de Huancavelica, apoyado técnicamente por el Instituto de Defensa Legal¹²⁶, tampoco se logró documentar casos de violación sexual, pese a las numerosas evidencias de casos, incluso de violaciones masivas, en el departamento¹²⁷.

Lamentablemente, como ha demostrado también la experiencia internacional, las mujeres sobrevivientes a violencia sexual no denuncian los hechos y sus razones son diversas y complejas. Una mujer violada puede hasta denunciar los casos de sus familiares, pero callar su propio padecimiento. Las razones para su silencio

¹²⁶ Se trató de la primera experiencia pública de registro sistemático de víctimas de la violencia con el objetivo de convertirlas en beneficiarias de reparaciones. Proyecto impulsado por el Gobierno Regional, el IDL y apoyado en gran parte por el Fondo Ítalo Peruano entre los años 2005 y 2007.

¹²⁷ Como demostraron los trabajos de DEMUS en Manta Y Vilca. DEMUS trabajó en estas comunidades rurales en un proyecto auspiciado por Consejería en Proyectos (PCS), trabajando aspectos de salud mental y también colaborando con la judicialización del caso. En estas comunidades, durante el período de violencia política, se hallaba instalada una base militar y se había generado un sistema de chantaje sexual sobre las mujeres campesinas.

son numerosas y entre las más comunes se cuentan el miedo, la vergüenza, el temor a las consecuencias del conocimiento público de su caso, los conflictos de pareja, la violencia familiar, el traslado del estigma al hijo, la discriminación por la propia comunidad, entre otras. En resumen, las mujeres temen que los beneficios que pueden obtener de denunciar su caso pueden ser nulos o inferiores a los perjuicios sociales y personales que puede acarrearle romper su secreto.

Las secuelas dejadas por la violencia sexual en las mujeres durante el conflicto armado interno son profundas. La CVR señala:

El análisis del contenido de los testimonios de quienes manifestaron haber sido víctimas directas de violación sexual convertido en frecuencias, revela que durante la experiencia misma de abuso o durante el período en que este fue cometido, los sentimientos más comunes fueron: Miedo intenso (93,3%), sensación de humillación (66,7%), desesperanza y resignación (46,7%), sensación de desamparo (46,7%), desconcierto e incapacidad para responder a la agresión (40%) y desesperación (40%). Entre las secuelas o efectos posteriores a la violación sexual reportados, los más frecuentes son los sentimientos de abandono o desamparo (40,7%) y la sensación de haber visto truncado su proyecto de vida y su proyección hacia el futuro (40%)¹²⁸.

Con mayor detalle de los síntomas, percepciones o sensaciones de las mujeres¹²⁹, se mencionan como secuelas: cambio en el sistema de creencias, violencia autoinfligida, síntomas psicofisiológicos (inapetencia, insomnio, dolores pélvicos crónicos, etc.), problemas en la salud sexual y reproductiva, baja autoestima, depresión, vergüenza, ostracismo, inhibición de la libido, demencia y estigmatización social.

Ni la CMAN ni el Consejo de Reparaciones han diseñado una estrategia para facilitar el acceso de las mujeres al registro. Tampoco las acciones del Plan de Reparaciones implementado por el MINSA han considerado procedimientos o protocolos especiales para este tipo de afectación, lo mismo en las acciones implementadas desde la CMAN. Tampoco las recomendaciones dadas por la CVR en 2003 y reiteradas y precisadas por la Defensoría del Pueblo en 2004 han sido atendidas oportunamente.

Además, existen otros problemas formales. Las limitaciones de la propia Ley del Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su reglamento cierran de entrada el acceso a potenciales reparaciones, por lo que tiene efectos discriminadores. El PIR incluye solamente a mujeres víctimas de violación sexual, dejando de lado a quienes fueron víctimas de otras modalidades de violencia sexual. Otro grupo de mujeres excluido es el de aquellas que participaron en los movimientos subversivos, aunque se sabe que muchas fueron captadas en la pubertad y permanecieron contra su voluntad.

Recomendaciones

- Incluir como víctimas en el Plan Integral de Reparaciones a quienes han sufrido diversas expresiones de violencia sexual y no solo a víctimas de violación sexual.
- Diseñar e implementar una metodología desde el Consejo de Reparaciones para mejorar las posibilidades de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en conflicto armado interno de acceder al Registro Único de Víctimas. Asimismo, diseñar criterios flexibles para facilitar su acreditación como beneficiarias de reparaciones.
- Se apruebe el proyecto de ley N° 2906/2008-CR que amplía el PIR y propone se incluya como víctimas y beneficiarios a las personas que hayan sufrido otras formas de violencia sexual durante el conflicto armado interno.

¹²⁸ Apéndice I del Informe de la CVR. "Análisis cuantitativo secuelas psicosociales", p. 271.

¹²⁹ ESPINOZA, E. "Reflexiones sobre la violencia sexual y su reparación". En: "La Comisión de la Verdad y Reconciliación a un año del inicio de su trabajo", Revista Democracia y Derechos Humanos, COMISEDH, II Etapa, N° 38, pp. 30-32.



4.2.4 Acciones de reparación del MINSA, especialmente en el campo de la salud mental, necesitan ser fortalecidas

El sector Salud es prácticamente el único del Poder Ejecutivo que viene implementando de manera sostenida, desde 2004, las políticas del PIR que corresponden a su sector, aunque los recursos empeñados en ello sean limitados y el peso que se le otorga al tema tanto en el sector como en el propio Gobierno sea reducido.

El MINSA cuenta con un conjunto de documentos y estrategias en la materia. En 2004 se dieron los Lineamientos para la Acción en Salud Mental, posteriormente el establecimiento de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y el Plan General 2005-2010. Finalmente, en 2006, se oficializó la creación de la Dirección de Salud Mental (la cual hasta la fecha no ha sido implementada) como instancia gubernamental rectora para velar por la atención integral en los servicios de salud de todo el país.

Ya desde 2005 el MINSA buscó atender a la población afectada por la violencia¹³⁰, priorizando regiones de acuerdo con los datos proporcionados por la CVR y planteó una intervención a través de equipos itinerantes de salud mental¹³¹. Fue una experiencia que, pese a sus limitaciones, dejó diversos aprendizajes¹³². El MINSA, luego de realizar la evaluación del impacto de esa intervención¹³³, modificó la estrategia de trabajo.

Desde 2008 el MINSA realiza una intervención que consolida equipos estables en las direcciones de salud regionales, capacitando al personal y planteando iniciar la incorporación de enfoque comunitario en las acciones de reparación. Ante la falta de profesionales especialistas, el MINSA ha privilegiado la capacitación del personal de las regiones para brindar atención a la población afectada por violencia política; sin embargo, aún no se han implementado estrategias de seguimiento para ver la aplicación concreta de esos procesos de capacitación en acciones de reparación. Tienen como una de sus metas no sumar personal asistencial, sino más bien personal comunitario. Los equipos de salud mental permanentes durante 2008¹³⁴ han funcionado en 10 regiones del país: Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Junín. Para 2009 han programado ampliar la intervención hacia Cajamarca, Ancash y La Libertad.

Los enfoques de intervención en salud mental en el marco de las reparaciones son muy importantes. Es necesario reconocer como avance la incorporación de la dimensión comunitaria, pero hay que dar cuenta de que, en algunas zonas, no se tiene claridad al respecto y se cree que brindar atención psiquiátrica o psicológica visitando una comunidad ya es una acción comunitaria. Los profesionales de la salud necesitan procesos de formación en el uso de estrategias de intervención en salud mental con enfoque comunitario para posibilitar la movilización y la participación comunitaria, el empoderamiento de actores locales, abordar la problemática identificada por la población, en un marco de respeto de los derechos humanos.

En síntesis, el MINSA, desde la Estrategia Nacional de Salud Mental, ha venido implementando desde el año 2005 las líneas señaladas para el sector por el PIR. Este cumplimiento ha sido insuficiente, pero con un progreso sostenido sobre su ámbito de acción territorial, presupuesto y adecuación de estrategias de intervención. Es el único sector del Estado que tiene una meta presupuestal específica para el PIR.

Las limitaciones de este esfuerzo son, pese a la iniciativa y compromiso del personal de la Estrategia, grandes. La demanda existente no puede ser atendida con la oferta de servicios de que se dispone. Y el ritmo de crecimiento actual de la oferta tampoco lo hace prever para el mediano plazo. La Estrategia Nacional de Salud Mental no cuenta con el debido respaldo político que requiere para su aplicación efectiva.

La sociedad civil y el Estado mismo, desde la Defensoría del Pueblo, han expresado su preocupación por las limitaciones de la intervención del Ministerio de Salud en la materia. Se ha señalado, entre otros aspectos, la falta de sintonía entre los servicios ofrecidos por el personal médico y el tipo de demanda de la población afectada, especialmente de zonas rurales:

"...por un lado, un MINSA que brinda un servicio, con un registro numérico 'aparentemente concreto', con un personal desgastado por la tarea (saturado, en busca de reconocimiento) y; por otro lado, una población que no se percibe atendida, que no identifica las acciones realizadas por el ente rector —probablemente porque no responden a su necesidad regional— y que sintomáticamente no acude a los establecimientos de salud por no encontrarlos como espacios de resolución para sus problemas de salud"¹³⁵.

130 Dentro del marco del programa de reparaciones para las víctimas de la violencia política (1980-2000), el Ministerio de Salud, en 2004, estableció cinco líneas de acción a desarrollar: capacitación, recuperación integral desde la intervención comunitaria, recuperación integral desde la intervención clínica, acceso a la salud, y promoción y prevención.

131 Rommy Kendall, Luis Matos, Miriam Cabra: "Salud mental en el Perú luego de la violencia política. Intervenciones itinerantes". En: *Anales de la Facultad de Medicina*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2006.

132 En las páginas 238 y 244 del Informe N° 140, *Salud Mental y Derechos Humanos* de la Defensoría del Pueblo (2009), se evidencian las condiciones en las cuales se dieron estas acciones de reparación, por lo que se propone revisar algunos aprendizajes ligados a: (a) contar con equipos multidisciplinarios y fijos en las zonas, para ofrecer atención individual y comunitaria sostenida, (b) incorporar aspectos culturales y locales de la población a las estrategias de atención, (c) incluir a las organizaciones afectadas por la violencia política en la planificación de actividades, (d) fortalecer acciones de atención primaria de salud mental, entre otros.

133 Entrevista al Dr. Manuel Escalante Palomino, Coordinador de la Estrategia Nacional de Salud Mental del MINSA, y Dra. Luz Aragonés, Responsable del Plan Integral de Reparaciones en Salud, 27 de noviembre de 2008.

134 Hasta mayo de 2008, las remesas presupuestales para el funcionamiento llegaban desde Lima pero, desde entonces, el MEF asigna el dinero directamente a las regiones.

135 Miryam Rivera y Tesania Velázquez: "Salud mental en el Perú: develando carencias y planteando retos". En: *Memoria* N° 3, Lima, IDHEPUCC, 2008.

También se ha planteado de modo más concreto la necesidad de superar la predominancia del enfoque clínico, tanto por ser logísticamente impracticable, como por no corresponder a las necesidades de la población andina. En este sentido, tanto la sociedad civil como la Estrategia de Salud Mental del MINSA coinciden en intenciones, aunque sus niveles de coordinación sean muy limitados. Ambos ponen en primer orden la necesidad de continuar con las experiencias iniciadas, por ejemplo, durante el proyecto AMARES¹³⁶ y colocar lo psicosocial, comunitario y participativo en primer lugar. Como también reconocer que la salud mental de la población está directamente ligada al desarrollo, al bienestar y a la dignidad, así como a la promoción de las capacidades locales y al respeto de los derechos humanos.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo¹³⁷ ha mostrado en su reciente informe una situación crítica de los servicios de salud mental, especialmente de aquellos que se brindan al interior del país, donde el número de médicos psiquiatras es insuficiente para recuperar a los pacientes con problemas mentales y el presupuesto asignado también es exiguo.

Respecto del Seguro Integral de Salud (SIS), pese a que los afectados por la violencia están incluidos entre los beneficiarios y que la acreditación es gratuita, se han denunciado falta de presupuesto, lentitud en esta acreditación, cobros y malos tratos por parte del personal¹³⁸.

Según la Defensoría, los establecimientos de salud de Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Madre de Dios, Pasco, Tumbes y Ucayali no cuentan con médicos psiquiatras, a pesar de que en cinco de estos departamentos se encuentran las zonas más pobres y afectadas por la violencia política que afectó al país entre 1980 y 2000. También evidenció que a las Direcciones Regionales de Salud les asignan un escaso presupuesto para los servicios de salud mental. La Defensoría abogó por la aprobación de una Ley de Salud Mental que regule y norme los aspectos relacionados con la salud mental a nivel nacional.

Recomendaciones

- Aprobación de una normatividad nacional que regule las acciones de salud mental en el país y que ponga énfasis en la atención de las poblaciones más vulnerables, como las afectadas por el conflicto armado interno.
- Seguir la recomendación de la Defensoría del Pueblo e implementar la Dirección de Salud Mental del MINSA.
- Promover que los Gobiernos Regionales asignen recursos suficientes para la implementación del Plan Nacional de Salud Mental.
- Favorecer la asignación de recursos a las Direcciones Regionales de Salud.
- Propiciar la implementación de un modelo de salud mental comunitaria sensible al enfoque intercultural que posibilite la atención a la población de las zonas afectadas por el conflicto armado interno.
- Fomentar que las acciones de reparación incluyan a la población afectada y a sus organizaciones y asociaciones, como protagonistas y no sólo como pacientes o beneficiarios.

¹³⁶ El Proyecto AMARES inició sus acciones en 2002 y culminó en 2007. Fue el Programa de Apoyo a la Modernización del Sector Salud; su aplicación en una Región del Perú, sobre la base del Convenio entre la Unión Europea y el Gobierno peruano (PER/B7-310/IB/97/209), se dio en las zonas de Ayacucho, Andahuaylas y Huancavelica.

¹³⁷ Defensoría del Pueblo: "Salud Mental y Derechos Humanos: Supervisión de la política, la calidad de los servicios y la atención a poblaciones vulnerables", Lima, DP, febrero de 2009. El informe de la Defensoría fue elaborado tras la supervisión de los establecimientos de salud ubicados en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Tacna. El estudio fue realizado entre julio de 2007 y noviembre de 2008, precisó la institución.

¹³⁸ Foro Salud: *Informe de vigilancia ciudadana*. Lima, 2008.

- Cumplir con el lineamiento de política nacional para el desarrollo de los recursos humanos de salud con el programa de Educación Permanente en Salud (EPS)¹³⁹, promoviendo la formación de profesionales en salud mental en las universidades.
- Trabajar con las universidades del país aspectos referidos a los currículos educativos de tal forma que respondan a las necesidades sanitarias del país.
- Establecer una política de incentivos para aumentar el número de psiquiatras y psicólogos en las regiones.
- Hacer incidencia respecto de la necesidad de contar con personal de salud mental asignado en las DIRE-SA, redes, microrredes y establecimientos de salud.
- Fortalecer las acciones de capacitación del personal especializado y del personal de primer nivel de atención del MINSa.
- Dar seguimiento y evaluar las acciones de reparación en salud mental.

4.2.5 Deudos de policías y militares no perciben sus derechos y son maltratados por sus instituciones

Las políticas de reconocimiento de derechos laborales y de pensión para los discapacitados, familiares y deudos de los policías y militares afectados en servicio no se cumplen o lo hacen con increíble dilación, malos tratos y de modo recortado.

De acuerdo con información recibida por la CNDDHH desde el interior del país, el abandono en que se encuentran los soldados sobrevivientes y sus deudos es grave, especialmente en zonas rurales y comunidades campesinas, donde permanecen olvidados y sin ningún acceso a derechos. Estos soldados eran con frecuencia jóvenes que cumplían servicio militar y pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad.

En el caso de las zonas urbanas, el Estado busca en todo momento evadir sus responsabilidades, pese a que sí existen organizaciones de afectados y deudos que hacen incidencia. Los problemas se presentan en el pago por seguro de vida, pensiones, vivienda, entre otros, por lo que los deudos se ven forzados a realizar en ocasiones largos y costosos juicios contra sus propias instituciones.

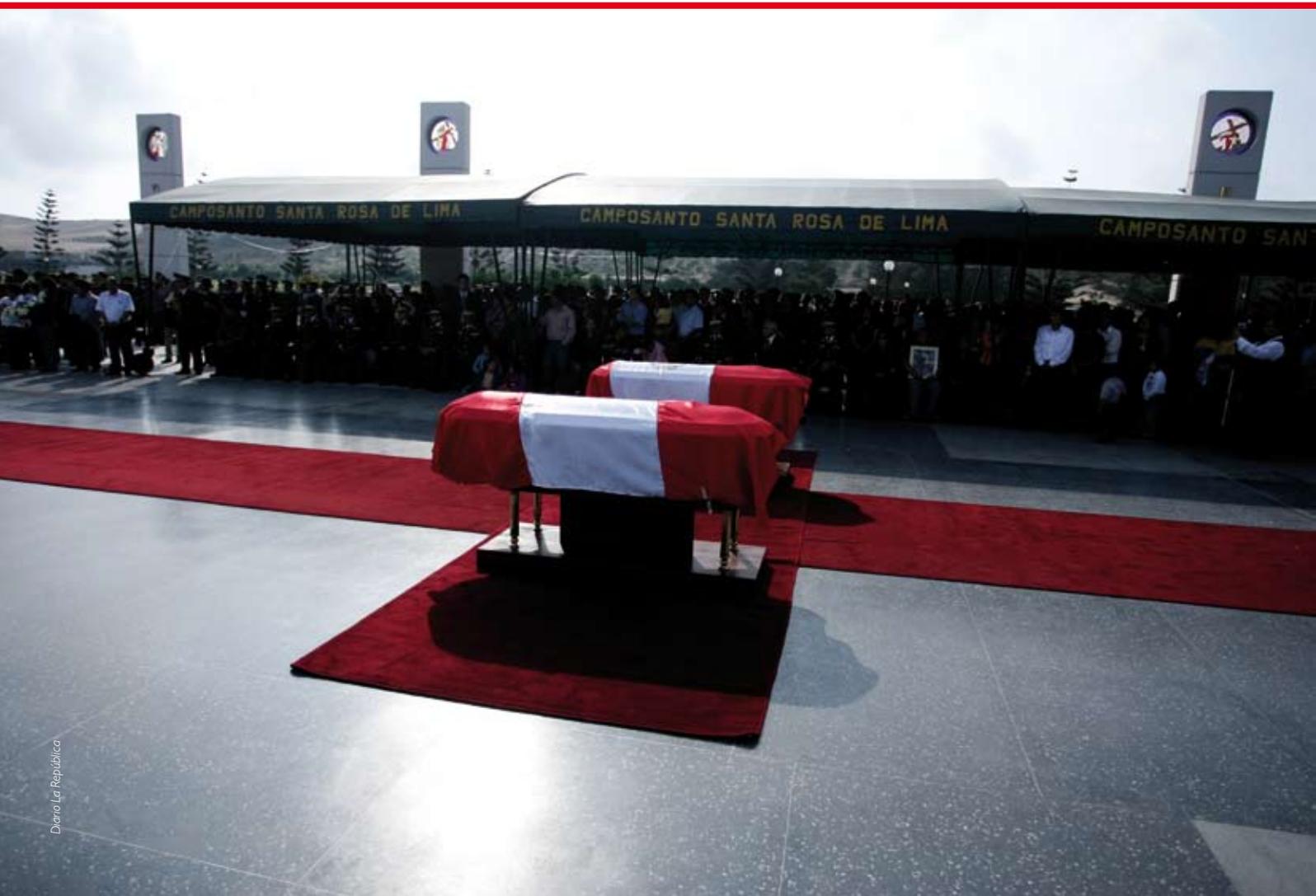
Hay una gran cantidad de normas, muy positivas, que formalmente reconocen derechos al personal de la policía o sus deudos que fueran afectados en actos de servicio. El problema es que estas normas no se cumplen o se cumplen tras muchos maltratos, dilaciones y gestiones.

Por ejemplo, se cuenta con el Decreto Legislativo N° 213, dado en el primer Gobierno del Presidente Alan García. Esta norma señala que tienen derecho a homologar su sueldo a un porcentaje del sueldo de los congresistas. Sin embargo, nunca se ha aplicado porque se afirma que es inviable económicamente.

Cuando muere un policía en acto de servicio, sus deudos tienen derecho a pensión y seguro de vida, entre otros beneficios; pero, cuando esto ocurre, empieza el martirio. Para que los deudos puedan acceder a sus derechos deben de superar múltiples trabas burocráticas y recurrir con frecuencia al soborno. Y si se da el caso de que sea una mujer la reclamante, entonces corre el riesgo de ser chantajeada sexualmente para que le puedan prometer la concesión de sus derechos¹⁴⁰.

¹³⁹ EPS: "[...] es una estrategia educativa de carácter participativo que estimula la reflexión, aplicada en el campo de trabajo, por el trabajo y para el trabajo [...]". "Es una herramienta de gestión y cambio organizacional que incide e impacta en los procesos del trabajo [...] destinado a reflexionar e intervenir sobre el proceso [...], orientado a mejorar la calidad de los servicios y las condiciones mismas laborales".

¹⁴⁰ Información dada en entrevista a Rómulo Ate, Asociación Vida y Desarrollo de Oficiales de la Policía Nacional - AVIDOVIS y Ana María Rivera - AVISFAIP, enero de 2009.



Sepelio de un efectivo policial fallecido en actos de servicio en el 2008

A una viuda le corresponde el íntegro del sueldo del efectivo policial fallecido (Ley N° 19846). Pero esto, a condición de que no vuelva a casarse o tener nuevos hijos, entre otros requisitos. Además, otorgar la pensión demora alrededor de 8 meses. Muchos trámites, burocracia y corrupción generan este retraso terrible en el momento de mayor necesidad para la familia. Durante este tiempo, la viuda y los deudos del policía fallecido no reciben ningún apoyo hasta que no sale su resolución de baja.

Muchos familiares, especialmente cuando son de provincias, no saben cómo realizar los trámites y se complican, además de que todo se centraliza en Lima. En esos casos son presas más fáciles de la corrupción. Y los trámites entonces pueden durar hasta un año.

La viuda, además, tiene derecho a que cada cinco años se le conceda una “promoción económica” correspondiente al grado superior en que quedó su familiar fallecido. Lo malo es que, en esta figura, el finado no alcanza el grado superior, solo obtiene un reconocimiento económico que no es permanente. Si la viuda fallece, la pensión vuelve al punto de partida, retrocede y perjudica los derechos de los hijos.

Los deudos también tienen derecho a cobrar el seguro. Este debe ser, por ley, equivalente al valor de 15 UIT. La UIT actual es de S/. 3 550 Nuevos Soles. Sin embargo, el Ministerio del Interior hace un cálculo en el que la UIT “congelada” tiene el valor de S/. 1 996 Nuevos Soles. Es decir, les pagan solo una parte de la pensión destinada por ley. Debería ser de aproximadamente 54 mil soles y solo se les pagan alrededor de 20 mil soles.

Para poder cobrar el íntegro de su seguro, los deudos o discapacitados deben llevar a cabo juicios contra su propia institución, los que duran entre 3 y cinco años. Casi siempre el Poder Judicial les ha dado la razón y ordenado al MININTER pagar según ley. Sin embargo, aún ganado el juicio, la programación del pago puede demorar, pues dependen de la buena voluntad de la Dirección de Economía de la PNP y de otros funcionarios.

Recomendaciones

- Rechazar la manipulación del nombre, prestigio y recuerdo de los policías y militares fallecidos por parte de sectores pro impunidad y exigir al Estado y a los Ministerios del Interior y de Defensa actuar con el interés y el respeto correspondientes para con su personal.
- Que se elimine la “promoción económica”. Que a los deudos que cobran pensiones, cada cinco años se les promueva al grado efectivo superior. Esto evitará que, en caso de que la viuda fallezca, la pensión recibida por los hijos “retroceda” y deban empezar otra vez los trámites y someterse a la burocracia, corrupción e incluso a chantajes de tipo sexual.
- Si bien es cierto que el Decreto Legislativo N° 213 no se puede ejecutar por ser inviable económicamente (requeriría millones de dólares en el presupuesto de la República), se podrían otorgar al personal 15 sueldos (incluyendo escolaridad).
- Que el Ministerio se adecue a la ley y pague los seguros de acuerdo con la UIT vigente. El propio MEF ha señalado que solo hay una UIT y que la “UIT congelada” no existe. Esto evitará a los discapacitados o deudos tener que embarcarse en largos juicios con sus propias instituciones.
- Que el MEF no sea tolerante con esta práctica del MININTER pues, aunque ha señalado que solo hay una UIT vigente, realiza el cálculo y efectiviza el pago del seguro de acuerdo a la UIT del MININTER.
- Que les den la resolución por baja lo más rápido posible. Esta suele demorar 8 meses y, mientras tanto, la familia se queda sin recibir ningún ingreso en el momento de mayor necesidad. Podría considerarse a futuro la figura de una “pensión de oficio” en casos evidentes de muerte en servicio.
- Que personal de asistentes sociales apoyen en los trámites a los familiares, especialmente a los de provincias, para que haya más eficiencia y se eviten dilaciones excesivas.
- Que los estudios para determinar el resultado de la resolución se hagan sin detrimento de otorgar a las familias una pensión provisional inmediata.
- Que se revise y ordene la dispersa legislación especial sobre derechos del personal policial y militar afectado en su integridad física y mental en actos de servicio.
- Que se facilite el acceso al RUV, tratándose de casos correspondientes al período de violencia política.
- Implementar un programa de apoyo en salud mental para sobrevivientes y discapacitados.

EL PROCESO DE LAS REPARACIONES

Largo camino con incertidumbre



VÍCTIMAS DEL PERIODO DE VIOLENCIA POLÍTICA



Mujeres y varones que han sido víctimas de:

- Desaparición forzada
- Ejecuciones extrajudiciales
- Torturas
- Violación sexual



➤ 80% vive en zonas rurales

CONSEJO DE REPARACIONES - CR

- Su expediente es evaluado.
- Es aprobado por los comisionados.
- Finalmente, es acreditado como Beneficiario



ACREDITACIÓN

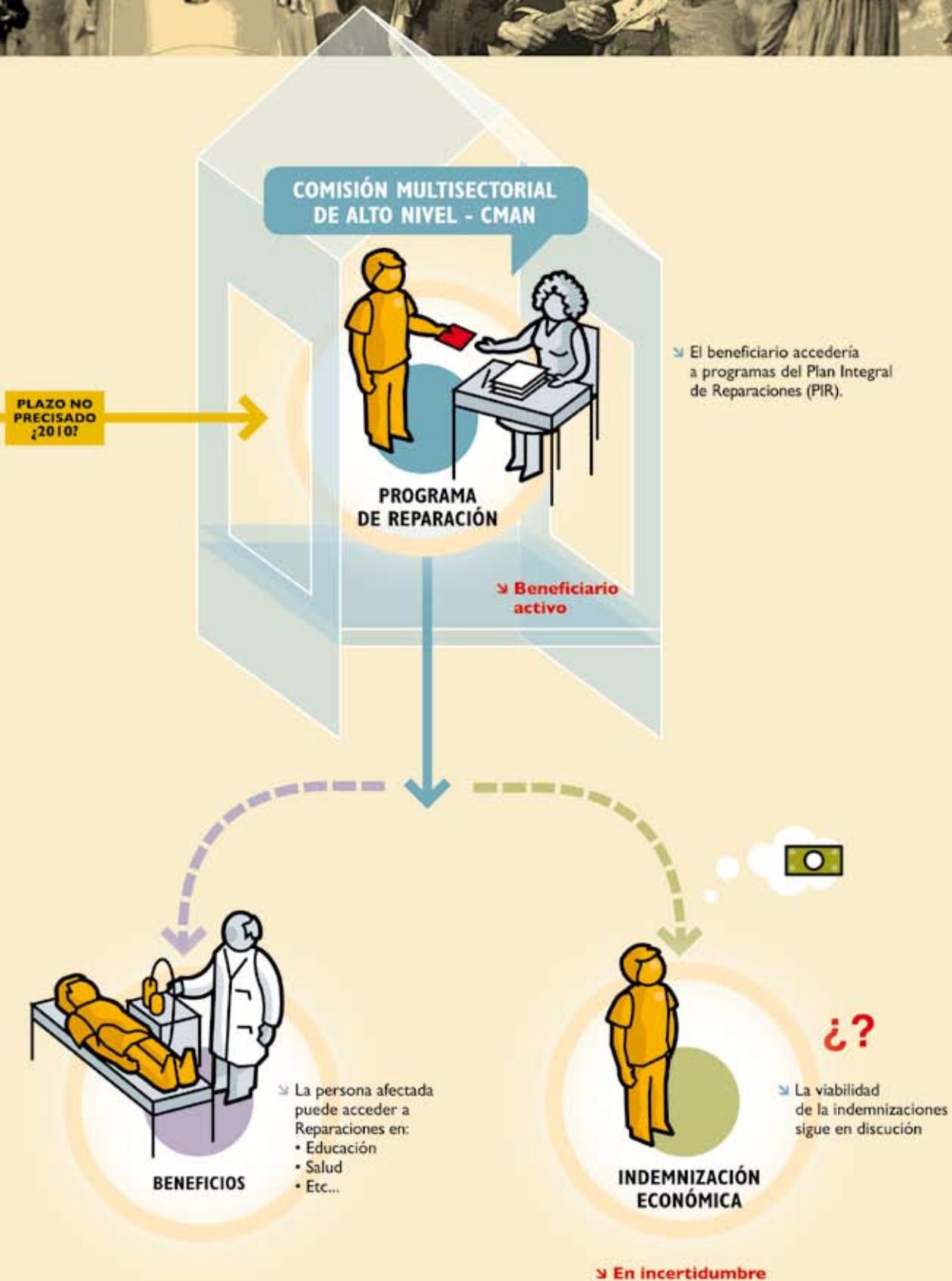
➤ Beneficiario potencial

HASTA 2009



REGISTRO

- La víctima o su familiar se inscribe.
- Presenta documentos de sustento si los tuviera.
- Su expediente pasa a evaluación.





Aprodeh

4.3. Situación del proceso de investigación antropológico forense en el 2008

4.3.1 Plan nacional de Investigación Antropológico Forense no se ha implementado y no existe política del Estado para enfrentar el problema de miles de sitios de entierro

Esta es la recomendación de la CVR donde no solo no ha habido avances estructurales, sino que empieza a haber serios retrocesos. La CVR propuso un Plan Nacional como una estrategia de largo plazo, orgánica para enfrentar el reto de más de 4 mil sitios de entierro registrados y más de 10 mil desaparecidos.

El Plan no se ha implementado. Esto ha significado que la información sistematizada por la CVR no ha sido empleada por el Ministerio Público para desarrollar sus acciones en el tema, no se ha corroborado ni perfeccionado la información dejada por la CVR, no se han desarrollado herramientas técnicas (normativas, protocolos) para perfeccionar la intervención de los equipos de investigación forense del Instituto de Medicina Legal y los equipos técnicos civiles, no hay una utilización de recursos informáticos para manejar grandes volúmenes de información, etc.

De acuerdo con un informe del Centro Andino de Investigación Antropológico Forense, CENIA, se detectan, además, riesgos importantes. Entre ellos, que el Ministerio Público mantenga el interés de ejecutar un Plan de

El caso PUTIS

25 años después de la masacre

Asociación Paz y Esperanza

Germán Vargas, Graham Gordon, Milton Campos,
Honorato Méndez y Hency Mercado.



Historia y contexto

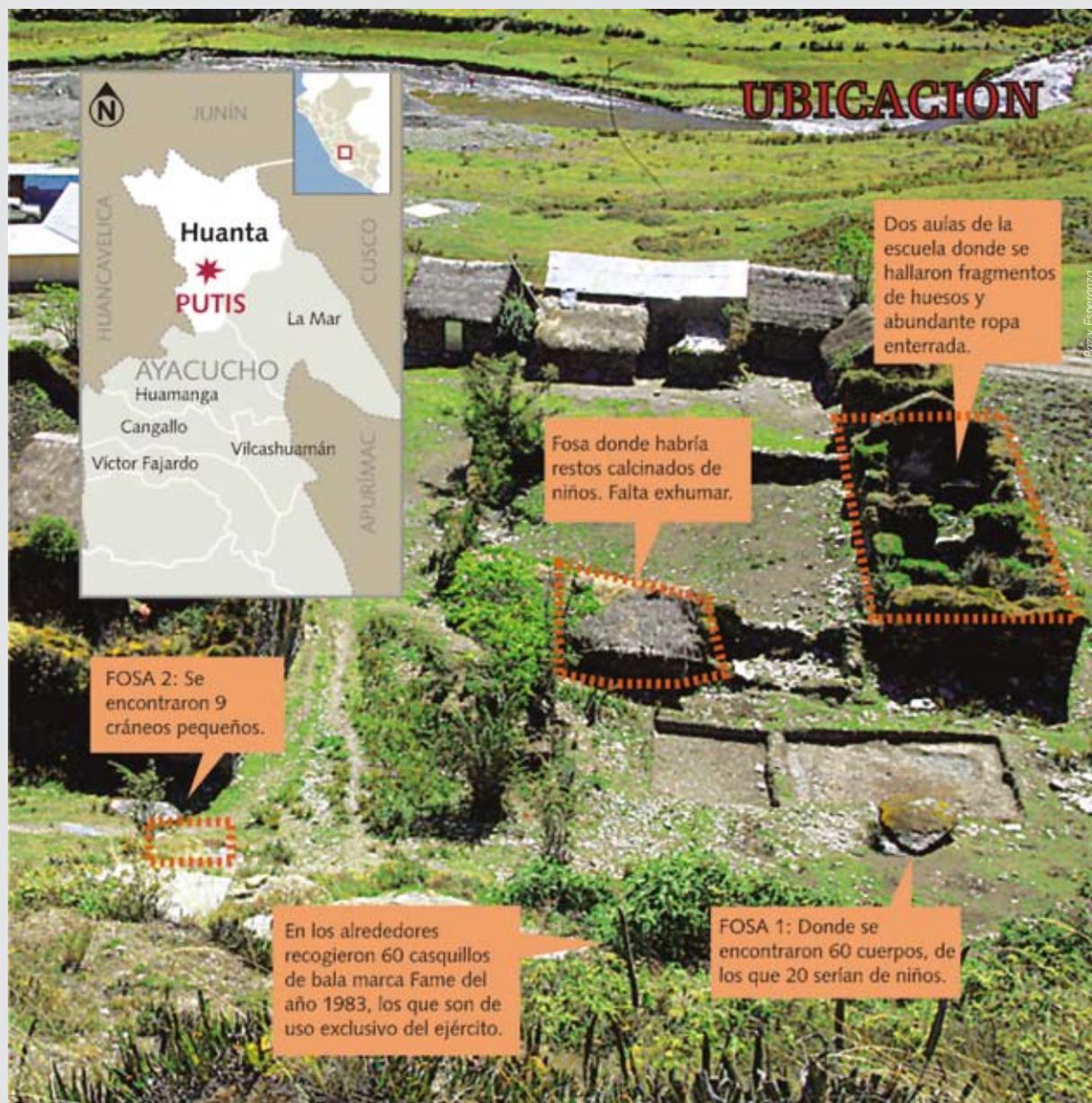
La comunidad de Putis, ubicada en las alturas del distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, está conformada por ocho anexos: Cayramayo, Rodeo, Rumichaca, Parombambilla, Vizcatán Orcohuasi, Pam-pahuasi, Sayhua Llamanniyuq y Putis.

La población de esta comunidad, como tantas otras en el período de violencia política que vivió nuestro país, sufrió una serie de graves atentados contra sus derechos y, también, como en la inmensa mayoría de casos, ha debido sufrir

el largo olvido oficial y la impunidad, incluso por décadas.

Durante los años 1981 y 1982 el único puesto de la Guardia Civil cercano a Putis y alrededores fue dinamitado por Sendero Luminoso. Luego de ello, el Gobierno de Fernando Belaúnde Terry retiró el puesto, permitiendo así el libre accionar de los subversivos en la zona.

En enero de 1983 un grupo de Sendero Luminoso ingresó a Putis y sus anexos y asesinó a sus autoridades. Cundió entonces el temor entre la población que, intimidada, se desplazó hacia



EL CASO PUTIS

los cerros llevando consigo sus pertenencias¹. Fue a partir de este evento que los militares empezaron a acusar a la población de ser terroristas.

El drama que vivió la población desde entonces se agudizó conforme pasaban los meses, debiendo alejarse permanentemente de sus pueblos para evitar los abusos, tanto por parte de militares como de senderistas. Muchas veces, los padres volvían por las noches a sus casas para sacar la comida (chuño y papa) que conservaban enterrada para alimentar a sus hijos. En ocasiones, sin embargo, se quedaban sin comer. Durante este tiempo la mayoría de la gente de Putis solo tomaba agua de los puquiales, dormía en cuevas y se trasladaba constantemente para que no les siguieran los subversivos ni los militares².

Matanza del 13 de diciembre de 1984

Un año después, en 1984, se instaló una base militar en Putis. Cansados del abuso de Sendero Luminoso y confiando en el ofrecimiento de los militares de brindarles protección, en diciembre del 1984 alrededor de doscientos comuneros llegaron a la base militar instalada en Putis para afincarse cerca de ella y así vivir tranquilos. Sin embargo, el día 13 de diciembre ocurrió uno de los crímenes más terribles que se recuerden de aquellos años.

Aquella madrugada, los militares separaron a las mujeres de los varones para violarlas sexualmente. Mientras tanto, ordenaron que los varones cavaran una fosa, supuestamente para la construcción de una piscigranja, pero concluido el trabajo fueron matándolos a todos, sin importarles que entre ellos hubiera mujeres, ancianos y niños. Más de 100 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente esa mañana de diciembre.

Luego de la masacre la base militar siguió instalada en la zona, pero ya no hubo población civil en la zona. La población sobreviviente huyó hasta la selva y las partes más altas de la zona

andina de Huanta. De aquella barbarie durante años solo se escucharon rumores; los hechos fueron ocultados por el Ejército y por el silencio de testigos demasiado atemorizados para hablar. Solamente después del fin del conflicto armado interno, en el año 2000, hubo la posibilidad de sacar los hechos a la luz.

Fue el periodista Edmundo Cruz Vélchez, del diario *La República*, quien el 27 de Noviembre de 2001 publicó un reportaje que informó al país y al mundo de esta terrible matanza.

Investigaciones y el caso judicial

Etapas inicial – cronología del caso

Debido a la publicación de este reportaje, se inició formalmente la investigación de los hechos el 03 de diciembre del mismo año en la Fiscalía Mixta de Huanta³, que despachaba el Fiscal Jaime Coasaca Torres, contra el Gral. EP (r) Adrián Huamán Centeno y el Comandante EP Edmundo Obregón Valverde.

Durante los años 2001 y 2002 se realizaron algunas diligencias de declaraciones testimoniales indagatorias, así como la solicitud de información sobre el personal de la Base Militar de Putis, el domicilio de los militares investigados, la relación completa del personal oficial, suboficial y subalterno, y la identificación de los militares que usaron los apelativos “Lalo”, “Baretta” y Comandante “Oscar”, dirigida por el Ministerio Público al general EP de Ayacucho, a las comandancias del Ejército Peruano de Lima y al Ministerio de Defensa (MINDEF).

Ante dicha solicitud, la respuesta fue que no existía información del personal militar de Putis, que el Gral. EP Huamán se encontraba en situación de retiro y que por ello se había perdido jurisdicción y, respecto del Cdte. EP Obregón, informaron que había fallecido el 04 de agosto de 1992, pero sin adjuntar la partida de defunción respectiva.

Basada en la información de Edmundo Cruz y otros testigos, la Comisión de la Verdad y Reconciliación realizó una investigación del caso, luego de lo cual emitió un informe en el que se

1 Gerardo Fernández Mendoza, Presidente de la Asociación de Afectados por Violencia Política de Putis- Ayacucho.

2 Marina Quispe, testimonio recogido por Paz y Esperanza, 2008.

3 N° 481-2001

concluye que, en diciembre de 1984, 123 hombres, mujeres y niños de la zona fueron ejecutados por militares bajo la presunción de que simpatizaban con las acciones subversivas.

En el mes de mayo de 2003 la investigación fue remitida a la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho y se le asignó el N° 39-2003. También en esta Fiscalía se presentaron diez denuncias en ese año y una más en 2005 sobre los hechos denunciados, y en diciembre esta Fiscalía recibió el encargo de la Fiscalía de la Nación por intermedio de su Decano para que investigara estos hechos. Para dicha investigación se alcanzó el informe del caso por parte de la CVR, el mismo que concluye que los apelativos de los principales responsables son: Teniente “Lalo”, Capitán “Bareta” y Comandante “Oscar”, pero que no se saben sus verdaderos nombres. Se incorporó dicho informe a la investigación

En el mes de noviembre del año 2004 se realizó la diligencia de registro e inmovilización de fosas.

En enero del año 2005 el Ministerio Público programó la declaración de Edmundo Cruz Vílchez, la misma que, pese a ser coordinada para que se realizara en febrero de ese año, no se llevó a cabo. Además se recibieron las fichas de identidad de algunos testigos y del investigado Adrián Huamán Centeno. No hubo registro de otros testigos.

En enero del año 2006 la Defensoría del Pueblo remitió la denuncia de genocidio interpuesta por Gerardo Fernández Mendoza a la Segunda Fiscalía Supraprovincial de Ayacucho, donde se da cuenta de más de 400 víctimas. En diciembre del mismo año la investigación fue remitida a la Segunda Fiscalía Supraprovincial de Ayacucho para que dirigiera la misma, así como las 11 denuncias presentadas entre 2003 y 2005, asignándole el N° 194-2006.

Etapas actuales

En los meses de marzo y abril de 2008, seis familiares de las víctimas, que cuentan con el patrocinio legal de la Asociación Paz y Esperanza, solicitaron al Ministerio Público la realización de la diligencia de exhumación. En el mes de abril de este año la Fiscalía dispuso la ampliación de la investigación por 120 días, disponien-

do la realización de diligencias de declaraciones testimoniales. En el mes de mayo se inició la exhumación con peritos oficiales del EPAF, diligencia que culminó en el mes de julio.

En diciembre de 2008, la Fiscalía incluyó como investigado al Gral. Wilfredo Mori Orzo y a seis integrantes de su Estado Mayor, y dispuso sus declaraciones indagatorias y la remisión de su hoja de servicios. El 30 de diciembre la investigación se amplió por 45 días más.

En enero de 2009, La Fiscalía señaló nueva fecha para las declaraciones en Lima de Wilfredo Mori y los oficiales José M. Figueroa Higuera, Raúl R. García Vergara, Roboan D. Jaime Sobrevilla, Luis A. Paz Zavala, Héctor Mondejar Petrovich y Juan R. Ponce Escalante para los días 29 y 30 de dicho mes, ello a solicitud de los dos primeros. La diligencia se realizó de manera regular.

Factores que obstaculizan la investigación

La principal dificultad para avanzar en la investigación de la matanza perpetrada en Putis es la negativa del Ministerio de Defensa de proveer a los órganos jurisdiccionales correspondientes la información sobre el personal militar que desarrollaba sus actividades en la zona en aquel tiempo. Por ello coincidimos en la preocupación y demanda expresada por la Defensoría del Pueblo de que los institutos armados realicen todos los esfuerzos necesarios para producir la información requerida por las autoridades del Ministerio Público, así como del Poder Judicial. El Ministerio de Defensa debe responder satisfactoriamente a los pedidos hechos para coadyuvar a impulsar las investigaciones, cooperando como corresponde en el proceso para identificar a los responsables de la masacre, lograr el esclarecimiento de los hechos y procurar justicia.

Desde la sociedad civil se viene impulsando una campaña en esa dirección. El 10 de diciembre de 2008 se entregó en el Ministerio de Defensa una carta suscrita por 800 personas procedentes de más de 50 países, reiterando el pedido de información. Sin embargo, desde el MINDEF se insiste en que no cuentan con ella.

Otra dificultad que enfrenta la investigación es la ubicación de testigos, cuyo paradero ha variado y se desconoce.

EL CASO PUTIS



Pezy y Esperanza

Respecto de las víctimas, será difícil la identificación de algunas de ellas, dado que varias no fueron inscritas en el RENIEC por su corta edad o por la poca accesibilidad al mismo.

Exhumaciones y entierro

Exhumaciones

En el mes de noviembre de 2004 la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho realizó el registro e inmovilización de las cinco fosas con el apoyo técnico de un arqueólogo y en presencia del gobernador de San José de Santillana y algunos familiares de las víctimas.

En 2008 la exhumación se realizó en dos etapas: la primera del 16 al 30 de mayo; y, la segunda, entre los días 17 de junio y 01 de julio, ambas con la actuación del Equipo Peruano de Antropología Forense - EPAF.

Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2008 se realizó la exhibición en Huamanga, Huanta, Santillana y Putis de más de 250 prendas y otros restos hallados en la exhumación, de las cuales 21 fueron reconocidas por familiares de las víctimas. Entre las prendas halladas figuraban

ropas de niños, camisetas y pantalones de adultos, correas, chompas, zapatos de jebe, gorras, faldas de mujeres y niñas. También se mostraron anillos, sujetadores para cabello de niñas, llaves, imperdibles, adornos de cuello, etc.

En noviembre, el EPAF alcanzó el informe pericial de campo y análisis de morgue de restos óseos, que contiene: i) un informe técnico de la diligencia de cateo y exhumaciones realizadas en las cinco fosas y ii) un dictamen pericial de los restos recuperados.

Los informes concluyen que se ha determinado el hallazgo de 92 cuerpos, de los cuales 23 son de mujeres, 48 son de menores de edad (38 corresponden a niños menores de 10 años). El 44,5% murió por lesiones producidas por arma de fuego. La distribución anatómica de las lesiones por arma de fuego difieren totalmente de las encontradas en conflictos armados, y sugiere que ésta es más bien típica en el ataque de un grupo armado contra un grupo desarmado. Se recuperaron 150 artefactos de origen balístico; las piezas reconocibles eran en su mayoría casquillos de calibre 7,62 x 51 mm y, en menor número, de calibre 9 mm. Todos los casquillos hallados, independientemente del calibre, tenían la inscripción "FAME" (Fábrica de Armas y Municiones del Ejército).

Aún se encuentra pendiente el resultado del examen de ADN de las muestras extraídas a 43 familiares de las víctimas, por parte del laboratorio *The Bode Technology Group* de los Estados Unidos.

Entierro

Una vez terminado el trabajo forense, queda pendiente la entrega de los restos a los familiares de las víctimas y la sepultura digna, hecho que debe expresar además el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, sus familias y comunidades. Acto necesario, asimismo, para realizar el duelo postergado por tanto años.

Hasta la fecha se ha logrado una importante donación de ataúdes por parte de organizaciones públicas y privadas, pero aún falta completar la cantidad necesaria para todas las víctimas. Igualmente se espera la construcción de un espacio especial en el cementerio de Rodeo para la sepultura respectiva.

Reconstrucción del pueblo: desarrollo y reparaciones

*Desarrollo*⁴

Frente al casi total abandono de Putis y sus anexos, soportado durante décadas, la demanda de reparaciones y desarrollo sigue esperando. Las necesidades de los pobladores son diversas y, a pesar del gran esfuerzo que realizan sus autoridades para atenderlas, los frutos son escasos. 2008 fue un año de acercamiento de diversas instituciones a esta población, que se espera se traduzca en el reconocimiento y la atención a sus derechos.

El día 19 de junio de 2008 se reunieron en Huanta 23 representantes de instituciones públicas y privadas de Ayacucho y Huanta, y acordaron formar la Comisión Multisectorial para la Reconstrucción de Putis, como un espacio de incidencia, concertación y de atención a la población de Putis, en el marco de las exhumaciones que se estaban realizando. En dicha reunión se eligió como presidente de la Comisión al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, Edwin Bustíos Saavedra.

En reunión posterior, integrantes de la Comisión programaron realizar una visita el día 14 de julio, a la que denominaron “Caravana por la Reconstrucción de Putis”; en esa ocasión, la población reunida en Putis presentó sus necesidades y demandas a las autoridades y representantes presentes, quienes se comprometieron a realizar gestiones e implementar determinados servicios.

Entre las principales demandas de la población se mencionó la construcción de viviendas que les permitan repoblar sus comunidades de origen. Actualmente estas poblaciones viven en casuchas de paja las cuales, en épocas de lluvia y heladas, sufren serios daños, trayendo como consecuencia que la población se encuentre expuesta a las inclemencias del tiempo y que muchos sufran infecciones respiratorias que ya han causado muertes lamentables.

Otra de las demandas más apremiantes de la población es un establecimiento de salud. Ante este reclamo, el alcalde de la provincia de

Huanta se comprometió a gestionar ante FONCODES la elaboración del perfil técnico para que se construya el nosocomio y así se pueda cubrir la demanda existente en la zona. De igual manera, por medio de la Defensoría del Pueblo, las autoridades de Putis han hecho la solicitud de un puesto de salud ante el Ministerio de Salud.

En el campo educativo, se demandó la construcción de más infraestructura educativa para atender a los niveles primario y secundario, debido a que la única escuela que existe en Putis no cubre la demanda, atendiendo solamente hasta el tercer grado de educación primaria. La escuela más cercana está ubicada en Santillana, capital del distrito, a varios kilómetros de Putis. Por ello, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta se comprometió a gestionar ante el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Huanta la construcción de un colegio. Asimismo, UNICEF iniciará la capacitación de los docentes de la zona en los métodos de educación bilingüe intercultural.

Un resultado de la Comisión Multisectorial es que, mediante Ordenanza Municipal N°. 020-2008-MPH/A (Municipalidad de Huanta), Putis fue elevada al rango de Centro Poblado, teniendo como capital el anexo de Rodeo. El 13 de diciembre de 2008, 24 años después de la masacre, se izó la bandera en Rodeo, la nueva capital del centro poblado de Putis, con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, además de un importante número de comuneros. En marzo de 2009 se realizarán las elecciones de las primeras autoridades municipales.

Todas estas son medidas que favorecen la reconstrucción; sin embargo, es necesario más apoyo del Estado para Putis.

Reparaciones

Putis fue incluida en el programa de reparaciones colectivas de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel-CMAN de 2008, lo que implica recibir un monto de S/.100 000,00, recursos económicos que se destinarán a la construcción de una piscigranja. Hasta enero de 2009 no se había iniciado la ejecución del proyecto de reparación.

EL CASO PUTIS



Las otras siete comunidades del nuevo centro poblado de Putis ya fueron incorporadas en el libro 2 del Consejo de Reparaciones para que, de esta manera, en los próximos años paulatinamente puedan acceder a las reparaciones colectivas. Asimismo, el Consejo de Reparaciones, a través del Módulo de Huanta y el registro rural con visitas a cada domicilio, levantó la información de víctimas del conflicto armado interno.

Existe, igualmente, el compromiso por parte de los integrantes de la Comisión Multisectorial de Reconstrucción de Putis de gestionar y construir un monumento en homenaje a las víctimas de Putis, como un acto de reparación simbólica.

Recomendaciones

- Que las autoridades del Estado pidan disculpas por lo que pasó en Putis, reconociendo así el valor de la vida humana y expresando su oposición a la impunidad.
- Que el Ministerio Defensa cumpla su deber de brindar información al Ministerio Público de Ayacucho para identificar, previa investigación, los nombres de los militares implicados en la matanza de Putis.
- Que el Ministerio Público y el Poder Judicial cumplan su labor con independencia y diligencia, impidiendo que la barbarie ocurrida en Putis quede impune.
- Que se agilice el proceso de identificación de los restos para permitir un entierro digno.
- Que los ministerios de Educación, Salud, Vivienda, además del Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Huanta, y Municipalidad Distrital de Santillana, desarrollen planes y asignen un presupuesto para la reconstrucción de Putis.
- Que la CMAN asigne un monto especial para las reparaciones de la población afectada de Putis.

Exhumaciones Masivas, pese a la opinión contraria de consultores internacionales contratados por el mismo Ministerio Público, que recomiendan se siga el plan de investigaciones, se cuente con infraestructura y se tenga en cuenta a la sociedad civil¹⁴¹.

El Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) coincide en este diagnóstico al señalar que, en un escenario donde existe un desconocimiento de aspectos tan básicos como el universo de los desaparecidos y de las instituciones (Estado, sociedad civil) que tengan la capacidad de trabajar este tema a largo plazo, se dificultan terriblemente las posibilidades de elaborar e implementar un plan de intervenciones¹⁴².

4.3.2 Las investigaciones forenses que se realizan no se hacen con arreglo a un plan, son esporádicas, inconexas y no monitoreadas en su integridad

Las acciones de investigación forense son aisladas y esporádicas. No corresponden a ninguna planificación que tenga como meta enfrentar el problema de los miles de sitios de entierro, sino que se realizan en respuesta a las necesidades coyunturales de los escasos procesos penales que se siguen por violación de derechos humanos.

En los últimos cinco años se han desarrollado solamente alrededor de 70 diligencias de exhumación y análisis de restos humanos, cifra aproximada porque el Ministerio Público no ha procesado toda la información. Estimaciones prudentes permitirían hablar de unos 600 a 700 cuerpos recuperados, de los cuales habrían sido identificados entre un 30% a un máximo de 50%. Es decir, un avance absolutamente insignificante en relación al diagnóstico planteado.

Con relación a las cifras se debe considerar que, en la cuenta, se incluyen diligencias de cateo con resultados positivos y negativos, así como casos estrictamente forenses y otros que son arqueológicos. En cuanto al número de cuerpos recuperados, se debe contemplar la inclusión de casos arqueológicos o indeterminados que elevan la cifra y también aquellos donde el número mínimo de individuos ha sido mal estimado, sobredimensionando los resultados.

En cuanto a este último rubro es necesario precisar que un elevado porcentaje, alrededor de 80%, de las personas identificadas, corresponde a ratificaciones de identidad. Es decir, casos donde la identidad de la víctima era conocida y la diligencia se orientaba, más que a identificarla, a establecer su causa de muerte.

4.3.3 Los resultados de las investigaciones forenses no están garantizados

Existen serios problemas con los métodos utilizados para la identificación. Lo más grave es la carencia de laboratorios de ADN. Múltiples casos esperan que se realicen estos análisis, en algunos de los cuales a los familiares se les tomaron las muestras hace más de 4 años.

Como ejemplo, podemos mencionar tres casos relevantes por formar parte de aquellos denunciados por la CVR: “El Frontón”, Vinchos y Parcco-Pomatambo. En el caso “El Frontón”, a pesar de que el juzgado emitió la resolución para que se culminara con las pericias de parte en enero de 2008, a fines de noviembre aún el Instituto de Medicina Legal se negaba a facilitar la realización de las pericias con la excusa de no contar con un local apropiado para este fin.

Además el Ministerio Público, a través del Instituto de Medicina Legal, ha sobredimensionado los resultados logrados en el transcurso de las investigaciones. Existe un número importante de investigaciones inconclusas e incompletas, sitios de entierro no investigados plenamente y una cantidad considerable de víctimas no

¹⁴¹ Información proporcionada por el CENIA especialmente para este informe. Diciembre de 2008.

¹⁴² Equipo Peruano de Antropología Forense: *Desaparición forzada en el Perú. El aporte de la investigación antropológica forense en la obtención de la evidencia probatoria y la construcción de un paraguas humanitario*. Lima, EPAF, 2009, p. 75.



identificadas cuyos restos han sido exhumados y permanecen en depósitos del Instituto nivel nacional, especialmente en Ayacucho y Lima, en condiciones deplorables y en riesgo de desaparecer.

Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina no cuenta con el personal adecuadamente capacitado ni en número suficiente para el desarrollo de las tareas que se le han encomendado, en especial el que se ha establecido desde hace poco más de un año en Ayacucho. En ese sentido existen problemas relacionados con la forma en que son seleccionados sus integrantes, sus conocimientos y capacidades en el tema y la falta de lineamientos de capacitación para lograr

expertos forenses comprometidos con sus labores científico-técnicas y que cuenten con una perspectiva de investigación en casos de graves violaciones a los derechos humanos.

El Instituto de Medicina Legal dedicó algunos recursos para capacitar a un equipo de antropólogos y arqueólogos contratados para conformar el Equipo Forense Especializado de Ayacucho y construyó un laboratorio con una infraestructura mínima para responder a su objetivo inicial. Esta capacitación, sin embargo, ha mostrado ser insuficiente para la labor a realizar, ya que durante los peritajes de parte realizados se han hallado graves errores técnicos¹⁴³. A esto se suma que el Equipo Forense de Lima ha sido relevado de sus tareas a partir de la salida de Luis Bromley de la jefatura del Instituto de Medicina Legal, perdiéndose lo poco que al respecto podía haberse avanzado.

A lo anterior debe agregarse un tema que continúa siendo preocupante y es el tipo de relaciones existentes entre el Instituto de Medicina Legal con los equipos no gubernamentales de antropología forense. En ese sentido, se han constatado la interferencia, obstrucción e indisposición ante las autoridades fiscales a la labor de los equipos independientes por parte de la Jefatura del Instituto y por los integrantes del Equipo Forense Especializado.

Recomendaciones

- Implementar el Plan Nacional de Investigación Antropológico Forense.
- Lograr la constitución de un núcleo básico de instituciones que puedan construir de manera coordinada las bases para el desarrollo de las futuras investigaciones antropológico forenses (la representación mínima estaría dada por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en representación de la Sociedad Civil) a través de un instancia de coordinación y supervisión del proceso.
- Promover la creación de directrices para una investigación concertada, discusión de protocolos de investigación antropológico forense, con énfasis en los aspectos de identificación de personas y manejo de muestras biológicas.

¹⁴³ Como notables ejemplos: errores en el embalaje, con cajas conteniendo cuerpos con dos cráneos, mientras en otras solo estaba un cuerpo sin cráneo (éste estaría en la caja con dos cráneos), o cajas con bolsas con varios códigos, sugiriendo la mezcla de restos en ellas. Informe CENIA 2008.

- En relación con la Oficina para Personas Desaparecidas de Ayacucho, aunque es una iniciativa para sacar adelante las recomendaciones de la CVR, deben superarse algunos problemas normativos y ajustar sus funciones.
- Desarrollar estrategias comunes para asegurar la transparencia, objetividad e independencia en los procesos de investigación que se deben llevar a cabo, lo cual requiere esfuerzos conjuntos por parte del Estado y la sociedad civil.
- Promover la difusión de las recomendaciones de la CVR sobre el tema, así como el desarrollo y aplicación en las investigaciones de las herramientas elaboradas por la CVR.



4.4 Batallas por la memoria

En el año 2008 el Estado peruano tampoco se ha mostrado activo en la implementación de una política pública por la memoria o memorias del periodo de conflicto armado interno, ni ha promovido un clima social favorable a las iniciativas que no desde el espacio público, sino desde la sociedad civil, o los espacios comunales y locales se vienen desarrollando en este sentido.

La necesidad de promover la memoria fue concebida por la CVR como una forma de reparación individual y colectiva a los afectados por el conflicto armado interno, como un modo de reconocimiento y una manera de difundir lo ocurrido. Pero también como un aporte a las garantías de no repetición, en tanto detrás de los procesos de memoria subyace la idea de que el recordar lo ocurrido y sus consecuencias, será más difícil volver a cometer los mismos errores. Los procesos de memoria alientan la formación de una sociedad en paz y con pleno respeto a los derechos humanos.

Para los familiares de las víctimas, estos espacios son importantes, ya que constituyen lugares sagrados, especialmente para los familiares de los desaparecidos, quienes al no poder rendir homenaje a sus seres queridos en un cementerio, acuden a los memoriales en fechas especiales como el aniversario de su nacimiento, el día de los muertos, etc.

Sin embargo, como hemos visto con toda claridad el año 2008, no hay consenso en nuestra sociedad con respecto a la necesidad de tal política de memoria. Hay grupos que niegan este proceso de memoria que se

origina en el trabajo de la CVR, al descalificarlo como parcial, favorable a los “terroristas”, con una tendencia ideológica de izquierda, enemiga de militares y policías y en síntesis, no integral, no representativa de las múltiples experiencias y los múltiples actores del conflicto armado.

Se trata sin duda de acusaciones falaces, que tergiversan el aporte de la CVR y que, en realidad, ocultan otros intereses: deslegitimar TODOS los productos o recomendaciones de la CVR para favorecer un mejor contexto de impunidad para los autores de crímenes, mayormente, personajes con poder.

Pero tampoco se puede negar que la construcción de una memoria o memorias de la guerra, de estas “memorias del mal”, de estos episodios traumáticos y dolorosos difíciles de procesar por los individuos y los colectivos, no son procesos sencillos y homogéneos. Se presentan en el marco de lo que Elizabeth Jelin llama “batallas por la memoria”, es decir, un diálogo, relación o incluso disputa entre diferentes versiones, recuerdos, representaciones y sensibilidades en torno del pasado.

En este sentido, mientras hay promotores de la verdad y la memoria, especialmente desde los sectores más vulnerables y las víctimas, hay también promotores del olvido, del ocultamiento y de verdades oficiales que son formas de disfrazar el olvido.

Un modo en que se presentan estas batallas por la memoria es la construcción de memoriales o la búsqueda de ocupar espacios públicos para dotarlos de significados evocadores: un monumento, una pirca, una placa, una exposición, un museo, cambiar el nombre de una calle, también el declarar un día especial en homenaje, entre otros.

La sociedad civil y algunos gobiernos locales han promovido acciones simbólicas al respecto, entre ellos el Memorial El Ojo Que Lloro, en Lima, el Museo de la Memoria de ANFASEP “Para Que No se Repita”, en Huamanga, el Memorial La Cantuta, en la Universidad Guzmán y Valle de Lima, la muestra fotográfica Yuyanapaq custodiada por la Defensoría del Pueblo, los memoriales en Lucanamarca y Huamanquiya en Ayacucho (que son ejemplos de procesos locales de memoria), entre otros.

El Gobierno del Presidente Alan García, funcionarios importantes de su gobierno y su partido, y representantes de sectores fujimoristas se han mostrado abiertamente en contra de estos memoriales o su promoción. El Memorial El Ojo que Lloro fue atacado y parcialmente destruido por presuntos simpatizantes fujimoristas. En agosto de 2008, durante la conmemoración del quinto aniversario de la presentación del informe final de la CVR, personas vinculadas a un grupo de acción fujimorista (comando autodenominado “la célula”) intentó sabotear el acto. El Alcalde de Jesús María, Jesús Ocospoma ha mostrado reiteradamente su molestia por el lugar que ocupa El Ojo Que Lloro en este distrito. La iniciativa de ANFASEP de convertir una parte de lo que fue el lugar de entierro clandestino del Cuartel Cabitos en Ayacucho en un espacio de memoria no son atendidos por el gobierno regional. A mediados de año una líder oficialista impulsó una crítica ciega respecto de la inclusión en los libros de texto de nivel secundario de contenidos del informe final de la CVR, que contaban con autorización oficial y habían sido diseñados y asesorados por académicos de reconocida trayectoria. Finalmente, el ofrecimiento del Gobierno alemán de aportar 3 millones de euros para la construcción de un Museo de la Memoria que albergara entre otros elementos a la muestra Yuyanapaq fue rechazado por el Gobierno, alegando “necesidades más urgentes que un museo”.

En realidad estamos frente a una práctica conciente por reducir a su mínima expresión los efectos de la memoria, la verdad y la justicia por parte de grupos o personajes que sienten que podrían verse perjudicados.

La sociedad civil, sin embargo, tanto desde las ONG de Derechos Humanos que integran la CNDDHH, las organizaciones de afectados por la violencia, los movimientos ciudadanos como Para Que no Se Repita y las propias comunidades campesinas continúan empeñados en promover de diferentes maneras los procesos de recordar y conmemorar. Porque quizá, como señaló un investigador del tema: lo contrario del olvido no sea la memoria, sino la justicia.

Recomendaciones:

- Exhortar al gobierno central a diseñar e implementar una política de memoria que incluya memoriales y otras formas de conmemoración simbólica.
- Difundir las conclusiones de la CVR por el sistema público de educación en todos sus niveles.
- Alentar a los gobiernos regionales y locales a promover políticas de memoria en sus respectivas jurisdicciones y a facilitar las iniciativas de la sociedad civil y las comunidades.
- Atender las opiniones y la sensibilidad de policías y militares, así como de sus familiares y deudos, sobre el periodo de conflicto armado y procurar que cualquier política central de gran envergadura (como el Museo de la Memoria) incluya sus perspectivas sobre el tema.



III. Situación de los Defensores de Derechos Humanos

III. Situación de los Defensores de Derechos Humanos

En el Perú, la situación de los defensores de derechos humanos se ha hecho cada vez más riesgosa. Los incidentes de ataques, agresiones y hostigamientos judiciales han aumentado en comparación al año 2007. También algunas ONG han sido objeto de acciones de control para coactar su independencia. De otro lado, en Lima y provincias algunas instituciones y defensores de derechos humanos son sometidos a campañas de desprestigio y difamación.

Han contribuido a incrementar la vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos: a) el aumento de los conflictos sociales no gestionados adecuadamente por el Estado central, local y regional ni por las dirigencias sociales, b) la política represiva del Estado, que viene desarrollando una campaña legal y judicial de criminalización de la protesta social, c) el accionar de grandes empresas extractivas que utilizan entidades privadas de seguridad que cometen excesos contra defensores del medio ambiente, d) incidentes provocados por grupos fujimoristas, desde la extradición de Fujimori (septiembre de 2007) hasta la fecha.

I. ¿Quiénes son los defensores de derechos humanos?

Según lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “*toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional o internacional, debe ser considerada como defensora de derechos humanos*”. Agrega la CIDH que el “*criterio identificar de quien debería ser considerado como defensora o defensor de derechos humanos es la actividad. En este sentido, aquellas personas que desde instituciones del Estado tienen funciones relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos y que, en función de dicho trabajo, son víctimas de actos que directa o indirectamente impiden o dificultan sus tareas, deben recibir la misma protección que aquellas personas que desde la sociedad civil trabajan por la defensa de los derechos humanos*”¹⁴⁴.

Se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos. El uso de esta expresión se ha extendido desde la aprobación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos en 1998¹⁴⁵. Hasta entonces, un término como el de “activista” había sido el más común en nuestro país.

¹⁴⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas*. OEA/Ser.LN/II.124 Doc. 5 rev.1 7 de marzo de 2006

¹⁴⁵ Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. Resolución de la Asamblea General 53/144.

Los defensores pueden trabajar desde organizaciones intergubernamentales o organismos de base o incluso ser funcionarios públicos o empleados del sector privado. Pueden trabajar en grandes ciudades o hasta comunidades locales. Los defensores pueden ser de cualquier género, tener distintas edades, proceder de cualquier parte del mundo y tener cualesquiera antecedentes profesionales o de otro tipo.

Los defensores también actúan como promotores de la democracia y la gobernabilidad. Muchos tienen por objeto lograr que se rindan cuentas de la observancia de las normas relativas a los derechos humanos y que los Gobiernos cumplan con sus obligaciones. Otros conceden prioridad a una buena gestión de los asuntos públicos, promoviendo la democratización y el fin de la corrupción y el abuso de poder.

Artículo 18 numeral 2 "A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos".

Declaración Sobre los Defensores de Derechos. Naciones Unidas

Como dice la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas, no hay ningún "requisito" para ser defensor¹⁴⁶. No obstante, el "nivel" requerido a un defensor de los derechos humanos es una cuestión compleja, y en la Declaración se indica claramente que los defensores tienen tanto responsabilidades como derechos. Se pueden mencionar tres cuestiones fundamentales:

1. Aceptación del carácter universal de los derechos humanos. Por ejemplo, sería inaceptable defender los derechos humanos de los hombres pero negar los mismos derechos a las mujeres.

2. No es importante quién tiene razón y quién está equivocado. No es imprescindible que los argumentos presentados sean correctos, lo más importante es si se defiende o no un derecho humano. Por ejemplo, un grupo de personas puede defender el derecho de una comunidad rural a la propiedad de la tierra; puede organizar protestas contra los intereses económicos privados que reclaman la propiedad y puede o no tener razón respecto de a quién es el propietario. Lo fundamental es si sus preocupaciones entran o no dentro del ámbito de la defensa de derechos.

3. Acción pacífica. Las acciones que se realicen deben ser pacíficas, con arreglo a lo establecido en la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

GRÁFICO 26



Elaboración CNDDHH

¹⁴⁶ Descripción sobre la actividad de los defensores tomada de la página Web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Documento de la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos. <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm>.

2. Situación actual de los defensores de derechos humanos en el Perú

• Aumenta la vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos

En los últimos dos años, la CNDDHH ha registrado 126 casos de incidentes contra defensores. En 2007 se registraron 53 y, en 2008, 73 incidentes. Esto es, un incremento de más del 30% en un solo año. Se constata, por tanto, una tendencia importante al alza, *solo de los casos registrados*.

CUADRO 26
INCIDENTES CONTRA DEFENSORES DE DDHH, MEDIOAMBIENTALISTAS,
TESTIGOS, AGRAVIADOS Y OPERADORES DE JUSTICIA
(AÑOS 2007-2008)

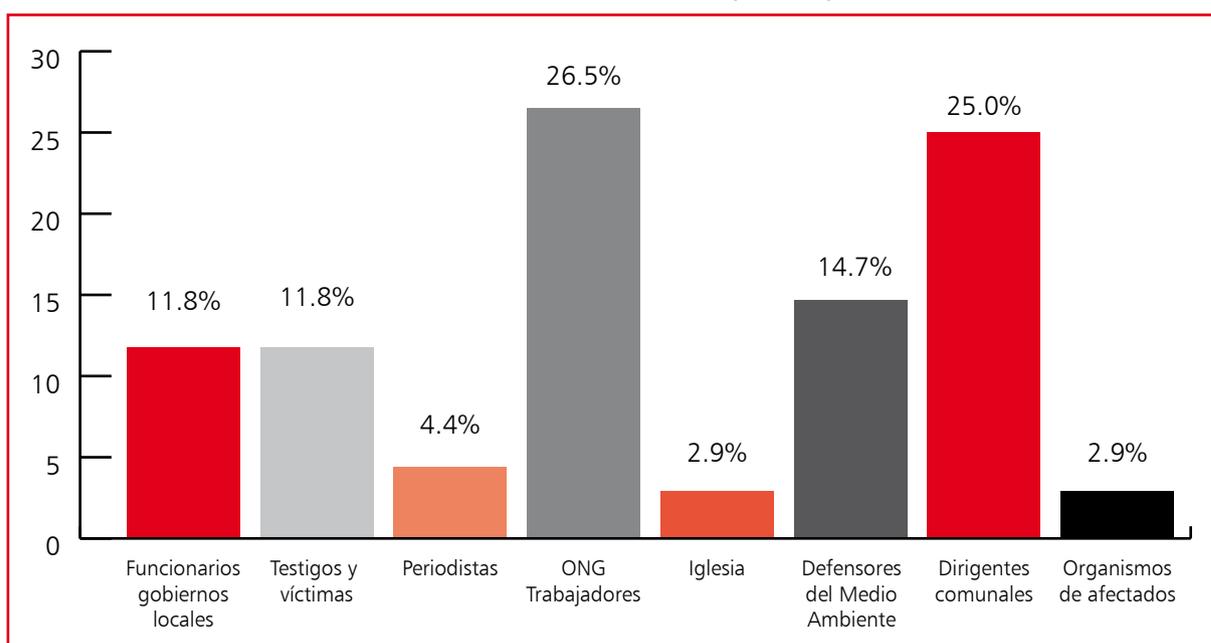
Sectores Afectados	2007	2008	TOTAL
Defensores de DDHH	17	13	30
Medioambientalistas	24	44	68
Testigos	7	8	15
Agraviados	3	6	9
Operadores de Justicia	2	2	4
Totales	53	73	126

Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH

De los 73 afectados en los incidentes de 2008, 54 fueron varones y 10 mujeres. Finalmente, 9 instituciones fueron objeto de hostigamientos (afectando al personal compuesto por hombres y mujeres)

La mayoría de víctimas estaba relacionada con la defensa del medio ambiente, laboraba en alguna institución de derechos humanos o eran dirigentes comunales o funcionarios locales.

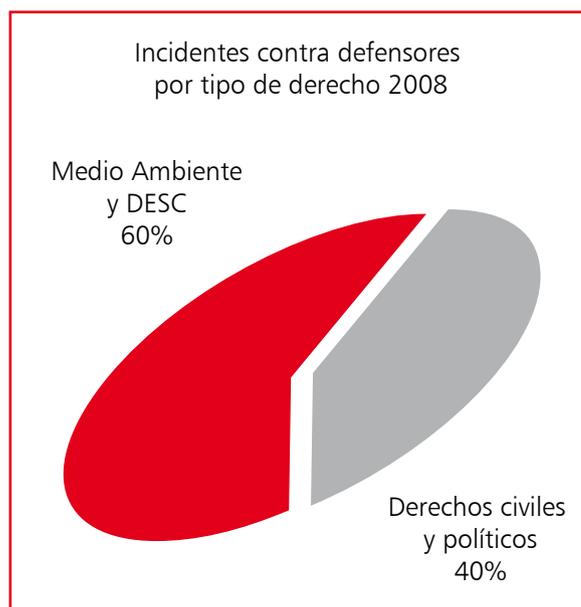
GRÁFICO 27
Incidentes contra defensores de derechos humanos, por ocupación de la víctima 2008



Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH / Sobre la base del total de incidentes de 2008

Más de la mitad, el 60% de los incidentes, se refieren a casos de medioambiente; el otro 40%, a casos de derechos civiles y políticos. De estos últimos, 10 casos se refieren a incidentes relacionados con el proceso penal al ex presidente Alberto Fujimori, y 12 fueron amenazas cometidas directamente contra víctimas o testigos de violaciones actuales de derechos humanos, especialmente tortura.

GRÁFICO 28



Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH

En el cuadro siguiente mostramos los sectores afectados en diversas coyunturas:

CUADRO 27
TIPO DE DEFENSORES DE DERECHOS AFECTADOS 2001 – 2007

Año	Principales víctimas
2001 - 2003	Los testigos y agraviados (y su entorno inmediato) que realizan denuncias en las audiencias públicas. Comisionados de la CVR.
2004	Defensores de derechos humanos.
2005	Testigos, operadores, agraviados, peritos de justicia y abogados que estaban relacionados con la judicialización de casos presentados por la Comisión de la Verdad al Ministerio Público. También ex comisionados de la CVR sufren hostigamiento.
2006	Se evidenció el crecimiento del hostigamiento a los defensores del medio ambiente. Campañas de difamación contra ONG de DDHH.
2007	Hostigamiento a defensores del medio ambiente y organismos que patrocinan casos de judicialización de violaciones de DDHH.
2008	Crece significativamente hostigamiento a defensores del medio ambiente, y proceso post Comisión de la Verdad (juicio a Fujimori).

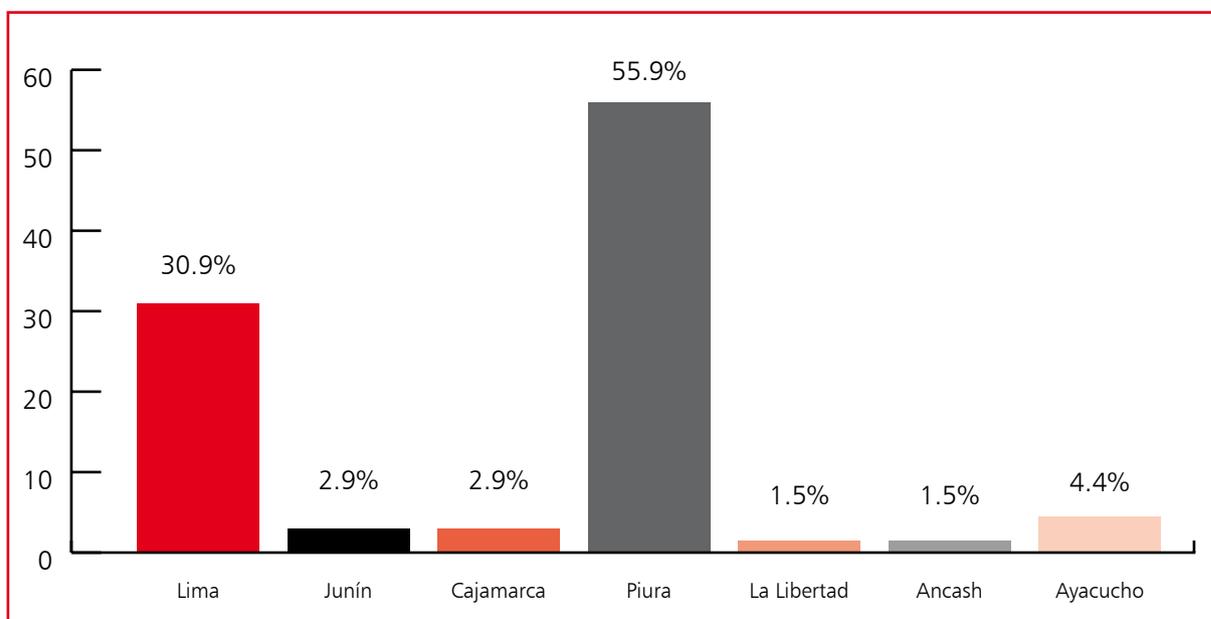
Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH

Los responsables principales de estos incidentes y campañas de difamación son: a) los grupos que buscan impunidad para el ex presidente Alberto Fujimori y otros acusados de crímenes y b) presuntos personajes y

empresas privadas de seguridad que estarían relacionados con empresas de explotación de recursos naturales, especialmente extractivas (mineras, petroleras, madereras).

Las regiones más afectadas son Piura (55,9%), Lima (30,9%), Ayacucho (4,4%), Cajamarca (2,9%), Ancash (1,5%), La libertad (1,5%), y Junín (2,9%). Debe señalarse que el 95% de los incidentes quedan en total impunidad. No hay investigación eficiente sobre los perpetradores, ni sanciones.

GRÁFICO 29
Incidentes contra defensores por regiones 2008



Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH

3. Factores de riesgo principales

Como se ha expuesto, los incidentes contra defensores de derechos humanos aumentaron en 2008. Estos han sido intensos, especialmente en Lima y en zonas con explotaciones mineras, sobre todo en Piura y Cajamarca. Los afectados han sido sobre todo miembros de organizaciones sociales, de ONG locales, autoridades municipales y dirigentes locales o comunales.

Aparece como principal problema que el Gobierno Central no tenga una política que garantice la protección de los defensores de derechos humanos, y que los Gobiernos Regionales no asuman un rol más activo frente a los problemas de propiedad, inversión, conflicto y diálogo en sus jurisdicciones. Algunas autoridades del Gobierno Central, por el contrario, sostiene una actitud hostil hacia los defensores de derechos humanos, lo que se expresa de diferentes maneras. El Estado no cuenta con un sistema o programa eficiente de protección a testigos, víctimas, operadores de justicia y defensores de DDHH.

Pueden considerarse como factores que llevan al crecimiento de incidentes contra los defensores de derechos en el último período:

- **El aumento de los conflictos sociales**, no gestionados adecuadamente por el Gobierno central, local y regional ni por la dirigencias sociales. Los conflictos tienen múltiples orígenes, entre ellos la ausencia de una política estatal de prevención y gestión de conflictos, la falta de controles públicos ante la inversión

privada en el campo extractivo, especialmente en zonas pobres y con débil institucionalidad, la carencia de recursos hídricos, las disputas por los recursos del canon, el narcotráfico, etc.¹⁴⁷.

El contexto de un conflicto da pie a autoridades y empresas privadas que mantienen malas prácticas a hostilizar a los dirigentes y defensores del medio ambiente, acusándolos de ejercer la violencia y provocar la alteración del orden público.

GRÁFICO 30
Factores de riesgo para defensores de derechos humanos



Elaboración CNDDHH

- **La política del Estado**, que viene desarrollando una campaña legal y judicial de criminalización de la protesta social. Desde fines de 2007 y con mayor énfasis en 2008, los dirigentes sociales han debido afrontar denuncias, investigaciones y juicios por presuntos actos contra la propiedad (de las empresas), la tranquilidad pública y la seguridad. Este factor se relaciona íntimamente con el siguiente:
- **El débil control gubernamental a la inversión privada**, especialmente en zonas con pobre presencia institucional. En este caso, el Estado ha tomado partido claramente por las acciones de las empresas privadas, pese a que estas cometen recurrentes violaciones a los derechos de las comunidades y los individuos. Se trata, lamentablemente, de una política, o por lo menos de una práctica estatal que tiene todos los indicios de ser de larga duración. Las grandes empresas extractivas recurren a empresas privadas de seguridad que utilizan métodos ilegales de intimidación.

¹⁴⁷ El incremento de la conflictividad en el país y sus causas son tratadas con mayor detalle por Javier Torres, directivo del SER y especialista en la materia, en monografía del presente informe.

Malas prácticas empresariales: Caso Majaz

Uno de los casos más graves de abusos generados por malas prácticas de empresas extractivas es el de Majaz. Este caso lleva ya cinco años y fue tocado en nuestro informe 2007. En este caso, la empresa Minera Majaz (Río Blanco) y las comunidades no coinciden sobre el proyecto de desarrollo de la zona y, ante estas discrepancias, la empresa ha optado por ejecutar su proyecto sin el consentimiento de los pobladores. Al menos 35 dirigentes de las comunidades que organizaron una consulta popular y otras acciones de protesta han sido denunciados y tienen investigaciones judiciales abiertas por delito de terrorismo. Al cierre de esta edición, en las primeras semanas de enero de 2009, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos reveló fotografías del año 2005 donde se comprueba la tortura sufrida por los campesinos.

- **La presión de grupos de poder por el avance de algunos temas de la agenda Post Comisión de la Verdad y Reconciliación.** El año 2008 ha sido de limitados, pero significativos, avances en el campo de la judicialización de crímenes contra la humanidad del período de conflicto armado interno. Algunos de estos casos han avanzado de modo notable pese a las dificultades o han forzado a las autoridades judiciales a postergar decisiones definitivas (Putis, Bustíos, Cabitos, Cantuta y Barrios Altos, El Frontón, Castillo Paéz, entre otros)¹⁴⁸.



Grupo de choque fujimorista autodenominado "la célula" saboteando la ceremonia por el 5to. Aniversario del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

¹⁴⁸ Un análisis detallado de los avances en materia de justicia Post Comisión de la Verdad puede verse en este mismo informe, preparado sobre la base de documentos del Área Legal de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. También puede revisarse el informe N° 139 de la Defensoría del Pueblo, ya citado.

Provocaciones y agresiones fujimoristas: “Comando La Célula”

En 2008 se intensificaron los incidentes provocados por grupos fujimoristas en contra del proceso de judicialización, incentivados por la proximidad en la resolución de varios casos importantes y, sobre todo, el del ex presidente Alberto Fujimori. Fue importante identificar en septiembre de 2008 que, tras varios de estos atentados, había un grupo organizado autodenominado “la Célula” o “Comando Zepita”, que venía operando desde el año 2003 y que tendría contactos con líderes del Partido Fujimorista, incluyendo congresistas de la República. Fueron presuntos autores de los incidentes más graves, como una incursión al Palacio de Justicia (aproximadamente 60 personas), mutilación al Memorial “El Ojo Que Lloro” y, sobre todo, la incursión en el homenaje a las víctimas de la violencia política, durante la ceremonia celebrada el 28 de agosto de 2008 en “El Ojo Que Lloro”.

Otros grupos pro fujimoristas más especializados realizan reglajes (por ejemplo, contra el Fiscal Avelino Guillén o contra el General (r) Robles), amenazas telefónicas y campañas de difamación por internet con técnicas de comunicación modernas.

Esto ha aumentado el riesgo de los defensores de derechos por el peso político y simbólico de las personas que están involucradas como responsables en estos casos. El juicio al ex presidente Alberto Fujimori, así como casos del período del anterior Gobierno del Dr. Alan García, posibilitan una coincidencia de intereses por la impunidad que, por lo menos, hace tolerante al Gobierno actual frente a estas acciones de hostilidad.

Llama la atención que la mayoría de autores de los 73 incidentes registrados en 2008 se encuentren en libertad. Durante el actual Gobierno no se investiga adecuadamente ni se sanciona a quienes realizan actos de hostigamiento contra los activistas de derechos humanos, testigos, agraviados y operadores de justicia.

- **La hostilidad de la actual administración hacia las ONG de derechos humanos**, que se expresa sobre todo en las acciones de hostigamiento empleando mecanismos legales e instituciones como APCI, la que ha sido una modalidad permanente y más sutil de afectar el trabajo de las ONG. Esta campaña ha sido implementada desde los poderes Ejecutivo y Legislativo y apoyada por diversos medios de comunicación. Ha tenido como pretexto regular y supervisar los proyectos financiados por la Cooperación Internacional y ejecutados por las ONG.; sin embargo, ha tenido como intención debilitar la capacidad de acción de las ONG, crear atribuciones al Estado para intervenirlas e, incluso, causales para disolverlas.

Acoso de APCI al IDL

El 3 de septiembre de 2008, el jefe de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Carlos Pando, anunció en una sesión de la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso de la República una nueva fiscalización al Instituto de Defensa Legal, IDL, miembro del Consejo Directivo de la CNDDHH: Esto pese a que solo en el año 2007 la APCI llevó a cabo dos acciones de fiscalización, cuyos resultados fueron satisfactorios. Esto reafirmó que APCI era usada como herramienta de persecución y hostigamiento contra instituciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente o en la lucha contra la corrupción. El caso fue aún más escandaloso, pues se produjo a pedido del primer vicepresidente de la República y también congresista, almirante (r) Luis Giampietri. Se estima que este acoso se debe a la incomodidad que genera en el Gobierno el papel del IDL en casos específicos de derechos humanos, como el caso “El Frontón”, el juicio a Fujimori, la denuncia de graves casos de corrupción y en el impulso de reformas institucionales en justicia.

Se ha recurrido a la APCI como un instrumento constante para ejecutar esta campaña, afectando sobre a todo a ONG como APRODEH, IDL y AIDSESEP en 2008. Pese al rechazo nacional e internacional por esta intromisión y violación del derecho fundamental a la libertad de asociación y expresión, que ha incluido una

sentencia del Tribunal Constitucional¹⁴⁹, la intención no ha disminuido. El mes de noviembre de 2008 el Poder Ejecutivo presentó un nuevo proyecto de ley que básicamente aumenta las causales para disolver las sociedades, incluidas ONG, por motivos de seguridad nacional e interés del Estado¹⁵⁰.

Human Rights Watch expresa su preocupación por la situación de los defensores de derechos en su Reporte Anual 2009

“Partidarios en el Congreso de la República del ex presidente Fujimori, así como algunos altos responsables gubernamentales, han tratado de desacreditar agresivamente a las ONG que abogan por la rendición de cuentas en casos de derechos humanos. Estas ONG han sido falsamente acusadas de simpatía con grupos terroristas. En abril de 2008, por ejemplo, el Presidente Alan García acusó a la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), de ‘traición’, después de que enviara una carta al Parlamento Europeo, señalando que el MRTA, una de las grupos armados responsables de abusos generalizados durante el conflicto armado, no estaba más activo, y argumentando que incluirlo en una lista de grupos terroristas sería exagerar su importancia. El Vicepresidente y congresista Luis Giampetri acusó al director de APRODEH, Francisco Soberón, de justificar el terrorismo (apología del terrorismo), y lo llamó un ‘conspicuo agitador de las masas a los que el Estado tendrá que pedir cuentas’. Poco después, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un organismo estatal que supervisa la ayuda al desarrollo, anunció que estaba investigando las cuentas de APRODEH”

HRW: World Report 2009, p. 199

4. Modalidades operativas contra defensores de derechos humanos

Las principales modalidades operativas empleadas en los incidentes contra activistas de DDHH son las siguientes:

1. Acciones de inteligencia. Reglaje. Sustracción de información.
2. Amenazas e intimidación
3. Hostigamiento policial y judicial.
4. Daños a la propiedad y símbolos de paz. (reiterados ataques y mutilación al Memorial “El Ojo que Lloro”).
5. Campañas de descrédito y difamación. Acciones Psicológicas.
6. Agresiones físicas.

5. Actuación de las ONG miembros de la CNDDHH

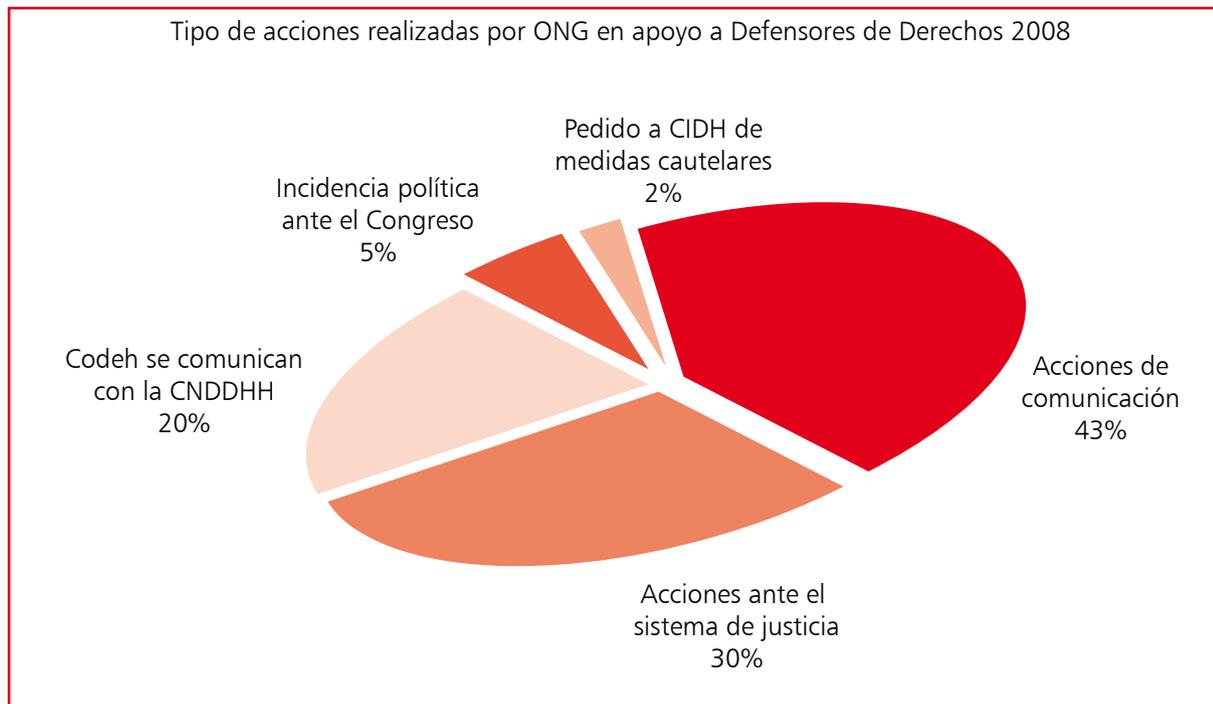
En respuesta a los problemas que han sido brevemente reseñados, las ONG miembros de la CNDDHH han realizado diversas acciones para apoyar a los defensores de derechos que fueron agredidos u hostilizados. Estas acciones fueron diversas y buscaron responder a los peligros más apremiantes: el riesgo de perder la libertad por las denuncias ante la justicia que recibieron los defensores, las amenazas, la protección, la invisibilidad.

¹⁴⁹ En 2006 el Tribunal Constitucional (TC) emitió una sentencia en la que reiteró que los organismos no gubernamentales (ONG) que reciben recursos de cooperación internacional, si bien deben ser transparentes en el uso de los mismos, llevan a cabo sus actividades en ejercicio de las libertades constitucionales a la libre asociación y al derecho de participación ciudadana. En consecuencia, está establecido que la APCI no tiene amparo constitucional para interferir en la vida asociativa de las ONG.

¹⁵⁰ El 19 de noviembre el Poder Ejecutivo remitió al Congreso un proyecto de Ley refrendado por el presidente Alan García y por el premier Yéhude Simon que establece modificaciones al Código Civil y a la Ley General de Sociedades.

Por ello, sin ánimo de ser exhaustivos, en el gráfico siguiente se aprecian algunas de las acciones realizadas por las ONG durante 2008:

GRÁFICO 31



Fuente: Área de Riesgos de la CNDDHH

La denuncia ante la prensa, ya sea emitiendo informes propios, notas de prensa, denuncias en medios o conferencias de prensa fue la estrategia más usada. Esto, por la necesidad de hacer denuncias periodísticas sobre los casos y generar adhesiones y solidaridad de parte de la opinión pública local y nacional. Esto es importante porque muchos de los activistas locales en el interior del país son personas con poco poder real en la sociedad y pueden ser fácilmente invisibilizados. La denuncia cumple, por lo tanto, también un rol de presión ante las autoridades correspondientes. También se recurrió en gran medida a acciones ante el sistema de justicia, ya sea ante la policía, la fiscalía o el poder judicial.

Recomendaciones

- Es importante que el Estado cuente con un programa o sistema eficiente de protección de defensores de DDHH, testigos, agraviados y operadores de justicia. La CNDDHH ha tomado la iniciativa de impulsar un Proyecto de Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, el cual fue presentado formalmente al Premier Yehude Simon el 12 de noviembre de 2008.
- Además, la CNDDHH exige que se retire todo proyecto normativo que suponga una intención de intervención estatal en asuntos de entes privados.
- Se requiere, además, que las autoridades policiales y judiciales investiguen adecuadamente las denuncias realizadas contra autores de incidentes y agresiones contra los defensores de DDHH y sus instituciones. Los agresores actúan hasta el momento con total impunidad.



IV. El Perú ante las Instancias Internacionales

IV. El Perú ante las Instancias Internacionales

I. Derechos humanos en el mundo. Breve panorama del 2008

Como consecuencia de las decisiones tomadas en la economía y la política internacional en el 2008, la pobreza, la exclusión y la violencia no han disminuido y continúan afectando de modo directo los derechos humanos de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Pobreza y exclusión

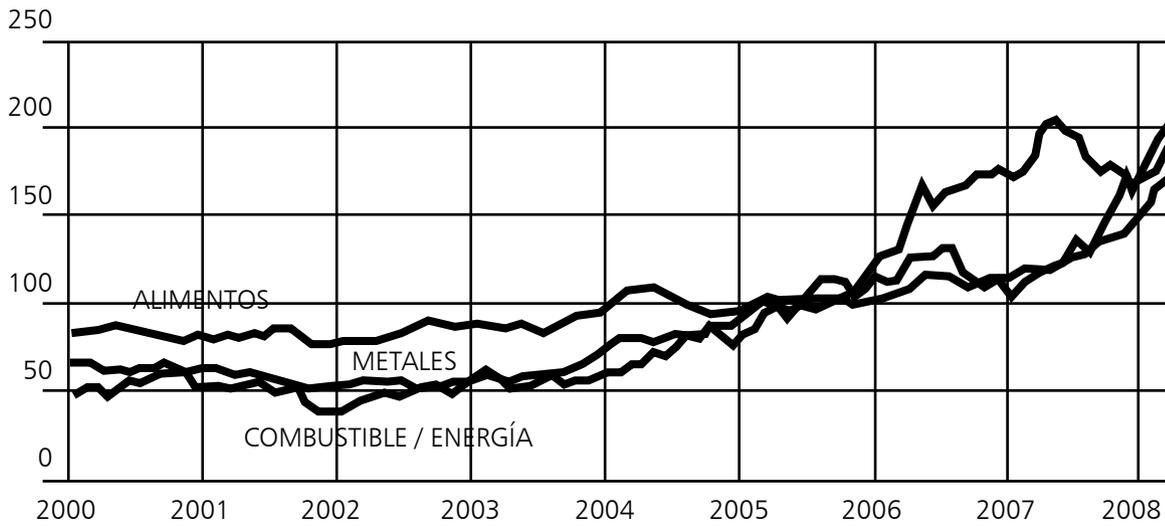
La denominada crisis mundial de ese año, ha afectado los derechos económicos, sociales y culturales. En Somalia, 3 millones de personas dependen de la ayuda humanitaria para sobrevivir, el 96% de la población de Kenya es considerada pobre. El propio Banco Mundial señala que hay serias deficiencias en la lucha contra el hambre y la desnutrición. En su medición tetraanual, esta entidad señala que la desnutrición sólo disminuyó del 20% en 1992 al 16% en 2004. La reciente escalada de los precios de los alimentos está erosionando los escasos avances alcanzados en este campo. La relación directa entre los precios del combustible, los metales y los alimentos se evidenció en 2008 de manera más clara afectando, lamentablemente, a la población mundial que se encuentra en la pobreza y extrema pobreza en mayor magnitud. Esto ha llevado a tomar acciones urgentes a diversas instituciones y colectivos comprometidos en el problema, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

GRAFICO 32

ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS

El precio de los alimentos sube al mismo tiempo que el precio del petróleo y de otros productos básicos, lo que agrava los retos del desarrollo y provoca disturbios civiles. El Secretario General ha convocado un equipo de tareas de alto nivel para que aborde el problema de la crisis mundial de alimentos.

- Alimentos (cereales, aceites vegetales, carne, mariscos, azúcar, bananas y naranjas)
- Metales (cobre, aluminio, mineral de hierro, estaño, níquel, zinc, plomo y uranio)
- Combustible / energía (petróleo crudo, gas natural y carbón)



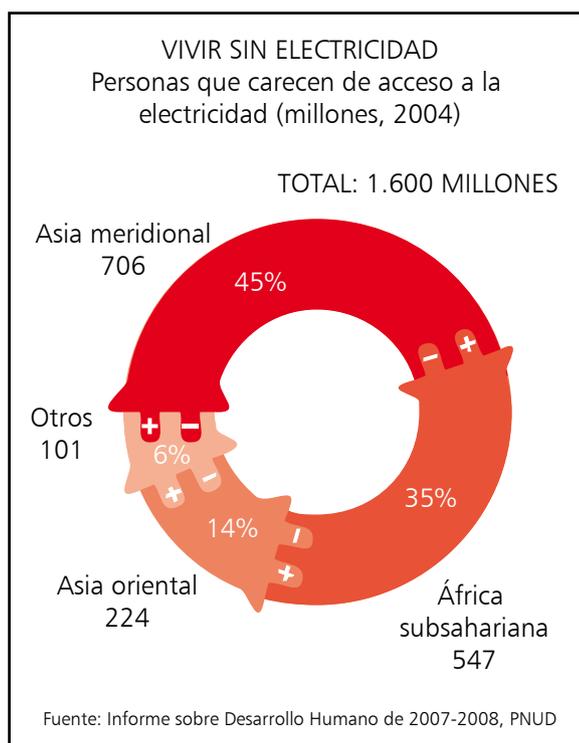
Fuente: Fondo Monetario Internacional, Estadísticas Financieras Internacionales de 2008

Promedio de 2005 = 100

Cuadro citado en el informe Anual 2008 del PNUD

El otro gran problema al que se ha enfrentado la humanidad en materia de exclusión es la carencia de accesos a servicios básicos. Si bien el del agua sigue siendo un problema grave, el acceso a otros servicios, como el de la electricidad, es un indicador más del panorama que describimos. En este caso, más de un tercio de la población africana y casi la mitad de la población asiática no cuentan con este servicio. Las cifras no han variado ostensiblemente en 2008.

GRAFICO 33



Violencia

Respecto de los derechos civiles y políticos, la violencia directa, desde la delincuencia y el tráfico de armas, atentados terroristas, hasta los conflictos armados, ha hecho que la violación del derecho a la vida sea el que sigue preocupando hondamente a todas las personas e instituciones comprometidas con los derechos humanos. Los 183 asesinados en Bombay (India) a finales de noviembre de 2008 en un atentado terrorista, junto a las muertes y lesiones que originaron los principales conflictos latentes como los de Irak, el conflicto palestino-israelí, el de Darfur (Sudán), el de Colombia y otros como el de la República Democrática del Congo o el de Somalia, han coadyuvado a esta situación.

A nivel interestatal, la masacre ocurrida en la Franja de Gaza por parte del ejército israelí, en desproporcionada respuesta a las provocaciones del grupo palestino Hamas, en la que más de un millar de personas perecieron ha sido, qué duda cabe, el suceso más grave. A ello se suma el conflicto entre Rusia y Georgia ocurrido en el mes de agosto, generando en pocos días centenares de personas muertas y alrededor de 100 000 desplazados. Amnistía Internacional afirma que hay más de 20 000 personas de etnia georgiana que no pueden todavía regresar a sus hogares en Osetia del Sur por la persistencia de una situación de caos.

Más de mil personas muertas por acciones militares en Gaza

En 2008, los aspectos principales de la crisis de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel comprendían: el bloqueo de Gaza por parte de Israel, las restricciones de movimiento impuestas a los pobladores palestinos, la mantención de los asentamientos ilegales israelíes en Cisjordania, los ataques con cohetes contra ciudades israelíes y los enfrentamientos entre las facciones de Al Fatah y Hamas (Human Rights Watch, 2009). Sin embargo, la acción militar israelí iniciada en los últimos días de 2008, con el saldo de más de mil personas muertas, es sin duda lo que marcará este período como uno de los más cruentos en la historia del conflicto israelí-palestino.

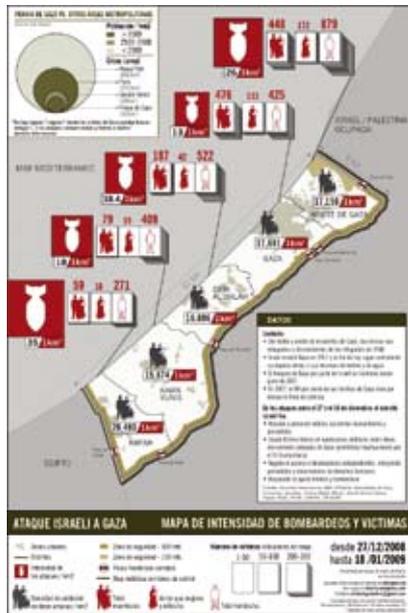
Durante la primera mitad de 2008, los grupos armados palestinos en Gaza lanzaron indiscriminadamente cohetes de fabricación casera contra la ciudad fronteriza israelí de Sderot y otras áreas civiles. Los cohetes lanzados antes del alto al fuego de junio de 2008 provocaron la muerte de cuatro civiles y varios heridos israelíes. A excepción de Hamas, los grupos armados palestinos lanzaron una pequeña cantidad de cohetes después del alto al fuego. Según los informes de prensa, las autoridades de Hamas detuvieron temporalmente a varios militantes de la yihad islámica por planear o llevar a cabo ataques con cohetes.

A principios de noviembre, Hamas y otros grupos armados palestinos lanzaron más de 80 cohetes contra objetivos en el interior de Israel, lo que incluyó áreas con población civil, en respuesta a una operación militar israelí que acabó con la vida de seis combatientes. Como sucedió en ataques con cohetes anteriores, las autoridades palestinas de Gaza no emprendieron ninguna medida para enjuiciar a las personas responsables. Esta serie de sucesos desencadenó el mortal ataque israelí que se inició el 28 de diciembre de 2008 con el saldo ya mencionado.

“Israel tiene de su lado a Estados Unidos hasta fines de 2008 y un absoluto dominio militar con menos de siete millones de habitantes se ha convertido en el sexto importador mundial de armas y en el quinto exportador, dedicando a defensa más del 10% de su PIB, que incluye armas nucleares y químicas nunca declaradas. Le favorece asimismo la experiencia reciente de su confrontación con Hezbola y su radical desprecio por las normas que regulan la guerra –las bombas de racimo son solo un ejemplo reiterado–, como si un Estado que se proclama democrático pudiera ampararse en el ‘todo vale’.”

(Jesús Núñez. Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria de Madrid. Especialista en temas de seguridad y cooperación, con especial atención al mundo árabe-musulmán)

GRAFICO 34
LOS ATAQUES DE ISRAEL EN LA FRANJA DE GAZA



Fuente: Diario El País

Comportamiento gubernamental

En materia de política internacional y derechos humanos, los principales países han persistido este año en sus prácticas contra los derechos humanos: Estados Unidos de América continuaba haciendo funcionar la prisión de Guantánamo hasta la llegada del nuevo gobierno demócrata. Miles en Irak continuaron privados de libertad sin cargos ni juicio. Por otro lado, la Unión Europea ha aprobado la denominada Directiva de Retorno, que permite recluir y expulsar inmigrantes en situación irregular. Mientras que en China se ha denunciado la persecución de activistas de derechos humanos y la implementación de una política de “limpieza de las calles” por los juegos olímpicos, que consistente en detener a personas (mendigos y ambulantes) y emplearles en programas de “reeducación por el trabajo”, es decir, prisión sin juicio previo y trabajos forzosos.

En América Latina, los gobiernos de Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay han apoyado constantemente las iniciativas pro derechos humanos, desde el apoyo a la Corte Penal Internacional hasta la formación del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. El Perú viene juzgando de forma transparente y en un proceso pulcro al ex presidente Fujimori por violaciones a los derechos humanos ocurridas durante su gobierno (1990-2000). Por su parte, México ha desempeñado un papel importante en el Consejo de Derechos Humanos, no obstante que el narcotráfico y la violencia siguen siendo situaciones que le afectan. En Venezuela se observa un retroceso con respecto a las libertades fundamentales y la efectividad del sistema democrático, en medio del surgimiento de un poder caudillista. En Bolivia, las decisiones del gobierno no contribuyeron a mejorar el clima de gobernabilidad y exacerbaron los conflictos entre los sectores autonomistas y los sectores indígenas que apoyan al presidente. En Cuba, algunas reformas emprendidas parecen llevar a un proceso de transición y mayor apertura democrática. Una de las peores consecuencias de esta situación fueron los diversos enfrentamientos violentos, los intentos de secesión y la muerte de ciudadanos en manifestaciones públicas. Gobiernos como los de Argelia, China, Egipto, India, Pakistán y Rusia pretenden volver a la época en que la defensa de los derechos humanos dependía del criterio de cada gobierno, y las violaciones acarrearán escasas consecuencias a nivel internacional (Human Rights Watch, 2009).

Finalmente, aunque hay avances en cuanto a las adecuaciones de las legislaciones nacionales respecto del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el proceso avanza lentamente. Nuestro país, por ejemplo, acaba de aplazar la aprobación del proyecto de ley que, con este propósito, se encuentra en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso.

2. El Perú en la comunidad de derechos humanos

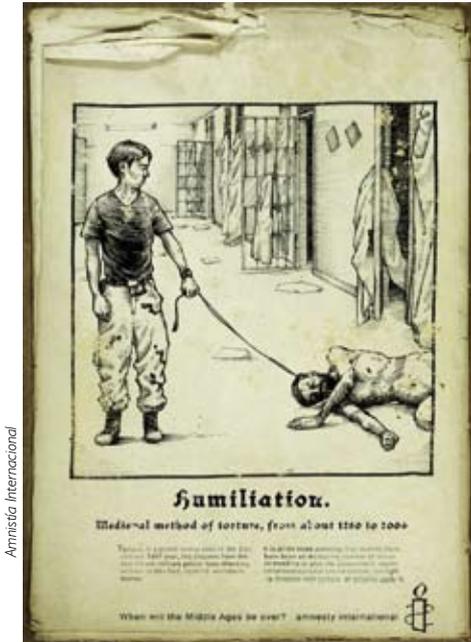
El año 2008 fue importante en cuanto a la participación de la sociedad civil peruana en el quehacer jurídico y político internacional. Los foros intergubernamentales (conocidos como cumbres) y la actividad ante los sistemas internacionales de protección a los derechos humanos son los signos distintivos de ello.

Es innegable que este quehacer ha sido importante para el respeto de los derechos fundamentales en nuestro país, aunque también ha servido para demostrar los contrastes entre los compromisos internacionales y los discursos oficiales, respecto de la real vigencia de los mismos en nuestro país. Nombraremos de manera sucinta los principales acontecimientos y la participación de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en ella.

2.1 Foros intergubernamentales

a) III Ronda de Negociaciones para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

A raíz de las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea, las organizaciones de la sociedad civil comenzamos a dialogar con diversos organismos que venían haciendo un seguimiento a estos acuerdos comerciales y su impacto en los derechos humanos. La



Amnistía Internacional

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos se sumó a la campaña para incluir como parte de los acuerdos la implementación de una Cláusula Democrática que asegurara la plena vigencia de los derechos humanos y el cumplimiento de obligaciones respecto del conjunto de instrumentos internacionales y estándares democráticos en los Estados suscriptores del acuerdo.

Entre los días 21 y 25 de abril se realizó en la ciudad de Quito, Ecuador, la reunión del Grupo de Negociación de Comercio. La CAN y la UE expresaron su satisfacción por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la II Ronda, los cuales permitieron adelantar los trabajos en las reuniones de los 14 subgrupos y de la coordinación del Grupo de Comercio, realizadas durante la semana. Los Subgrupos de Propiedad Intelectual y de Comercio y Desarrollo Sostenible adelantaron sesiones informativas.

b) V Cumbre América Latina y Caribe - Unión Europea

Foro intergubernamental que se realizó en Perú en mayo de 2008 y tuvo como puntos centrales la lucha contra la pobreza y el cambio climático. Semanas antes se realizó en Lima el IV Foro Euro-latinoamericano-caribeño de la sociedad civil, en el cual se compartieron preocupaciones acerca de estos dos temas, entre otros, plasmados en lo que se llamó la Declaración de Lima, suscrita por más de 150 instituciones latinoamericanas y europeas. Asimismo, y con motivo de la llamada Cumbre de los Pueblos, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos –como miembro del colectivo “Para Que no se Repita”– participó de la Mesa sobre Justicia Transicional en el marco de las conmemoraciones a los cinco años de entrega del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional.

Esta cumbre también sirvió para que el gobierno peruano, a través del Ministerio de Justicia, tomara un nuevo impulso respecto de la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, aunque ello haya quedado en un mero gesto político, pues días antes se había expulsado a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Consejo Nacional de los Derechos Humanos cuya secretaría ejecutiva recae, justamente, en el propio Ministerio de Justicia.

c) Participación en reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia para la Revisión de la Declaración y el Plan de Acción de Durban

La reunión del Comité tuvo lugar entre el 6 y el 17 de octubre, sumándose la CNDDHH en calidad de observadora, junto con diversos organismos especializados y expertos del sistema de Naciones Unidas (CERD), el Grupo de Trabajo sobre Afro-descendientes, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. El Comité Preparatorio está integrado básicamente por las representaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas. El objetivo de esta reunión fue aprobar una propuesta de documento de consenso que llevara a la Conferencia temas clave ligados a la lucha contra el racismo, entre los que destacan:

- Progresos en la implementación de la declaración y el plan de Acción de Durban.
- Un análisis de la efectividad de los mecanismos de seguimiento previstos en Durban y de otros mecanismos de ONU relacionados con el tema.
- La promoción de la ratificación universal de la Convención.
- Buenas prácticas en la materia de parte de los Estados.
- La identificación de medidas concretas que permitan avanzar más en el logro de los objetivos marcados en Durban.

Dentro de los temas clave alrededor de los cuales giró el debate resaltan los planteados por la sociedad civil, en especial los relacionados al racismo y su relación con los medios de comunicación, así como la situación

de las trabajadoras domésticas migrantes. En este espacio tuvimos la oportunidad de hacer una intervención sobre el tema de empresas transnacionales y racismo, proponiendo algunas medidas concretas para su inclusión en el capítulo quinto del documento; en específico, por el impacto diferenciado de sus políticas laborales de producción y medioambientales sobre grupos históricamente vulnerados, como los pueblos indígenas y los afrodescendientes.

En general, resulta muy limitada la presencia del tema indígena. Las escasas menciones a esta cuestión no son acordes al espíritu de los instrumentos de Naciones Unidas que regulan la materia, y en particular a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Finalmente, quedó la preocupación de que ni observadores de la sociedad civil ni Estados participantes en el proceso parecen concurrir con una propuesta integral y que su participación se limita a tratar de incluir elementos concretos de su agenda política.

d) Realización en Lima del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

Foro de carácter económico en el que se abordó básicamente el tema de la crisis mundial. Sirvió, además, para una serie de intercambios de propuestas comerciales y negocios entre particulares y Gobiernos. Su repercusión en materia de derechos humanos la veremos en adelante; sin embargo, lo más relevante fue la consolidación del Tratado de Libre Comercio entre Perú y China, algo que preocupa seriamente por las posibles repercusiones negativas en los sectores más vulnerables de la economía a la importación de productos de ese origen.

2.2 Sistema universal

a) Examen Periódico Universal (EPU)

Durante mayo de 2008 se realizó el Primer Examen Periódico Universal a los Estados, entre los que figuró el Perú, como parte del proceso de reforma de Naciones Unidas y el mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos. Con este motivo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos participó activamente en las consultas elaboradas por la Oficina de la Alta Comisionada para la elaboración del documento de trabajo que presentó ante la Asamblea General sobre la situación de los diferentes países examinados; también remitió un informe sobre la situación de derechos humanos, paralelo al presentado por el Estado peruano.

En su primer examen, la presentación del informe del Estado peruano estuvo centrada en afianzar el compromiso público con la agenda de derechos humanos, en especial en un contexto post conflicto. Se resaltó el compromiso asumido luego de la ratificación de casi la totalidad de los tratados internacionales sobre derechos humanos, y los representantes declararon su propósito de “ponerse al día” en los informes pendientes.

Asimismo, se expresó la voluntad de mantener un diálogo fluido con la sociedad civil, asegurar la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos como guía de políticas públicas en la materia e implementar el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

Por otro lado, se mencionó la importancia del proceso de reforma judicial, se resaltaron el nuevo Código Procesal Penal y el juicio a los “altos mandos políticos y militares” por casos de graves violaciones de los derechos humanos, y se asumió la necesidad del establecimiento del Consejo de Reparaciones, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y la promulgación de la ley del Plan Integral de Reparaciones. Finalmente, se informó sobre el inicio de un Plan Nacional de Política Penitenciaria para el mejoramiento de la infraestructura. El Estado debe presentar un nuevo informe en 2012 recogiendo las recomendaciones que los Estados, la Oficina de la Alta Comisionada y la sociedad civil presentaron en su anterior EPU.

b) Sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura

Desde 1987 el Estado peruano es parte de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En 2006 firmó el Protocolo Facultativo de esta Convención. El objetivo fundamental del protocolo es establecer, a través de la creación de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP), un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos nacionales e internacionales independientes, a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura.

La creación de este mecanismo fue un compromiso adquirido por el Estado peruano a través de la aprobación del referido protocolo por el Congreso de la República el 19 de julio de 2006, luego ratificada y depositada el 14 de octubre del mismo año.

Este tratado, obliga al Estado peruano a que, en el plazo de un año –a partir de su entrada en vigor–, implemente uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional; este plazo venció el 14 de octubre de 2007.

Actualmente el Perú se encuentra en una situación de moratoria respecto de la firma de este instrumento internacional.

El Grupo de Trabajo contra la Tortura de la CNDDHH ha venido promoviendo una serie de acciones para visibilizar la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención.

c) Reunión con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Con motivo de la sesión de este grupo de expertos en julio de 2008, la CNDDHH solicitó una audiencia para presentar su informe sobre desaparición forzada en el Perú. Así, el Secretario Ejecutivo viajó a Buenos Aires y se reunió con el Grupo de Expertos, a quienes entregó un informe actualizado sobre la situación de las investigaciones de este terrible crimen, sus secuelas en las víctimas y la atención que reciben por parte del Estado, y también exhortó al Grupo a realizar una visita y la elaboración de un informe sobre la situación de la desaparición forzada en el Perú.

d) Otras actividades

Con motivo del Día Internacional contra la Desaparición Forzada, el 31 de agosto, la CNDDHH participó en la iniciativa global de campaña por la firma de la Convención contra la Desaparición Forzada. Así, participamos en un reportaje gráfico que retrató la problemática a escala global y se enviaron comunicaciones a los Gobiernos para la suscripción, impulsada por la Coalición Internacional contra la Desaparición Forzada. Asimismo, con motivo de los 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos se elaboró un Manual de Defensores en el Sistema Universal, entre otras acciones.

2.3 Sistema interamericano

La CNDDHH ha seguido participando activamente en el sistema interamericano de protección de derechos humanos, en especial en las instancias de Comisión y la Corte Interamericana en esta materia.

En marzo de 2008 presentamos una audiencia ante la Comisión Interamericana sobre el acceso a la justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado interno, y se presentó un informe detallado sobre el tema. En el mismo sentido, se realizó una segunda audiencia en conjunto con el Instituto de Defensa Legal acerca del seguimiento a las reformas institucionales; en ambos casos, en seguimiento de las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Asimismo, se participó en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en julio de 2008, en la cual se incidió tanto en los principales debates de la asamblea como se incidió en los debates informales acerca del proceso de reforma de los estatutos de Comisión y Corte. Al respecto, se acordó presentar una propuesta conjunta entre varias organizaciones de sociedad civil, que debe presentarse antes del nuevo período de sesiones. Con este fin se organizó en Lima una sesión con expertos en septiembre de 2008, que dará como fruto una publicación a presentarse en 2009, con el fin de fomentar la participación de la sociedad civil peruana. La preocupación principal en este campo es mantener la especial protección de las víctimas y los usuarios del sistema por sobre cualquier otro criterio procesal o administrativo.

En este sentido se señalaron como puntos centrales los siguientes:

- Que ante cualquier modificación procesal o administrativa debe seguir primando el beneficio hacia el peticionario, en plazos, requisitos, etc. Ninguna modificatoria de la normativa que regula el sistema interamericano podría ir en el sentido de restringir el acceso a la justicia en ninguna de sus acepciones, ya que el sujeto primordial a proteger es la persona.
- Que es el Estado el garante de los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas y no en sentido contrario ya que, a diferencia de otros compromisos internacionales, los Estados pertenecientes al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) no adquieren derechos para ellos mismos, sino fundamentalmente obligaciones. Por tanto, no es posible la equiparación formal de partes en el proceso jurisdiccional entre víctimas y el Estado.
- Rechazar la propuesta, promovida por el Gobierno peruano (noviembre del 2007) que, además de intentar colocar un plazo en el proceso de admisibilidad en la tramitación inicial (vía silencio administrativo negativo), busca incorporar el criterio de inacción procesal por parte del peticionario para el archivamiento del caso. De ser aceptada, nos encontraríamos frente a un grave retroceso con respecto al acceso de búsqueda de justicia en el sistema interamericano y afectaría a cientos de personas que buscan en el ámbito regional una alternativa a la justicia tantas veces negada en los propios países de origen.
- Que la respuesta más razonable a este problema es el aumento de recursos, presupuestarios y humanos, a la propia Comisión, con el objetivo de aumentar la efectividad de su nivel de respuesta. El fenómeno en el aumento de denuncias no debe verse como una tendencia, al parecer, difícil de explicar, sino como una respuesta clara de la sociedad frente a las muchas impunidad o ineficiencias en los sistemas judiciales de los Estados ante la violación de un derecho fundamental.

a) Casos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el año 2008 se observó que la mayor actividad de Corte Interamericana de Derechos Humanos se vio centrada en las Resoluciones de Cumplimiento de Sentencia (10 resoluciones). Ello debido a que, a pesar de existir sendas sentencias de fondo, aún persiste el incumplimiento por parte del Estado. Cabe resaltar que, hasta ahora, el Estado peruano no ha cumplido totalmente con ninguno de los 22 casos que ante el sistema interamericano que cuentan con una resolución de cumplimiento de sentencia.

En muchas sentencias se aprecia que el Estado Peruano no ha informado oportunamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de las sentencias de fondo, lo que representa una inadecuada administración de la información pública estatal. Incluso en el caso “Cinco Pensionistas”, la ausencia estatal de aportar información ha motivado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos tenga que convocar a una audiencia privada para obtener la información oficial estatal.

Más allá del ineludible deber del Estado peruano de otorgar las reparaciones económicas, la principal obligación que el Estado peruano está incumpliendo es el deber de investigar efectivamente los hechos con el fin de identificar, juzgar y, en el caso de que sea necesario, sancionar a los autores materiales e intelectuales de las violaciones a los derechos humanos. Debemos recordar que la Corte Interamericana ha señalado al respecto que la investigación debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no

como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad (Caso Baldeón García, párr. N° 93, Caso Gomez Palomino, párr. 79).

Resulta sumamente preocupante que, a pesar de que la imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos es un criterio uniforme de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se hayan declarado fundadas tres resoluciones que extinguen la acción penal por prescripción. Así, en la Resolución N° 07-1991 del 25 de septiembre de 2006, la Tercera Sala Penal de El Callao declaró fundada de oficio la excepción de prescripción de la acción penal contra Vicente Canales Ambrosio (Caso Hermanos Gómez Paquiyaury).

La Tercera Sala Penal de Reos Libres, el 10 de mayo de 2007, declaró fundado el hábeas corpus a favor de Toribio Bernabé por haberse cumplido con el plazo de prescripción (Caso Durand y Ugarte). El 21° Juzgado Penal de Lima archivó (31 de octubre de 2007) el proceso Exp. N° 155-03 seguido contra Juan Briones Guerra y otro por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, lesiones graves y violación sexual, conforme lo ordenado por la 3° Sala de Reos Libres de Lima (Resolución del 27 de julio de 2007), que declara de oficio extinguir la acción penal por prescripción (Caso Loayza Tamayo). Este tipo de resoluciones sólo entorpecen las investigaciones, ya que el criterio de la imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos es un criterio ampliamente acogido por la Sala Penal Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, también provoca que se vea comprometida la responsabilidad internacional del Estado.

Mientras las investigaciones no se realicen con celeridad, con un claro propósito de procesar a los presuntos responsables, continuarán emitiéndose resoluciones de incumplimiento de sentencia. Con ello, la imagen del Estado peruano continuará siendo distante de la imagen de un Estado garante de los derechos fundamentales y del Estado Constitucional de Derecho. Para evitar ello, es necesario que se dé un nuevo impulso al subsistema de judicialización de violaciones a los derechos humanos y que el Ministerio Público identifique y solucione las principales dificultades en torno a la celeridad de sus investigaciones.

Por otra parte, algunas medidas de reparación no pecuniarias simbólicas no irrogan gasto al Estado, sólo dependen del nivel de coordinación y de la auténtica voluntad de cumplir a cabalidad las resoluciones de la Corte Interamericana. Por ejemplo, la creación de una cátedra de Derecho Laboral, en una universidad nacional, en honor a Pedro Huilca.

Es momento de que el Estado peruano plantee una política pública clara para cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana. No sólo como un deber ineludible con las personas que resultaron perjudicadas con la actuación estatal, sino también para enviar un mensaje claro a la sociedad peruana sobre el deber de cumplir con las resoluciones judiciales –recordemos los recientes casos de desalojos–, que deben ser cumplidas por todos, empezando por el propio Estado.

CUADRO 28 CUADROS RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CASOS PERUANOS EN LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CUADRO 28-A CASOS CONTENCIOSOS

CASO	TIPO DE SENTENCIA	FECHA
Cantoral Huamaní y García Santa Cruz vs. Perú	Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.	28 de enero de 2008
Penal Miguel Castro Castro vs. Perú	Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas	2 de agosto de 2008

CUADRO 28-B
MEDIDAS PROVISIONALES

CASO	SENTIDO DE LA SENTENCIA	FECHA
Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú	Desestimar la solicitud de medidas provisionales.	29 de enero de 2008

CUADRO 28-C
SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

CASO	FECHA
"Cinco Pensionistas" vs. Perú	03 de diciembre de 2008
Tribunal Constitucional vs. Perú	05 de agosto de 2008
Durand y Ugarte vs. Perú	05 de Agosto de 2008
Cesti Hurtado vs. Perú	04 de agosto de 2008
Barrios Altos vs. Perú	04 de agosto de 2008
Gómez Paquiyauri vs. Perú	03 mayo de 2008
Baldeón García vs. Perú	07 febrero de 2008
Huilca Tecse vs. Perú	07 febrero de 2008
Cantoral Benavides vs. Perú.	07 febrero de 2008
Loayza Tamayo vs. Perú	06 febrero de 2008

CUADRO 29
CUADROS RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CASOS PERUANOS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CUADRO 29-A
CASOS QUE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PRESENTARÁ ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CASO	COMENTARIO	FECHA	PATROCINADOR
Kenneth Anzualdo Castro Caso 11.385 contra la República del Perú (11 de julio de 2008)	La Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el caso relativo a la desaparición forzada del estudiante Kenneth Anzualdo Castro, cometida por agentes estatales el 16 de diciembre de 1993 –sin que hasta la fecha se conozcan su paradero y las circunstancias en que tuvo lugar su desaparición–. Continúa el sufrimiento causado a sus familiares y la subsiguiente falta de investigación de los hechos, juzgamiento y sanción de los responsables.	03 de diciembre de 2008	APRODEH

CASO	COMENTARIO	FECHA	PATROCINADOR
Integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República Caso 12.357 contra la República de Perú	La CIDH presentó el caso de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República del Perú, en contra de Perú, en vista del incumplimiento de sentencias judiciales del Tribunal Constitucional de Perú, de fechas 21 de octubre de 1997 y 26 de enero de 2001, que ordenan "que la Contraloría General de la República cumpla con abonar a los integrantes de la Asociación actora las remuneraciones, gratificaciones y bonificaciones que perciben los servidores en actividad de la citada Contraloría que desempeñen cargos idénticos, similares o equivalentes a los que tuvieron los cesantes o jubilados", respecto de 273 integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la CGR	1 de abril de 2008	CEDAL

CUADROS 29-B
CASOS DECLARADOS ADMISIBLES

PETICIÓN	COMENTARIO	Nº DE INFORME	FECHA
Jesús Mónica Feria Tinta Petición 11.769-A	Declarar admisible el presente caso con relación a la vulneración de los derechos consagrados en los artículos 5, 7, 8, 9, 11 y 25 de la Convención Americana, en concordancia con los artículos 1.1 y 2 en perjuicio de la presunta víctima. Declarar admisible el presente caso con relación a los artículos 1, 6 y 8 de la Convención para Prevenir y Sancionar la Tortura y al artículo 7 de la Convención de Belém do Pará en perjuicio de la presunta víctima.	INFORME Nº 27/08	14 de marzo de 2008

CUADROS 29-C
CASOS DECLARADOS INADMISIBLES

PETICIÓN	Nº DE INFORME	FECHA
Armando Sosa Peceros y otros Petición Nº 12.122	INFORME Nº 58/08	24 de julio de 2008
Jesús Vera Roncal, Daniel Zelada Abanto y Evaristo Gálvez Cárdenas Petición 619-00	INFORME Nº 4/08	4 de marzo de 2008
Ricardo Urbano Poma Petición 445-99	INFORME Nº 3/08	4 de marzo de 2008

CUADROS 29-D
CASOS DECLARADOS EN SOLUCIÓN AMISTOSA

PETICIÓN	Nº DE INFORME	FECHA
Romeo Edgardo Vargas Romero Petición 494-04	INFORME Nº 20/08	13 de marzo de 2008

CUADROS 29-E
AUDIENCIAS TEMÁTICAS

AUDIENCIA	INSTITUCIONES INFORMANTES	Nº DE PERÍODO DE SESIÓN	FECHA
Ley Orgánica de Justicia Militar y Policial de Perú	Instituto de Defensa Legal (IDL)	Audiencias del 131 Período Ordinario de Sesiones (3 al 14 de marzo de 2008)	12 de marzo de 2008
Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos / APRODEH / Gobierno de Perú	Audiencias del 131 Período Ordinario de Sesiones (3 al 14 de marzo de 2008)	12 de marzo de 2008
Barreras para el acceso a la justicia igualitaria en América Latina	Fundación para el Debido Proceso Legal / Instituto de Defensa Legal (IDL) / Centro de Estudios de Justicia y Participación (CEJIP) / Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDHAPI)	Audiencias del 133 Período Ordinario de Sesiones (16 al 31 de octubre de 2008)	27 de octubre de 2008
Libertad de expresión en Perú	Instituto de Defensa Legal (IDL) / Gobierno de Perú	Audiencias del 133 Período Ordinario de Sesiones (16 al 31 de octubre de 2008)	23 de octubre de 2008

2.4 Compromisos internacionales

Se encuentra pendiente la adecuación de la legislación penal peruana al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, derivada de la firma del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Si bien se ha realizado una serie de acciones de incidencia política al respecto, están ambas pendientes de implementación por parte del Gobierno.

Asimismo, está pendiente iniciar el proceso de firma y ratificación de la Convención contra la Desaparición Forzada y la Convención sobre las bombas con submuniciones (BASM), conocidas como bombas de racimo.

En cuanto a intervenciones sobre situaciones internacionales, en 2008 la CNDDHH ha expresado su preocupación por la situación de los derechos humanos en la zona del Tíbet, también ha participado activamente en campañas para el cierre de la base de Guantánamo, con un éxito reciente en la gestión del actual presidente de Estados Unidos, Barack Obama. También se ha pronunciado enfáticamente a favor de la paz y un cese

al fuego por la violenta incursión israelí en Franja de Gaza. Además, se viene monitoreando el caso de los peruanos acusados de tráfico de drogas en Malasia. El caso de Reyes Amasifuen Tello que ya fue condenado a la pena capital y el de Isidro Quito Cruz, quien al parecer va a seguir la misma suerte.

Recomendaciones

- Posición clara a favor de los derechos humanos en los tratados comerciales y procesos de integración
- Seguimiento a las reparaciones fijadas en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (incidencia para la constitución de una oficina especializada).
- Impulsar mayor participación en los grupos de trabajo de Naciones Unidas estableciendo prioridades de los temas.
- Actuación decidida respecto de la situación de los derechos de las personas migrantes, en especial, en situaciones límite como la trata y tráfico de compatriotas.



Graham Gordon

V. Breve Memoria Institucional

V. Breve Memoria Institucional

I. Acerca de la CNDDHH

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos –CNDDHH– es un colectivo de organismos no gubernamentales que trabajan en la promoción, educación, difusión y defensa de los derechos humanos en todo el país. Tiene más de 27 años de trabajo y cuenta con 67 organismos miembros distribuidos en 20 regiones del país.

Fue fundada en enero de 1985, cuando entidades de todo el país convocaron al Primer Encuentro de Organizaciones de Derechos Humanos realizado en Lima. Como resultado, cerca de cuarenta instituciones participantes emitieron el comunicado: “Nos pronunciamos por la Vida y por la Paz”, en plena crisis generada por la violencia política. Este documento se constituyó en el acta de fundación de la CNDDHH.

A partir de entonces, la CNDDHH se ha convertido en el primer colectivo de referencia en América Latina que reúne a organismos de derechos humanos en un país, trabajando en red de modo permanente.

Desde 1998, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos tiene Status Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y está acreditada para participar en las actividades de la Organización de Estados Americanos.

La labor de la CNDDH y de sus organismos miembros fue fundamental durante el período de violencia política, documentando crímenes, denunciando y defendiendo la vida e integridad de peruanos y peruanas en todo el país. Posteriormente, la CNDDHH jugó un rol clave en el proceso de lucha contra el autoritarismo y transición a la democracia, convirtiéndose en uno de los actores sociales clave en esa coyuntura.

Fue el principal aliado de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y, luego de finalizado el mandato de ésta, se ha posicionado como uno de los principales actores que impulsan el cumplimiento de sus recomendaciones.

Actualmente, pasado el grave período del conflicto armado interno y el autoritarismo, que concentró gran parte de la atención del movimiento de derechos humanos, sin descuidar la agenda post CVR ni la firme defensa de los derechos civiles y políticos, la CNDDHH está firmemente encaminada a sostener esfuerzos cada vez más profundos por los grupos más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos sexuales y reproductivos, de la mujer, entre otros prioritarios.

La CNDDHH se inscribe en los esfuerzos por alcanzar los objetivos del milenio, la lucha contra la pobreza y los compromisos asumidos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena.

MISIÓN

Somos un colectivo de instituciones de la sociedad civil que trabaja en fomento de una cultura de Derechos Humanos integrales y en la consolidación de la institucionalidad democrática, generando alianzas y compromisos con otros actores de la sociedad a nivel nacional e internacional; sustentado en los instrumentos de Derechos Humanos.

VISIÓN

Para el 2010, en el Perú existe un mejor y mayor ejercicio de Derechos Humanos integrales a nivel individual y colectivo, así como políticas públicas con un enfoque de Derechos Humanos integrales.

La CNDDHH, para el cumplimiento de su misión, cuenta con los siguientes órganos: Asamblea General, Consejo Directivo Nacional, Comité Permanente y Secretaría Ejecutiva. Tiene además Grupos de Trabajo en los cuales representantes de los organismos integrantes reflexionan, analizan y elaboran planes y proyectos para realizar el trabajo colectivo.

CUADROS 30
GRUPOS DE TRABAJO DE LA CNDDHH

N	Grupos de Trabajo
1	Grupo de trabajo internacional
2	Grupo de trabajo de salud mental
3	Grupo de trabajo de educación
4	Grupo de trabajo de reparaciones
5	Grupo de trabajo para la implementación del Estatuto de Roma
6	Grupo de trabajo contra la tortura
7	Grupo de trabajo de evaluación de riesgos
8	Grupo de trabajo de judicialización de casos DESC
9	Grupo de trabajo jurídico
10	Grupo de trabajo sobre el derecho a la vivienda

Con el objetivo de crear alianzas que multipliquen su trabajo, la CNDDHH promueve espacios invitando a diversas organizaciones para tratar temas que van más allá de los vinculados a los derechos civiles y políticos:

**CUADROS 3 I
MESAS DE TRABAJO DE LA CNDDHH**

N	Nombre
1	Mesa interinstitucional de cárceles
2	Mesa de trabajo sobre violencia sexual en el conflicto armado interno
3	Mesa contra el racismo
4	Red coalición por la salud
5	Mesa de trabajo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6	Mesa de trabajo contra la discriminación
7	Mesa de trabajo sobre pueblos indígenas

Principios de la CNDDHH:

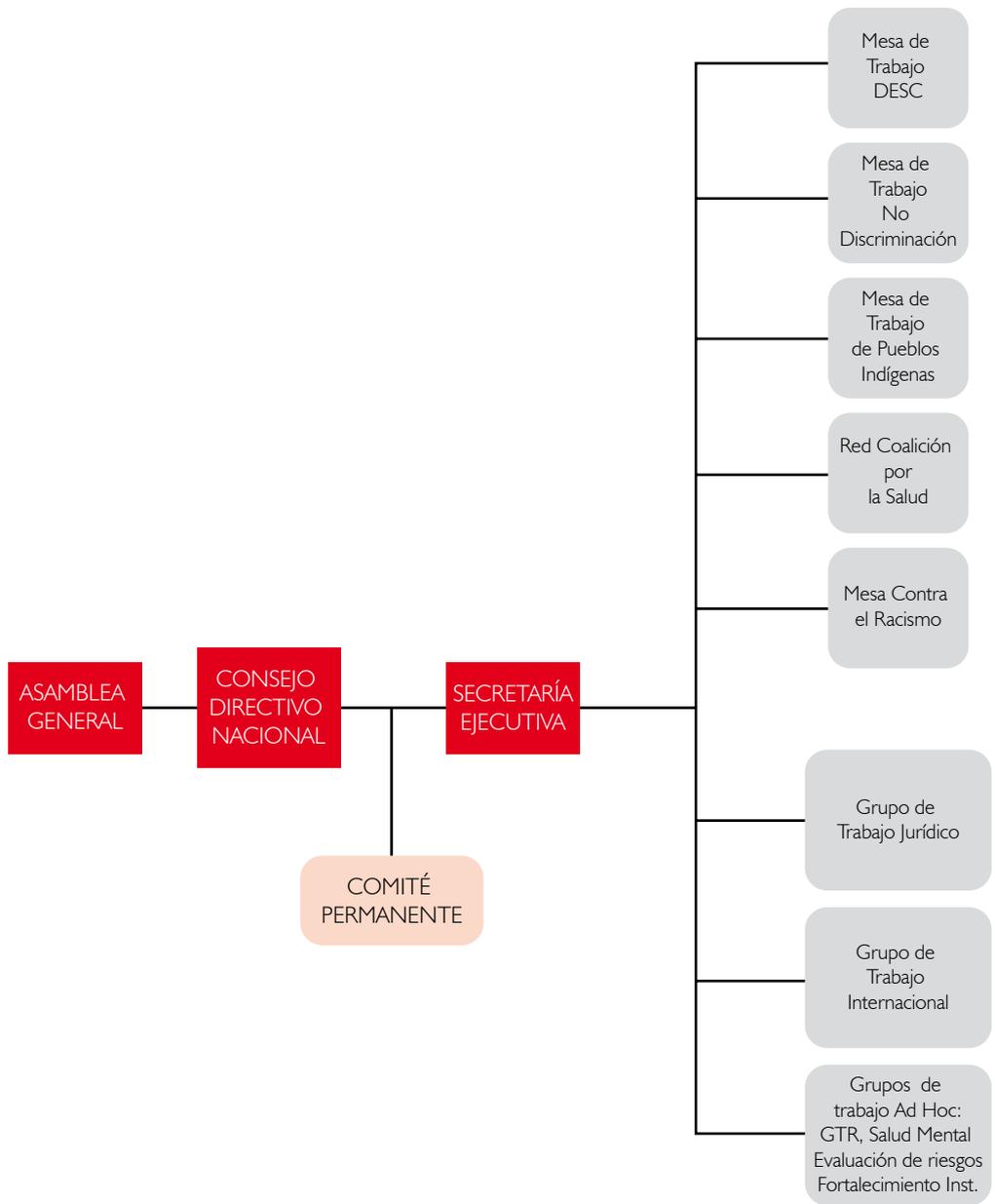
- 1) Promueve una cultura de paz, tolerancia, respeto y goce íntegro de los derechos humanos
- 2) Opta por una sociedad democrática como valor esencial para la convivencia humana
- 3) Rechaza el uso de la violencia y el terror como medio para enfrentar los problemas sociales y políticos
- 4) Es independiente frente al Estado y a los Partidos Políticos
- 5) Rechaza la pena de muerte

La CNDDHH integra otros espacios de trabajo como:

- Coalición por la Democracia
- CONADES
- Mesa Técnica de Apoyo al Pueblo de Tambo Grande
- Coalición Internacional ante la OEA
- Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.
- Movimiento “Para que No se Repita”
- Red de Propuesta y Acción MUQUI
- Coalición para la adecuación de la legislación al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

- Existen redes en el exterior que trabajan en estrecha relación con la CNDDHH y que comparten los mismos principios y compromisos, estas son:
- La Coordinadora de Solidaridad y Derechos Humanos Europa - Perú
- Perú Peace Network y Estados Unidos.
- Peru Support Group

ORGANIGRAMA DE LA CNDDHH



2. Breve Memoria institucional

2.1 Asamblea General

Es el máximo órgano que integra a todos los organismos miembros de la CNDDHH. Se reúne cada dos años y evalúa la marcha de la institución, las grandes líneas de acción, define la agenda de trabajo para el próximo período de dos años, aprueba la incorporación de miembros nuevos propuestos por el Consejo Directivo Nacional, así como la exclusión de miembros que no han observado los principios u observación estatutaria. Elige al Consejo Directivo Nacional para el siguiente período.

La última Asamblea General se realizó entre el 19 y 20 de noviembre de 2007, en Lima. Allí se definieron como temas priorizados para el período: 1) Post CVR, 2) Medio ambiente y conflicto social, 3) Plan Nacional de Derechos Humanos. Además, trabajar especialmente sobre el proceso penal al ex presidente Alberto Fujimori y progresivamente el tema de Derechos Sexuales y Reproductivos. Está programada la celebración de la XIII Asamblea Nacional para noviembre de 2009.

2.2 Consejo Directivo Nacional

Es el órgano de dirección política y está conformado por 15 instituciones y la Secretaría Ejecutiva. Entre sus atribuciones está la aprobación del Plan Operativo Anual y la creación de las Mesas y Grupos de Trabajo, al igual que designar o ratificar a la persona que ocupa el cargo titular de la Secretaría Ejecutiva. Se reúne mensualmente para el monitoreo y evaluación de los avances en las temáticas desarrolladas. Son miembros actuales del CDN:

CUADROS 32
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA CNDDHH

Organismo	Región
1. Comisión de Solidaridad, Desarrollo y Justicia - COSDEJ	Lambayeque
2. Asociación por la Vida y Dignidad Humana - APORVIDHA	Cusco
3. Comisión de Derechos Humanos de Ica - CODEH ICA	Ica
4. Vicaría de Jaén	Cajamarca
5. Centro de Desarrollo Humano - CEDEH PUNO	Puno
6. Vicaría de Sicuani	Cusco
7. Comisión de Justicia Social de Chimbote - CJS CHIMBOTE	Ancash
8. Comisión Diocesana de Servicio Pastoral Social - CODISPAS	Ancash
9. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES	Cajamarca
10. Comisión de Derechos Humanos - COMISEDH	Lima
11. Instituto de Defensa Legal - IDL	Lima
12. Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH	Lima
13. Centro de Estudios de Acción para la Paz - CEAPAZ	Lima
14. Instituto Peruano de Educación En Derechos Humanos y Paz - IPEDEHP	Lima
15. Asociación de Servicios Educativos Rurales - SER	Lima



Fernando Chinchay

2.3 Secretaría Ejecutiva

Es la vocera de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, representa al colectivo en la interlocución con el Estado y otros actores, así como ante las instancias supranacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Cuenta con una oficina que está compuesta por un equipo de trabajo que lleva a la práctica los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Directivo Nacional. Desarrolla y promueve actividades que requieren ser realizadas de manera conjunta por todos los organismos miembros. Tiene a su cargo la coordinación de las Mesas y Grupos de Trabajo. Registra y procesa los datos que recibe de las instituciones miembros de la CNDDHH para la elaboración del Informe Anual.

Actualmente, el Secretario Ejecutivo es el Dr. Ronald Gamarra Herrera, abogado con una larga y reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos tanto desde la sociedad civil como desde el Estado. Su adjunto es el Dr. Carlos Landeo Ponce. Ha sido elegido para el período 2008- 2010.

En 2008, la Secretaría Ejecutiva obtuvo como principales logros: incidir políticamente en temas clave de la cosa pública en el país, especialmente dar soporte al juicio al ex presidente Fujimori, apoyar activamente al Consejo de Reparaciones en diversas regiones, atender y responder a la conflictividad social especialmente en temas medioambientales, denunciar y responder a la criminalización de la protesta, mantener activa una campaña nacional contra la discriminación y racismo, apoyar graves casos de violación de derechos humanos llevados por nuestros organismos miembros como Putis, Cabitos, Chuschi, Castillo Páez y otros, incidir ante la opinión pública nacional y la comunidad internacional por la situación de derechos y las limitaciones a la libertad de expresión y ataques a las ONG, entre otros.

Internamente la SE ha efectuado las siguientes acciones: fortalecer el Área de Riesgos de la CNDDHH, publicar el informe anual del año 2007, diseñar, mantener y posicionar un blog institucional, rediseñar y potenciar la página web, forjar alianzas institucionales nuevas para enfrentar nuevos temas, fortalecer sus capacidades para afrontar nuevas agendas de grupos más vulnerables, potenciar su visibilidad en medios, realizar periódicamente conferencias de prensa y comunicados y realizar con éxito la Entrega Anual de Premios de Derechos Humanos.

3. Transparencia

La CNDDHH se encuentra inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) desde el 27 de abril de 2007, con Resolución Gerencial N° 0169-2007/APCI-GOC. La fecha de vencimiento de su inscripción es el 27 de abril de 2009. La CNDDHH ha cumplido con presentar todos los informes anuales a la fecha.

CUADRO 33
Resumen del ejercicio 2005 – 2007

AGENCIAS DE COOPERACIÓN	2005 S/.	2006 S/.	2007 S/.	Total
DIAKONIA	366 490,14	345 701,78	336 669,54	1 048 861,46
F. FORD	430 087,98	40 391,65	186 916,33	657 395,96
II.II.II	202 756,26	115 129,05	123 636,22	441 521,53
AMNISTÍA INTERN. ALEMANIA		3 844,05	2 044,00	5 888,05
EMBAJADA DE FINLANDIA	4 215,15		37 217,61	41 432,76
OXFAM GB		64 029,41	37 578,77	101 608,18
AMNISTÍA INTERN. SUECIA	10 649,28	708,20		11 357,48
INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUC.		10 120,66		10 120,66
FUNDACIÓN J. MERCK		98 273,72	86 443,80	184 717,52
SECOURS CATHOLIQUE		89 686,86		89 686,86
CONSEJO BRITÁNICO		12 271,51	1 903,27	14 174,78
DIAKONIA-POST CVR	11 933,90	16 131,25	33 663,90	61 729,05
COOPERACIÓN BELGA	184 656,58	36 959,65	14 317,70	235 933,93
EMBAJADA DE HOLANDA	239 524,40	209 311,82	102 336,00	551 172,22
PCS-PRESENTACIÓN DE INFORME	3 958,65	700,05		4 658,70
F. FORD. POST CVR	40 332,92	5 198,86		45 531,78
NUEVAS TÁCTICAS CVT		1 104,99		1 104,99
OXFAM GB		58 210,36		58 210,36
DIAKONIA JUDICIALIZACIÓN	31 068,12	16 071,96		47 140,08
DIAKONIA PROT. TESTIGOS		31 238,03	6 503,35	37 741,38
HIVOS		74 896,27	160 666,46	235 562,73
AMNISTÍA INTERN. ALEMANIA	22 352,00	29 915,46	4 290,32	56 557,78
F. FORD		206 503,33		206 503,33
FUNDACIÓN J. MERCK	439 375,29	153 052,78		592 428,07
DIAKONIA PROT. DE TESTIGOS	53 998,28	26 304,37	37 994,73	118 297,38

AGENCIAS DE COOPERACIÓN	2005 S/.	2006 S/.	2007 S/.	Total
FONDO NORUEGO		23 727,83	52 364,57	76 092,40
UNIÓN EURPEA	605 221,72		409 821,70	1 015 043,42
DED			37 030,50	37 030,50
REDRESS			50 705,37	50 705,37
GTZ	32 889,45			32 889,45
CONSEJO BRITÁNICO	547 241,01			547 241,01
INTERMON OXFAM	92 538,18			92 538,18
FRANCES LIBERTES	13 077,91			13 077,91
DK AUSTRIA	8 958,91			8 958,91
FUNDACIÓN TIDES	15 104,83			15 104,83
INGRESOS PROPIOS	131 379,58	214 439,80	77 954,17	423 773,55
TOTAL INGRESOS	3 487 810,54	1 883 923,70	1 800 058,31	7 171 792,55



Aprodeh

Anexos

Anexo Derechos civiles y políticos

ANEXO I
ATENTADOS CONTRA EL DERECHO A LA VIDA
Relación de personas que perdieron la vida presuntamente por acción de agentes estatales el 2008

N	VÍCTIMA	REGIÓN	LOCALIDAD	FECHA	EDAD	SEXO	TIPO INCIDENTE	AUTOR PRESUNTO	OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA
1	John Acosta	Ucayali	Pucallpa	10/01/2008	10	Varón	Desalojo	PNP	Escolar
2	Darwin Guzmán Ruiz	La Libertad	Trujillo	13/01/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Comerciante
3	Orlando Eustaquio Sánchez	La Libertad	Trujillo	25/01/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
4	Piero Paoli Zavaleta Castillo	La Libertad	Trujillo	30/01/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
5	Luis Enrique Varas Alfaro	La Libertad	Trujillo	30/01/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
6	Freddy Ortecho Rodríguez	La Libertad	Trujillo	13/02/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
7	Gabriel Aguilar Pretell	La Libertad	Trujillo	13/02/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
8	Julio Rojas	Lima	Barranca	18/02/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Campesino
9	Emiliano García	Ayacucho	Huamanga	19/02/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Campesino
10	Rubén Pariona	Ayacucho	Huamanga	19/02/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Campesino
11	Luis Enrique Ortíz	Cajamarca	Celendin	05/03/2008	Mayor	Varón	Control rutinario	PNP	No precisado
12	José Aredo García	La Libertad	Trujillo	08/03/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
13	Franco Silva Verona	La Libertad	Trujillo	10/03/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
14	Luis Fernández Vásquez	La Libertad	Trujillo	11/03/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
15	Santos Antonio López Chanchahuana	Arequipa	Acarí	25/04/2008	Mayor	Varón	Desalojo	PNP	Minero
16	Justo Loma Angles	Puno		30/04/2008	Mayor	Varón	Operativo contra contrabando	PNP	Campesino
17	Luis Reyes Armas	La Libertad	Trujillo	08/05/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
18	Luis Espinoza Esquivel	La Libertad	Trujillo	10/05/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuente
19	Jean Surichaqui	Junín	La Oroya	29/05/2008	Mayor	Varón	Control rutinario	PNP	No precisado
20	Julio Apaza	Lima	Independencia	05/06/2008	Mayor	Varón	Desalojo	PNP	No precisado

N	VÍCTIMA	REGIÓN	LOCALIDAD	FECHA	EDAD	SEXO	TIPO INCIDENTE	AUTOR PRESUNTO	OCCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA
21	Carlos Rodríguez Mantilla	La Libertad	Trujillo	05/06/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
22	Jaime Chávez Escamilo	La Libertad	Trujillo	17/06/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
23	César Cruz Rodríguez	La Libertad	Trujillo	17/06/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
24	Carlos Esquivel Mendoza	La Libertad	Trujillo	17/06/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
25	Everson Carvajal Ruiz	La Libertad	Trujillo	02/07/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
26	Manuel Yupanqui	La Libertad	Pataz	12/07/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Minero
27	Jorge Huanaco Tuituca	La Libertad	Pataz	12/07/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Minero
28	Alexander Fernández Bazán	La Libertad	Trujillo	17/07/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
29	Jhonny Reyes Velásquez	La Libertad	Trujillo	20/07/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
30	Segundo Rivera Rojas	La Libertad	Trujillo	22/07/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
31	Enrique Cruzado Bello	La Libertad	Trujillo	15/08/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Presunto delincuyente
32	Francklin Estrada Enciso	Ayacucho	Huanta	07/09/2008	Mayor	Varón	Desaparecido	FFAA	Campesino
33	Freddy Rodríguez Arce	La Libertad	Trujillo	09/09/2008	Mayor	Varón	Supuesta limpieza social	PNP	Delincuyente
34	Felix Canchanya Limanche	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	Mayor	Varón	Acción contrasubversiva	FFAA	Campesino
35	Maximiliano Pichardo Fernández	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	Mayor	Varón	Acción contrasubversiva	FFAA	Campesino
36	Alejandro Pichardo Fernández	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	Mayor	Varón	Acción contrasubversiva	FFAA	Campesino
37	Rosa Chávez Sihuincha	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	Mayor	Mujer	Acción contrasubversiva	FFAA	Campesino
38	Moisés Pichardo	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	6	Varón	Desaparecido	FFAA	Menor de edad
39	Rosa Linda Pichardo	Ayacucho	Huanta	14/09/2008	1	Mujer	Desaparecida	FFAA	Menor de edad
40	Helmer Arpasi Valeriano	Tacna	Tacna	01/11/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	Empleado
41	Ronald Gamarra Chueca	Tacna	Tacna	04/11/2008	Mayor	Varón	Protesta social	PNP	No precisado
42	Doris Mendoza Paredes	Cusco	Concepción	16/11/2008	Mayor	Mujer	Protesta social	PNP	Campesino

Fuente: APRODEH / Elaboración CNDDHH

ANEXO 2
ATENTADOS CONTRA EL DERECHO A LA VIDA
Algunos casos de homicidios cometidos contra ciudadanos presuntamente por su condición de GLTB

N	NOMBRES	EDAD	CIUDAD	REGIÓN	CAUSA DE FALLECIMIENTO	DÍA DE DECESO	FUENTE
1	Brescia Mejía Valera	27	Lima	Lima	Falleció como consecuencia de un trauma abdominal y lesión rectal. Se supo que fue atacada por tres hombres con armas blancas.	15/11/2007	Diario Trome
2	Olga Cerpa Cabanillas	54	Lima	Lima	Torturada y asesinada en su propio salón de belleza. La víctima estaba maniatada y tenía varias heridas, una de ellas más profunda en el cuello.	07/08/2008	Diario Trome
3	Jonathan Farfán Rishing	25	Piura	Piura	El homicida era Cabo EP, laboraba en el Casino Militar de Piura y admitió el crimen perpetrado, que robó las pertenencias de su víctima, con quien vivía desde hace varios meses. Confesó que planeó el asesinato porque éste constantemente se le insinuaba.	29/03/2008	Diario Trome
4	Jorge Luís Carrión		Iquitos	Loreto	Los responsables confesos son 3 adolescentes de 16 años. Dijeron haber cometido el crimen porque su víctima era homosexual. Los tres adolescentes habrían agredido brutalmente a Jorge Luís Carrión y posteriormente habrían arrojado su cadáver en una carretera a 1,5 Km. de distancia de la ciudad de Iquitos	23/07/2008	Boletín Diversidad
5	Esteban Coronel	29	Pueblo Libre	Lima	Posteriormente, la Policía informó sobre la captura del homicida, que responde al nombre de Humberto Arenas, persona que estuvo tomando licor con la víctima y quien confesó que haberlo asesinado porque la víctima le hizo una proposición sexual	01/07/2008	Boletín Diversidad
6	NN	28	Ventanilla	Callao	El hecho sucedió en un hotel del barrio popular "Licenciados", en Ventanilla, donde la víctima ingresó acompañado de otra persona la noche del domingo, posteriormente, el lunes por la mañana el administrador del hotel se percató que la víctima había sido arrojado por una ventana, y que su acompañante había huido.	09/06/2008	Boletín Diversidad
7	Cléber Quintanilla Mogrovejo	26	Arequipa	Arequipa	El dueño de una discoteca de ambiente, ingresó al hostal "París" con un grupo de amigos y entró a una habitación con una persona, posiblemente militar. Fue encontrado muerto al día siguiente con hematomas en brazos y pies y manchas grisáceas alrededor del cuello.	29/10/2008	www.arequipainfo.com

Elaboración CNDDHH

Anexo Post CVR

ANEXO 3 CASOS EN INVESTIGACIÓN Estado de los casos de violación sexual a mujeres en Conflicto Armado Interno

NOMBRE DEL CASO	UBICACIÓN	ESTADO
1. Violencia sexual en Huancavelica: Las Bases Militares de Manta y Vilca	Cuarto Juzgado Penal Supraprovincial	Pendiente de calificación
2. El caso de María Magdalena Monteza Benavides	Tercera Fiscalía Penal Supraprovincial de Lima	Investigación preliminar
3. Violaciones sexuales en la base militar de Totos (Ayacucho)	Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	Investigación preliminar
4. Violación sexual de 5 pobladoras en la bases militares de Capaya y Santa Rosa	Primera Fiscalía Penal Provincial de Abancay	Investigación preliminar
5. El caso Llusita	Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	Investigación preliminar
6. El caso de M. E. L. T.	Tercera Sala Penal con reos libres de Lima	Archivado por Prescripción
7. Violación sexual en la comunidad campesina de Putis	Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	Investigación preliminar
8. El caso G.G.	Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho	Investigación preliminar

Fuente: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Estudio para la Defensa y los Derechos de la Mujer, Asociación Pro Derechos Humanos, Instituto de Defensa Legal, y Asociación Paz y Esperanza
Elaboración: Defensoría del Pueblo 2008

Anexo

Defensores de Derechos

ANEXO 4 INCIDENTES DE HOSTIGAMIENTO A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Enero – Diciembre 2008

a. Incidentes ocurridos en el contexto del proceso judicial a Fujimori

Nº	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
1	08-01-08	Fiscal Supremo Adjunto Avelino Guillén Jauregui	Lima	Segunda vez amenazado de muerte telefónicamente	Fiscal Supremo Adjunto. Poder Judicial	Denuncia periodística En La Primera. Informe a Fiscal de la Nación.
2	11-01-08	Norma Espinoza Ochoa Profesora. Testigo Caso La Cantuta	Lima	Declaró en el Tribunal que juzga a Fujimori que ella recibió amenazas vía telefónica	Informe en el Tribunal Especial de la Corte Suprema	Informe a la Sala que juzga a Fujimori. Publica Perú 21 (12-01-08) La República 12-01-08
3	07-03-08	Raúl Sánchez Periodista diario Perú 21	Lima	Agresión verbal por parte de oficial policía, le quitó celular y luego lo rompió	Diario Perú 21	Intervención de abogados de CNDDHH
4	6-05-08	Cayetano Riveros Palomino Trabajador de Aproveh.	Lima	Amenaza de muerte vía llamada a teléfono fijo de oficina "vamos a matar a cada uno de ustedes".	APRODEH	Denuncia a Comisaría de Jesús María
5	8-05-08	Local institucional de Aproveh	Lima	Movilización de grupo político profujimorista (80 personas) frente a local de APRODEH	APRODEH	Comunicación a CNDDHH
6	14-05-08	General EP @ Rodolfo Robles Testigo juicio a Fujimori	Lima	Denuncia Reglaje y amedrentamiento a él y su familia	Testigo en Sala Especial Penal de la Corte Suprema	Denuncia ante la Sala Penal de la Corte Suprema. Fiscal solicitó protección Ministerio del Interior dio seguridad a testigo.
7	13-05-08	Abogado Juan José Quispe defensor de General Robles (juicio a Fujimori)	Lima	Llamada anónima a celular para que se apartara de la asesoría "sino algo me va a pasar"	Abogado defensor de General Rodolfo Robles	Denuncia pública en diario La Primera del 15 de mayo 2008.
8	10-06-08	Aproveh. Hostigamiento con movilización de ex militares a las 11.30 am	Lima	Marcha contra ONG APRODEH con 30 ex militares con cartelones y megáfono. Acción intimidatoria	APRODEH	Denuncia Periodística.
9	10-06-08	Aproveh Hostigamiento con movilización de 400 personas con pancartas.	Lima	Marcha contra ONG APRODEH con 400 personas movilizadas con 19 omnibuses, cartelones anunciaban orden, seguridad y democracia	APRODEH	Denuncia Periodística

Nº	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
10	28-08-08	CNDDHH , EX COMISIONADOS CVR Y familiares de víctimas	Lima	Agresión contra asistentes a evento en homenaje al Informe de la CVR y víctimas. En el monumento El Ojo que Lloro.	CNDDHH	Denuncia del Ministerio Público contra Patricia Vásquez Bocanegra
11	19-09-08	EPAF Incidente contra la perito Melissa Lund Valle	Lima	Hostigamiento verbal directo desde un auto: "Fujimori es inocente". "Esos eran terrucos bien muertos"	EPAF	Informe a la CNDDHH
12	09-12-08	Fiscal Avelino Guillén	Lima	Reglaje y llamada telefónica intimidatorio "No hay nadie en tu casa, no hay nadie en tu casa, no hay nadie en tu casa".Se verificó luego que no había nadie en su casa	Fiscal Adjunto caso Fujimori	Comunicación a Fiscal de la Nación Gladis Echaiz. Denuncia periodística en La Primera 15 dic. 2008.

b. Incidentes contra defensores de derechos humanos y el medio ambiente

Nº	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
1	14-01-08	Centro Pastoral de Parroquia Marcavalle. Proyecto Mantaro Revive (defensores medio ambiente)	Junín – Yauli - La Oroya	Sustracción de información (computador). Sustrajeron dos CPU, un monitor y una cámara de video.	Parroquia Marcavalle	Denuncia en Comisaría de La Oroya. Denuncia pública de Monseñor Pedro Barreto
2	25-02-08	Padre Marco Arana	Cajamarca	Campaña mediática adversa	GRUFIDES	Notas de prensa.
3	20-03-08	Javier Jhancke Benavente Defensor del medio ambiente	Lima - Piura	Intercepción fax y publicación diario local	FEDEPAZ	Denuncia Pública
4	31-03-08	Javier Jhancke Benavente Defensor del medio ambiente	Lima - Piura	Hackeo. Intercepción correo electrónico y publicación en diario local	FEDEPAZ	Denuncia Pública.
5	24-03-08	Hostigamiento judicial contra 35 defensores del medio ambiente empezando por Javier Jhancke Benavente. Miembro de FEDEPAZ y Red Muqui .	Piura	Hostigamiento judicial acusando de terroristas a Jhancke y un total de 35 defensores del medio ambiente. Denuncia presentada ante el Fiscal Provincial de turno de Piura	Red Muqui	Una minoría pro empresa Majaz ha hecho una denuncia ante el Fiscal contra defensores del medio ambiente. Afectados hacen denuncia periodística Incidencia ante el Congreso de la República
6	24-03-08	Carlos Alfonso Martínez Solano Alcalde Provincial de San Ignacio, Jaen Presidente del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú (FDSFNP)	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terroristas sin sustento	Municipio Provincial de San Ignacio -Jaen Cajamarca FDSFNP	Una minoría pro empresa Majaz ha hecho una denuncia ante el Fiscal contra defensores del medio ambiente Afectados hace Denuncia periodística Incidencia en el Congreso de la República. Caso pasa a Fiscalía de Huancabamba
7-	24.-03-08	Euler Bery Have Díaz Gerente Municipal de Municipalidad Provincial San Ignacio	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terroristas sin sustento	Municipio San Ignacio, en Jaen Cajamarca	Ibid
8	24-03-08	Humberto Marchena Villegas Alcalde Provincial de Ayabaca Piura	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Municipio Provincial de Ayabaca	Ibid
9	24-3-08	Deyber Flores Calle Teniente Alcalde de Municipalidad Provincial de Ayabaca	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Municipalidad Provincial de Ayabaca	Ibid

N°	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
10	24-3-08	Valentín Quevedo Peralta Alcalde Provincial de Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Municipio Provincial de Huancabamba	Ibid
11	24-3-08	Ismael Huayama Neira Alcalde Distrital de Carmen de La Frontera	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Municipio Distrital Carmen de la Frontera	Ibid
12	24-3-08	Wilson Ramiro Ibañez Ibañez Frente de Defensa del Medio Ambiente-Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Frente de Defensa del Medio Ambiente de Huancabamba	Ibid
13	24-03-08	Alfonso Melendrez Clemente Ex presidente de la CC Segunda y Cajas Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Ex Presidente de la CC Segunda y Cajas Huancabamba	Ibid
14	24-03-08	Benito Guarnizo García Frente de Defensa del Medio Ambiente-Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Frente de Defensa del Medio Ambiente de Huancabamba	Ibid
15	24-03-08	Magdiel Carrión Pintado Presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayabaca	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayabaca	Ibid
16	24-03-08	Cenecio Jiménez Peña, Presidente de la Comunidad Campesina de Yanta Ayabaca	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Presidente de la Comunidad Campesina de Yanta Ayabaca	Ibid
17	24-03-08	Mario Alberto Tabra Guerrero Presidente del Frente de Defensa Medio Ambiente de Ayabaca	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Frente de Defensa Medio Ambiente de Ayabaca	Ibid
18	24-03-08	Fidel Angel Torres Guevara Biólogo Piura Vida y Agro Red Regional	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Piura Vida y Agro Red Regional Agua Desarrollo y Democracia	Ibid
19	24-03-08	Gregorio Santos Guerrero Presidente Rondas Campesinas de Cajamarca	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Rondas Campesinas de Jaen Cajamarca	Ibid
20	24-03-08	Edgardo Juvenal Adrianzen Ojeda Ex Presidente de la Central Provincial de Rondas Campesinas de Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comité Provincial de Rondas Campesinas De Huancabamba	Ibid
21	24-03-08	Juan Ismael Aste Daffós Grupo Andes Red Muqui Asesor Congresista	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Red Muqui	Ibid

N°	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
22	24-03-08	Edilberto Neyra Alberca Ex Fiscal de Comunidad Segunda y Cajas (Huancabamba)	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Ex fiscal de Comunidad Segunda y Cajas (Huancabamba)	Ibid
23	24-03-08	Edilberto Correa Meza Presidente de Rondas Campesinas Distrito Carmen de la Frontera	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Rondas Campesinas Distrito Carmen de la Frontera	Ibid
24	24-03-08	Edward Erick Gómez Paredes Coordinador Red Regional, Agua, Desarrollo y Democracia- Plura	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Red Regional Agua Desarrollo y Democracia -Plura	Ibid
25	24-03-08	Juan Alfonso Huayama Guerrero Presidente Interno del Comité Provincial de Rondas de Huancabamba	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comité Provincial de Huancabamba	Ibid
26	24-03-08	Julia Ivonne Cuadros Falla CooperAcción Miembro Red Muqui	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Cooperación Red Muqui	Ibid
27	24-03-08	Manuel Decilio Campos Ojeda Ex dirigente social de Huancabamba	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Dirigente Huancabamba	Ibid
28	24-03-08	Miguel Palacín Quispe Ex presidente de Conacami Directivo de CAO	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Ex Presidente de Conacami Directivo de CAO	Ibid
29	24-03-08	Nicanor Alvarado Carrasco Vicaría Medio Ambiente del Vicariato Apostólico de Jaen	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Vicariato Apostólico de Jaén.	Ibid
30	24-03-08	Pascual Rosales Huamán Ex presidente de la central provincial de rondas campesinas de Ayabaca-Sede Hualcuy	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Rondas Campesinas de Ayabaca-Sede Hualcuy.	Ibid
31	24-03-08	Práxedes Llacahuanga Huaman Ex Alcalde Provincial de Ayabaca	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Ex Alcalde de Provincia de Ayabaca	Ibid
32	24-03-08	Quique S. Rodríguez Rodríguez Asesor Legal del FDSFNP	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Asesor Legal del FDSFNP	Ibid
33	24-03-08	Eusebio Guerrero Pintado Ex Vicepresidente de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad Campesina de Segunda y Cajas	Ibid
34	24-03-08	Otilio Campos Guerrero Directivo de la Comunidad Campesina Segunda y Cajas	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad Segunda Y Cajas	Ibid
35	24-03-08	Servando Aponte Guerrero Presidente de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas	Plura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Presidente de Comunidad Campesina Segunda y Cajas	Ibid

N°	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
36	24-03-08	Sixto Alberca Cruz Frente de Comunidad de Frontera- Huancabamba	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad de Fron- tera Huancabamba	Ibid
37	24-03-08	Joaquín Chinchay Julia Dirigente comunidad campesina Se- gunda y Cajas	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad Campe- sina Segunda y Cajas	Ibid
38	24-03-08	Anselmo Moreto Sandoval Dirigente Comunidad Campesina Se- gunda y Cajas	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad Campe- sina Segunda y Cajas	Ibid
39	24-03-08	Juan Pusma Huata Dirigente de Comu- nidad campesina Segunda y Cajas.	Piura	Hostigamiento judicial con denuncia de terrorista sin sustento	Comunidad Campe- sina Segunda y Cajas	Ibid
40	1-04-08	Julia Cuadros Falla	Lima - Piura	Intercepción de correo electróni- co. Hackeo. Y luego publicado en diario local.	CooperAcción	Comunicación a CNDDHH
41	Mayo 08	Francisco Soberón Garrido	Lima	Campaña de descédito vía Internet con power point	APRODEH	Comunicación a CNDDHH
42	11-05-08	Radio Cumbre de Huancayo (de pro- piedad del Arzobispado de Huancayo) desarrolla defensa del Medio Ambiente Y rechaza la contaminación del Río Mantaro.	Junín	Sustracción de Información. Robo de tres CPU	Arzobispado de Huancayo.	Denuncia ante la PNP Denuncia periodística
43	18-08-08	AIDSESP Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana	Lima	Asalto con armas a local de AIDSESP y roban 10 mil soles	AIDSESP	Denuncia periodística en El Comercio 19 agosto 08 Interviene Comisaría de La Victoria.
44	20-08-08	Radio Marañón y Radio LD Stereo	Cajamarca Jaen	Comando Operacional PNP de Ba- guá emitió comunicado contra Ra- dio Marañón	Radio Marañón y Ra- dio LD Stereo	Informe de IDEELE RADIO del 4 de septiembre
45	2-09-08	AIDSESP fue intervenida por APCI, con motivo de acciones de dicha ins- titución contra la Ley de la Selva del Estado	Lima	3 funcionarios de La Agencia Peruana de Cooperación Internacional inter- vienen la institución para fiscalizarla	AIDSESP	Denuncia periodística en La República.
46	4-09-08	Instituto de Defensa Legal	Lima	Denuncia ataque contra el IDL por parte de APCI y Comisión de Defen- sa del Congreso	IDL	Denuncia periodística Conferencia de Prensa el 18 de septiembre 08 en local CNDDHH
47	28-10-08	Difamación contra ONG Paz y Espe- ranza de Huanuco	Huanuco	Acciones de difusión promovidas por acusados de violación sexual	Paz y Esperanza de Huanuco resulta afec- tada	Denuncia periodística Pronunciamiento de la CNDDHH del 11 de No- viembre 2008
48	29-10-08	Difamación vía Internet contra defen- sores de ddhh, por parte de organiza- ción anónima denominada "Arca No se Rinde"	Lima	Mensaje orientado a promover la impunidad y la amnistía con correo electrónico denominado "arcanose- rinde.3@gmail.com"	Contra Defensores de DDHH	Informe a la CNDDHH
49	10-12-08	Difamación contra Paz y Esperanza de Huánuco	Huánuco	Volante difundido públicamente con- tra Paz y Esperanza y directivo	Paz y Esperanza	Comunicación a CNDDHH

C. Hostigamiento a testigos y víctimas

N°	Fecha	Nombre	Lugar	Acción	Organismo	Acción o gestión
1	19-01-08	Jeffy Edgar Teunama. Promotor de Salud del Programa de Educadores de Pares"	Lima	Agregido por pandilleros. Amenazas de muerte	MHOL	No fue atendido por la policía.
2	08-02-08	Wilmer Cubas Carranza	Lima	Agresión y torturas por parte de policías Recibe amenaza telefónica	COMISEDH	Informe al 4to Juzgado Penal Supraprovincial de Lima. Pedido a CIDH medidas cautelares
3	25-02-08	Luis Alberto Rojas Marín, víctima de torturas en local policial	La Libertad	Torturas. Homofobia y acciones intimidatorias	PROMSEX	Denuncia Fiscal Denuncia Pública
4	04-03-08	Luis Alberto Sánchez Cubillas y Carlos Sánchez Cubillas	Lima - San Juan de Lurigancho	Torturas por parte de policías Amenazas telefónicas a familiares "vas a morir", "cuidate que te vas a morir esta noche", o sea que eres valiente no tienes miedo a morir, te vas a fregar"	COMISEDH	Denuncia ante Primera Fiscalía Penal Supraprovincial
5	10-03-08	Víctimas y familiares de casos seguidos ante CIDH	Lima – Huachipa	Invasión de terrenos destinados a familiares de víctimas	Organización agraviados	Notas de prensa.
6	13-04-08	Juana Guerrero León	Ancash - Huaraz	Intimidación para que no declare en juicio	Codispas (reporte)	Informe a la CNDDHH
7	4-06-08	Testigo en reserva de caso Putis, donde murieron 123 personas en masacre del Ejército en 1984.	Ayacucho	Ex militar busca información sobre testigo clave caso Putis	Paz y Esperanza	Informe a Paz y Esperanza y a la CNDDHH
8	12-06-08	Juan Zamudio Bocángel	Lima	Herido en la pierna con arma de fuego.	Víctima de tortura en local policial	Denuncia Pública. Registro en el Hospital de Collique.
9	23-06-08	Testigo en reserva. Caso Putis	Ayacucho - Huanta	Intimidación personal "por que me has denunciado..."	Paz y Esperanza	Informe a Paz y Esperanza y a la CNDDHH
10	20-08-08	Testigo 1 en reserva caso Accomarca	Lima - Ate	Llamada telefónica anónima	CNDDHH	Informe a CNDDHHH
11	20-08-08	Testigo 2 en reserva caso Accomarca	Lima - La Molina	Llamada telefónica anónima	CNDDHH	Informe a CNDDHHH
12	30-08-08	Testigo en reserva y familiares de Caso Putis	Ayacucho	Intimidación de familiares de presuntos perpetradores. Tomaron fotografías a familiares de testigo en riesgo y a ella.	Paz y Esperanza	Informe a la oficina de Paz y Esperanza en Ayacucho

ANEXO 5 COMUNICADOS Hostigamiento a ONG

Notas de Prensa

No más agresiones contra defensores y defensoras de DD.HH.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) ha registrado entre los años 2007 y lo que va del 2008, un total de 123 incidentes en agravio de defensores de derechos humanos a nivel nacional, que incluyen amenazas, hostigamiento policial y judicial, agresión física, daño a la propiedad, campañas difamatorias, acciones de inteligencia, reglaje, robo de información, intervención telefónica y ataques vía internet.

A todo lo anterior se añaden reiteradas campañas mediáticas e iniciativas para intervenir a los organismos no gubernamentales, como expresión de un claro interés por limitar y menoscabar la labor de los organismos de derechos humanos.

Al cumplirse el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la CNDDHH exige a las autoridades garantizar la integridad física y la labor de los hombres y mujeres que defienden los derechos humanos en nuestro país, trátense de activistas, testigos, agraviados, peritos u operadores de justicia, así como de los defensores del medio ambiente y de los defensores de derechos sindicales y sociales.

Ante la necesidad de corregir la desprotección estatal, la CNDDHH ha entregado al Presidente del Consejo de Ministros un proyecto de ley de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, que en su momento deberá ser formalmente presentado ante el Congreso de la República.

Llamamos a las autoridades a implementar un programa de protección efectiva a los defensores de derechos humanos, defensores del medio ambiente y defensores de los derechos laborales y sociales. Exigimos investigar y sancionar los ataques que se perpetran contra ellos y que inviablemente permanecen impunes.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
09 de Diciembre del 2008

DECLARACIÓN

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG) somos una expresión democrática de la sociedad civil donde confluyen múltiples iniciativas y esfuerzos, fruto de la libre iniciativa ciudadana, sin fines de lucro, que contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones sociales desatendidas. Gracias a su dinamismo y flexibilidad, las ONG nos hemos convertido en un elemento presente en todos los ámbitos de la vida social, hemos abierto perspectivas y explorado nuevos ámbitos de desarrollo humano, y hemos propuesto nuevos enfoques y mejores políticas sociales. En ciertos ámbitos vitales, como la defensa del medio ambiente o la promoción de los derechos humanos, las ONG suplimos desde la sociedad civil el rol de promoción, monitoreo y defensa que el Estado descuida o no asume.

Por todo esto, el rol que las ONG cumplimos en las sociedades modernas ha sido reconocido internacionalmente, particularmente en el seno de las Naciones Unidas, que ha declarado la necesidad de una protección especial para nuestras organizaciones por la contribución que ofrecemos a la protección de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente.

Desde el Estado hay una actitud ambivalente ante nosotros. Ciertas autoridades, celosas ante nuestra acción social, la juzgan como una invasión en el campo de sus atribuciones, actitud anacrónica e incompatible con la complejidad de la vida social, que exige la colaboración armónica entre el Estado y la libre iniciativa de los ciudadanos. Afortunadamente, no pocas autoridades estatales ya lo comprenden así y han establecido una relación de colaboración con las ONG que ha rendido frutos innumerables a lo largo y ancho del país.

No obstante, hay un ámbito en el cual ciertas autoridades del Estado se muestran invariablemente intolerantes y aun agresivas ante las ONG, alimentando una constante campaña de calumnias y asedio administrativo. Tal cosa sucede cuando, en uso del derecho constitucional a la libre expresión, propio de la democracia, las ONG hacemos seguimiento a la acción de las autoridades y les formulamos críticas por sus deficiencias, errores o abusos en perjuicio de las personas. Esta intolerancia se percibe aún más claramente en relación con la defensa de Derechos Humanos y la defensa del Medio Ambiente, ámbitos en que la acción de las ONG enfrenta a poderosas fuerzas que actúan con indignante impunidad garantizada desde el seno del propio Estado.

Esta agresividad se ha mostrado particularmente activa en el último año, con una intensificación de declaraciones persistentemente hostiles por parte de altos funcionarios y mediante la manipulación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), sirviéndose de ésta como instrumento a través del cual se pretende echar una mordaza a las ONG que trabajamos en estos ámbitos, recortar nuestro derecho a la libre expresión y aún, eventualmente, sancionarnos y cancelar nuestro registro por decisión administrativa, contraviniendo la sentencia dictada al respecto por el Tribunal Constitucional. Esta escalada se ha reiniciado con acciones de la APCI contra las ONG Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Instituto de Defensa Legal (IDL) y Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

Protestamos ante esta campaña alentada desde ciertos sectores intolerantes y autoritarios, que operan dentro y fuera del Gobierno, con intereses creados en torno a la impunidad de las violaciones de derechos humanos y la explotación irracional del medio ambiente. Exhortamos a los sectores democráticos del Gobierno a no dejarse arrastrar por los intereses creados de algunos, que se sienten por encima de la ley y la justicia. Los exhortamos especialmente a no responder con represalias los informes u opiniones que las ONG formulan en cumplimiento de su labor, y a adoptar más bien una actitud constructiva en pro de solucionar las situaciones denunciadas, pues un gobierno realmente democrático debe interactuar con actores sociales que piensan distinto y aceptar la crítica como una condición indispensable de la democracia.

Lima, 18 de septiembre de 2008.

Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo (ANC)
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Carta de IDL sobre el nuevo ataque de APCI y la Comisión de Defensa del Congreso

Lima, 4 de Septiembre del 2008

Señores:

Nos vemos obligados a enviar la presente a algunas personalidades, líderes de opinión, medios e instituciones, para denunciar que el pasado 3 de Septiembre del 2008 el Jefe de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Carlos Pando, anunció en una sesión de la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso de la República una nueva fiscalización “integral” a nuestra institución. Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. Como toda asociación civil constituida legalmente, el IDL siempre ha estado dispuesto a toda fiscalización por parte de entidades públicas, como es el caso de APCI que a lo largo de nuestra vida institucional nos ha fiscalizado en muchas ocasiones (en especial durante el fujimorato).
2. Sólo en el año 2007 APCI llevó a cabo DOS acciones de fiscalización al IDL, cuyos resultados fueron absolutamente satisfactorios y no encontraron indicio alguno de irregularidad.
3. Sin embargo, este anuncio de una tercera fiscalización “integral” en menos de un año desvirtúa por completo las funciones legales de APCI y, en el actual contexto, ponen al descubierto que este organismo pretende ser usado como herramienta de persecución y hostigamiento en contra de instituciones como el IDL u otras, que trabajan en la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente o en la lucha contra la corrupción.
4. Cabe recordar que la APCI se creó para cooperar con la comunidad internacional en el desarrollo del país, esto es, racionalizar flujo de recursos de la cooperación que llegan al país, evitar duplicación de esfuerzos o estimular sinergias entre sectores públicos y privados. No fue creada para ponerla al servicio del poder de turno ni para perseguir o acosar a instituciones “incómodas” al poder político o económico.
5. En el año 2006 el Tribunal Constitucional (TC) emitió una sentencia en la que reiteró que los organismos no gubernamentales (ONG) que reciben recursos de cooperación internacional, si bien deben ser transparentes en el uso de los mismos, llevan a cabo sus actividades en ejercicio de las libertades constitucionales a la libre asociación y al derecho de participación ciudadana. En consecuencia, está establecido que la APCI no tiene amparo constitucional para interferir en la vida asociativa de las ONG.
6. Por eso, rechazamos el inconstitucional anuncio del Jefe de APCI de una nueva fiscalización al IDL a partir de falsa y tendenciosa información aparecida en un diario y a pedido del primer vicepresidente de la República y también congresista, almirante ® Luis Giampietri en dicha sesión de la Comisión de Defensa y Orden interno del Parlamento. Es evidente que esta nueva fiscalización no tiene motivación técnica o aleatoria alguna ni responde a las funciones legales de APCI, sino que responde a una campaña mediática y al pedido del actual vicepresidente de la República.
7. También rechazamos el pedido del vicepresidente Giampietri de que APCI intervenga y “redefina” los objetivos institucionales del IDL, pues eso sería una flagrante violación a la libertad de asociación y APCI incurriría en un abuso de autoridad.
8. ¿Qué hace la Comisión de Defensa y orden interno del Parlamento invitando al Jefe de APCI para que informe sobre el IDL? ¿es acaso el IDL una amenaza a la defensa nacional o al orden interno? Es claro que en este caso se están utilizando instancias estatales –la Comisión de Defensa y APCI- para perseguir y acosar a una institución “incómoda” para el actual Gobierno por nuestro papel en casos específicos de derechos humanos (como el caso “El Frontón” o el juicio Fujimori), en la denuncia de graves casos de corrupción

(como el caso de los patrulleros chinos) y en el impulso de reformas institucionales en justicia, defensa y seguridad ciudadana.

9. Confiamos que la comunidad democrática nacional e internacional manifestarán de diversas formas su profunda preocupación al Gobierno peruano por esta instrumentalización de la APCI, entidad que nació para colaborar con la cooperación internacional y no para perseguir o acosar a instituciones privadas que, precisamente, recibimos el apoyo de dicha cooperación.

Conocedores de su compromiso con la democracia y la verdad, le agradeceríamos que en el ámbito en el que usted se desempeña pueda ayudarnos a dar a conocer esta información.

Para mayor información, adjuntamos como anexo una breve versión no oficial de la sesión de la Comisión de Defensa y orden interno del Parlamento, llevada a cabo el pasado 3 de Septiembre.

Muchas gracias,

David Lovaton Palacios
Director del Instituto de Defensa Legal

Anexo

El Perú ante las Instancias Internacionales

ANEXO 6 CASOS ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Estado del cumplimiento de obligaciones estatales

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACIÓN INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA *
	SOLES	DOLARES				
NEIRA ALEGRIA Y OTROS	0	154,040.74	CUMPLIDO	- Localizar e identificar los restos de las víctimas y entregarlos a sus familiares (*). - La investigación de los hechos, la identificación y sanción a los responsables. - Incorporación al servicio docente (cumplida parcialmente).		FEDEPAZ
LOAYZA TAMAYO	0	167,190.30	CUMPLIDO	- La adopción de todas las medidas de derecho interno para asegurar que ninguna resolución adversa que hubiere sido emitida en el proceso a que fue sometida ante el fuero civil la señora Loayza Tamayo produzca efecto legal alguno. - La adopción de las medidas de derecho interno necesarias para que los Decretos Ley No. 25,475 (Delito de Terrorismo) y No. 25,659 (Delito de Traición a la Patria) se conformen con la Convención Americana. - Otorgamiento de pensión de jubilación.	El 21° Juzgado Penal de Lima ha archivado (31 de octubre de 2007) el proceso Exp. N° 155-03 seguido contra Juan Briones Guerra y otro por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, lesiones graves y violación sexual conforme lo ordenado por la 3° Sala de Reos Libres de Lima (Resolución del 27 de julio de 2007) que declara de oficio extinguir la acción penal por prescripción.	Dra. CAROLINA LOAYZA

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACIÓN INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA*
	SOLES	DOLARES				
CASTILLO PÁEZ		245,021.80	CUMPLIDO	-Las diligencias llevadas a cabo para la ubicación de los restos mortales de Ernesto Rafael Castillo Páez - La anulación del proceso militar y todos los efectos que de él se derivan - La investigación de los hechos del presente caso y la eventual sanción a los responsables. -El pago de los intereses a la compensación por concepto de daño moral; y el pago del daño material (*).		IDL
CESTI HURTADO	9,685,400.27	65,000.00	3,546,015.75	-Publicar la Sentencia de Fondo (cumplido parcialmente). -Identificar y entregar los restos de Norberto Durand Ugarte a sus familiares (cumplido parcialmente). -Otorgamiento de prestaciones de salud a los beneficiarios, desarrollo interpersonal y otorgar apoyo psicológico a los beneficiarios, así como dar apoyo en la construcción de un inmueble. - Investigar y en su caso sancionar a los responsables de los hechos, y seguir impulsando la investigación que se tramita ante la 41 Fiscalía Penal de Lima por el delito de homicidio en perjuicio de 30 personas, entre las cuales se encuentran Norberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera. -Continuar realizando diligencias concretas y tendientes para establecer el lugar e identificar los restos de Gabriel Pablo Ugarte Rivera, para entregarlo a sus familiares, de conformidad con el punto resolutorio séptimo de la sentencia de fondo dictada por la Corte el 16 de agosto de 2000.		PARTICULAR
DURAND Y UGARTE	0	125,000.00	CUMPLIDO		La Tercera Sala Penal de Reos Libres, el 10 de mayo de 2007 declaró fundado el hábeas corpus a favor de Toribio Bernabé por haberse cumplido con el plazo de prescripción.	IDL

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACION INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA*
	SOLES	DOLARES				
CANTORAL BENAVIDES	0	177,936.00	CUMPLIDO	- La investigación de los hechos del caso, identificación y sanción a los responsables y la adopción de las disposiciones necesarias de derecho interno para asegurar el cumplimiento de esta obligación -Obligación de otorgar una beca de estudios universitarios(cumplido parcialmente) -Tratamiento médico y psicológico que debe ser proporcionado a la señora Gladys Benavides López(cumplido parcialmente)		FEDEPAZ
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,692,434.83	0	231,836.53	-Realizar investigación para la determinación de las personas responsables de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las víctimas del caso y su sanción.		particulares
IVCHER BRONSTEIN	20,378,402.22	0	CUMPLIDO	- El Estado debe investigar los hechos que generaron las violaciones establecidas en la [...] Sentencia para identificar y sancionar a los responsables de las mismas(*)		PARTICULARES
BARRIOS ALTOS	594,039.45		267,487.00	-El deber de investigar los hechos para determinar las personas responsables así como divulgar públicamente los resultados de dicha investigación y la sanción de los responsables - Las prestaciones de salud -Las prestaciones educativas -Los avances en la incorporación de "la figura jurídica que resulte más conveniente" para tipificar el delito de ejecuciones extrajudiciales; -El monumento recordatorio que se debe erigir.		IDL, CEJIL, COMISEDH, FEDEPAZ Y CEAPAZ.
CINCO PENSIONISTAS	107,761.50		CUMPLIDO	-[L]a información aportada de no ha permitido al Tribunal evaluar efectivamente el estado del cumplimiento. Por ello se convoca a una audiencia privada ante la Corte.		APRODEH CEDAL

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACIÓN INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA*
	SOLES	DOLARES				
HERMANNOS GOMEZ PAQUILLAURI	2,638,680.50		CUMPLIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Investigar efectivamente los hechos con el fin de identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a todos los autores de las violaciones cometidas contra las víctimas. - Establecer una beca de estudios hasta el nivel universitario, a favor de Nora Emely Gómez Peralta - Observar el principio de legalidad y de irretroactividad y las exigencias del debido proceso legal en el nuevo proceso que se le sigue a la señora De La Cruz Flores 	Resolución No. 07-1991 de 25 de septiembre de 2006 la Tercera Sala Penal de El Callao declaró fundada de oficio la excepción de prescripción de la acción penal contra Vicente Canales Ambrosio.	CEAPAZ
DE LA CRUZ FLORES	1,097,291.76		CUMPLIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar atención médica y psicológica a la víctima mediante los servicios de salud estatales, incluyendo la provisión gratuita de medicinas - Proporcionar a la señora De La Cruz Flores una beca que le permita capacitarse y actualizarse profesionalmente - Reinscribir a la señora De La Cruz Flores en el correspondiente registro de jubilaciones. 		CAROLINA LOAYZA TAMAYO
LORI BERENSON MEJA	104,097,291.76		CUMPLIDO	<ul style="list-style-type: none"> - La obligación de adecuar la legislación antiterrorista a la Convención interamericana de derechos Humanos. - La obligación de brindar atención médica adecuada y especializada a la señora Lori Berenson. - Adecuar las condiciones de detención en el Penal de Yanamayo a los estándares internacionales. (*) 		PARTICULARES

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACION INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA*
	SOLES	DOLARES				
HUILCA TECSE	928,424.00		CUMPLIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Investigar efectivamente los hechos del caso con el fin de identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los autores materiales e intelectuales de la ejecución extrajudicial - Establecer una materia o curso sobre derechos humanos y derecho laboral, que se denomine "Cátedra Pedro Huilca" - Recordar y exaltar en la celebración oficial del 1 de mayo de cada año (día del trabajo) la labor del señor Pedro Huilca Tecse en favor del movimiento sindical del Perú - Erigir un busto en memoria del señor Pedro Huilca Tecse - Brindar atención y tratamiento psicológico a los familiares del señor Pedro Huilca Tecse - Cumplir con su obligación de informar a esta Corte sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal 		COMISEDH

CASOS	MONTO PAGADO (**)		MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACIÓN INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA*
	SOLES	DOLARES				
GÓMEZ PALOMINO	1,279,828.00		592,595.85	<p>- Investigar efectivamente los hechos denunciados, así como identificar, juzgar y sancionar a los responsables.</p> <p>- El Estado debe realizar con la debida diligencia las actuaciones necesarias tendientes a localizar y hacer entrega de los restos mortales del señor Santiago Gómez Palomino y brindar las condiciones necesarias para trasladar y dar sepultura.</p> <p>- Brindar gratuitamente por medio de sus instituciones de salud especializadas, tratamiento médico y psicológico a las señoras la familia del Sr. Gomez Palomino.</p> <p>- El Estado debe implementar los programas de educación</p> <p>- El Estado debe adoptar las medidas necesarias para reformar, dentro de un plazo razonable, su legislación penal a efectos de compatibilizarla con los estándares internacionales en materia de desaparición forzada de personas (*)</p>		APRODEH
GARCIA ASTO Y RAMIREZ ROJAS	1,343,477.06		104,115.40	<p>- La obligación de proporcionar atención gratuita médica y psicológica al señor Wilson García Asto mediante sus servicios de salud, incluyendo la provisión gratuita de medicinas.</p> <p>Obligación de proporcionar a los señores Wilson García Asto y Urcesino Ramírez Rojas la posibilidad de capacitarse y actualizarse profesionalmente, mediante el otorgamiento de becas.</p> <p>Obligación de publicar en otro diario de circulación nacional, por una sola vez, el capítulo relativo a los hechos probados de la Sentencia (*).</p>		PARTICULAR
ACEVEDO JARAMILLO	6,651,990.00		9,585.00	<p>No se han publicado resoluciones de cumplimiento de sentencia que señalen el estado actual de cumplimiento de la Sentencia de Fondo.</p>		CEDAL

CASOS	MONTO PAGADO (**)		OBLIGACIONES NO DINERARIAS INCUMPLIDAS (***)	RESOLUCIONES NACIONALES QUE COMPROMETEN LA JUDICIALIZACION INTERNA	ORGANIZACIÓN PATROCINA *
	SOLES	DOLARES			
BALDEÓN GARCÍA	0	0	-Investigar efectivamente los hechos del [...] caso con el fin de identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los autores materiales e intelectuales. -Publicación en el diario oficial de la sentencia. -Designar, en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de la [...] Sentencia, una calle, plaza o escuela en memoria del señor Bernabé Baldeón García. -Tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico, según sea el caso, a los señores Guadalupe Yllconza Ramírez de Baldeón; Crispín, Roberto, Segundina, Miguelita, Perseveranda, Vicente, Sabina y Fidela, todos ellos de apellido Baldeón Yllaconza (*).		APRODEH
TRABAJADORES CESADOS DEL CONGRESO	0	0	No se han publicado resoluciones de cumplimiento de sentencia que señalen el estado actual de cumplimiento de la Sentencia de Fondo.		CEDAL
CASTRO CASTRO (JUAREZ CRUZATTI Y OTROS)	0	0	No se han publicado resoluciones de cumplimiento de sentencia que señalen el estado actual de cumplimiento de la Sentencia de Fondo.		MÓNICA FERIA
LA CANTUTA	0	0	No se han publicado resoluciones de cumplimiento de sentencia que señalen el estado actual de cumplimiento de la Sentencia de Fondo.		IDL, CEJIL, COMISEDH, FEDEPAZ Y CEAPAZ.
CANTORAL HUAMANI Y GARCÍA SANTA CRUZ		0	No se han publicado resoluciones de cumplimiento de sentencia que señalen el estado actual de cumplimiento de la Sentencia de Fondo.		APRODEH
TOTAL	46,501,797.2	934,188.84	26,954,035.53		

(*) El Estado no ha informado sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia para determinar si estos han sido efectivamente cumplidos de forma integral y, por lo tanto, ha incumplido con su obligación convencional.

(**) La información respecto al pago de las reparaciones económica es tomada en base al Informe de la Defensoría del Pueblo.

(***) La información respecto a las obligaciones no pecuniarias están tomadas de las resoluciones de cumplimiento de sentencia publicadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ANEXO 7 CRONOLOGIA DEL VRAE

Dos actos de violencia significativos del 2005 y 2006

Si bien nuestra cronología para el presente informe abarca principalmente de septiembre del 2007 a Octubre del 2008 queremos resaltar dos hechos armados que sucedieron con anterioridad (2005 y 2006) pero que son antecedentes concretos de las nuevas condiciones de violencia en la zona. También tiene que ver con la protección que brindan los senderistas a los narcotraficantes. Sobre estos dos incidentes nos basamos en un informe de LA REPÚBLICA DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

2005 DICIEMBRE 5. Puente Catute, en la frontera de San Francisco con Santa Rosa. Hecho: Columnas armadas atacaron a un convoy policial con el saldo de cinco policías muertos. OBJETIVO: Respuesta a la inauguración de la base Antidrogas de Palmapampa. Se dijo que pretendían liberar a un narco, pero esto no se produjo. ARMAMENTO: Utilizaron fusiles AKM, Galil y FAL, granadas.

2006 DICIEMBRE 16. Machente. Veinte individuos atacaron a un convoy policial PIV-788 y asesinaron a cinco policías y tres empleados de la Empresa Nacional de la Coca. OBJETIVO: Golpear a la policía del único punto de control del TID que hay entre Ayacucho y el VRAE. Además las fuerzas del orden habrían incautado droga en los días anteriores. ARMAMENTO: Fusiles AKM, Galil y FAL.

Acciones violentas a partir de septiembre del 2007

1 DE SETIEMBRE 2007

Un grupo de terroristas ataca la Comisaría de Ocobamba (Apurímac). Matan a un teniente y dejan heridos a tres policías. Fue Asesinado teniente PNP Héctor Zegarra Bernaola, encargado del puesto policial.

Según el reporte de La República del 4-11 del 2007 HECHO: Un grupo armado de 60 a 70 individuos muchos de ellos vestidos de negro atacó y tomó la comisaría de Ocobamba, con el resultado de un oficial PNP muerto y tres heridos. OBJETIVO: Escarmentar a los policías, entre ellos al teniente Héctor Zegarra, fallecido, porque el 16 de octubre les habían incautado 82 kilos de PBC.

16 OCTUBRE 2007

Putis (Ayacucho). Según reporte de La República del 4-11-08 "HECHO: Siete "mochileros" fueron abatidos en un enfrentamiento con el Ejército. Los militares actuaron bajo la creencia de que se trataba de una columna senderista. OBJETIVO: Los "mochileros" trasladaban una carga de droga bajo la correspondiente protección de un pelotón de sicarios. Se les incautó 37 kilos de cocaína pero traían mucho más.

2007 OCTUBRE 28

Según informe de La República del 4-11-2008 "Quince soldados fueron atacados por 30 sujetos vestidos de negro. Murieron dos "mochileros". Inteligencia del Ejército da la versión de que se trataba de miembros de la columna de Alipio, pero los familiares de las víctimas lo han desmentido. Transportaban sacos con unos 80 kilos de droga. ARMAMENTO: En su huida dejaron armas, municiones y un radio transmisor de alta frecuencia".

13 de NOVIEMBRE DEL 2007

Cuatro policías fueron asesinados como resultado de emboscada en Tayacaja (Huancavelica). Atacaron dos camionetas policiales.

Esta vez se trata de Orlando Víctor Toro Canchari, Jaime Alberto Huarcaya Mescua, César David Ramos Peralta y Samuel Fernández Gallardo.

Cuatro policías muertos y dos heridos fue el resultado de un nuevo atentado terrorista producido a las 6.45 de la tarde del martes 13, en la quebrada conocida como Querquer, en el distrito de Salcahuasi, en la pro-

vincia huancavelicana de Tayacaja, aunque la versión oficial de la Policía señala que los sucesos ocurrieron en el distrito de Tincay Punco. Los terroristas minaron la ruta y atacaron a los policías. El motivo habría sido venganza por decomiso de drogas y/o insumos químicos. .

Habrían sido atacados por treinta narcoterroristas. Fuente: La República También aparece publicado en: El Comercio, Perú 21, Correo, Expreso, La Razón.

5 DE DICIEMBRE DE 2007

El Comité de Autodefensa (CAD) de la localidad de Niñaccasa del distrito de Ayna-San Francisco, en Ayacucho, denunció que desde el último domingo 20 presuntos terroristas incursionaron en diversas localidades ayacuchanas ubicadas en el valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE). Fuente: El Comercio

07 DE FEBRERO DE 2008

Dos presuntos senderistas fueron atrapados por la policía al haber sido sorprendidos pegando propaganda subversiva en la región Huancavelica, informaron fuentes policiales. Los supuestos subversivos fueron detenidos a las 4 de la madrugada del 4 de febrero pasado, en el distrito de Acoria, provincia de Huancavelica. Los individuos, quienes –según la policía– responderían al nombre de Franklin Sullca (18) y Mario Pérez (27), fueron capturados cuando pegaban panfletos alusivos a la organización terrorista Sendero Luminoso en varias viviendas de dicho distrito. Fuente: La República.

24 DE MARZO DE 2008

Durante un operativo desarrollado por la División de Operaciones Tácticas de Huamanga, en Ayacucho, una mujer policía murió y otros ocho efectivos resultaron heridos tras la emboscada armada de un grupo narcoterrorista. La suboficial de tercera Marily Solier Gavilán, de 26 años, fue abatida durante el ataque ocurrido cerca de las 18.55 horas, en el cruce de los distritos de Huamanguilla (en Huanta) y Quinoa, a solo 35 kilómetros de Huamanga. Solier murió por impactos de bala en la cabeza y en el cuello. Apenas tenía un año de servicio. Aproximadamente 30 narcoterroristas hicieron el ataque. Fuente: La República. También aparece publicado en: Correo.

08 DE ABRIL DE 2008

En la carretera a La Mar y la localidad de Ccano en Ayacucho, una columna armada de presuntos terroristas reunió a los viajeros y pobladores a los que pidió cupos y víveres. De acuerdo al documento enviado a la oficina de inteligencia de Ayacucho, Huancavelica, Huancayo, Huallaga y VRAE el 4 de abril, se informó de la presencia de un grupo armado. Fuente: Correo de Ayacucho

29 de abril de 2008

Un grupo de presuntos senderistas fuertemente armados, al mando del “camarada Guillermo”, atacaron la base militar Los Cabitos N° 51 de Razuwillca, provincia de Huanta, en Ayacucho. Fuente: Ojo

06 DE MAYO DE 2008

El Ejército peruano capturó a tres presuntos terroristas en San Cristóbal, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, Ayacucho, informó el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Los detenidos fueron identificados como Santos Bautista Meneses, Renán Edwin Sánchez Mucha y Víctor Urbano Leandro, a quienes se les incautó armas de fuego y treinta kilos de estupefacientes. Fuente: La República También aparece publicado en: La Primera, Expreso, Perú 21

21 DE MAYO DE 2008

Un grupo de desconocidos repartió, en la madrugada de ayer, volantes con contenidos alusivos a Sendero Luminoso en la localidad de Santa Rosa de Tambo, Huancavelica. Fuente: La República

27 DE JUNIO 2008.

Dos terroristas detenidos luego de enfrentamiento entre infantes de Marina y una columna armada en las alturas del distrito de Sivia, provincia de Huanta (VRAE). Detenidos Timoteo y Alejandro Fernández. Se les incautó armas y pasta básica de cocaína. (Fuente Comercio)

Dos terroristas fueron capturados anoche tras un enfrentamiento entre infantes de Marina y una columna de narcoterroristas en las alturas del distrito de Sivia, provincia de Huanta, que forma parte del valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE). Según el ministro de Defensa, Antero Flores-Aráoz, durante el enfrentamiento se capturó a Timoteo y Alejandro Fernández, a quienes se les incautó un número no determinado de armas y 15 kilos de pasta básica de cocaína. (Fuente: El Comercio). También aparece publicado en: La Razón

27 JUNIO 2008.

Ataque a patrulla de las Fuerzas Armadas en la zona de Yanabamba, Provincia de Huanta-VRAE, dejó un marino muerto.

30 de AGOSTO 2008.

Inicio de "Operación Excelencia". Según La República del 2 del 10 del 2008 "El Comando Conjunto ha movilizado a 1.200 efectivos, 800 de ellos están desplegados dentro de Vizcatán y el resto está ubicado en los accesos al área situada en la provincia de Huanta, Ayacucho".

31 DE AGOSTO 2008

Ataque con helicópteros. Según documento de Habeas Corpus, presentado al Juez de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (20 de septiembre) por desaparición forzada se informa que: "El Presidente del Comité de Autodefensa de Jesús de Belén ha referido en el diario La República. El domingo 31 de agosto ingresaron los militares en varios helicópteros tirando volantes y disparando. Gritaban que el que no salía y se entregaba iba a perder la vida. Los soldados bajaban por el pueblo quemando casas hasta cierta parte y deteniendo personas. Nosotros atemorizados, nos escondimos y escapamos esa misma noche dejando nuestras casas".

2 DE SEPTIEMBRE 2008

Dos terroristas detenidos en el VRAE y fueron identificados como Wilson Castro Navarro y Sergio Pacheco Cervantes. Se les encontraron armas. (La República)

8 SEPTIEMBRE 2008

Un terrorista abatido y trasladado a Satipo, según informe de Comunicado oficial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

9 SEPTIEMBRE 2008

Cuatro militares fueron heridos en emboscada de narcoterrorista en Vizcatán. Los militares estaban en plan de búsqueda de subversivos en el VRAE (Perú 21)

9 SEPTIEMBRE 2008

Cuatro personas fueron detenidas en la localidad de Mazángaro (Fuente comunicado del CCFFAA del 30 de septiembre)

10 SEPTIEMBRE 2008

Un terrorista muerto y varios subversivos heridos, durante enfrentamiento con patrulla militar en Vizcatán, según informe del Comando Conjunto de Las Fuerzas Armadas (Perú 21)

14 SEPTIEMBRE 2008

Según denuncia de Lucy Pichardo, militares atacaron a su familia en Río Seco. Resultados.

Murieron sus familiares

José Félix Canchanya Limache (24 años) conviviente de Lucy Pichardo

Maximiliano Pichardo Fernández de 32 años (hermano de Lucy Pichardo).

Alejandro Pichardo Fernández 17 años (hermano de Lucy Pichardo)
Rosa Chávez Sihuincha (21 años) Embarazada de cinco meses de gestación.. (Conviviente de Maximiliano Pichardo).

Los tres varones pertenecían a del Comité de Autodefensa de Mayobamba. Maximiliano era Vicepresidente. de dicho Comité de Autodefensa.

Dos niños quedaron desaparecidos. Moisés Pichardo Pariona de seis años y Rosa Linda Pichardo Chávez de un año.

15 de SEPTIEMBRE 2008

11 personas detenidas en Unión Mantaro, por personal militar. (según informe de Comando Conjunto de FFAA del 30 de septiembre 2008)

17 SEPTIEMBRE 2008

Un helicóptero del cuartel Mayor Marco Jara, de Pichari- VRAE, fue atacado por terroristas, al parecer de la fracción Pro-Seguir en Vizcatán (Fuente Correo de Ayacucho).

25 SEPTIEMBRE 2008

Una guerra se libra en Vizcatán -según Caretas- de dos bandos. Por un lado Fuerzas Armadas y Policía y por otro lado lo queda de Sendero Luminoso. Informa Caretas que hasta el momento hay una veintena de heridos y cinco muertos.

29 SEPTIEMBRE 2008

Ante el conflicto violento en el VRAE se produce un desplazamiento de pobladores de comunidades. Dejan hogares y cultivos. Buscan refugio. (La República)

30 SEPTIEMBRE 2008

El General Raymundo Flores Cárdenas, planteó a los Comités de Autodefensa que participen en la "Operación Excelencia" para controlar Vizcatán al que considera el cuartel general de terroristas en el VRAE. (Fuente La República).

01 OCTUBRE 2008

Comunicado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas rechazando que los militares hayan realizado desapariciones forzadas. (Fuente Expreso)

También Ministro de Defensa Antero Flores Araoz, dijo que era falso (Fuentes Perú 21, El Comercio, La República y El Peruano).

03 DE OCTUBRE 2008

El 3 de Octubre comitiva del fiscal Ayacuchano Andres Cáceres Ortega, con la presencia de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho Jorge Fernández Mávila y del Inspector General del Ministerio de Defensa Vicealmirante ® Carlos Aruias Schereiber exhumaron los cuerpos de cuatro personas en Río Seco de Viscatan, según fuente de Caretas. Insiste Flores Araoz, que los cuatro asesinados eran terroristas.

6 DE OCTUBRE 2008

Exhumación de cuatro cadáveres en comunidad Pichis Río Seco-Vizcatán (Fuente Correo de Ayacucho)

6 DE OCTUBRE 2008

Zacarías Morales, informó que cinco de los desaparecidos en la incursión militar realizada el 14 de septiembre en Pichis-Río Seco, si existen y que pertenecieron a los Comités de Autodefensa del VRAE. (Fuente La Primera)

8 DE OCTUBRE 2008

Falleció soldado Noé Condori Enriquez en Mazangaro Junin..

9 DE OCTUBRE 2008

Emboscada Senderista en Tintay Puncu (Tayacaja, Huancavelica) que causó la muerte de 13 efectivos militares y 2 civiles. Un artefacto explosivo fue activado electrónicamente para destruir el vehículo que desplazaba a los militares. Luego les dispararon con armas de fuego. Los atacantes senderistas huyeron llevándose 7 armas de fuego de largo alcance de los militares. Resultaron 14 militares heridos y tres civiles (La República 11-10-08)

14 DE OCTUBRE 2008

Los sargentos Milton Quispe Chamorro y Johnatan Aragón Casimiro cayeron en combate. (La República 17-10-08). Resultaron heridos un oficial y cuatro miembros de tropa (Expreso 15 oct. 08). –Fuente Comunicado del Comando Conjunto de las FFAA.

17 DE OCTUBRE

Según Correo de Huancayo edición en Internet. Según datos que faltan confirmar Correo ha transmitido la siguiente información:

“Los miembros del comité de autodefensa del centro poblado del Ene, del distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín, intervinieron a cuatro sujetos desconocidos, que luego de ser interrogados y admitir que pertenecen a una columna subversiva de Sendero Luminoso, en el acto fueron aniquilados por la población y después enterrados en un paraje desconocido. “Pese al hermetismo que se mantiene por parte de las autoridades, se conoció que el hecho se produjo el domingo último en la centro poblado Ene, ubicado cerca de Boca Mantaro, pero que ya es de conocimiento de la Policía y del Ministerio Público de San Francisco-Ayacucho, que habría dispuesto el traslado de los cuerpos a la morgue de Huamanga-Ayacucho.

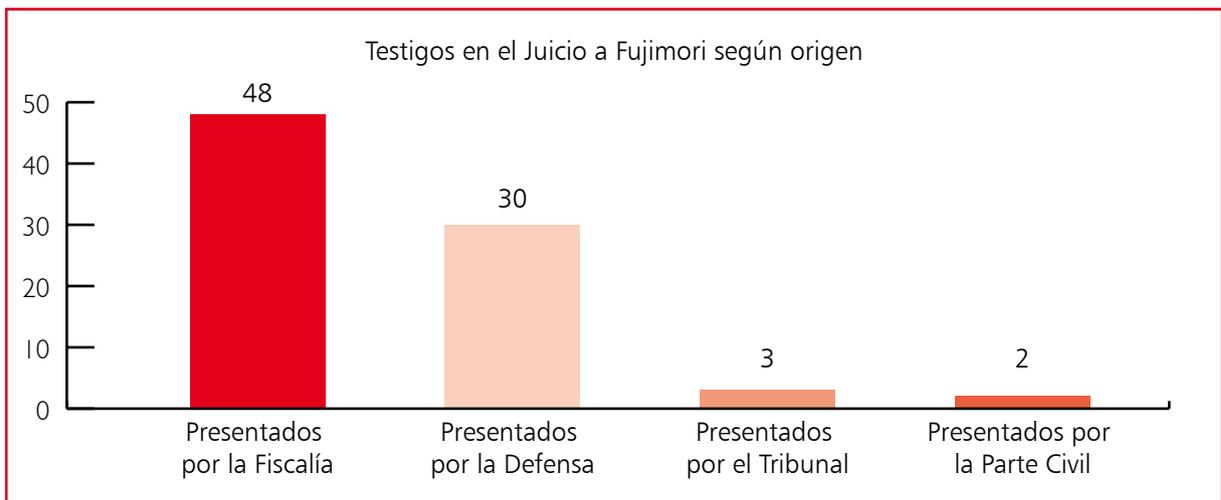
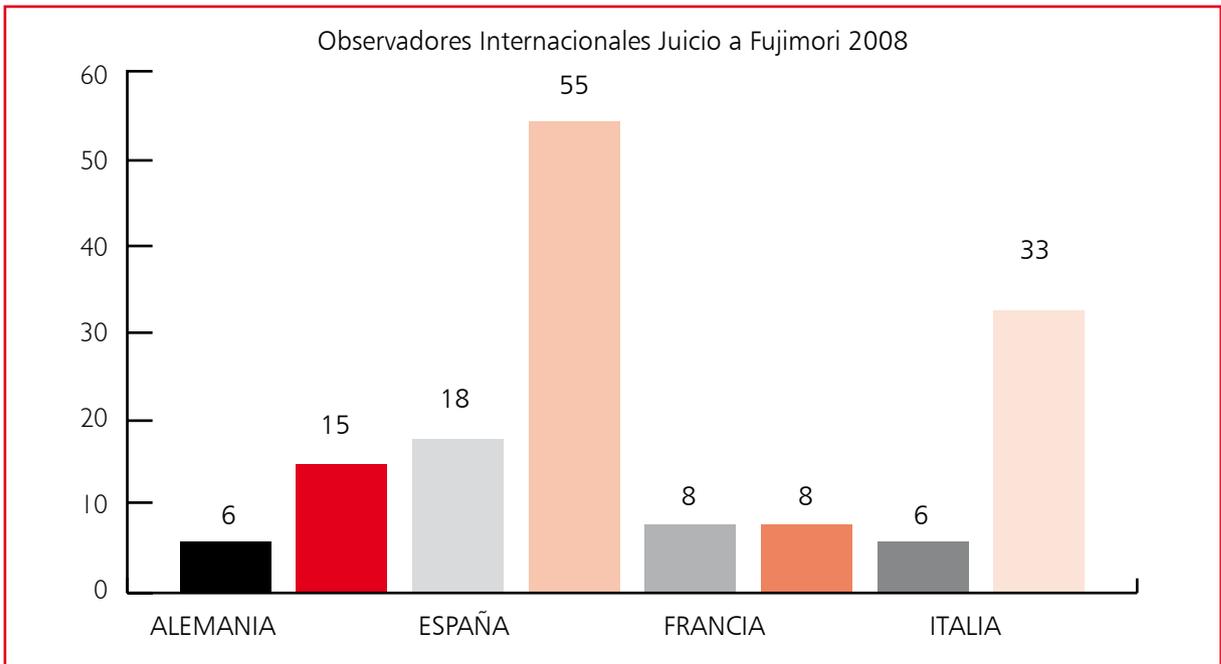
18 DE OCTUBRE.

Resultó herido el IMI Flavio Arturo Alarcón de Paz, en la pierna izquierda de un disparo con arma de fuego. Fue evacuado a Lima. Se produjo un enfrentamiento en el VRAE en la zona de Boca Vizcatán-Pichis Río Seco, distrito de Ayahuanco, provincia de Huanta.

30 DE OCTUBRE 2008.

Dos soldados quedaron heridos tras pisar una mina antipersonal. Los heridos son el Teniente de Infantería del EP Manuel López Cueto, sufrió mutilación de extremidades inferiores y el otro herido fue el sargento EP Jesús Castillo Robles. (Correo 30 de octubre).

ANEXO 8 JUICIO A FUJIMORI



Directorio de Miembros de la CNDDHH a Nivel Nacional

ANCASH

CJS- Chimbote

Comisión de Justicia Social de Chimbote

Directora (i): Hna. Carolina Conroy, O.P.

Telf.: (043) 321-392 Telefax.: 321-745

Dirección: Av. Enrique Meiggs 570 - Chimbote

E-Mail: cjschimbote@dhperu.org

CODISPAS

Comisión Diocesana de Servicio Pastoral Social

Secretaria Ejecutiva: Zarela Trinidad Poma

Telf/fax.: (043) 422-177

Dirección: Jr. Simón Bolívar 704 - Huaraz

E-mail: codispas@hotmail.com / codispas@dhperu.org

APURIMAC

CDH Apurímac

Centro para el Desarrollo Humano

Director Ejecutivo: Félix Bautista Cuenca Vásquez

Presidente: José Moisés Lizarraga Trujillo

Telf.: (083) 322-220

Dirección: Jr. Los Jardines 432 Urb. Los Chankas Abancay - Apurímac

E-mail: cdh@dhperu.org

AYACUCHO

ANFASEP

Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú – Ayacucho

Presidenta: Sra. Adelina García Mendoza

Presidenta Honoraria: Sra. Angélica Mendoza de Ascarza

Telf.: (066) 317-170

Dirección: Prolongación La Libertad 1229 Urb. Las Maravillas – Huamanga

CAJAMARCA

CDHVS

Comisión de Derechos Humanos - Celendín

Director: Félix Horna Llanos

Teléfono: (076) 311517

Dirección: Jr. Grau 384 - Celendín

E-mail: viccelen@dhperu.org

COMISION DIOCESANA DE PASTORAL SOCIAL – Cajamarca**Comisión Diocesana de Pastoral Social - Cajamarca**

Representante: Padre Efraín Castillo Hervias

Telf.: (076) 367-600

Dirección: Jr. Juan Villanueva 519, 2do. Piso - Cajamarca

E-mail: pastoralsocialcaj@yahoo.com

GRUFIDES**Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible**

Directora: Mirtha Vásquez Chuquilín

Telef.: (076) 34 2082

Fax: (076) 34 2082

Secretario Ejecutivo: Pablo Sánchez

Dirección: Jr. Dos de Mayo 1172 – Cajamarca

E-mail: info@grufides.org

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD DE JAEN**Vicaría de la Solidaridad - Jaén**

Directora: María Isabel García Walters

Telefax: (076) 432-454

Dirección: Orellana N° 313 - Jaén (vía Chiclayo)

Apartado 66 Jaén - Vía Chiclayo

E-mail: vicjaen@dhperu.org

CUSCO**APORVIDHA****Asociación por la Vida y la Dignidad Humana**

Directora: Iskra Chávez

Telefax: (084) 241-209

Dirección: Av. Los Incas 714 Wanchac - Cusco

E-mail: aporvidha@dhperu.org

CODEH - Canas**Comité de Derechos Humanos de Canas**

Representante: Cupertino Ramos Castro

Teléfono: 79-2012

Dirección: Av. Túpac Amaru 270 - Yanaoca

E-mail: cuper1160@hotmail.com, cuper1160@yahoo.es, cuper1160@gmail.com

CODEH – Chumbivilcas****Comité de Derechos Humanos de Chumbivilcas**

Representante: Mauro Calderón Vásquez

Teléfono: (084) 83-0423 Telf. Público

CODEH- Espinar**Comité de Derechos Humanos de Espinar**

Presidente: Yolanda Flores

Casa: (084)30-1113

Dirección: Parroquia Santa Ana Calle Zela s/n - Espinar

E-mail: yflores_5@hotmail.com

MCPDHQ**Movimiento Cristiano Pro Derechos Humanos Quillabamba**

Presidente: Saulo Covarrubias Casaverde

Responsable: María Jesús Villava Boneta

Telf.: (084) 281426 / (084) 281022

Dirección: Av. Ricardo Palma 442, La Convención - Quillabamba

E-mail: mcpdhq@dhperu.org, covac_pe@yahoo.org, marijesuvi@yahoo.es

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD DE LA PRELATURA DE SICUANI

Directora: Ruth Luque Ibarra

Telf.: (084) 351-356 Fax: 352-542

Dirección: Jr. Hipólito Unanue 236, 3er piso Canchis - Sicuani

E-mail: visopsic@dhperu.org

HUANCAVELICA**CITAQ *****Asociación Civil Citaq**

Representante: Alfredo Garma Malpartida

Dirección: Portales de la Plaza Mayor s/n. - Huancavelica

E-mail: citaqperu@yahoo.com

HUANUCO**CODHAH****Comisión de Derechos Humanos Alto Huallaga**

Director Ejecutivo: Segundo Jara Montejo

Telf.: (062) 488-382

Dirección: Jr. Grau 319 Aucayacu

E-mail: codhah@dhperu.org

CODEH- Pachitea**Comité de Derechos Humanos de Pachitea**

Presidente: Mauro Quispe

Dirección: Mercado de Abastos de Pano - Pachitea

E-mail: codehpachitea@yahoo.com

IREPAZ**Instituto Regional para la Paz**

Directora Ejecutiva: Nidia Alegría Herrera

Telf: (062) 511122

Dirección: Jr. Buenos Aires N° 123- Las Moras

E-mail: irepazperuano@yahoo.es

ICA**CODEH- Ica****Comisión de Derechos Humanos de Ica**

Presidente: Gustavo Echegaray Aguirre

Secretario Ejecutivo: José Manuel Miranda Azpíroz

Telf/fax: (056) 591-057

Dirección: Av. Cutervo 124 - Ica

E-mail: codehica@terra.com.pe

Web: www.codehica.org.pe

JUNIN**CEIDHU****Centro de Iniciativas para el Desarrollo Humano**

Presidenta: Lic. Aydee Palian Sullca

Telf.: (064) 213 468

Dirección: Jr. Arequipa 430 Of. 302 - Huancayo

E-mail: ceidhu@hotmail.com

PASDIH ***Pastoral de Dignidad Humana Arzobispado de Huancayo**

Coordinadora: Abogada Natalí Amanda Paz Flores

Tele: (064) 504-885 Fax: 239-189. (momentáneo)

Dirección: Jr. Puno 430 - Huancayo

E-mail: pasdih_hyo@hotmail.com

LAMBAYEQUE**COSDEJ****Comisión de Solidaridad, Desarrollo y Justicia**

Presidente: Norbel Mondragón

Telefax: (074) 229-624

Dirección: Calle Lora y Cordero 1120 – (alt. Cdra. 9 Av. Saénz Peña) Chiclayo

E-mail: cosdej-ddhh@hotmail.com

LA LIBERTAD**CODDEH- Sánchez Carrión****Comité de Defensa de los Derechos Humanos de la provincia de Sánchez Carrión**

Presidente: Monseñor Sebastián Ramis

Vicepresidenta: Genara Prado Agreda

Telf. (044) 441214 (obispado)

Dirección: José Balta 555 - Huamachuco

E-mail: Yanita555@hotmail.com

CODEH- Tayabamba**Comité de Derechos Humanos de Tayabamba**

Encargado: Carlos Villarreal Gonzales

Dirección: Jr. Sucre 393 / Tayabamba, Pataz

La Libertad.

E-mail: cfvg5@hotmail.com

COPREPAS**Comisión Prelatural de Pastoral Social – Huamachuco**

Director: Padre Wilder Henríquez Ledesma

Telf.: (044) 440-229 (oficina de ODEC)

Dirección: Calle José Faustino Sánchez Carrión 803 - Huamachuco

E-mail: coprepashuamachuco@hotmail.com

CODDHT**Comité de Defensa de Derechos Humanos - Taurija**

Presidente: Rosario Torres Vargas

Telf.: (044) 83-0205 (comunitario),

Dirección: Esquina Sucre y Anselmo Hoyle 120 – Taurija – Pataz – La Libertad.

Asociación SEDYS**Servicio Educativo para el Desarrollo y la Solidaridad**

Presidente: César Mariano Figueroa Vergara

Telefax: (044) 44-6289

Dirección: Calle San Martín N° 3 - Laredo - Trujillo

La Libertad

E-mail: sedys@dhperu.org, sedystrujillo@gmail.com

LIMA**Sección Peruana de AMNISTIA INTERNACIONAL****Directora Ejecutiva: Silvia Loli**

Telf.: (01) 241-5625

Telefax: 447-1360

Dirección: Enrique Palacios 735 – Int. A - Miraflores

E-mail: direccion@amnistia.org.pe

Web: www.amnistia.org.pe

APRODEH**Asociación Pro Derechos Humanos**

Director Ejecutivo: Francisco Soberón Garrido

Telf.: (01) 431-0482 / 431-4837 / 332-5995 Fax: 431-0477

Dirección: Jr. Pachacútec 980 - Jesús María

E-mail: postmaster@aprodeh.org.pe

Web: www.aprodeh.org.pe

APRODEH - Ayacucho

Urb. Emadi Mz-G, Lt- 7 – Huamanga

Teléfono: 314948

APRODEH - Apurímac

Jr. Cusco, 325 - Abancay.

Teléfono: 321294

ASFADDEL ***Asociación de Familias Desplazadas en Lima**

Presidente: Teófilo Orosco

Cel: 98545-0088

Dirección: Gálvez Chipoco 340 4to. Piso - Dpto. 9 - Lima

CAAAP**Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica**

Directora: Ada Chuecas

Telf.: (01) 461-5223 / 460-0763 Fax: 463-8846

Dirección: Gonzáles Prada 626 - Magdalena del Mar

E-mail: caaapdirec@caaap.org.pe

Web: www.caaap.org.pe

CAPS**Centro de Atención Psicosocial**

Directora: Jacquely Fontela Salinas

Telf.: (01) 462-1600 / 462-1700

Dirección: Jr. Caracas 2380 – Jesús María

E-mail: psico@caps.org.pe / jfontela@caps.org.pe

Web: www.caps.org.pe

CEAPAZ**Centro de Estudios y Acción para la Paz**

Director Ejecutivo: Ernesto Alayza

Telf: 471-7901

Dirección: Torres Paz 1360 - Santa Beatriz

E-mail: ceapaz@ceapaz.org

Web: www.ceapaz.org

CEAS ***Comisión Episcopal de Acción Social**

Secretario Ejecutivo: Humberto Ortiz Roca

Telfs.: (01) 471-0790 / 472-3715 / 472-4712 / 471-2806 Fax: 471-7336

Dirección: Av. Salaverry N° 1945 - Jesús María

E-mail: ceasperu@ceas.org.pe

Web: www.ceas.org.pe

CEDAL**Centro de Asesoría Laboral del Perú**

Director Ejecutivo: Jorge Quesada Liñán

Telf.: (01) 433-3472 / 433-3207 Fax: 433-9593

Dirección: Jr. Talara 769 - Jesús María

E-mail: postmast@cedal.org.pe; cedal@cedal.org.pe

Web: www.cedal.org.pe

CENIA**Centro Andino de Investigaciones Antropológico Forenses**

Encargada: Marcela Ramírez

Telf.: (01) 451-9391

Telf.: (01) 461-2970

Dirección: Calle Príncipe 130 - Pueblo Libre

E-mail: ceniaforense@yahoo.com

CODEH- El Agustino**Comisión de Derechos Humanos del El Agustino**

Responsable: Nely Carasa

Telf.: (01) 327-0483

Dirección: Renán Olivera 249 - El Agustino

E-mail: parroquia@virgindenazaret.com; codeh_agustino@hotmail.com

CODEH- Huacho**Comité de Defensa de los Derechos Humanos de la Diócesis de Huacho**

Secretario Ejecutivo: Jorge Guerra Chávez

Telefax: (01) 232-3919

Av. Grau s/n. 5ta. Cdra. 2do. Piso - Obispado de Huacho - Huacho

E-mail: codehuac@dhperu.org; codehuac@yahoo.com

COFADER**Comité de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Refugiados**

Presidente: Antonio Ramírez

Telf.: (01) 376-5891

Dirección: Av. Próceres de la Independencia 1722-B, 2do piso Of. 202 – San Juan de Lurigancho

E-mail: cofader@dhperu.org

COMISEDH**Comisión de Derechos Humanos**

Presidente: G. Miguel Huerta Barrón

Telf.: (01) 431-4334 Fax: 423-3876

Dirección: Av. Horacio Urteaga 704 - Jesús María

E-mail: oficina.lima@comisedh.org.pe

www.comisedh.blogspot.com

COMISEDH (Sede en Ayacucho)**Comisión de Derechos Humanos**

Responsable: Mario César Zenita Goya

Dirección: Jr. Callao 222 Ayacucho – Perú

Telf.: (066)311-764

E-mail: oficina.ayacucho@comisedh.org.pe

CONEP ***Concilio Nacional Evangélico del Perú**

Secretario Ejecutivo: Víctor Arroyo

Telefax.: (01) 431-4922

Dirección: Jr. Huaraz 2030 - Pueblo Libre

E-mail: conep@speedy.com.pe

www.concilionacionalevangelic.org

EPAF ***Equipo Peruano de Antropología Forense**

Director Ejecutivo: José Pablo Baraybar

Telefax: (01) 424-5490

Dirección: Mello Franco 341 – Jesús María

Apartado Postal No. 868 Lima 18

E-mail: epafperu@epafperu.org

Web: www.epafperu.org

FEDEPAZ**Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz**

Director Ejecutivo: David Velazco Rondón

Telefax. (01) 421-4747 / 421-4730

Dirección: Jr. Trinidad Morán 286 - Lince

E-mail: fedepaz@terra.com.pe; fedepazprensa@gmail.com; Prensaredmuqui@gmail.com

Web: www.fedepaz.org

GIN ***Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño**

Presidenta: Doris Portocarrero

Telefax: (01) 460-9917

Dirección: Jr. Martín Pérez 866 - Magdalena del Mar

E-mail: gin@terra.com.pe

Web: www.gin.org.pe

IDL**Instituto de Defensa Legal**

Director General: David Lovatón Palacios
 Telf. 628-3484 Fax 628-3484, anexo 243
 Dirección: Calle Alberto Alexander N° 2684, Lince
 Lima 14, Perú
 E-mail: idl@idl.org.pe
 Web: www.idl.org.pe

IPEDEHP**Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz**

Director: Willian López Prieto
 Telf.: (01) 616-8002
 Dirección: Comandante Jiménez 480, Magdalena del Mar
 E-mail: ipedehp@ipedehp.org.pe
 Web: www.ipedehp.org.pe

OFIP**Oficina de los Derechos Humanos del Periodista**

Responsable: Roberto Mejía
 Telf.: (01) 427-0687 Fax: 427-8493
 Jr. Huancavelica 320 of. 501 5to Piso - Lima
 E-mail: anp@amauta.rcp.net.pe; ofip.peru@gmail.com
 Línea Gratuita de Emergencia: 0800-11310
 Web: www.anp.org.pe/ofip

PAZ Y ESPERANZA**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Director: Alfonso Wieland
 Telf.: (01) 463-3300
 Dirección: Jr. Herminio Valdizán 681 – Jesús María
 E-Mail: aspazes@pazyesperanza.org
 Web: www.pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Oficina Regional Ayacucho)**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Director Regional: Nolberto Lamilla Aguilar
 Telf.: (066) 312779
 Dirección: Urb. Mariscal Cáceres Mz. L Lot. 30 - Ayacucho
 E-Mail: ayacucho@pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Oficina Regional Huánuco)**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Director Regional: Richard Florentino Ponciano Anchante
 Telf.: (062)51-9913
 Dirección: Jr. Dámaso Beraún 1124 – Huánuco
 E-Mail: huanuco@pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Oficina Regional Apurímac)**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Director: Lupe Hinojosa
 Telf.: (083) 421984
 Dirección: Jr. Ayacucho N° 630, Interior A, Andahuaylas.
 E-Mail: andahuaylas@pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Oficina SJL - Lima)**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Directora: Gloria Espinoza Lermo

Telf.: 459-4492

Dirección: Jr. Las Lilas 108- Urb. Los Jazmines S.J.L

E-Mail: lima@pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Oficina Regional San Martín)**Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal**

Director Regional: Jorge Arboccó Gallardo

Telf.: (042)56-2118

Dirección: Jr. Oscar Benavides 317 – Moyabamba

E-Mail: moyobamba@pazyesperanza.org

PAZ Y ESPERANZA (Proyecto de Emergencia Ica)

Director: Jaime Mok Calle

Telf.: 056 532410

Dirección: Urb. Manuel Barrionuevo Mz J Lt 21 Calle 10

E-Mail: ica@pazyesperanza.org

REDINFA**Red para la Infancia y la Familia - Perú**

Presidenta: Rosa Lía Chauca Sabroso

Telefax: (01) 461-7401

Dirección: Av. Brasil 1650 - Dpto. 101 Pueblo Libre

E-mail: redinfa2007@gmail.com

SER**Asociación Servicios Educativos Rurales**

Presidente: Ing. Roger Agüero Pittman

Tele: (01) 472-7950, 472-7937, 470-1734

Fax: 471-6138

Dirección: Mayta Cápac 1329 - Jesús María

E-mail: postmast@ser.org.pe

Web: www.ser.org.pe

SER (Oficina Ayacucho)**Asociación Servicios Educativos Rurales**

Coordinador: Felix Palomino

Información de contacto:

Teléfono: 066 - 319428

Telefax: 066 - 319430

Dirección: Urb. María Parado de Bellido Mz. J, Lt. 4, Emadi - Ayacucho

E-mail: serayacucho@ser.org.pe

SER (Oficina Cajamarca)**Asociación Servicios Educativos Rurales**

Coordinador: Miguel Zegarra

Telefax: 076 - 368710

Dirección: Jr. Guillermo Urrelo 616 - Cajamarca

E-mail: sercajamarca@ser.org.pe

SER (Oficina Puno)**Asociación Servicios Educativos Rurales**

Coordinador: Zenón Choquehuanca Rodríguez

Información de contacto:

Teléfono: 051 – 364996

Dirección: Jr. Deustua N° 227 – Interior, Puno

E-mail: serpuno@ser.org.pe

LORETO**CDHVASJA****Comisión de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de San José del Amazonas**

Coordinadora: Adriana del Carmen Huerta Garza

Tele: (065) 253-630

Fax: (065) 251-922

Dirección: Calle Edilberto Valles 964-Punchana (Iquitos)

E-mail: cdhvsja@exploratelmx.com.pe

CODHP ***Comité de Derechos Humanos del Distrito del Putumayo**

Coordinador General: Javier Reátegui

Teléfonos comunitarios: (065) 83-0255/830244 / 830260 / 81-1516 / 81-2228

Dirección: Calle 28 de julio s/n. El Estrecho, Putumayo, Maynas, Loreto

E-mail: jreategui02@hotmail.com

VICARIATO APOSTOLICO DE IQUITOS ***Comisión de Justicia y Paz Derechos Humanos Vicariato de Iquitos**

Coordinadora: Carmen Rosa Arévalo Salas

Telf.: (065) 600042

Dirección: Putumayo 318 (Plaza de Armas) - Iquitos

E-mail: cjpgdhvai@dhperu.org

MOQUEGUA**CODEH- Ilo****Comité de Derechos Humanos de Ilo**

Presidente: Irma Góngora Bahamondes

Telfax. : (053) 481819

Dirección: Magisterial M6 - Ilo

E-mail: irmago22@hotmail.com

PASCO**CODEH- Pasco****Comité de Derechos Humanos y Desarrollo Humano - Pasco**

Presidente del Consejo Directivo: Víctor Jesús Vergara Espíritu

Telefax: (063) 421-744

Dirección: Jr. Bolognesi 415 - Cerro de Pasco

E-mail: codehpas@dhperu.org

PIURA**CENTRO PASTORAL DIOCESANO
LA SAGRADA FAMILIA – CHULUCANAS – ÁREA DE JUSTICIA Y PAZ**

Director: Lic. Luis Alberto Chiroque Farfán

Coordinador: Luis Martín Vidal Núñez

Telf. (073) 073-378616 - 378594

Dirección: Av. Ramón Castilla S/N (Frente a AH Vate Manrique - Chulucanas)

E-mail: cepaschulucanas@speedy.com.pe; jpazchulucanas@gmail.com

DIACONIA PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ ***Diaconía para la Justicia y la Paz Arzobispado de Piura**

Secretaria Ejecutiva: Claudia Nancy Alzamora Farfán

Telf.: (073) 302-797 Telefax: 325-883

Dirección: Jr. Libertad 378 - Piura

E-Mail: diaconiajusticiaypaz@hotmail.com; diaconia@dhperu.org

PUNO**ADLps****Asociación de Defensa Legal y Promoción Social**

Directora: Nancy Jovita Apaza Quispe

Sub Director: Alberto Quintanilla Chacón

Telefax: (051) 326-965

Dirección: Jr. Jorge Chávez 251 – 3er piso / Juliaca

E-mail: adlpuno@dhperu.org

ASOCIACIÓN “DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE”

Dirección: Jirón Moquegua 659, Puno

Teléfono: (051) 36-9320

Presidenta: Nancy Astete Rodríguez

Director: Juan Casazola Ccama

Responsable del Área Legal: Trinidad Carlos Serna

CEDEH**Centro de Desarrollo Humano**

Presidente: Oscar Canales

Telf.: (051) 369-146

Dirección: Jr. Cajamarca 515, 4to piso - Puno

E-mail: cedehpuno@dhperu.org

Web: www.cedeh.org.pe

FEDERH**Asociación Fe y Derechos Humanos**

Presidente: R.P. Luis Zambrano

Director: Edwin Poiré Huanca

Telf: (051) 366-940

Dirección Ofic. Principal: Jr. Puno 563 – Puno.

Dirección Ofic. Descentralizada: Jr. Elías Aguirre 175 - Juliaca

E-mail: federhpuno@dhperu.org; federhpuno@hotmail.com

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

Telf.: (051) 352-125 Fax: 353-785

Dirección: Jr. Deustua 255 - Puno

E-mail: vicjuli@dhperu.org

INSTITUTO SUR ANDINO DE DERECHOS HUMANOS – ISADH

Director Ejecutivo: Nivardo Enriquez Barriales

Telf: (051)326-304

Dirección: Jr. Brasil S/N manzana B I 5. Lote 02

Urbanización Taparachi – Juliaca

E-mail: isadhpuno@hotmail.com

Web: www.isadh.org.pe

SAN MARTÍN**CODEH- Moyobamba**

Comité de Derechos Humanos de Moyobamba

Director: José Julio Alava Portocarrero

Telf.: (042) 562-464 (oficina particular/casa) Fax: 562-056 (Colegio de abogados)

Dirección: Jr. Callao 452 – Moyobamba

UCAYALI**CODEH- Pucallpa**

Comisión de Derechos Humanos de Pucallpa

Director: Padre Gérald Veilleux, p.m.e

Telfax.: (061) 572-639

Dirección: Jr. Aguaytia N° 697- San Fernando / Distrito de Manantay, Pucallpa

E-mail: vicpucal@dhperu.org, codehpucallpa@hotmail.com

* Invitado Permanente

** Institución separada temporalmente de la CNDDHH

Bibliografía Básica

AMNISTÍA INTERNACIONAL

2008 *El estado de los derechos humanos en el mundo*. Londres, AI.

APRA

2006 *Plan de Gobierno 2006-2011 (Resumen ejecutivo)*. Lima, Partido Aprista Peruano.

Ardito, Wilfredo

2009 “43 muertes cometidas por las fuerzas de seguridad el 2008”. En: *Reflexiones peruanas*.
http://reflexionesperuanas.blogspot.com/2008_12_01_archive.html

BANCO MUNDIAL

2007 *Análisis ambiental del Perú: retos para un desarrollo sostenible. Resumen Ejecutivo*. Lima, BM.

Cascon, P.

2005 *Educación en y para el conflicto*. Barcelona, Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos.

Centro Andino de Investigaciones Antropológico Forense – CENIA

2008 *Informe 2008. Inédito*. Lima, CENIA.

Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”

2005 *Diagnóstico sobre la trata de mujeres, niños y niñas en ocho ciudades del Perú*. Lima, Flora Tristán.

COMUNIDAD ANDINA

2008 *Informe Conjunto de la Reunión del Grupo de Comercio en el marco de la Tercera Ronda de Negociaciones CAN-UE*. Quito, CAN.

Cruz, E. y C. Romero

2008 “60 testigos, 500 documentos y 20 videos respaldan la acusación”. Entrevista en *Diario La República*. Lima, 12 de enero de 2009.

Chiroque S. y Pacheco, G.

2009 *¿Qué está ocurriendo con la matrícula pública y privada en el Perú del siglo XXI?*
 En: www.blogsperu.com/1180

Cenedesi Bom Costa Rodrigues, Renata

2005 “El nuevo Concepto del Derecho a la Vida en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. En: *Foro Constitucional Iberoamericano, N° 9*. Madrid, Instituto de Derecho Público Comparado Universidad Carlos III de Madrid.

Caretas

2008 “Trujillo, redada mortal”. En: *Caretas* del 6 de noviembre, Lima.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDDHH

- 2008a “Análisis sobre Situación de Defensores de Derechos Humanos ante la OEA. Lima. Área de Evaluación de Riesgos – CNDDHH. Documento de trabajo.
- 2008b “Análisis de avances en materia de justicia Post Comisión de la Verdad”. Área Legal de la CNDDHH. Lima. CNDDHH. Documento de trabajo.
- 2008 Informe Anual 2007. Lima. CNDDHH.
- 2007 Informe Anual 2006. Lima. CNDDHH.
- 2006 Informe Anual 2005. Lima. CNDDHH.
- 2005 Informe Anual 2004. Lima. CNDDHH.
- 2004 Informe Anual 2003. Lima. CNDDHH.
- 1998 Informe Anual 1997. Lima. CNDDHH.
- 1999 Análisis de la problemática de la Tortura en el Perú. Lima. CNDDHH.
- 1995 Informe “Tortura en el Perú” al Comité contra Tortura de Naciones Unidas. Lima. CNDDHH.

Consejo de Reparaciones

- 2009 Informe Anual Consejo de Reparaciones octubre 2007 – octubre 2008. Lima. Presidencia del Consejo de Ministros.

Comisión de la Verdad y Reconciliación – CVR

- 2003 “La violencia sexual contra la mujer”. En: *Informe Final*. Capítulo I: Patronos en la perpetración de los crímenes y de las violaciones de los derechos humanos. Sección cuarta: los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Lima. CVR
- 2003 “Análisis cuantitativo secuelas psicosociales”. En: *Informe Final*. Capítulo Las Secuelas de la Violencia. Tomo VIII. Lima. CVR

Defensoría del Pueblo

- 2009a “Salud Mental y Derechos Humanos: Supervisión de la política, la calidad de los servicios y la atención a poblaciones vulnerables”. Informa Defensorial N° 140. Lima. DP.
- 2009b “A cinco años de los procesos de reparación y justicia en el Perú. Balance y desafíos de una tarea pendiente. Informe Defensorial No. 139. Lima. DP
- 2008 “Instituciones públicas deben fortalecer su compromiso de erradicar la violencia contra la Mujer”. Nota de prensa N° 148/OCII/DP/2008 del 25 de noviembre. Lima. DP
- 2008b Reporte de conflictos sociales N° 59. Lima, DP.
- 2008c Reporte de conflictos sociales N° 58. Lima, DP.
- 2008d *Informe Defensorial N° 137. El transporte urbano en Lima Metropolitana*. Lima, DP.

- 2008e *Informe Defensorial N° 134. La Salud de las Comunidades nativas. Un reto para el Estado.* Lima, DP.
- 2008f *Informe Defensorial N° 136. La calidad del aire en Lima y su impacto en la salud y la vida de sus habitantes.* Lima, DP.

Espinoza, Eduardo

- 2004 “Reflexiones sobre la violencia sexual y su reparación. “La Comisión de la Verdad y Reconciliación a un año del inicio de su trabajo”, En: Revista Democracia y Derechos Humanos No. 38, pp. 30-32. Lima, COMISEDH.

Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer – DEMUS

- 2008 *Feminicidio.* En: Separata N° 2. Lima. Demus
- 2008 Comunicado del 01 de septiembre. Lima. Demus

Equipo Peruano de Antropología Forense – EPAF

- 2009 “Desaparición forzada en el Perú”. El aporte de la investigación antropológica forense en la obtención de la evidencia probatoria y la construcción de un paraguas humanitario. Lima, EPAF.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF

- 2008 *Situación de la niñez en el Perú.* Lima, UNICEF.

Foro Salud

- 2008 Reporte de la Vigilancia Ciudadana al Seguro Integral de Salud - SIS-, en establecimientos de Salud de Lima Metropolitana. Lima. Foro Regional de Salud.
http://www.forosalud.org.pe/REPORTES_DE_VIGILANCIA_AL_SIS.pdf

García Pérez, Alan

- 2008 “El perro del hortelano contra el pobre” del 2 de marzo. Lima. El Comercio
- 2007 “El síndrome del perro del hortelano” del 28 octubre. Lima. El Comercio.

Huerta Barrón, Miguel; Campos Peralta, Gustavo

- 2006 *La tortura en el Perú y su Regulación Legal.* Lima. Comisedh

Human Rights Watch

- 2009 *Informe Anual 2009.* Washington, HRW

RUNA Instituto de Desarrollo y Estudios sobre Género

- 2007 *Realidades invisibles: Violencia contra travestis, transexuales y transgéneros que ejercen comercio sexual en la ciudad de Lima.* Lima. Runa

Instituto de Defensa Legal y Justicia Viva

2008 *Balance De la justicia en el 2008*. Lima, IDL.

Instituto Nacional de Estadística Informática – INEI

2007 *Censos Nacionales 2007:XI de Población y VI de Vivienda*. Lima, INEI

2008 *Situación del mercado laboral en Lima Metropolitana 2008*. Lima, INEI.

Instituto Nacional Penitenciario – INPE

2007 Informe estadístico de diciembre 2008. Lima, INPE
http://www.inpe.gob.pe/online/archivos/upload/menu/diciembre_2008.pdf

Kendall, Rommy; Matos, Luis; Cabra, Miriam

2006 “Salud mental en el Perú luego de la violencia política. Intervenciones itinerantes”. En: Anales de la Facultad de Medicina. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2009 *Transparencia económica – Consulta amigable a enero 2009*. Lima, MEF.

Movimiento Homosexual de Lima – MHOL

2009 Informe de DDHH de las comunidades TLGB 2006 – 2007. Inédito

2006 Informe de DDHH de las comunidades TLGB 2005.

Organización de Estados Americanos – OEA

1998 Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos. Resolución de la Asamblea General 53/144. Washington – USA. OEA

Organización de Estados Americanos (OEA) – Comisión Interamericana de Mujeres

1994 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En: XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA. Belén do Pará. OEA

2006 Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas. En: OEA/Ser.L/V/II.124 Doc. 5 rev.1 del 7 marzo 2006. OEA

Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Movimiento El Pozo

2005 Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú. Lima. OIM y Movimiento El Pozo.
<http://www.movimientoelpozo.org/publicaciones.htm>

Orihuela y otros

2008 *Presupuesto Público evaluado. Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente*. Lima.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2008 *Informe Anual 2008*. New York, PNUD.

Renshaw, Ricardo

1983 *La Tortura en Chimbote: Un caso en el Perú*. Chimbote. IPEP

Paredes, Sonia; Julie Guillerot y Cristian Correa

2008 *Escuchando las voces de las comunidades. Un estudio sobre la implementación de las reparaciones colectivas en el Perú*. Lima. APRODEH e ICTJ
<http://www.aprodeh.org.pe/public/pdf/finalibroweb.pdf>

Rivera, Miryam y Velásquez, Tesania

2008 “Salud mental en el Perú: develando carencias y planteando retos”. En: *Memoria N° 3*, Lima. IDHE-PUCP.

Novak, Fabián; Namihás, Sandra

2008 “La Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios”. Lima. IDEI y OIM.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

2009 “Jefe del RENIEC propone acabar con indocumentación en Loreto en el 2010”. En: *Nota de Prensa del 17 de enero*. Iquitos. RENIEC.
<http://www.reniec.gob.pe/portal/DetallePrensa.jsp?codigo=327>

2005 “Documentando a las Personas Indocumentadas”. En: *Resolución Jefatural N° 772-2005-JEF/RENIEC del 11 de julio*. Lima. Reniec.

Rospigliosi, Fernando

2008 *Declaraciones dadas el 11 de Junio 2008 a Ideele Radio*. http://www.ideeleradio.org.pe/look/portal/33_lbp_columnista.tpl?ldLanguage=13&ldPublication=7&NrSection=60&tpid=37&ALStart=3

Social Watch

2008 *Informe 2008: Derechos Humanos, la única llave*. Montevideo, Gráfica Mosca.

Fuentes consultadas:

Diarios y revistas
 Diario La República
 Diario El Comercio
 Diario Perú 21
 Diario La Primera
 Diario El Trome
 Revista Caretas
 El Peruano

Páginas Web de medios de comunicación

Radio Programas del Perú
Enlace Nacional
Ideele Radio
ANDINA

Páginas Web Institucionales

Comisión de la Verdad y Reconciliación
Defensoría del Pueblo
APRODEH
IDL
SER
PAZ Y ESPERANZA
CNDDHH
RENIEC
INEI

Créditos

Este documento fue elaborado por un equipo conformado por José Carlos Agüero, Gustavo Oré y Carlos Landeo, Secretario Adjunto de la CNDDHH. La edición y corrección completa de todo el texto fue realizada por este equipo.

El capítulo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue coordinado por CEDAL. Ynés Vergaray y Raúl Wiener compilaron y corrigieron los distintos aportes, con excepción de los acápite referidos a Discriminación, Acceso a la Justicia e Infancia, redactados por la CNDDHH. En el capítulo DESC colaboraron Sigifredo Chiroque Chunga del Instituto de Pedagogía Popular (Derecho a la Educación), Carlos Escalante, Carlos Cruz, Esther Alvarez y Carmen Rosa Uceda del Colectivo Urbano (Derecho a la Vivienda), Tatiana Gomez e Ynés Vergaray de CEDAL (Trabajo y Migrantes), Edwin González Rodolfo de Alternativa y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD) (Recursos hídricos).

La monografía “El caso Putis. 25 años después de la masacre” fue elaborada por Graham Gordon, Germán Vargas, Milton Campos, Honorato Méndez y Hency Mercado, de la Asociación Paz y Esperanza.

La monografía “Seguridad ciudadana. Problema en aumento y ausencia de política de Estado” fue elaborada por el Área de Seguridad Ciudadana del Instituto de Defensa Legal.

La monografía “Los accidentes de tránsito. La muerte cotidiana y más violenta de nuestro tiempo” fue elaborada por Luis E. Quispe Candia, Presidente de Luz Ámbar.

La monografía “La trata de personas en el Perú. Una dolorosa realidad que no queremos ver” fue elaborada por Dolores Cortés Toro, Oficial de Proyectos en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Docente PUCP.

La monografía “Situación de los pueblos indígenas en 2008” fue elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

La monografía “Situación de derechos humanos en la zona del VRAE-Vizcatán” fue elaborada por José Carlos Agüero, de la Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH.

La monografía “Conflictos sociales. Aumento de vulnerabilidad de la población” fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH.

La monografía “El proceso judicial contra Alberto Fujimori. El Perú como ejemplo para la justicia internacional” fue elaborada por Ronald Gamarra Herrera, Secretario Ejecutivo de la CNDDHH.

La monografía “Acceso a salud como base del desarrollo social” fue elaborada por Alexandro Saco

El texto fue revisado y aprobado por el Consejo Directivo de la CNDDHH.

Las fotos corresponden al Archivo del diario *La República*, la Asociación Paz y Esperanza, APRODEH, Amnistía Internacional Sección Peruana, la muestra Yuyanapaq, el trabajo de Domingo Giribaldi, Nancy Chappell, Carla Jiménez, Brent Stirton/Getty Images y la CNDDHH. Agradecemos especialmente el aporte de Graham Gordon y sus excelentes fotografías. Se recibió el apoyo para la propuesta gráfica de Efraín Agüero. Las infografías fueron elaboradas por Martín Aria.

